



En Santa Cruz de Tenerife, á nueve de Junio
 de mil ochocientos ochenta y cinco, en el local donde
 celebra sus sesiones la Excm^a. Diputación provin-
 cial, y bajo la Presidencia del Sr. Gobernador
 interino de la Provincia, se reunieron los Srs. D^{os}.
 Casabueno, Plazaque, Rodriguez y Perez, Can-
 lero, Cáceres, Mathieu, Espinosa, Pulido, Vega,
 Leal, Gil Soldán, Toronda, Rodriguez Beráta,
 García Lugo (S. Juan), Castillo y Santos.

Dióse lectura á la convocatoria del Sr. Gobernador
 Civil, dispuesta en veinte y cuatro de Mayo úl-
 timo, y á los artículos de la ley provincial vigente,
 referentes al acto; después de lo cual el mismo Sr.
 Gobernador declaró en nombre del Gobierno de
 S. M. abiertas las sesiones de este Cuerpo en su
 segunda reunion ordinaria del año económico
 de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta
 y cinco, retirándose del salon y ocupando la Pre-
 sidencia el Sr. D. Pablo Lora y Abad.

Fue leída y aprobada el acta de la sesion última
 de veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta
 y cuatro.

Tambien fue leída la Memoria que en cumplimiento
 de lo dispuesto en el número segundo del artículo
 noventa y ocho de la ley orgánica presenta á
 este Cuerpo la Comision permanente.

Dióse cuenta de un oficio del Alcalde de Aquele, por
 participando el fallecimiento del Diputado provincial

Sr. D. Francisco de Armas y Jimenez. La Diputacion acordó declarar la vacante de un Diputado por el Distrito de Guia, y que se participe al Sr. Gobernador, á los efectos consiguientes.

Seguidamente se admitió la excusa que presenta el Sr. D. José Garcia Lugo para desempeñar el cargo de Diputado provincial, fundado en el derecho que le concede el artículo cuarenta y tres de la ley orgánica; declarándose así mismo la oportuna vacante de Diputado en el Distrito de la Grotura.

Del mismo modo se declaró la vacante de un Diputado por el Distrito de Las Salinas, en vista de la renuncia que de dicho cargo presenta el vocal Sr. D. Francisco de Quintana y Leon, á causa de haber sido destinado á servicio activo por orden de la Direccion General de Infanteria.

Se pasó á la Comision de Presupuestos un comunicado de la Sociedad Economica de Amigos del Pais de esta Capital, solicitando auxilio pecuniario de la Diputacion para el establecimiento de una escuela de Artes y oficios. Se convino en que durante el presente periodo semestral puedan celebrarse diez sesiones, dando principio á las doce del dia y terminando á las cinco de la tarde.

Se repartieron por Ramos y Negociados á las Comisiones respectivas los expedientes pendientes de despacho.

Dióse primera lectura á una proposicion del Sr. Rodriguez Serasa, para que se dirija una exposicion al Gobierno, pidiendo queda sin efecto la disposicion del Ministerio de la

Guerra, que ordena que fuerzas del Ejército de estas islas vayan a prestar sus servicios en el desierto de Sahara del Continente africano. Siervia la declaracion de urgencia, el mismo Sr. Rodriguez Beraza en su apoyo dijo: Que por el artículo quince de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, los soldados de Canarias unicamente pueden ser movilizados fuera de este territorio, en caso de guerra, y es muy extraño que estando la Nacion disfrutando de una paz Oceanica, venga, sin embargo, una disposicion del Ministerio de la Guerra a decir que se aboga veinte y cinco hombres de estas islas con el objeto de auxiliar la Factoria de Afio de Oro: dado el primer paso, y consentido, si hoy sólo se movilizan veinte y cinco soldados para eso, mañana u otro dia se destinaria mayor numero para prestar en otra parte, no ya el servicio de Campaña, sino hasta el de guarnicion; lo que es contrario a la ley.

Dicha proposicion quedo aprobada por unanimidad. Como asunto pendiente desde la ultima reunion de onestral, se dio cuenta del expediente de actas electorales por el Distrito de Arzife, y en dicho expediente, del dictamen de la Comision respectiva, proponiendo la aprobacion de las mismas, mediante haberse recibido en debida forma los documentos parciales que se echaban de menos, y no resultar protesta ni vicio alguno de nulidad. Este dictamen quedo sobre la Mesa por el tiempo que marca el Reglamento. Tambien quedo sobre la Mesa, despues de leído, el dictamen con que la Comision de Presupuestos

presenta el adicional al ordinario vigente de la Provincia.

El Sr. Rodriguez Beraza manifestó que la Comisión de Presupuestos entiende que antes de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto para mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis, se ha de aprobar el de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, pues aún estamos dentro del año económico a que se refiere, y en las anteriores reuniones no obtuvo el número de votos que la ley hace necesario; y a parte de que sería un anacronismo proceder de otro modo, no entasando un presupuesto con otro, debe ponerse coto al estado ruinoso de la Hacienda provincial, que contribuye a agravar la falta del arbitrio de nueve al millar eliminado por el Gobierno.

El Sr. Pulido dijo que para el ora indiscutible que debe aprobarse primero el Presupuesto de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, exigiéndolo así el buen orden de las operaciones de Contabilidad, toda vez que el presupuesto vigente hasta ahora, es este es, el de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, no rige sino como documento supletorio; y la ley está terminante: la ley previene que cada año se forme, se discuta y se vote un presupuesto ordinario, y la Diputación se halla en la obligación de hacerlo.

El Sr. Cáceres Libana disintió del parecer de los Srs. Rodriguez Beraza y Pulido, fundado en lo dispositivo del artículo ciento veinte de la ley provincial, que previene que las



Diputaciones aprueben su presupuesto ordinario dentro de la primera quincena de Abril, y siendo esta una reunion que llena la falta de la que debio tener lugar en Abril ultimo, debe inexcusablemente votarse el presupuesto de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis. Dijo tambien que no veia los entorpecimientos que el Sr. Pulido, para la marcha de la Contabilidad, pues con el presupuesto de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro hemos llegado á Junio sin ninguna dificultad, y el mismo puede y debe regir en los meses de ampliacion.

El Sr. Pulido objeto que, aunque lo que indica el Sr. Cáceres puede suceder; aunque puede regir en el periodo de ampliacion el presupuesto que hasta hoy viene en ejercicio, si existen dificultades para la Contabilidad, porque la Situacion no puede prescindir de formar su presupuesto ordinario para el año corriente; y si por el hecho de que haya pasado el mes de Abril, no pudiera aprobarse el presupuesto de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco, el mismo argumento cabria hacerse contra la precedencia hoy de la aprobacion del proyecto de presupuesto para el proximo año economico.

Después de rectificar dichos Srs., se dió por terminada esta discusion, manifestando el Sr.

Morales, Sr. Nicolás Navarero y Bethencourt,
Sr. Manuel Alvarez Shanabam y Sr. Vicente
y Martin Velasco.

Fue leído, y se dispuso pasarse a la Comisión de Fomento,
un oficio del Sr. Ingeniero, Jefe de Montes, sobre
re poblado y deslinde de los de esta Provincia).

Y igualmente pasó a la Comisión de Presupuestos
una instancia por la que Sr. Claudio Pozuelo
y Hernandez, meritorio en las oficinas de este
Cuerpo, solicita se le fije sueldo.

Dióse cuenta en segunda lectura del dictamen con
que la Comisión de Presupuestos presenta el
adicional refundido en el ordinario de la Pro-
vincia de mil ochocientos ochenta y cuatro á
ochenta y cinco;

Importando los nuevos gastos y resultas, Ptas. 665,622'45.
Y de los nuevos ingresos y resultas, ... 967,212'84.
Diferencia por sobrante Ptas. 301,590'39.

El dicho presupuesto resulta que el total de los
gastos ordinarios y adicionales es de Ptas. 211,575'51.
El de los ingresos... id... id... id... 1,390,165'90.
Diferencia por sobrante Ptas. 378,590'39.

En discusión, y por unanimidad, quedó aprobado
el citado documento, y se acordó se remita un ejem-
plar de adicional y por duplicado el refundido
al Ministerio de la Gobernación, a la sanción
correspondiente.

Lejóse el nuevo dictamen de la Comisión de Presupue-
tos, relativo al ordinario de la Provincia, corres-
pondiente al año económico de mil ochocientos
ochenta y cuatro á ochenta y cinco, como también
una proposición de no ha lugar á deliberar, sus-
crita por el vocal Sr. Caceres Ribera, fundada
en que estando próximo a terminarse el año econó-
mico á que se refiere el proyecto de presupuesto

aludido, y no habiéndose remitido á la Superioridad en el término que la ley previene, no era procedente ocuparse ya del asunto.

El Sr. Cáceres, después de declarada urgente, la apoyó, y el Sr. Rodríguez Beraza la combatió, reproduciendo ambos sus mismas razones que tienen expuestas y que constan del acta anterior.

Puesta á votacion la proposicion de "no haber lugar á deliberar", en votacion ordinaria fué desechada.

Considerando tambien urgente el dictamen, á causa de haberlo sido la proposicion del Sr. Cáceres, procedióse á la lectura del presupuesto referido de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco, el cual dá el siguiente Resumen:

Gastos.

Sección 1. ^a	Sección 1. ^a	Administracion provincial (Capítulo 1. ^o) Ptas. 53,578.
		Servicios generales (Capítulo 2. ^o)..... 5,945.
		Cargas (Capítulo 4. ^o)..... 1,500.
		Instruccion pública (Capítulo 3. ^o)..... 130,972 50.
		Beneficencia (Capítulo 6. ^o)..... 237,671 69.
		Imprevistos (Capítulo 8. ^o)..... 3,000.
		Gastos voluntarios (Capítulo 4. ^o)..... 27,330 50.
		<u>Total de Gastos, Ptas. 457,994 69.</u>

Ingresos.

Sección 2. ^a	Sección 2. ^a	Ingresos ordinarios (Capítulo 4. ^o)..... Ptas. 407,234 67.
		Instruccion pública (Capítulo 6. ^o)..... 16,749 37.
		Beneficencia (Capítulo 7. ^o)..... 33,080 18.
		Ingresos extraordinarios (Capítulo 3. ^o)..... 920 50.
		<u>Total de Ingresos, Ptas. 457,994 69.</u>

Resumen.

Total de Gastos..... Ptas. 457,994 69.
Idem de ingresos..... Ptas. 457,994 69.
<u>Igual, Ptas. n n n</u>

En votacion nominal fué aprobado dicho presupuesto ordinario para mil ochocientos ochenta



ta y cuatro a ochenta y cinco, por quince votos
 contra dos; en esta forma: Dijeron Sí - Sr.
 Rodríguez Peraza, Rodríguez y Berz, Vega, Leal,
 Pulido, Masieua, Espinola, Calero, Gil Roldan,
 Foronda, García Lugo, Cáceres, Habana, Santos,
 Castillo Abreu, Lorta. Dijeron No - Sr. Velas-
 quez, Casabuena. - Estos dos últimos Sres.
 dijeron que reproducian las razones que constan
 del voto particular que figura al pie del primer
 dictamen de la Comisión de presupuestos.

En su vista, se acordó que el mencionado, por duplica-
 do, se remitiera al Ministerio de la Gobernación, con
 las copias certificadas que correspondan, por los
 gastos de Beneficencia e Instrucción pública,
 a los centros superiores respectivos, a los efectos
 de la vigente ley de Contabilidad provincial.

En seguida fue leída y declarada urgente una pro-
 posición de los Srs. Leal, Santos, Calero, Vega,
 Castillo, García Lugo, Foronda, Cáceres, Habana
 y Rodríguez y Berz, encaminada a que se con-
 signe como gasto voluntario en el presupuesto
 ordinario de mil ochocientos ochenta y cinco a
 ochenta y seis, la cantidad de cuatro mil pes-
 etas para la traida a estajetas de caballo semantales.

En votacion nominal fue aprobada dicha proposicion
 por quince votos contra dos. Dijeron Sí - Sres.
 Rodríguez Peraza, Rodríguez y Berz, Vega, Leal,
 Pulido, Masieua, Espinola, Calero, Gil Roldan,
 Foronda, García Lugo, Cáceres, Habana, Santos.

Castillo Abreu, Lorta. - Dijeron No. - Sr.
Peláezquez, Casabuena.

En su consecuencia, se acordó dirigir la oportuna
instancia al Gobierno, solicitando que sean de
cargo del Estado los gastos de conduccion, ma-
nutencion y curato de los caballos sementales;
concesion que se haga en iguales terminos que
la que se hizo á las islas Baleares.

Con lo que, y sin otro particular, se
levantó la sesion, anunciándose como órden
del dia para el siguiente: Lectura de die-
timenes, del de proposicion, y discusion,
en su caso, de las mismas.

Lorta
Lorta
Castillo Abreu

Pablo Lorta y Abad

Valeriano Santos
Vocat. Sr.

Director del Centro

de Estudios
de 1.º de Junio

En Santa Cruz de Tenerife, á doce de Junio
de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la
Presidencia del Sr. D. Pablo Lorta y Abad,
y en el salon donde celebra sus sesiones la
Coem. Diputacion provincial, se reunieron
los Sres. Casabuena, Peláezquez, Rodriguez y
Perez, Rodriguez Beraza, Leal, Vega, Cubido,
Cib. Beldan, Espinosa, Boronda, Garcia
Lugo (D. Juan), Cabero, Cáceres, Habana, Cas-
tello Abreu, Maffieu y Santos.
Fue leida y aprobada el acta de la sesion an-
terior de diez del corriente.
Pasó á la Comision de presupuestos y contabili-

dad un oficio del Gobierno de Provincia, encare-
sienolo á este Cuerpo la conveniencia de que con-
signe una cantidad para el arreo del Lazareto,
y pago del personal necesario afecto al servicio
del mismo.

El informe de la milidna Comision para tambien
otro oficio del Sr. Gobernador, acompañando
la cuenta rendida por el Delegado para la in-
stalacion del Lazareto provisional en la isla
Graciosa, Sr. Angel M. Requero, de la in-
version dada á las mil quinientas pesetas
que le fueron libradas por la Comision provincial.
Dióse primera lectura al dictamen de la Comision
de presupuestos en el ordinario de la Provincia
para el ejercicio económico de mil ochocientos
ochenta y cinco á ochenta y seis. - Dicho dic-
tamen quedó sobre la Mesa.

Vista una instancia por la que Sr. Eudio Lamo-
reano, fundado en los servicios que tiene presta-
dos como meritorio, solicita se le conceda al-
guna remuneracion, se acordó tenerle presente
en cualquier vacante que ocurra, y que este
conforme con sus aptitudes.

Fue leida y declarada urgente una proposicion
del Sr. Gil Hoddan, encaminada á pedir
al Gobierno la reorganizacion necesaria á
la vida normal de estas Atalayas provincia-
les, á fin de que el Ejército insular pueda res-
ponder cumplidamente á los altos fines á
que obedeciera su creacion, y se conserve á su
oficialidad á aquellas garantías que sirven de
estímulo á su ingreso en el noble instituto de la marina.
El Sr. Gil Hoddan defendió la proposicion aludi-
da, demostrando la urgencia de expedir el nuevo

Reglamento de las Milicias provinciales, para que cesen las circunstancias deplorables á que han venido, por no ser atendidas como se debiera, al punto de que hoy se hallan compradas mandadas por un cubo segundo, y de los ciento ochenta y tres oficiales con que deben contar, solo hay disponibles setenta.

Por unanimidad quedó aprobada la proposición de que se ha hecho mérito.

La Sesión se enteró en primera lectura de los dictámenes de la Comisión de Fomento, relativos á los expedientes sobre ejecución de las obras de la fachada principal y galerías y cruzia correspondientes en el Hospital de Desamparados; contestacion del Ingeniero Jefe del Ramo acerca de las operaciones de deslinde y repoblacion de Montes, y contestacion del Ingeniero Jefe de Obras públicas sobre ejecución de Carreteras.

Seguidamente se leyeron tambien, y quedaron sobre la Mesa, los dictámenes de la Comisión de Personal, referentes á provision de una plaza de medico auxiliar en el Hospital Civil de Pr^{ta}. San. de los Desamparados; nombramiento de Auxiliar de los trabajos de Direccion y Contabilidad de los Hilos provinciales de esta Capital; nombramiento de Capellan en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Grotava; expediente sobre economias en el personal y material de los Hilos de Beneficencia de esta Capital y Las Palmas; nombramiento de un delimitante á las órdenes del Arquitecto provincial.

Se dio cuenta del dictamen de la misma Comisión

macion de seguro de la Casa de Caridad de
esta Capital; expediente general de apremios,
y reclamacion de Sr. Manuel Mora de un crédito en el presupuesto adicional, por suministros de alimentos a los Establecimientos benéficos.
Y igualmente se leyeron y quedaron sobre la Mesa los dictámenes de las Comisiones de Administracion y Beneficencia, relativos a los expedientes sobre Ordenanzas municipales de San Andrés y Lances; reclamacion contra el sorteo de asociados en Santa Brígida; aumento de Hermanas de la Caridad, en la Capital; cesion de local para seis enfermos, pobres en el Hospital de la Grobava; Conversion de títulos de la Cenda Antigua, a favor del Hospital de Jesuamparados de esta Capital y Trinidad de la Grobava.

Y se levantó la sesion, señalando al Sr. Presidente, como orden del dia para la inmediata. - "Discusion de los dictámenes pendientes y lectura de los que se presenten."

Don
Juan
Castillo Abreu

Pablo Dorta y Abad

Valeriano Santos
Secretario

Don Juan de Castro
y Abreu
Secretario

En Santa Cruz de Tenerife, a tres de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. D. Pablo Dorta y Abad, y en el local de costumbre, con el objeto de celebrar la sesion de este dia, se reunieron los

Diputados provinciales Sr. Casabuena, Velazquez, Masieu, Cabero, Caceres Habana, Pulido, Rodriguez y Perez, Rodriguez Beraza, Toronda, Garcia Lugo (D. Juan), Gil Holidan, Leal, Espinosa, Vega, Castillo Abreu y Santos.

Fue leida y aprobada el acta de la sesion ultima del dia de ayer.

El Sr. Casabuena manifesto su deseo de que antes de que se entrara en la orden del dia, se señalasen los turnos que hayan de corresponder en la Comision provincial a los Diputados por Arceife, cuyas actas acaban de ser aprobadas, lo que hasta entonces, sin duda por olvido, no se habia hecho.

En su consecuencia, se procedió a hacer la designacion dicha por papetetas, quedando agregados los Sr. D. Vicente Martin Velasco a la primera seccion, D. Manuel Alvarez Serranovich a la segunda, D. Nicolas Navarro Bethencourt a la tercera y D. José Bineda y Morales a la cuarta.

Dióse lectura a una proposicion suscrita por los Sr. Pulido, Espinosa, Gil Holidan, Masieu, Rodriguez Beraza, Toronda, Casabuena, Cabero, Velazquez y Santos, encaminada a demostrar la necesidad de fundar hijuelas de los establecimientos benéficos, en las islas del Archipiélago que carecen de ellos, en lo que está conforme la Diputacion; pero luchando con la escasez de recursos; hallándose los de Lanzarote, Puertoverde, Gomera y Hierro huérfanos de esos Asilos, en cuya proposicion se recuerda que hace algun tiempo se instruyó expediente para acreditar la posibilidad de establecer un Asilo para enfermos pobres en Lanzarote, compromitiéndose los Ayuntamientos de Arceife, Haria,

5.
Fernés, Lizza, San Bartolomé y Lias á
contribuir proporcionalmente con mil ciento
cuarenta y cinco pesetas, calculándose que
las estancias de pago y las limosnas produ-
cirían cuatrocientas pesetas y quedaba un
déficit á cubrir por la Diputación de ocho
mil quinientas cuarenta pesetas; y consi-
derando que no es posible subvenir con toda
la cantidad que entonces se indicó, pero no
obstante se pide á la Diputación se sirva dis-
poner de vice en acrece la hijuela para
enfermos pobres, de que se trata, contribuyen-
do á ello con la suma de cuatro mil pesetas
anuales, que con la de mil quinientas cua-
renta y cinco pesetas de los Ayuntamientos,
estancias y limosnas, forma la de cinco mil
quinientas cuarenta y cinco pesetas, á que
deberá elevarse el presupuesto del Estableci-
miento que se proyecta; facultando á la
Comisión provincial para que adopte cuan-
tas disposiciones sean necesarias para llevar
á cabo este humanitario pensamiento. En
la misma proposición también se expresa
que, en cuanto á Puertaventura, Comera y
Flievro, aunque las necesidades de la Bene-
ficiencia no son allí menores; como en la pri-
mera de dichas islas se carece de médicos y en
la segunda y tercera de farmacéuticos, no
sería posible realizar desde luego proyecto
alguno en tal sentido; pero podría oficiarse
á los Ayuntamientos respectivos para
que nombrasen Comisiones que, puestas de
averido, formularan y remitieran á este
Consejo los oportunos proyectos, contribuyen-

gasto para la creacion de una plaza de Director de los Establecimientos benéficos de esta Capital, con el cargo de Inspector de los de la Provincia, sacándose de la predicha suma los gastos de viage: segundo, cuatro mil pesetas para subvencionar una hijuela de Hospital en Arceife: tercero, cuatro mil pesetas con destino a la compra de caballos sementales, cuya direccion, manutencion, &c. corran a cargo del presupuesto del Estado, y finalmente, los gastos que la Diputacion manda incluir en presupuestos, segun sus resoluciones.

Leido por capitulos y articulos el citado proyecto de presupuesto ordinario de la Provincia para mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis, sin discusion fué aprobado por quince votos contra dos, en esta forma:

Señores que dijeron Sí.-
Mastien, Cabero, Cáceres Rabana, Pulido, Rodriguez y Beraz, Rodriguez Beraza, Toronda, Garcia Lugo (D. Juan), Cib Holcan, Leal, Capinota, Vega, Castillo Abreu, Santos, Presidente.

Señores que dijeron No.-
Casabuena y Velazquez.

Consignientemente, quedo' aprobado en la forma que aparece del resumen que a continuacion se copia:

Gastos

Decim. 2. ^a Sección 1. ^a	}	Administracion provincial (Capitulo 1. ^o) R. 52,255. .	
		Servicios generales (Capitulo 2. ^o)	5,905. .
		Cargas (Capitulo 4. ^o)	1,500. .
		Instruccion pública (Capitulo 5. ^o)	85,257'30.
		Beneficencia (Capitulo 6. ^o)	245,322'04.
		Impreceritos (Capitulo 8. ^o)	3,000. .
		Gastos voluntarios (Capitulo 4. ^o)	36,530'50.
		<u>Total de Gastos, R. 424,819'84.</u>	

Ingresos

Decim. 2. ^a Sección 1. ^a	}	Ingresos ordinario, contingente (Capitulo 4. ^o) R. 37,410'13.	
		Instruccion pública (Capitulo 6. ^o)	16,749'37.
		Beneficencia (Capitulo 7. ^o)	32,729'84.
		Ingresos extraordinario (Capitulo 3. ^o)	930'50.
		<u>Total de Ingresos, R. 424,819'84.</u>	

Resumen

Total de Gastos	R. 424,819'84.
Total de Ingresos	424,819'84.
	<u>Igual, R. 424,819'84.</u>

Fue leida, declarada urgente y aprobada una proposicion suscrita por los Srs. Rodriguez Carrera, Cabero y Santos, para restablecer la plaza de Director de estos Asilos benéficos: en su virtud, considerando que los importantes establecimientos benéficos que radican en la Capital, y para cuya perfecta gestion administrativa es indispensable la Diputacion el nombramiento de un Director que a ese cargo lleve anexo el de Inspector de todos los establecimientos de igual clase, ya provinciales, ya subvencionados por la Provincia, necesitan que se lleve a cabo el planteamiento de esta reforma; se acordó que se prevenya a la Comision provincial que desde luego proceda

al nombramiento de la persona que considere
mas apta para el desempeño de aquel cargo,
a fin de que tome posesion del mismo, sin deven-
gar por ese sueldo, hasta que, debidamente
aprobado por el Gobierno de S. M., rija el pre-
supuesto votado por este Cuerpo.

En vista de la instancia del incoordinado de la Excmo.
Diputacion, Sr. Claudio R. Pozuelo y Hernan-
dez, informada favorablemente por la Comision
de presupuestos, se acordó crear como de
plantilla una plaza de escribiente de la Secre-
taria de dicho Excmo. Cuerpo, dotada con la
contiguacion anual de trescientas pesetas,
y nombrar en el mismo, con el expresado suel-
do, al repetido Sr. Claudio R. Pozuelo y Hernandez.

En vista de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Montes,
que con fecha diez del actual trascribe a
este Cuerpo el Sr. Gobernador de la Provincia,
se acordó apoyar ante el Gobierno, por medio
de razonada instancia, la propuesta de la
Brigada que ha de recorrer los Montes de la
Palma, verificando las operaciones, cada dia
mas necesarias, de destino; y respecto a la
reprobacion, dado que ha de significarse pro-
ximamente la propiedad del suelo sobre que ha
de verificarse la siembra o plantacion, se
acordó pedir a los Ayuntamientos las indica-
ciones oportunas, como conedores de las lo-
calidades en que mas se haga sentir la falta,
a fin de que el Sr. Ingeniero, con los informes de
sus subalternos, determine, en vista de unos

y otros datos, los sitios mas necesitados de repoblacion.
En vista del expediente sobre nueva creacion de la
plaza de Abusilvar encargado de la Contabili-



dad y trabajos de administracion de los Establecimientos benéficos de la Capital, y nombramiento en dicha plaza de D.^o Luis B. Sadron, se acordó aprobar el aludido expediente, confirmando en propiedad el nombramiento expresado.

Y igualmente se acordó nombrar en propiedad médico auxiliar del Hospital de N.^{ra}. S.^{ra}. de los Escambrados de esta Capital, con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas, al Licenciado D.^o Diego Costa y de Grijalva, confirmando el nombramiento interino que del mismo hizo la Comision provincial.

Visto el expediente sobre nombrar al Presbitero D.^o Julio Selgado y Selgado Capellán del Hospital de la Santísima Trinidad de la Grota, se acordó aprobarlo, confirmando en propiedad el nombramiento del interesado.

Visto el expediente sobre que se repongan en sus respectivos cargos a las personas que los ejercian en los Hilos de Caridad, antes de las economías introducidas, la Diputacion acordó prestar a dicho expediente su superior aprobacion.

La Diputacion confirmó en propiedad el nombramiento de D.^o Marcelino de Graia y Colosan como delineante del Arquitecto provincial, asignándole el sueldo de mil pesetas anuales.

En el expediente sobre reclamacion de D.^o Manuel Mora y Farina de créditos por suplementos hechos a

estos Establecimientos benéficos en la época en que fué Mayordomo de los mismos, se confirmó lo resuelto por la Comisión permanente, y que se tenga en cuenta en la formación del primer presupuesto adicional.

Se aprobó el acuerdo tomado por la Comisión provincial en primero de Abril último en el expediente para cubrir del fondo de imprevisos lo que falta de consignación al objeto del seguro de los Niños de Caridad de esta Capital.

Este Cuerpo acordó dispensar su aprobación a las cuentas mensuales de administración-recaudación de los Arbitrios de Puertos-francos, correspondientes a los años de mil ochocientos setenta y cinco, setenta y seis y setenta y siete.

Hallando este Cuerpo pertinentes las observaciones con que se devolvieron al Sr. Gobernador, para que se reformasen, las Ordenanzas municipales de San Andrés y Sauces, acordó hacer suyas dichas observaciones y aprobar el acuerdo que en el asunto tomó la Comisión provincial.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión permanente, disponiendo no haber lugar a la alzada interpuesta por D. Juan Perez Tacoronte y otros, en que se pedía la nulidad del reparto formado por el Ayuntamiento de Tulaflor para cubrir sus presupuestos de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres.

Visto el expediente sobre conversión de una deuda antigua a favor del Hospital de Exempla- rados y Casa de huérfanos de esta Capital y Hospital de la Santísima Trinidad de la

Probara, se acordó aprobar lo tramitado en dicho expediente.

Visto el expediente sobre institucion de un local en el Hospital de la Probara para seis pobres, que sostendrá la Junta de Señoras de Caridad de dicha Villa, se acordó prestar al mismo expediente la aprobacion de este Cuerpo, a la vez que dar las gracias a la referida Junta.

Presentadas las cuentas generales de la Provincia, correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres, y no hallándose el número de vocales de este Cuerpo necesario para su aprobacion, segun determina el artículo ciento veinte y ocho de la vigente ley provincial, quedaron

pendientes hasta la nueva reunion de la Diputacion. Visto el expediente sobre remision al Hospital de N.tra. Señora de los Escampanados de dos hermanas de la Caridad, una para el servicio de la Botica, y otra de aumento; se acordó aprobar lo actuado en dicho expediente.

Del mismo modo se aprobó todo lo actuado por la Comision permanente en el expediente general de apremios por el contingente provincial.

Examinado el expediente relativo a la inversion de mil quinientas pesetas que fueron libradas para el establecimiento del Lazareto provisional en la Graciosa, el cinco de Setiembre último, y en vista de las cuentas presentadas por el Licenciado en Medicina y Cirujia D. Angel M.º Triguero, debidamente documentadas; se acordó aprobarlas.

Examinado el expediente sobre satisfacer del Capitulo de Emprestos hasta doscientas cincuenta pesetas al año para los gastos que origina la nueva

Instrucción de apremios, se acordó lo actuado en el mismo por la Comisión permanente. Se confirmó el libramiento de quinientas pesetas, con cargo al capítulo de Empréstitos, para la suscripción nacional en alivio de los males causados por los terremotos de Andalucía.

Dióse cuenta de un segundo oficio de la Sociedad económica de "Amigos del País" de Santa Cruz de Tenerife, rogando de nuevo á este Cuerpo subvención en esta Capital una escuela de Agricultura, Artes y Oficios y Comercio: se acordó que el relacionado comunicado y el asunto á que se refiere pase á conocimiento de la Comisión provincial para la tramitación y acuerdo que correspondiere.

Visto un oficio del Gobierno de Provincia, llamando la atención de este Cuerpo sobre el Real Decreto que publica la Gaceta de veinte y uno de Mayo último, referente á los requisitos que en lo sucesivo habrán de observarse para el ingreso de los dementes en los Asilos de su clase; se acordó que pase á la Comisión provincial para que resuelva inderogablemente, dando cuenta en su día á la Diputación.

Examinado el expediente sobre la instancia de D. Juan Suarez Quintana contra la validez del último sorteo de asociados que correspondiera á la Junta municipal de Santa Brígida, se acordó confirmar la resolución de la Comisión provincial, á virtud de la cual se dispuso se desestimase el recurso interpuesto, y que de lo actuado entendió que no existían méritos para pasar á los Tribunales los Santos de culpa que se solicitaban por falsedad y calumnia.



7.
 nia.
 Cióse segunda lectura al dictamen de la Comision de Fomento sobre excitar al Sr. Jefe de Obras publicas para la pronta terminacion del estudio de las Cartas de San Sebastian á Vallehermoso, en la Gomera, de la Estaca á San Salvador, en el Hierro, y de Santa Cruz de Tenerife al Rosario.

El Sr. Casabueno dijo, que su opinion era, cuando la vez pasada se trató del asunto, y es ahora, que no debe excitarse el celo del Ingeniero Jefe del Ramo, sino dirigirse al Gobierno para que mande al segundo Ingeniero que corresponde á la Provincia y el personal subalterno que falta, visto cual no puede darse el impulso que se desea á las obras publicas; lo que se comprende con solo tener presente que en Canarias hay en proyecto ó en vias de ejecucion diez y nueve obras, careciéndose del personal facultativo necesario.

El Sr. Gil Haldan, como de la Comision, contestó, que esta crece debe excitarse el celo de dicho funcionario: primero. — Porque no se nota la proporcionalidad debida en los trabajos, comparativamente entre unas y otras islas; y segundo. — Por los términos inconvenientes en que á su juicio está redactado el oficio del Sr. Ingeniero Jefe, que hasta llega á tratar de incompetente en la materia á la primera Corporacion de la Provincia, que se supone ha de conocer lo mismo

este que los demás ramos de la Administracion pública.
Luego á votacion el dictamen de la Comision, quedó aprobado por mayoría, votando en contra los
D^{os}. Velazquez y Casabuena.
En su consecuencia, se acordó contestar que la Disputacion se ha enterado con disgusto, ya que no con sorpresa, de la comunicacion de veinte y nueve de Noviembre último, dirigida al Sr. Gobernador Civil por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta Provincia, en respuesta á la excitacion que en uso de su perfectísimo derecho le dirigiera este Cuerpo, para que, conforme á su deber, activase el estudio de caracteres nuevas en estas islas y las de la Gomera, Hierro y San Sebastian. Que lo que dice el Sr. Ingeniero Jefe, en ton de reproche, inadmisibles cuando se trata de una Corporacion del elevado carácter de esta, de que no podia faltar en el año último la excitacion que este mismo Cuerpo le dirigiera en el anterior, se le conteste, manifestándole que, en verdad, aunque no es el Ingeniero Jefe quien debiera decirlo, no podia faltar la excitacion, dado que se nota en mil ochocientos ochenta y cuatro casi la misma diferencia que en mil ochocientos ochenta y tres en punto tan trascendente é importante: Que si hubiera el Sr. Ingeniero ordenado y realizado los estudios de esas obras, cuyos presupuestos vienen caducando de año en año: Que si hubiera dispuesto en justa proporcion los estudios de todas las obras nuevas de la Provincia, seguramente no se hubiese repetido en mil ochocientos ochenta y cua-

tes la excitacion de mil ochocientos ochenta y tres,
ni en mil ochocientos ochenta y cinco hubiese necesi-
dad de recurrir nuevamente al Sr. Gobernador
con la reproduccion de la misma queja, originada
por identicas omisiones: de suerte que las exci-
taciones tienen que repetirse cuando las deficien-
cias que las originan no se corrigen ni se subsanan
por quien pudiese hacerlo y tiene el deber de corre-
gerlas y subsanarlas. A lo que añade el Sr. En-
geniero en su comunicacion, de que sólo descono-
ciendo por completo cuanto se refiere al ramo de
Obras públicas, pudo la Diputacion tomar el a-
cuerdo de excitar su celo, se le contesta que, por
muy alto que el Sr. Ingeniero Defe se juzgue colocado,
por grande que sea el carácter que atribuya al
destino que desempeña, equivocado está al creer
que la Diputacion, que es el mas elevado Cuerpo
provincial, carece de las facultades que hay que
reconocer en el último ciudadano: y precisamente,
por conocer no sólo la legislacion de Obras públi-
cas, sino lo dispuesto para todos los ramos de la
Administracion, lo que es verdaderamente ele-
mental, la Diputacion de esta Provincia acordó
excitar su celo, para que, en la justa proporcion
debida, verificase los estudios de obras nuevas;
por todo lo cual se le excita nuevamente, para
que proceda al estudio de las obras que restan
por estudiar en estas islas.

La Diputacion aprobó lo actuado por la Comision
provincial en el expediente sobre aprobacion
por parte del Gobierno del presupuesto ordinario
de la Provincia de mil ochocientos ochenta y tres
y ochenta y cuatro, y Real Orden de su grande
el arbitrio de nueve por mil a la introduccion

de mercancías.
Fue leído, y quedó sobre la Mesa, el dictamen de
la Comisión de Presupuestos, y el voto particu-
lar de la misma en el expediente sobre frayo
de cien pesetas a D. Manuel Capia, con car-
go al capítulo de Comprovistos, nombrado Se-
lección del Sr. Gobernador para inspeccionar
la gestión económico-administrativa de varios
Ayuntamientos.

Por último, se dispuso poner en conocimiento del Sr.
Gobernador que este Cuerpo declara termina-
das las sesiones del corriente periodo semestral.

Dorta
Pineda
Casabuena

José Dorta y Aguirre

Valeriano Santuf
Vocatario.

Donato del Castillo
y Ibarra

Diputado

En Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Abril
de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la Presi-
dencia del Sr. Gobernador de la Provincia, y en el
salon donde la Escriba. Diputación provincial
celebra sus sesiones, con el objeto de concurrir a
la de este día, se reunieron los Sres. Dorta, Al-
varez Thunaham, Peláez, Rodríguez Brey,
Leal, Pineda, Casabuena, Santos, Martín Pe-
lato, Martín Bente, Navarros, Morales Suarez
(Diputado electo), Carriz Lugo, Toronda, Rodrí-
guez Beraza, Cueros Rabina, Calero, Bulido,
P. Massier y Espinosa.

Leyeron la convocatoria del Sr. Gobernador y los
artículos de la ley pertinentes al acto; y segui-
damente el mismo Sr. Gobernador, en nombre
del Gobierno de S. M. la Reina Regente, de-



claró abiertas las sesiones de este Cuerpo en el segundo periodo del actual año económico, dirigiendo una excitación al celo de los Srs. Diputados, para que con la asiduidad y el interés que el estado de la Provincia requiere, se ocupen, tanto de los asuntos correspondientes á este periodo semestral, como de los que tambien se hallan pendientes por no haberse celebrado la reunion respectiva al anterior; con lo que se retiró del salon S. S., cediendo el puesto al Sr. Presidente Sr. Lorta.

Se dió lectura al acta de la sesion última de tres de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, que fué aprobada.

A petición del Sr. Pineda se hizo constar que el Vice-Presidente de este Cuerpo, Sr. L. Domingo Guerra, se halla imposibilitado de concurrir á las sesiones que se inauguraran, á causa de la enfermedad que padece, según lo acredita con certificado médico, que dejó sobre la Mesa.

Se suspendió la sesion para ponerse de acuerdo los Srs. Diputados acerca del nombramiento de un Secretario interino, por falta del Sr. Castillo Abreu, y tambien con objeto de formar candidaturas para designar la persona que haya de ser elegido Vice-Presidente de la Comision provincial, toda vez que hasta ahora no ha podido cumplirse con el artículo doce de la vigente ley orgánica, por no haberse podido lugar la sesion de primero de Noviembre último. Abierta rotacion secreta para Secretario interino,

resultó elegido el Sr. Calero, por once votos; obtenien-
do siete el Sr. Velazquez, y apareciendo una pape-
leta en blanco.

Acto seguido se procedió en igual forma á la designa-
cion de Vice-Presidente de la Comision provincial,
obteniendo votos; el Sr. Rodriguez Serana, once,
y el Sr. Casabuenal, siete; apareciendo una pape-
leta en blanco: resultó, pues, elegido por mayo-
ria de votos, como Vice-Presidente de la Comision
provincial, el Sr. S. Martin Rodriguez Serana.

Lasaron al examen de la Comision de autos las de
las elecciones parciales de Diputado provincial,
últimamente verificadas en los distritos de Las
Palmas, Crotava, y Guia de Canaria.

La Diputacion queda enterada de los asuntos en que
debe conocer, por la lectura de las Memorias
formadas por la Comision provincial, respecti-
vas á los dos periodos semestrales del corriente
año económico.

El Sr. Presidente anunció que iba á proceder á la
eleccion de dos individuos que en calidad de su-
plentes entraran respectivamente á formar par-
te de las Comisiones de Fomento y Personal, ha-
ciéndose constar á petición del Sr. Rodriguez Se-
rana y la mayoría de este Cuerpo, que tal acto no
prejuzgaba cuestion alguna y se llevaría á efecto
tan solo por no hallarse presentes en el local to-
dos los individuos que componen las Comisio-
nes permanentes, y sea de utilidad y hasta in-
dispensable que se completen dichas Comisiones.

El Sr. Sineda, á su nombre, y en el de la minoria
de este Cuerpo, consignó, que cree que desde lue-
go la Diputacion puede y debe declarar las vacan-
tes ocurridas por renuncia que hicieron del cargo

de Diputado los Srs. Gil Robdan, Castillo. Abreu
y Vega, segun es practica de este Cuerpo, que nunca
ha pasado a Comisiones tales renunciadas; y entre otros
casos recordé el de la vacante del Sr. Curbelo: i así es
que salubran su voto en el sentido expresado, to-
mando parte en la votacion con el deseo únicamen-
te de facilitar el medio de que se completen las al-
tudas Comisiones; pero que no por eso se entienda
que votan que las renunciadas no deban admitirse
en el acto.

El Sr. Lulido manifestó, que este punto de la admi-
sion ó no admission de las renunciadas, no podia dis-
cutirse, porque el discutirlo implicaba una propo-
sicion ó un dictamen que no existian; y que en la
distribucion se entraria cuando se sometiera á los
trámites de Reglamento; y en quanto al preceden-
te que invocaba el Sr. Lineda, que no era de tenerse
en cuenta, porque la Diputacion, en el caso que se
invoca, no tuvo que resolver cosa alguna, sino que
por ministerio de la ley dejó de ser Diputado el Sr.
Curbelo, por no haber tomado posesion en el plazo
que la misma ley señalaba.

En votacion por papeletas, se procedió á la eleccion de
un suplente para la Comision de Somento, siendo
elegido el Sr. Lulido, por once votos, contra seis que
obtuvo el Sr. Martin Velasco, y apareciendo dos
papeletas en blanco.

Del mismo modo fue elegido como suplente, por once
votos, el Sr. Paduina y Serasa, para la Comision
de Personal; el Sr. Lineda obtuvo seis votos y una

del Sr. Navarro, y apareció una papeleta en blanco.
Se distribuyeron los expedientes por Ramos y nego-
ciados entre las diversas Comisiones; y, por
último, se convino en señalar el número de veinte

sesiones durante el periodo semestral que comien-
za, y como horas de sesion, de la una a las cinco
de la tarde.

Con lo que se dió por terminado el acto,
anunciando el Sr. Presidente como orden del dia
para el siguiente: "Lectura de comunicaciones
y dictámenes que se presenten."

El Gobernador Josepae Sartan

Dorta
Santos
Cabrera

Pablo Portagaitoa

Fiscal Secretario
Gabriel Lorenzo
Cabrera

Valeriano Santos
Moral

En Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de
Abril de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la
Presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia,
y en el local de costumbre, con el objeto de celebrar
sesion, se reunieron los Diputados provinciales Sr.
Dorta, Alvarez Thunahum, Velazquez, Rodriguez
Perex, Leal, Pineda, Santos, Martin Velasco, Mar-
tin Bento, Navarro, Morales Suarez (Diputado
electo), Garcia Lugo, Soronda, Rodriguez Peraza,
Caceres Kibana, Cabrera, Pulido, Massieu y Espinola.
Fue leida y aprobada, con ligeras enmiendas, el acta
de la sesion ultima de catorce del mes actual.
Se ordenó del Sr. Presidente dióse lectura a los oficios
en que constan las renunciaciones que del cargo de Di-
putado hacen los Srs. Castillo Abreu, Vega y Sudron
y Gil Roldan, manifestando el Sr. Gobernador
que en vista de las expresadas renunciaciones, se iba
a proceder a declarar las vacantes.

El Sr. Rodriguez Perex expuso, que la declaracion
de vacantes no podia tener lugar sin que antes
la Comision de Personal, a la que habian pasado



estos expedientes, en virtud del artículo treinta y siete del Reglamento, emitiendo dictámen; que sin duda estaría ya presentado, a no ser por que al ir a despachar las renunciadas la aludida Comisión de Personal, y pedir con ese objeto los expedientes, se le dijo por el Secretario que el Sr. Presidente los había retirado, y que, además, para acordar con conocimiento de causa, pudiese el Sr. Presidente autorizar a él, pudiese dejarse el asunto para la sesión inmediata.

El Sr. Lulido objetó, que no constaba acuerdo alguno en que la Diputación pudiese informar a la Comisión de Personal sobre la admisión o no admisión de la renuncia de esos Srs. Diputados, sino que al distribuirse los trabajos entre las Comisiones, se pusieron aquellos expedientes bajo la carpeta de la renunciada Comisión de Personal; lo que no significa que la Diputación hoy no pueda declarar de plano las vacantes.

El Sr. Presidente dijo, que no había abierto discusión, y estando el asunto a la orden del día, sólo procedía la declaración de las vacantes.

El Sr. Lulido y el Sr. Rodríguez Perex presentaron una proposición escrita, rogando a la Diputación que, en virtud de lo prevenido en los artículos cuarenta y uno, cincuenta y siete y cincuenta y nueve de la ley vigente, acuerde aplazarse para la sesión próxima la resolución del asunto de las vacantes de tres Diputados provinciales por esta Capital, la Palma y Lugo.

El Sr. Presidente abrió discusión sobre la renuncia del Sr. Gil Roddan.

El Sr. Rodriguez Peraza, fijándose en el contenido del oficio, notó que en él se decía haber sido el Sr. Roldan nombrado, no sólo Director del Hospital de Desamparados, sino de todos los Establecimientos de Beneficencia. Es así, añadió, que el Gobierno ha desaprobado luego el presupuesto de la Diputación en que figuraba el cargo; luego, no puede subsistir el nombramiento, y la incompatibilidad ha desaparecido.

El Sr. Linares recordó que, si bien el Gobierno al revisar el presupuesto, echó abajo algunas partidas, dejó en pie lo consignado para el Director, limitándole a privarle del carácter de Inspector de los demás Establecimientos. Además, dijo, este empleado está cobrando sueldo, ejerce su cargo, y la renuncia, fundada en la incompatibilidad de que se resulta, es procedente.

La petición del Sr. Rodriguez Peraza se trajeron a la vista, y fueron leídos, la Real orden de tres del Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, aprobatoria del presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis, el acuerdo de la Comisión, de veinte y cinco del mismo mes, nombrando interinamente a D. Ramon Gil Roldan Director de los Establecimientos benéficos de la Capital, y la credencial expedida a dicho Sr.

El Sr. Bultrío manifestó que, si antes de conocer los antecedentes que se habían leído, creía oportuno dilatar la resolución del asunto hasta el día inmediato, ya no le cubia duda que era de todo punto indispensable aptar a la discusión, pues con los documentos leídos no hay datos bastantes para formar juicio. Únicamente consta la renuncia del Sr. Roldan, añadió, que no dice

que ha tomado posesion, sino que iba á tomarla, y esto, concediendo algun tiempo, es fácil averiguarlo, trayendo á la vista los libramientos en que se le acredita sueldo; y como el presupuesto al ser definitivamente aprobado por el Gobierno, ha sufrido alteracion respecto á la categoria y al sueldo de dicho destino, no resulta clara tampoco por este lado la causa de la incompatibilidad: pidió, por lo tanto, que, conforme á lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la ley, y tomándole este Cuerpo el mayor tiempo de que legalmente puede disponer, sea en la sesion de mañana cuando se trate del particular, para hacer uso de la facultad que concede á la Diputacion el artículo cincuenta y nueve de la propia ley: así es como la discusion podria ser todo lo razonada que requiere el asunto, pues en el angustioso plazo que se ha dado, no hay posibilidad de estudiar los antecedentes.

Lejóse tambien una enmienda del Sr. Rodriguez Beraza á la proposicion de la Presidencia, en cuya enmienda se pide que se declare que hasta la segunda sesion, despues de haberse dado cuenta de los oficios en que los Diputados provinciales Sres. Gil Holclan, Pega y Castillo Abreu han renunciado sus cargos, no procede resolver acerca de dichas renunciaciones, para dar lugar á que, traidos á la vista cuantos antecedentes haya, pueda adoptarse un acuerdo en consonancia á lo que de aquellos resulte.

El Sr. ^{no} Lineda, haciendo uso de la palabra para una cuestion de orden, dijo, que toda proposicion, segun el artículo treinta y cuatro del Reglamento, debe quedar veinte y cuatro horas sobre la Mesa, á menos que no se declare urgente por unani-

Enmienda.

El Sr. Rodriguez Peraza contestó que, previendo el argumento del Sr. Sinedda, había dado á su escrito el nombre de enmienda, y que, por lo tanto, no era aplicable al caso la observacion de S. S., por tratarse no de una proposicion y sí de una enmienda.

El Sr. Sinedda negó el carácter de enmienda al referido escrito; por que toda enmienda supone una proposicion anterior, y no era tal proposicion el poner el Sr. Presidente á la órden del día la resolucion de las renunciadas.

Manifestó el Sr. Rodriguez Perez, que las proposiciones merecen este nombre, ya se hagan por parte de los Diputados, ya por parte de la Mesa ó de la Presidencia, en cuyo supuesto indubitable, siendo proposicion la enunciada por la Presidencia, la Comision, á la que no ha pasado dicha proposicion, no puede decir si admite ó no admite la enmienda; ni se necesita que la proposicion de la Presidencia pase á la Comision, como para las de otra clase previene el artículo treinta y cuatro del Reglamento, por que los Reglamentos, y las leyes todas se entienden en términos hábiles, añadiendo que estaba de acuerdo con lo hecho por la Mesa, que ha interpretado fielmente el Reglamento.

Insistió el Sr. Sinedda en que no habia mediado proposicion de la Presidencia, por que en tal caso esta proposicion, como todas, ha debido pasar á la Comision: se opuso tambien á que se discutiera la enmienda del Sr. Rodriguez Peraza, pues para ello hay que preguntar antes á la Comision si la admite.



Rectifico al Sr. Rodriguez Perex, sosteniendo que es una verdadera proposicion la de si corresponde o no admitir sus renuncias a los Srs. Gil Roldan, Vega y Castillo Abreu, y que aun que esta prevenido que las proposiciones deben quedar veinte y cuatro horas sobre la Mesa, esto es tratándose de proposiciones escritas, formuladas por parte de cualquier Diputado; pero no es posible que el espíritu del Reglamento sea tan estrecho que no conceda al Presidente el derecho de proponer a la Diputacion lo que tenga por conveniente.

El Sr. Rodriguez Peraza rogó a todos los Srs. Diputados que mañana se adopte la resolusion definitiva del punto puesto a discusion por el Sr. Presidente, y que se vote la enmienda que en tal sentido tiene presentada.

A la vista votacion nominal sobre la enmienda del Sr. Rodriguez Peraza, dijeron Si los Srs. Gorra, Rodriguez Perex, Leal, Rodriguez Peraza, Espinosa, Salido, Massieu, Ribera, y que NO los Srs. Medina, Velazquez, Shanabham.

En este estado, y antes de terminar la votacion, el Sr. Rodriguez Peraza advirtió que habian sonado las cinco de la tarde en el reloj de la Diputacion y no podia continuar la sesion sin acuerdo del Cuerpo provincial, a tenor de lo dispuesto en el articulo veinte y tres del Reglamento.

Hecha la pregunta de si se prorogaba la sesion,

se acordó negativamente, con lo que se levantó el acto, anunciando el Sr. Presidente para la inmediata "Continuacion de los asuntos pendientes." = sobre raspado = definitiva = vale.

L. Gobernador

Secretario

Secretario

Calero

Francisco Cortés

Pablo Dorta y Abad

Vocal Secretario

Vocal Secretario

Gabriel Lorenzo

Antonio Santos

Calero

En Santa Cruz de Tenerife, á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia, con el objeto de celebrar sesion en el local de cothum-bre, se reunieron los Diputados provinciales Sr. Dorta, Shanaham, Velazquez, Rodriguez Peraza, Leal, Sineda, Casabuena, Santos, Martin Velasco, Martin Sento, Navarro, Morales Suarez (Diputado abente), Garcia Lugo, Soronda, Rodriguez Peraza, Cuervo Habana, Calero, Bulido, Massieu, y Espinosa.

Fue leida y aprobada el acta de la sesion ultima del dia de ayer.

El Sr. Presidente manifestó, que una vez admitida la enmienda del Sr. Rodriguez Peraza, no habia necesidad de la votacion comenzada, y, á un dia, que seabria discusion sobre la declaracion de vacante. No habiendo ningun Sr. Diputado que hiciera uso de su palabra, y anunciando el Sr. Presidente que

se iba á proceder á la votacion, por unanimidad se declaró la vacante de un Diputado por el distrito de esta Capital, producida por la renuncia del Sr. D. Ramon Gil Roldan, mediante haber sido nombrado Director de estos Establecimientos provinciales de Beneficencia; así mismo fue declarada la vacante de otro Diputado por el distrito de la Laguna, á causa de la renuncia del Sr. D. Lucas Vega, motivada por su nombramiento de Catedrático interino del Instituto provincial de Segunda enseñanza; y del mismo modo quedó también declarada la vacante de otro Diputado por el distrito de Sta. Cruz de la Palma, en virtud de haber sido nombrado Juez municipal de aquella Ciudad el Sr. D. Lorenzo del Castillo Abreu.

El Sr. Rodriguez Seraza expresó su deseo de que constara, que respecto del distrito de Sta. Cruz de la Palma, no procedía que el Gobierno nombrara quien hubiera de cubrir la vacante, pues ésta debía cubrirse por eleccion parcial, toda vez que la vacante ha ocurrido antes de los seis meses de la época en que corresponde la renovacion general en dicho distrito; y que así se expresara al Sr. Gobernador al tiempo de comunicarle el acuerdo. La Diputacion aprobó lo propuesto por el Sr. Rodriguez Seraza.

El Sr. Presidente dijo, que la Mesa era de la misma opinion que el Sr. Rodriguez Seraza, y que así se haría.

El Sr. Rodriguez Seraza hizo presente, que aunque en la primera sesion que celebró este Cuerpo en catorce del actual, fue elegido Vice-Presidente de la Comision provincial, y constó haberse participado el acuerdo al Gobierno Civil, aún no le ha sido comunicado el nombramiento; así es que pedía

se excitase el celo del Sr. Gobernador para
que tuviese efecto lo acordado.

El Sr. Presidente dijo, que se comunicaria.

Leyéronse, y se pasaron á las Comisiones respectivas,
tres comunicaciones del Gobierno de Provincia;
las dos primeras, conteniendo las órdenes para
que se consignen en el presupuesto ordinario
próximo, las cantidades necesarias para el
sostenimiento de la cárcel de lo criminal, y los
gastos indispensables, ante la eventualidad
de que se desarrolle la epidemia cólerica, y la
última, reclamando el Sr. Gobernador relación
nominal de los Srs. Diputados en ejercicio que
han asistido á la primera sesion de este período,
con expresion de los que han dejado de concurrir
y las causas por que no lo han verificado.

Tambien se leyeron y pasaron á las Comisiones dos
oficios de la Direccion de Beneficencia de Las
Palmas; el primero, dando cuenta de la con-
ducta observada por el profesor de medicina
del Hospital de San Martin, y el segundo, ha-
mando la atencion sobre la desproposicion del
sueldo asignado al Capellan de San Martin y
al del Hospital de San Lázaro.

Se unió á su expediente una instancia de Sr. Heri-
berto Diaz, relativa al destino que en estas ofi-
cinas desempeña.

Seguidamente fueron leidos por primera vez, y que-
daron sobre la Mesa, los dictámenes de la Co-
mision de Personal, recaidos en los expedientes
sobre nombramientos de médicos sustituto del
Hospital de San Martin, Director del Hospital
de la Crotava, escribiente de Secretaria, prac-
ticante del Hospital de Desamparados, y Secre-

11

N. 0.009.362



tario-Contador del Hospital de la Laguna; restablecimiento de una plaza de Guardia-Mayor de Montes, y licencia concedida al escribiente D. Alfredo Diaz.

El Sr. Lineda hizo notar, que desde la primera sesion se pasaron a la Comision de actas las de la eleccion de los Srs. Diputados D. Santiago Molera, D. Francisco Morales y D. Vicente Navarro, sin que hasta ahora haya emitido dictamen dicha Comision; por lo cual, dijo, rogaba a la misma que a la mayor brevedad posible despachara estos dictámenes, pues se trataba de un asunto a que el Reglamento concede caracter de preferencia.

El Sr. Lulido, a nombre de la Comision, espuso que esta correspondia al deseo manifestado por el Sr. Lineda.

El Sr. Rodriguez Peraza pidio a la Mesa, que en lo sucesivo no comunicase acuerdos sin la previa aprobacion del acta respectiva en la sesion siguiente, entificando de corruptela el hecho de no verificarse asi.

El Sr. Presidente dijo, que la Mesa tendria presente la manifestacion de S. S.

Con lo que se levanto la sesion, anunciandose como orden del dia para la inmediata: "Lectura y discusion en su caso de los dictámenes presentados o que se presentaran."

Dr. Lohans *Hospital* *San* *Diego* *Don* *Diego* *Don* *Diego*

Santos
Catalero

Gabriel Lorente
Catalero
Vocal Secundo

Valeriano Santos
Vocal Tercio

En Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de
Abril de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la
Presidencia del Sr. Lorta, y en el Salon de actos
publicos de la Excm. Diputacion, con el objeto
de celebrar sesion ordinaria, se reunieron los Di-
putados provinciales Srs. Guerra, Velazquez, Al-
varez Shanaham, Casabuena, Sineda, Rodri-
guez Berex, Rodriguez Beraza, Martin Men-
dosa, Leal, Carreres Habana, Pulido, Espinosa,
Mussier, Martin Berto, Martin Velasco, Mo-
rales Suarez (Diputado electo), Navarro, Garcia
Lugo, Toronda, Santos y Catalero.

Dióse lectura al acta de la sesion ultima, corres-
pondiente al diez y siete del actual.

El Sr. Rodriguez Beraza expuso, que no estaba
conforme con lo que expresaba el acta en boca
del Sr. Presidente al abrir la sesion, pues su en-
mienda no fue admitida; debiendo consignarse
que el Sr. Presidente dijo: "Que no se hacia lugar
a la rotacion comenzada respecto de la enmien-
da del Sr. Rodriguez Beraza, por que dicha en-
mienda se contraia a que en el dia de hoy se
verificase la declaracion de las vacantes denunciadas."

El Sr. Pulido rectificó tambien otro concepto del
acta anterior, manifestando, que en la parte
del averdo de la declaracion de las vacantes de
Diputados, lo que el Sr. Rodriguez Beraza quiso
expresar fue que se rogara al Sr. Gobernador se
figurara en la conveniencia de que, tanto lasdichas

parcial que correspondia por la Palma, como los nombramientos gubernativos, se verificasen a la mayor brevedad, por exigir que esté completa la representacion de todos y cada uno de los partidos judiciales de la Provincia, dado el mal estado economico de la misma y los asuntos de interes que hay pendientes.

Ambas rectificaciones quedaron admitidas.

Hecha la pregunta de si se aprobaba el acta, quedó aprobada con las rectificaciones ahi dadas.

Lejóse y pasó a la Comision de actas un oficio del Sr. Gobernador, excitando el celo de este Cuerpo para que acuerde que la Comision de actas formule sin demora el informe que se le tiene pedido respecto de las actas de los Diputados electos D. Santiago de Leon Molina, D. Vicente Navarros y Hernandez y D. Francisco Morales y Suarez.

El Sr. Guerra dirigió un ruego a la Comision de actas: que en el mismo dia o en el de mañana si mas tardar presentara dictamen, pues tratándose de actas limpias, como son las que tiene que examinar, no habiendo el menor asomo de duda en la eleccion de los tres Diputados que quedan dichos, ha de ser tarea fácil el verificarlo; aconsejando tambien que esto se haga inmediatamente, la circunstancia de que de la ya fecha vienen sin representacion completa en este Cuerpo provincial, los distritos de Las Palmas, de Guia y de Grotava: asi es que se hallan tres Diputados, electos, sin tener un voto contrario, ha ocho meses, privados de tomar parte en las deliberaciones de la Diputacion, en desacuerdo con lo que establecen los artículos cincuenta y uno y cincuenta y dos de la ley, que colocan la aprobacion de actas antes

que los demás asuntos; y con razon, por que, en efecto, en el orden de funcionar los Cuerpos de- liberantes, lo primero y preferente es que se cons- tituyan; tener completos estos organismos que deciden de la suerte, ya del Estado, de la Pro- vincia o del Municipio. Dijo, además, que no parece sino que hay propósito oculto de dila- tar la admission, cuando ménos, de dos de estos Diputados, por que representan dos votos más en la próxima eleccion de Senadores.

El Sr. Salido contestó, que ayer el Sr. Pineta hizo una excitacion igual a la Comision de actas, y ésta, a serle posible, hubiera querido de buen grado acceder a lo que se pide; pero algunos in- dividuos de esta Comision de actas pertenecen tambien a la de Presupuestos, que tiene sobre sí una carga improba, a la que es preciso conta- rar mucho tiempo; de lo cual se convencerán los Srs. Diputados con sólo considerar que no ha habido reunion de este Cuerpo en Noviembre úl- timo; que fué el mes de Febrero sin reunion tam- bien, y que en la actualidad nos encontramos con dos presupuestos que formar: uno adicio- nal y otro ordinario. Pero el Sr. Guerra, aña- dió, que comenzara por hacer una recomenda- cion amistosa a la Comision de actas, ha con- cluido por dirigir cargos acerbos a la Diputa- cion y a la misma Provincia; el Sr. Guerra, en medio de sus excitaciones, inculpano al Cues- po provincial por que en tan largo periodo no ha tenido lugar de aprobar las actas peniten- tes, privando de un derecho a respetables Dipu- tados, se ha dejado en el binterro que por causa del Sr. Guerra y de los compañeros del Sr. Guerra

127

N. 0.009.361



no tienen toda la representacion que fuera de desearse esos distritos a que pertenecen las actas electorales aun no aprobadas; y no la tienen, porque tanto el Sr. Guerra como sus compañeros, impidiendo las reuniones anteriores de la Diputacion, no han acudido a las varias convocatorias hechas. Si no soy así, desde la reunion ordinaria de Noviembre estuvieran aprobadas esas actas. En cuanto a que pueda ejercer intencion al la demora, suponiéndole que es con el propósito de privar del voto en la decision senatorial inmediata, tales suposiciones no deben traerse aquí a discusion, cuando la Diputacion provincial es una Corporacion administrativa que nada tiene que ver con la politica; además que esto significa un ataque al sagrado de la conciencia. Por otra parte, dijo, la Diputacion está ya definitivamente constituida, y no se hace lugar al cargo de S. S. de que se infringe la ley no aprobando inmediatamente las actas referidas. Prometió, no obstante, como individuo de la Comision de actas, que ésta hará un esfuerzo por traer en seguida dictaminadas las actas de que se trata, si es que su examen no ofrece dificultad, segun asegura a el Sr. Guerra.

Rectificó el Sr. Guerra, dando la explicacion de su falta de concurrencia a las anteriores sesiones, que se fundaba en las apremiantes ocupaciones que le rodeaban y en el mal estado de su salud,

que justificó en debida forma, y declaró, que desde luego reconocia en el Sr. Bulido una conveniencia recta, y que la suposicion que habia indicado de los móviles políticos que pudieran inspirar la conducta de la Comision de actas, era por que no podia explicarse que una Comision compuesta de personas tan activas y tan inteligentes, no hubiese ya presentado esos dictámenes; y en esta hipótesis, se preguntaba, no afirmaba, si acaso se pretenderia cercenar votos en la eleccion de Senadores a' los distritos de Guaya y de Las Palmas.

El Sr. Bulido dió las gracias por sus explicaciones al Sr. Guerra.

El Sr. Casabuena hizo presente que la Comision de presupuestos no se ha reunido aún, lo que se compagina mal con los descargos dados por el Sr. Bulido.

El Sr. Bulido notó la rareza de que los que tienen derecho de hacer cargos, fueran los que los escuchasen sufriendo; repitió, que entre las personas que figuran en la Comision de actas, algunas pertenecen a' la de presupuestos, y que él, que es de una y de otra, hoy mismo habia dedicado largo rato en Contaduría al examen de los Presupuestos.

El Sr. Rodríguez Beraza expuso, que la Comision de presupuestos tiene ya en borrador los presupuestos que ha de presentar, con lo que queda demostrado que la mayoría de los individuos pertenecientes a' aquella, han trabajado.

El Sr. Presidente levantó la sesion, anunciando como orden del dia para la inmediata:
«Lectura y discusion en su caso de los dictá-

menes que se presenten."
Eran las cinco de la tarde.

Pablo Dorta y Bar
Vocal

Feliciano Santos
Vocal

Labriel Lorenzo
Vocal

En Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Dorta, y en el salon de actos públicos de la Excm^a. Diputación, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, se reunieron los Diputados provinciales, los Srs. Guerra, Velazquez, Alvarez, Calabuena, Cineda, Rodriquez Perez, Rodriguez Peraza, Martin Mendocia, Leal, Caceres, Habana, Cubido, Morales Suarez (Diputado electo), Navarero Bethencourt, Garcia Lugo, Foronda, Santos y Cabero. Dióse lectura al acta última, correspondiente al diez y nueve del actual.

El Sr. Cubido rectificó que pidiere en la sesion anterior se instruya que se reemplazaran todas las vacantes, pues lo que pidió fue que no se aprobase la eleccion parcial en el distrito de la Palma.

Se aprobó el acta con esta salvedad, y en seguida procedióse a dar segunda lectura a los dictámenes de la Comision de Personal, hominandose los acuerdos siguientes:

En el expediente sobre conceder licencia para Ultramar al escribiente D. Alfredo Diaz y Botas; teniendo en cuenta que han finalizado los cuatro meses de la licencia expresada, se acordó la aprobacion de lo actuado y que se nombre para el

desempeño del cargo en propiedad, con el sueldo de presupuesto, al que lo ha venido desempeñando en sustitucion, D. Heriberto Diaz y Botas.

Examinado el expediente promovido a virtud de instancia de D. Francisco Lamora y Carballe y otros vecinos del Hierro, en solicitud de que se restablezca la plaza de Guardia-mayor de Montes de aquella iiba; sin desconocer las ventajas que podria reportar el restablecimiento del empleo de que se trata, se acordó desestimar la presentacion de que se ha hecho mérito, en razon a que ha dejado de ser ya tho obligatorio para la Diputacion dicho servicio, segun la nueva ley orgánica, y en atencion tambien a que el estado actual de penuria de los fondos de la Provincia, no conciente introducir en el presupuesto de la misma más gastos voluntarios.

Se acordó nombrar en propiedad Secretario-Contador del Hospital de la Laguna, a D. Juan de Armas y Gonzalez.

Se acordó admitir la renuncia presentada por D. Juan Arcaño del cargo de Director del Hospital de la Gotava, y confirmar el nombramiento que hizo la Comision provincial en el Presbitero D. Francisco Evara y Reyes para el citado empleo.

Se acordó confirmar en propiedad el nombramiento interino que hizo la Comision provincial en D. José Martin Medina para el cargo de escribiente de Secretaria de la Diputacion. En vista de dos instancias por las que D. Federico Leon y Garcia renuncia el cargo de Médico



N. 0.003.328

honorario del Hospital de San Martin, y S. Luis Millares y Cubas solicita la misma plaza, caso de admitirse la enunniada renuncia; la Comision de Personal retiró de la Mesa el expediente que tenia dictaminado, para informarlo de nuevo.

Seguidamente dióse primer a lectura a los dictámenes de la Comision de Beneficencia, recaidos a los expedientes sobre: remision a los Establecimientos benéficos de la Capital y la Laguna de documentos que estaban en el Archivo de la Diputacion; pago de créditos al Hospital de Desamparados; recatizacion de cierto tributo a favor del Hospital de Dolores; cobro de un legado hecho por el Doctor Quintero; solicitud de prohibamiento de Honrralia de los Santos. Dichos documentos, dicele, dictámenes quedaron sobre la Mesa.

Tambien se leyó y quedó sobre la Mesa el dictamen de la Comision de Personal al oficio del Sr. Director de Beneficencia de Las Salmas, en queja de la conducta del facultativo del Hospital de San Martin; y renuncia del Regente del Colegio de Carneros.

Del mismo modo se leyeron los dictámenes de la Comision de Fomento en las expedientes sobre: autorizacion para construir almacenes en las playas del Puerto de la Luz a S. Diego Miller, S. Ignacio Cantero y S. Salvador Cruzas; pro-

yecto de carretera de Arica a Moya.
Por último, fueron leídos y quedaron sobre la Mesa los dictámenes de la Comisión de Presupuestos en los expedientes sobre: librar una cantidad para reformas del Lazareto del Puerto de la Luz; idem para erupción y fumigación en el Lazareto de esta Capital; gastos en el mismo Lazareto; cuentas generales de los ejercicios de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro y mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco.

El Sr. Rodríguez Pérez recordó, que en el primer día de sesión se hicieron varios nombramientos interinos; de vocal-Secretario, uno, y otros de individuos de las Comisiones, á causa de las incompatibilidades que se decia existir en los Srs. Vega, Gil Haldan y Castillo Obregón; mas hoy, dijo, que ya esos Señores han dejado de pertenecer á la Diputación y se han declarado las vacantes correspondientes, procede se provean en propiedad los indicados puestos.

De conformidad con lo manifestado, el Sr. Presidente dijo que iba á abrir votación secreta para la eleccion de un vocal-Secretario y de un individuo, respectivamente, en las Comisiones de Fomento y Personal.

Verificado así, quedó decidido en propiedad vocal-Secretario el Sr. D. Gabriel Lorenzo Cabero, por once votos, contra ocho que obtuvo el Sr. Velasco. En la misma forma y por igual número de votos se eligió al Sr. D. José M. Luján para la Comisión de Fomento, contra ocho que obtuvo el Sr. Martín Velasco.

De igual manera fue nombrado individuo de la

Comision de Personal al Sr. D. Martin Rodri-
quez Beraza, por once votos, contra ocho que
obtuvo el Sr. Lineda.

En las referidas tres votaciones aparecio siempre
una papeleta en blanco.

Fueron leidos los dictámenes de la Comision de
Actas, respecto a la eleccion de los Srs. Diputa-
dos D. Vicente Navarro, D. Francisco Morales
y D. Santiago de Leon y Molina.

Con lo que se levanta la sesion, anunciando al Sr.
Presidente, como orden del dia para la inme-
diata: "Lectura de dictámenes y discusion
a que dia lugar."

Dorta
Beraza
Lineda
D. Dorta, Abad

Labrío Lorenzo Calero
Vocal 2.º

Vaticiano Santos
Vocal 1.º

En Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de
Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, bajola
Presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia,
y en el local de costumbre, con el objeto de cele-
brar sesion extraordinaria, se reunieron
los Diputados provinciales Srs. Dorta, Rodri-
quez Beraza, Leub, Plasquez, Sarmantín,
Luisido, Mathieu, Casabuenas, de la Hoya,
Rodriguez Perez, Garcia Lugo, Espinosa, To-
ronda, Calero y Santos.

Dióse lectura a la convocatoria del Sr. Gobernador,
inserta en el Boletín oficial de diez y seis
del corriente.

Fue leida y quedó aprobada el acta de la última

sesion, correspondiente al veinte de Abril

del próximo pasado.
Se leyó un oficio del Sr. D. Vicente Navarro, por el que,
mediante haber aceptado el cargo de Fiscal
municipal, renuncia el de Diputado provin-
cial electo. Se dispuso que el relacionado ofi-
cio pase á informe de la Comision de Personal.
La Diputacion quedó enterada de las expensas que,
fundadas en el mal estado de su salud, pre-
sentan, para no existir á la actual convoca-
toria, los Sres. Diputados D. Nicolás Navarro
Bethencourt, D. Ambrosio Hurtado de Men-
doza y D. Manuel Alvarez Chamaban.

Fueron leidos por segunda vez, y quedaron apro-
bados, los dictámenes de la Comision de Actas,
proponiendo la aprobacion de la eleccion parcial
verificada en los distritos de Guia, Grotava y
Las Palmas; quedando, en su consecuencia,
admitidos como Diputados, los Sres. D. Fran-
cisco Morales Suarez, D. Lamberto de Leon
y Molina y D. Vicente Navarro Hernandez.

Al fin de que pueda entrarse en la discusion de
presupuestos, que quedaron sobre la Mesa,
se acordó se suspendan las sesiones hasta
pasado mañana veinticinco del corriente,
conviniéndose en que las horas de sesion fue-
ren de doce á cuatro de la tarde.

Con lo que se dió por terminado el acto, des-
pués de señalarse como orden del dia
para el siguiente: 1.ª Declaracion, en su
caso, de una vacante en el distrito de Las
Palmas; discusion y aprobacion del presu-
puesto adicional al ordinario de mil ochos-

14.



N. 0.003.070

cientos ochenta y cinco á ochenta y seis y tambien del presupuesto ordinario para el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete.

Gobernador
de la Provincia

L. A. Ruiz Martínez

Pablo Dorta y Has

Gabriel Lorenzo Calero

Vocal Sr.

Salviano Santos

Vocal Sr.

En Santa Cruz de Tenerife, á veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia, y en el salon de actos publicos de la Diputacion provincial, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria, se reunieron los Srs. Dorta, Rodriguez Beraza, Leal, Leon Molina, Velazquez, Garmanin, Lubido, Martin, Casabuena, de la Hota, Rodriguez Berex, Garcia Lugo, Espinosa, Foronda, Calero y Santos.

Fue leida y aprobada el acta ultima, correspondiente al veintitres del actual.

Dióse segunda lectura al dictamen con que la Comision de presupuestos presenta el proyecto del adicional al ordinario de la Provincia de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis; y leidos los resúmenes del mismo, en la parte de

gastos e ingresos, procedióse a su discusión y votación por capítulos y artículos, en esta forma:

Gastos.

Primera Sección. - Gastos obligatorios.

Al capítulo primero (Administración provincial), artículo primero: Sueldos de los vocales de la Comisión y demás empleados de la Diputación: gastos de representación del Presidente: material de Secretaría, Contaduría y Depoſitaria, idem de la Comisión de exámenes de cuentas municipales y de Boletines, se acordó aprobarlo por unanimidad. De igual modo fue aprobado el artículo tercero - Sueldos y material de las Comisiones especiales de la Provincia -, y el cuarto - Sueldo del Arquitecto provincial y Auxiliar delineante -; atendiendo dicho Capítulo primero, en su total refundido, a sesenta mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas.

Al capítulo segundo (Servicios generales), artículo primero: Gastos que originan las quintas; también por unanimidad se acordó aprobarlo, como del mismo modo el artículo segundo - Viajes; el tercero - Impresión del Boletín oficial, y el quinto - Catamidades públicas; figurando consignada en el total refundido del expresado Capítulo segundo, la cantidad de siete mil novecientas cinco pesetas.

Al capítulo cuarto (Cargas), artículo segundo: Pensiones concedidas, se acordó unánimemente aprobarlo; siendo su total

refundido mil quinientas pesetas.
Del capítulo quinto (Instrucción pública),
artículo primero: Junta provincial del ramo
y Caja especial de primera enseñanza, se acordó
aprobarlo por unanimidad. De la misma
manera fue aprobado el artículo segundo:
Instituto de segunda enseñanza y demás Establecimientos
comprendidos en este artículo. Por
unanimidad también fueron aprobados el
artículo tercero - Escuelas Normales; el cuarto -
Sueldo del Inspector y gastos de visita y es-
cutorio, y el sexto - Biblioteca provincial; cu-
yo capítulo da un total refundido de ciento
cincuenta y cinco mil doscientas setenta y
nueve pesetas, diez y siete céntimos.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias, el
Sr. Presidente suspendió esta discusión, mani-
festando, que como algunos Srs. Diputados se
hubiesen acercado a la Mesa, expresando su
deseo de que la próxima sesión no se verificase
hasta pasado mañana, veintiseis del corriente,
consultaba a la Corporación si así lo deter-
minaba; y se acordó, en efecto. Con lo que se
dió por levantada la sesión, anunciando como
orden del día para la inmediata: "Los
asuntos pendientes."

Sr. D. J. J.
Duchón
Caja

J. A. Ruiz Martínez

Fabio Portay Mar

Valeriano Santos
Vocal Sr. D.

Labriel Lorenzo Calero
Vocal Sr. D.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis

de Ayotto de mil ochocientos ochenta y seis, bajo
la Presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia,
y en el local de costumbres, con el objeto de celebrar
sesion extraordinaria, se reunieron los Di-
putados provinciales Sr. Josta, Velazquez,
Casabuena, Leal, Rodriguez Perez, Rodriguez
Lerana, Garcia Lugo, Toronda, de la Hota,
Bulido, Massieu, Leon Molina, Espinosa, Ca-
lers y Santos.

Fue leida y quedó aprobada el acta ultima, corres-
pondiente al veintinueve del actual.

De conformidad con lo propuesto por la Comision
de Personal, se acordó admitir la renuncia
que hace del cargo de Diputado, por haber si-
do nombrado Fiscal municipal, el Sr. S. Vi-
cente Navarero, declarándose por esta causa
una vacante en el distrito de Las Palmas.

El Sr. Presidente anunció que continuaba la dis-
cusion pendiente del presupuesto adicional.
Al capitulo sexto (Beneficencia), artí-
culo primero - Punta provincial del Ramo,
se acordó aprobarlo por unanimidad; como
tambien el artículo segundo - Hospitales; el
tercero - Casas de Misericordia; el cuarto -
Casas de Propósitos, y el sexto - Casas de
Huerfanos y Desamparados; siendo la
contingencia de todo el expresado capitulo,
en su total refundido, quinientas cincuenta
y ocho mil trescientas sesenta y tres pesetas,
ochenta y cuatro centimos.

Al capitulo octavo, artículo unico
(Imprevistos), donde se figuran para los
gastos de esta clase tres mil pesetas, por
unanimidad se acordó aprobarlo. - Ha-

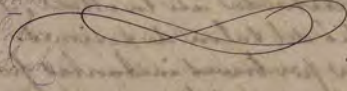
15.

N. 0.003.068

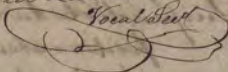


haciendo pasado las horas prefijadas, se suspendió el acto hasta el día siguiente, señalándose como orden del día: "Continuación de la discusión y votación de Presupuestos."

L. A. Pini Matines



Labrid Lorenzo Calero
Vocal Seco



En Santa Cruz de Tenerife, a dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia, y con el objeto de constituir la Diputación, se reunieron los Srs. D. Eduardo Domínguez Alfonso, D. Martín Rodríguez Peraza, D. Ramón Gil Beldan y D. José Manuel Subido, Diputados electos por el distrito de esta Capital; D. Juan de Arcaño y Rivas, D. Emilio Fernández Oliva, D. Pedro Colombo y Martel y D. Santiago de la Hoya y León, por el de la Laguna; D. Francisco Martín Berto, D. Francisco Martín Méndez, D. Miguel J. Velázquez y D. Francisco Morales Suárez, por el de Guía; D. Joaquín Baggio y Lugo, por el de Santa Cruz de la Palma y D. Celestino González Arofra, por el de Las Palmas, y los Diputados en ejercicio, Srs. Bieda, Espinola, Guerra Lugo, Navarro, Rodríguez y Berra,

Leon Molina y Massieu.
Leídos los artículos de la ley orgánica referentes al acto, y el registro de credenciales de Diputados de este día doce de Setiembre último, cuyas actas han sido presentadas en la Secretaría de este Cuerpo, el Señor Gobernador indicó para componer la Mesa interina; como presidente, al Sr. Martín Bents, y como vocales secretarios, a los Srs. Fernandez Oliva y Morales Suarez, por ser aquel el de mayor edad y entre los dos mas jóvenes de los Srs. Diputados presentes. Constituida así la Mesa, el Sr. Gobernador salió del salon de sesiones.

Suspendióse la sesion por breves instantes para poder extender las papeletas necesarias a la eleccion de Comisiones de actas, y reunida, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a la votacion de la Comision permanente de actas, siendo elegidos para componerla, los Srs. Pineda, por trece votos; Velazquez, por trece idem; Dominguez, por doce idem; Alcanis, por doce idem, y Poggio, por doce idem. Obtuvieron, además, votos para dicha Comision, los Srs. Rodriguez y Perez, nueve; Massieu, ocho, y de la Rosa, uno.

Acto seguido, y tambien en votacion secreta, fueron elegidos como de la Comision auxiliar de actas, los Srs. Fernandez Oliva, Gonzalez Azofra y Morales Suarez, por doce votos los dos primeros y once el último. El Sr. Navarro obtuvo tres votos, y además resultaron del escrutinio ocho papeletas en blanco. El Sr. Rodriguez Beraza, en nombre de la minoria conservadora, explicó el voto en blanco

que la misma habia dado, diciendo, que siempre se ha observado en esta Diputacion, segun es practica de todos los Cuerpos deliberantes, conceder participacion a las minorias en Comision de importancia tan esencial como es la de actas; lo que ahora no se habia tenido en cuenta.

El Sr. Fernandez Oliva presento al Sr. Presidente varios documentos acompañados de una instancia de Sr. Antonio Leucona, Sr. Pedro Schwartz, Mattos y Sr. Manuel Macias Fuente, vecinos y electores de esta Capital, relativos a la eleccion del mismo Distrito, para que pasasen a la Comision de actas que correspondiese.

El Sr. Presidente dijo, que se establecia en el caso de pasar dichos documentos a la Comision respectiva.

El Sr. Pulido expuso su opinion, de que antes debia acordarse asi la Diputacion, puesto que a ella se dirige la solicitud de los peticionarios, abriéndose un debate previo.

El Sr. Presidente dijo creia innecesaria toda discusion sobre el particular en el momento, la que vendria cuando se formulase dictamen por la Comision de actas; y ademas, pidiéndole lista y llanamente que los documentos electorales pasen a la Comision, a ella debian pasar, con lo que se evitaria faltar a la ley, que no consentia discusiones que alargasen la constitucion definitiva de este Cuerpo, al prevenirse en su articulo cuarenta y siete que la Comision auxiliar de actas, una vez nombrada, debe dar inmediatamente dictamen.

El Sr. Pulido insistió en lo ya manifestado, por creer no correspondia a la Presidencia admitir

o rechazar a una instancia que se dirige a la Diputacion, cuyas facultades, dijo, estan por encima de la autoridad del Presidente, por mas que esta sea muy respetable.

El Sr. Rodriguez y Berex, apoyado en la letra de los artículos treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco del Reglamento, y por analogia, como que en ellos se indica respecto a las proposiciones, pidió corriendo iguales trámites la solicitud de que se trataba.

El Sr. Rodriguez y Berexa dijo, que el caso no es igual al de las proposiciones, y que de la instancia y de los documentos a ella unidos, no se habia podido ni debia darse lectura, con arreglo al Reglamento, hasta despues de haber dado dictamen la Comision de actas.

El Sr. Fernandez Oliva nejo que los artículos del Reglamento citados por el Sr. Rodriguez y Berex, fueran aplicables al caso, por que aqui no hay proposicion ni puede haberla, y esos artículos se refieren al modo de formar una Diputacion ya constituida; añadiendo, que estando sobre la Mesa una peticion de individuos que no son aun Diputados, no hay otro trámite que seguir que pasar la solicitud a la Comision, a fin de ilustrar su dictamen.

El Sr. Rodriguez y Berex manifestó que las palabras del Sr. Fernandez Oliva le harian confirmar el juicio que habia formado del asunto, pues segun la doctrina expuesta por S. S., hasta que la Diputacion no está constituida definitivamente, carece de Reglamento: que hay una peticion es indudable, siguió diciendo



do, y que esta petición tiende a provocar un acuerdo de la Diputación, no es menos cierto; pues estas peticiones, relativas a la organización del Cuerpo provincial, aunque no sean hechas por Diputados, por analogía, revisten en cierto modo el carácter de proposiciones y deben sujetarse a trámites reglamentarios.

El Sr. Domínguez Alfonso expresó la idea de que, careciendo de personalidad la Comisión de actas, que aún no ha empezado a funcionar ni se ha constituido siquiera, no pueden por ahora pasar a ella las instancias y documentos aludidos, sin acuerdo de la Diputación.

Por orden del Sr. Presidente dióse lectura al Suplico de la repetida solicitud, y abierta discusión sobre el mismo, pidió de nuevo el Sr. Rodríguez y Berex que se cumplan las prácticas de Reglamento, pues está fuera de duda que tal instancia envuelve el carácter de una proposición.

Declarado urgente el asunto, el Sr. Rodríguez Beraxa manifestó, que la minoría no tenía inconveniente en que los citados documentos se pasasen desde luego a la Comisión Auxiliar de actas; y así quedó acordado por unanimidad.

Usando del mismo derecho con que se habían presentado los referidos documentos, el Sr. Rodríguez Beraxa entregó otros igualmente relativos a la elección del Distrito de la Capital, y con los siguientes: una solicitud de varios electores de

Hermigua), fecha doce de Setiembre ultimo,
suscrita por Miguel Cassola y otros, en papel
simple: otra solicitud del propio Hermigua,
firmada por Vicente Bencomo y otros: un acta
notarial de D. Julian Torres Lorenzo: una
certificacion, fecha nueve de Setiembre, del Ex-
cmo. ayuntamiento municipal de Palverde: una solicitud
al Alcalde de Palverde, por D. Federico Padron:
otra a la Junta de escrutinio, firmada por
Jose M. Mendez y D. Ciro Trago Mendez:
otra solicitud de D. Ramon Padilla y otros
vecinos de San Sebastian de la Gomera a la
Junta de escrutinio: otra certificacion, fecha
doce de Setiembre, del Excmo. ayuntamiento
municipal de Palverde: una certificacion del Secretario
del Ayuntamiento de Agulo: en junto, nueve
documentos.

Con lo que, y sin otro particular, se
levantó la sesion, anunciándose para la
siguiente: "Lectura de dictámenes."

L. L. Qui Martines

Francisco Duran
Diente

Emilio Fernandez Noya
Diente

Mariano Montalvan
Diente

En Santa Cruz de Tenerife, a tres de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis,
bajo la presidencia del Sr. Martin Bento,
se reunieron los Diputados provinciales, Sr.
Dominguez, Rodriguez Beraza, Gil Holidan,
Cubido, Oliva, Martin Mendosa, Velazquez,

Morales Suarez, Gonzalez Azofra, Poggio, Tineida,
Espinosa, Garcia Lugo, Navarro, Leon Molina
y Massieu.

Fue leida y aprobada el acta ultima, correspondiente
al dos del actual.

La Comision auxiliar de actas presento los dictame-
nes que tiene dados respecto a los de la eleccion
de los individuos que componen la Comision per-
manente de actas, Sr. D. Eduardo Dominguez
Alfonso, D. Juan de Alcanis y Nieves, D. Joaquin
Poggio y Lugo y D. Miguel S. Valdesquez.

Estos dictámenes, segun declaro el Sr. Presidente,
despues de leidos, quedaron por veintimatro ho-
ras sobre la Mesa, en cumplimiento de la dis-
posicion contenida en el parrafo segundo del ar-
ticulo cuarenta y siete de la ley organica provincial.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanto la sesion, fijandose
como orden del dia para la inmediata: "Lec-
tura y discusion en su caso de los dictámenes de
las Comisiones de actas".

Francisco Martin
Secretario

Eduardo Fernandez San
Luis

Martin Mendonza
Secretario

En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, bajo
la presidencia del Sr. Martin Sento, se reunieron
los Diputados provinciales Ds. Espinosa, Gonzalez
Azofra, Alcanis, Tineida, Alvarez, Valdesquez,
Colombo, Martin Pelaez, Martin Mendonza, Domi-
nguez, Poggio, Navarro, Garcia Lugo, Cit. Roldan,
Rodriguez Peraza, Leon Molina, Massieu, Publico,

Lorenzo Cabero, Rodriguez y Perez, Fernandez
Oliva y Morales Suarez.

Fue leida y aprobada el acta de la sesion ultima,
correspondiente al tres del actual.

Dióse segunda lectura a los dictámenes de la Comision
auxiliar de actas, proponiendo la aprobacion
de las de la seccion de los Srs. D. Juan de Ascanio
y Mueves, por la Laguna, D. Eduardo Dominguez
y Alfonso, por la Capital, D. Miguel P. Velazquez
y Curbelo, por Guia y D. Loquun Poggio y
Lugo, por Santa Cruz de la Palma.

Abierta discusion sobre la del primero, el Sr. Pulido
dijo, que el examen de esta acta podria sugerir
muchas consideraciones, y que si se llegara a á
hacer, quizás se formara el concepto de que era
inadmissible el dictamen leido; pero que ha-
biendo consideraciones de otro orden, tan im-
portantes, que se relacionan con sentimientos
de patriotismo, se veia en el caso de dejar pasar
sin impugnacion de ningun genero el acta de
la Laguna, a fin de no mermar en lo mas mí-
nimo la representacion que lleva en la Asamblea
provincial la isla de Tenerife.

El Sr. Fernandez Oliva, como de la Comision,
expuso, que no ha encontrado reparos alguno
que oponer al acta de que se trataba, pues de
haberlos encontrados, no hubiera suscrito el dictamen.

El Sr. Rodriguez Peraza hizo notar que el Sr. Fer-
nandez Oliva era compañero de acta del Sr. Ascanio.
En votacion ordinaria, y por unanimidad, se aprobó
este dictamen, siendo admitido como Diputado
al Sr. D. Juan de Ascanio y Mueves.

Tambien por unanimidad y sin discusion, se pro-
clamó Diputado por el Distrito de Sta. Cruz del



Tenerife al Sr. D. Eduardo Dominguez y Alfonso.
 Abierta discusion sobre el acta del Diputado electo por
 el Distrito de Sta. Cruz de la Palma, Sr. D. Joaquin
 Poggio y Lugo, el Sr. Rodriguez Peraza manifiesto,
 que seria facil demostrar que otro candidato
 en este mismo Distrito, D. Antonio Lugo y Tena,
 obtuvo mayor numero de Interventores que el electo;
 mas, por altos deberes de patriotismo, no se com-
 batia esa eleccion ni el acta que habia producido,
 pues se trataba de un Distrito de Tenerife.

El Sr. Fernandez Oliva contesto, que aunque el Sr.
 Rodriguez Peraza aparentaba no combatir el
 acta de la Palma, de un modo indirecto lo hacia,
 y era de su deber evidenciar que la Comision, al
 evacuar su dictamen, habia obrado con el acierto
 necesario y con la imparcialidad debida. Es ver-
 dad, dijo, que se formularon varias protestas en
 el acto de la eleccion de Interventores, pero no apa-
 reciendo del expediente documentos que justifi-
 quen esas protestas, es decir, sus ilegalidades
 en que se fundan, la Comision no ha debido to-
 marlas en cuenta.

El Sr. Escanio expuso, que si bien ha conducido obser-
 vada por los Srs. Rodriguez Peraza y Pulido, de no
 impugnar los dictámenes leidos, referentes a la
 Laguna y la Palma, dan una alta idea del pa-
 triotismo en que se consideraron inspirados, y no
 puede menos de agradecer la justicia que se
 hace a los Diputados electos, desde luego se des-

cubre que tal conducta lleva envuelta una
acusacion á otros hijos de Tenerife. Pues qué,
preguntaba ¿no hay en esta tierra muchos
que sean tan patriotas como los electos? Si,
indudablemente, los hay: la cuestion sólo debe
resolverse bajo el concepto de la justicia, del
derecho. Atáguense las actas, continuó di-
ciendo, si deben atacarse; si adolecen de vicios
de nulidad; pero no se diga que esto deja de
hacerse por móviles distintos que los de la jus-
ticia; dígame la verdad: que no pueden ata-
carse, porque no contienen protestas.

El Sr. Rodríguez Peraza dió como razon de no ha-
berse combatido las actas de la Laguna y de la
Palma, la misma que alegó el Sr. Pulido: por
no menmar la representacion de Tenerife, pues-
to que si se anulaban las actas; qué sucederia
mientras se eligiesen nuevos Diputados? - Que
no estaria completa su representacion en este Cuerpo.

El Sr. Fernandez Oliva se declaró tan patriota
como el que mas en su calidad de hijo de Ten-
erife; pero afirmó, que como individuo de la
Comision de actas, no habia tenido que recurrir
á tales consideraciones de patriotismo, sino que
habia dictaminado en estricta justicia, por
entender la Comision que no existen protestas
capaces de invalidar el resultado de la eleccion.

El Sr. Pulido lamentó la necesidad de tener que
entablar un pugilato de patriotismo entre los
Diputados de esta isla, viendo con verdadera dero-
carino, y hasta con admiracion, como los Dipu-
tados de otras islas están perfectamente uni-
dos y no están en el caso de estarse en cara
quienes son mas ó menos patriotas, sin em-

barajo de que no juzga prudente decir por que existen estas dudas y estas mutuas desconfianzas. En cuanto a la discusion promovida, dijo, que parece que entra algun desconocimiento de las practicas establecidas en la Corporacion, pues cada Diputado tiene el derecho de explicar su voto, que esto que habia hecho el mismo Sr. Pulido. Conste, añadió, que ni el Sr. Rodriguez Peraza ni yo hemos tratado de impugnar la eleccion por la Laguna y la eleccion de Santa Cruz de la Palma, y es que la consideracion dicha, nos vedaba hacer un análisis minucioso de esas actas: que por el modo de ser de nuestro Arzobispado y por circunstancias del momento, surgen antagonismos que conviene a todo trance evitar.

Rectificaron brevemente dichos Señores, diciendo el Sr. Ascario, que no podia convenir en que por el hecho de anular un acta resulte ninguno de esos perjuicios a que se alude, y que el Sr. Pulido, que tanto se queja de presenciarse tales fugilatos de patriotismo, ha sido el primero en apelar a ese género de argumentacion, cuando no habia necesidad de traer al debate esas dudas y esas desconfianzas que deseaba se evitasen: manifestando el Sr. Rodriguez Peraza, que la anulacion de la eleccion de la Laguna y la Palma ocasionarian cinco vacantes, y eso, a todas luces, disminuiria de un modo notable la representacion de dichos distritos; y recordando el Sr. Pulido un caso practico, el de la misma eleccion parcial ultimamente verificada en la Palma, de haberse aplazado dicha eleccion hasta seis meses. En votacion ordinaria se aprobó por unanimidad el acta de eleccion del Sr. S. Paquin Poygio y

Lugo, por el Distrito de Sta. Cruz de la Palma.
Acto seguido se aprobó igualmente el acta de la elección
del Sr. D. Miguel B. Velazquez, por el Distrito de Guia.
En este estado, se suspendió la sesión por media hora;
y reanudada esta, dióse lectura á los dictá-
menes de la Comision permanente de actas, rela-
tivos á las de los Diputados electos Srs. D. Fran-
cisco Martin Berto, D. Francisco Morales
Suarez y D. Francisco Martin Mendosa, por
Guia; D. Pedro Colombo y Martel, D. Santiago
de la Rosa y D. Emilio Fernandez Oliva, por
la Laguna, y D. Celestino Gonzalez Azofra,
por Las Palmas; cuyos dictámenes quedaron
sobre la Mesa.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión, fijando como orden
del dia para la siguiente: "Lectura y discus-
sion de dictámenes".

Francisco Martin Berto Emilio Fernandez Oliva

Diente

Juanjo Morales Suarez

En Santa Cruz de Tenerife, á cinco de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis,
bajo la presidencia del Sr. Martin Berto, se
reunieron los Diputados provinciales Sr. Martin
Berto, Alvarez, Velazquez, Colombo, As-
canio, Boggio, Bineda, Garcia Lugo, Espinola,
Gil Roblant, Rodriguez y Borex, Rodriguez
Beraza, Dominguez, Pulido, Lorenzo Calero,
Mastien, Navarro, Martin Mendosa, Gon-
zalez Azofra, de la Rosa, Leon Molina, Fer-
nandez Oliva y Morales Suarez.

Fue leida y quedó aprobada el acta última, corre-



N. 0.005.390

pendiente al enaño del actual, rectificando en ella al Sr. Rodríguez Peraza, que al tratarse de la elección de la Palma no pudo decir que el candidato Sr. Antonio Lugo y Viana obtuviera mayor número de votos que el Sr. Poygio, pues lo que solamente resultó fue que los amigos que tenían intervención de presentarle, obtuvieron mayor número de intervenciones.

El Sr. Pulido entró en el Salon de sesiones después de leída el acta.

Dióse segunda lectura al dictámen de la Comisión permanente de actas, proponiendo la aprobación de la del Sr. D. Celestino González Arzopía, por Las Palmas, y se aprobó, en efecto, por unanimidad. Tambien la Diputación se enteró en segunda lectura del dictámen de la propia Comisión, relativo a las actas de elección por el Distrito de la Laguna de los Srs. D. Santiago de la Hota, D. Pedro Colombar, D. Emilio Fernandez Oliva, en cuyo dictámen se propone la aprobación de las ~~que~~ citadas actas, siendo unánimemente aprobadas en votación ordinaria, si bien el Sr. Pulido dió por reproducidas las mismas advertencias y las mismas aclaraciones que hizo al tratarse del acta del Sr. Arcanio, y el Sr. Rodríguez Peraza, las que igualmente hizo entonces en nombre de la minoría conservadora. En seguida se leyó por segunda vez el dictámen favorable de la Comisión permanente de actas, en cuanto a las de la elección por el Distrito de

Quia de los Srs. D. Francisco Martin Berto,
D. Francisco Morales Suarez y D. Francisco
Martin Mendosa.

El Sr. Rodriguez Peraza dijo, que las minorías
nada tenian que alegar en contra de esas ac-
tas; que hubieran, si, tenido algo que decir
respecto de la del Sr. Velazquez, por la incom-
patibilidad que en él concurría en su calidad
de militar; mas, enteradas de que ya se le
ha expedido su licencia absoluta del servicio,
se abstuvieron de verificarlo.

Así, pues, se aprobaron por unanimidad las ac-
tas electorales de los Srs. Martin Berto, Mo-
rales Suarez y Martin Mendosa, quedando
dichos Srs. admitidos como Diputados.

Por último, el Sr. Acario, a nombre de la Comi-
sion permanente de actas, dijo, que está
cuin no habia tenido tiempo de evacuar di-
ctamen en las actas de seccion de esta Capi-
tal; pero que se prometia hacerlo a la mayor
brevedad.

Con lo que, y sin otro particular, se levantó
la seccion, anunciándose como orden del
dia para la inmediata: "Lectura de los
dictámenes pendientes".

Lr.

alms. Berto
Morales Suarez
Martin Mendosa

Francisco Martin
Berto

Francisco Morales Suarez
Martin

Francisco Morales Suarez
Martin

En Santa Cruz de Tenerife, a diez de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y seis, ba-
jo la presidencia de estado del Sr. Martin

Bento, con el objeto de celebrar sesion, se reunieron los Diputados provinciales Sr. D. Fel. Robban, Martin Lorenzo Calero, Casabuena, Colombo, de la Flota, Dominguez, Fernandez Oliva, Carrion Lugo, Rodriguez Peraza, Gonzales Azofia, Martin Velasco, Pineda, Pozojo, Alvarez, Alcanis, Rodriguez y Perez, Lulido, Morales Suarez, Velazquez, Navarro, Espinosa, Martin Abenda y Leon Molina.

Fue leida y aprobada el acta de la sesion ultima, correspondiente al cinco del actual.

El Sr. Rodriguez Peraza manifiesta, que las minorias han estado asistiendo constantemente a este local desde el Viernes ultimo, sin que el Sr. Presidente abriera la sesion, habiendo por ultimo citado a sesion en el dia de hoy, para las tres, en vez de hacerlo para las doce, segun esta convenido: protestaba, pues, en aditio, de la conducta de la Mesa.

El Sr. Presidente explico el retraso que habian sufrido las sesiones, diciendo que estas no habian podido celebrarse, a causa de no haber tenido mas pronto extendido su dictamen a las actas de la Capital, la Comision respectiva.

Resplio el Sr. Rodriguez Peraza, que la Comision permanente de actas, en ese caso, debiera haber asistido al salon y onamistarlo asi a la Diputacion.

En seguida, el mismo Sr. Rodriguez Peraza, en vista de que la discusion en el dia de hoy parecia de ser larga y empeñada, pidio que el Cuerpo prioro para la sesion hasta la hora de las siete y media.

El Sr. Alcanis manifiesto, que no creia del momento el acordar la prioriga propuesta, cosa que dependera del giro que tome la discusion y del tra-

bajo que se ofrecia, correspondiendo, por lo tanto, pedir la repetida proroga, cuando este para espirar el tiempo de Reglamento. Entiendo, pues, añadid, que no ha lugar á tomar en consideracion la proposicion del Sr. Rodriguez Peraza. Insistió el Sr. Rodriguez Peraza, fundado en lo mucho que dijo tenia que hablar en este dia, y en los términos que marca á este debate el Reglamento. Entendiendo la Presidencia que el Sr. Azeano habia presentado en frente de la proposicion del Sr. Rodriguez Peraza, otra de, "no ha lugar á deliberar", el Sr. Azeano expuso que no habia sido tal el avance de sus palabras, sino que su opinion era que no habia llegado aun el momento de poderse hacer la peticion del Sr. Rodriguez Peraza, á la cual, por otra parte, no se oponia en modo alguno. El Sr. Rodriguez Peraza contestó, que no veia el inconveniente de que desde luego se tomase el acuerdo de la proroga; en el supuesto de que, no habiendo mas asuntos de que tratar, ó á peticion de los mismos Diputados, se terminase el acto.

Puesta á votacion la proposicion del Sr. Rodriguez Peraza, de si se prorogaba hasta las siete y media las horas de sesion, quedó desechada por trece votos contra doce; en esta forma: Señores que dijeron Sí, Garcia Lugo, Oliva, Dominguez, de la Roca, Calero, Pulido, Espinosa, Martien, Leon Molina, Rodriguez Peraza, Rodriguez y Perez, Gil Roldan: doce. Señores que dijeron No, Martin Mendoza, Navarro, Boyce, Martin Bento, Morales, Plazaquez, Casabuena, Gonzalez Azofra,



Tineda, Alvarez, Arcanio, Martin Velasco, Colombo: *trece*.
 Repetida esta votacion, por aparecer han sido un voto de
 diferencia, dió por segunda vez el mismo resultado.
 Dióse primera lectura al dictamen de la Comision per-
 manente de actas sobre las de los Srs. Gil Roldan,
 Pulido y Rodriguez Peraza, por el Distrito de Santa
 Cruz de Tenerife, en cuyo dictamen se propone a la
 Diputacion que, despues de constituida, se sirva
 declarar la nulidad de la eleccion del referido Dis-
 trito, en cuanto se refiere a los candidatos dichos,
 declarando las vacantes, segun dispone la ley, y
 que se pasen a los Tribunales todos los documentos
 de esta eleccion, para que procedan a lo que haya
 lugar. Lejóse igualmente el voto particular for-
 mulado por los individuos de la misma Comision,
 Srs. Arcanio y Dominguez, en el que se propone:
 primero. - Que despues de constituida la Diputa-
 cion, se sirva dejar sin efecto la proclamacion
 hecha por la Junta de ejecutivo, a favor de los
 Sres. que antes se nombran, y proclamar en su lu-
 gar, como Diputados provinciales, a los Srs. D.
 Antonio Leonora y Calveras, D. Manuel Macia
 Fuente y D. Pedro Schwartz y Matos: segundo. -
 Que se pasen a los Tribunales todos los documentos
 de esta eleccion, para que procedan a lo que haya lugar.
 Disponiéndose el Sr. Presidente a consultar a la Di-
 putacion si se prorrogaba la sesion, el Sr. Pulido
 dijo que ya se habia discutido y votado este par-
 ticular; pero, proximas a dar las cuatro y

media, pidió se prorogara la sesión hasta las diez de la noche.

El Sr. Ascanio dijo, à nombre de la mayoría, que à esta no se le ofrecia inconveniente en acordar la próroga propuesta, en su deseo de facilitar el despacho de los asuntos; móviles que ciertamente no demostraba la minoría (con su sistema obstaculacionista), pues no parecia sino que trataba de retardar la constitucion definitiva de este Cuerpo; palabras que fueron rechazadas por el Sr. Rodriguez Beraza, negando que la minoría viniera à hacer obstruccion, como lo demostraba el hecho de haber estado concurriendo constantemente à este sitio en los dias anteriores en que no hubo sesión, à cumplir con su deber; dias perdidos que solo son imputables à los miembros de la mayoría y à la Comision de actas, formada exclusivamente de individuos de la mayoría.

El Sr. Rodriguez Beraza hizo notar que la diputacion en una misma sesión no puede volver sobre el acuerdo ya resueldo de no prorogar la sesión; y, ademas, que habiendo ya pasado de las horas de Reglamento, no podia pedirse tal próroga.

El Sr. Presidente contestó, que la próroga se habia pedido antes de espirar las horas de Reglamento, y que disutiéndote esto se estaba.

Hecha la pregunta de si se aprobaba la enmienda del Sr. Bulido, para que se prorogue la sesión hasta las diez de la noche, se aprobó por doce votos contra cuatro, habiéndole retirado antes de la votacion las minorías, que volvieron à entrar en el Salon, despues

de cerrada dicha votacion nominal; cuyo resul-
tado fue el siguiente: - Señores que dijeron Si:
Bineda, Velazquez, Alvarez, Casabuenza, Ato-
fia, Azeano, Martin Velasco, Colombo, Martin
Mendoza, Loggio, Morales, Martin Bente: doce.
Señs. que dijeron No: Dominguez, de la Roba,
Navarro, Oliva: cuatro.

El Sr. Pulido expuso, que desde el momento que
dieron las cuatro y media, es nulo todo lo que
haya la Diputacion fuera de esa hora.

El Sr. Rodriguez Beraza protesto de nulidad
contra todo lo que se actuara, y anuncio el re-
curso oportuno, que dijo se proponia interponer.
Continuo la lectura del voto particular de la Comi-
sion de actas, que se habia interrumpido con el
incidente relacionado.

Como anunciara el Sr. Presidente que, aprobadas
las actas levas, y emitido el declaratorio de gra-
vedad sobre las de los Srs. Hotelant, Pulido y Ro-
driguez Beraza, para cumplir lo que determi-
nan los articulos cincuenta y cincuenta y uno
de la ley organica, se estaba en el caso de con-
stituir definitivamente la Diputacion; el Sr.
Pulido dijo, que era Diputado, por que así lo
habia querido el Cuerpo electoral, y, como tal,
tenia derecho a pedir que se reforme el dictamen
de la Comision de actas, contrario a la justicia,
y rogaba al Sr. Presidente que no ahogara en
estos momentos su voz, que era la del Tenerife,
agraviada con ese dictamen.

El Sr. Presidente dijo, que los articulos que habia
invocado de la ley provincial, lo impedian, bien
a su disgusto, concederle la palabra; pues ya
se habia visto que, lo mismo en el dictamen que

en el voto particular, se declara la gravedad de dichas actas, y una vez aprobadas las leyes, no procedia otra cosa que la constitucion definitiva; quedando para despues la discusion del dictamen y del voto particular, discusion que la presidencia haria tan amplia como ser pudiese.

El Sr. Pulido dijo, que, a' mas de los citados, hay otro articulo en la ley; el que da a' las Diputaciones la facultad de darse el Reglamento porque deben regirse, y que existiendo este Reglamento, hay que cumplirlo en su articulo quinto, al cual se amparaba, para pedir que el declaratorio de gravedad se revoque; porque, a' mas de la cuestion de legalidad, hay aqui la del patriotismo, mas importante aun que la primera, cuyo patriotismo se sublevaba en el, al vez de que manera en el dictamen de la Comision de actas y en el voto particular que le sigue, se aherrrojaba la isla de Tenerife y se entregaba incondicionalmente a' sus constantes enemigos.

Objeto el Sr. Presidente, que el Reglamento fue redactado cuando existia otra ley provincial; pero que habiendo sido esta reformada, tambien debia entenderse reformado el Reglamento.

Nego el Sr. Pulido que la ley se aplicase a' que la misma Diputacion dictase el declaratorio de gravedad de un acta; ademas, dijo, yo no pretendo, al entrar en esta discusion, que se proclamase en seguida el derecho de los Diputados: no es para tratar del fondo de la cuestion, o sea, de la validez o nulidad de la eleccion, para lo que he pedido la palabra, pues bien sé que esto la ley lo comete a' la Diputacion



después de constituida; no quiero más ^{que} que se pronuncie sobre si el declaratorio de gravedad hecho por la Comisión permanente de actas, debe sostenerse ó retirarse, y en todo caso, si hubiera duda, yo conjuro á S. F. y á los Diputados de la Comisión que, dando muestras de respeto á los sentimientos que he anunciado, opten por dar la tuitud posible al debate, no sea que por alguna se crea que con tal intransigencia lo que se pretende es dejar en libertad los móviles á que han obedecido los dictámenes de la Comisión de actas; para que no se diga que parece se desea perjudicar á la isla de Tenerife.

El Sr. Lomiquet, como de la Comisión, contestó al Sr. Pulido, recogiendo las palabras de éste como ofensivas á los individuos de que se compone la misma Comisión, y especialmente, de los firmantes del voto particular; negando en absoluto que se tratara de echar un velo á su conducta, la que por ningún caso puede considerarse perjudicial á los intereses de la isla de Tenerife. Dijo, que él, dentro de la Comisión de actas, había procurado que no se declarase la gravedad de esas actas, y habiendo optado la mayoría por la nulidad, para no despojar á Tenerife de la representación que le corresponde, y después de estudiar detenidamente el dictamen y el expediente de la Acoral, había formado el juicio de que la Junta General de extraterritorio debió proclamar á los Diputados que correspondiese, después de admitir y

computar todos los sufragios emitidos: que, en fin, para impedir quedara Santa Cruz de Tenerife sin representacion en la Diputacion, habia dos caminos que seguir: ó aprobar las actas de los proclamados en la Junta de extruñio, ó á aquellos que en realidad hubieran obtenido mayor número de votos; pero era mas levantado, mas legal y aun mas patriótico apoyar á los segundos.

El Sr. Pulido rectificó, diciendo habia entendido mal el Sr. Dominguez al atribuirle el concepto de que la Comision de actas habia querido echar un velo al asunto, pues sus palabras iban sólo dirigidas á la Presidencia; no á la Comision, por que en este asunto es necesario que la conciencia pública se illustre, y esto no puede conseguirse sino es por medio del debate. Añadió, que con gusto habia oido de labios del Sr. Dominguez, que habia tratado de buscar soluciones á sus impulsos patrióticos, y al mismo tiempo veia con pena, que una persona de la ilustracion del Sr. Dominguez, no comprendiera de pronto los perjuicios y las consecuencias deplorables que traerá el que prevaleciera, ya el dictamen, ya el voto particular: y si lo comprende, cómo deja el Sr. Dominguez su conciencia á un lado y se presta á suscribir ese voto particular? No se concibe, añadió, que con la mano se escriba lo contrario que está en el deber. Se separa el Sr. Dominguez de la parte del dictamen en que se pide la nulidad, y no opta por que se apureben las actas de los Diputados proclamados, sino que se decide por el último extremo: - el de que quede huérfana de representacion

tacion la isla de Tenerife. Pues qué, pregun-
to, ¿es tan ciego el Sr. Domínguez, que no ve el
fondo de lo que se trama aquí? - Lo que ha de
pasarse es esto: La Diputación se va sin discutir
esos dictámenes: luego vendrán las sesiones ex-
traordinarias, y como en las convocatorias que
se hagan, se cuidará de no incluir la aprobación
de las actas de Tenerife, entonces, y sólo entonces,
vendrá a conocerse lo que significa esa firma
al pie de ese dictamen. De este modo, entre tanto,
se va a constituir la Comisión provincial, y en los
cuatro turnos, no va a tener sino un puesto la
isla de Tenerife: la Comisión, así constituida,
podrá exponer con sofismas, a los altos Poderes,
todo aquello que pueda perjudicar a Tenerife.
Concluyó a profundado a los Diputados de Te-
niferfe, para que depongan todas sus renchillas,
que nada valen, ni nada significan, junto a
la causa sagrada de los intereses de la isla.

Defendiéndote el Sr. Domínguez de los cargos del
Sr. Pulido, dijo, que si bien reconocía en él más
fuerza oratoria, no le podía reconocer mejor
corazón ni voluntad más recta. Explicando
su conducta, añadió, que su primer cuidado ha
sido recabar de los miembros del partido liberal,
para este Distrito occidental, como se llama, to-
dos los cargos principales en la Administración
de la Provincia. Así, que él y sus amigos
habían exigido la Presidencia de esta Corpora-
ción y la mayoría de la Comisión permanente;
yo mismo, continuó diciendo, a quien se ha ofre-
cido la Presidencia de la Diputación, he optado
por un sitio en la Comisión permanente; puesto
que me perjudica grandemente en mis intereses,

dadas mis habituales ocupaciones. Por lo demás,
esos peligros que ve el Sr. Pulido, son imagina-
rios, no obstante lo cual, he combatido en el
seno de la Comision la gravedad del acta de
Santa Cruz de Tenerife, y defendido que se
proclamen á unos u otros @andichatos.

El Sr. Pulido leyó la Real orden de treinta de Enero
de mil ochocientos ochenta y uno, y fundado en
su contenido, declaró, que si prevalece el voto par-
ticular del Sr. Dominguez, los que proclaman
á los Diputados que carecen de acta, comete-
rán el delito de prevaricación.

El Sr. Dominguez opuso, que esa Real orden es
la ley á que se contrice, está derogada; á
lo que contestó el Sr. Pulido, que la ley, si bien
ha tenido su desenvolvimiento ulterior en
las reformas sucesivas, no ha sido derogada,
ni ha podido derogarse en esta parte.

El Sr. Rodriguez Berasa, á ejemplo del Sr. Pu-
lido, pidió la revision del dictamen de la Co-
mision y del declaratorio de gravedad.

En las excitaciones de la presidencia, para que
fuera breve, dijo el mismo Sr. Rodriguez
Berasa, que al usar de la palabra, estaba
en uso de un perpetuo derecho, y que no
habia ley ni Reglamento que le privara
de ella. El dejar reducida á un solo Diputa-
do la representacion de Tenerife, añadió, es
un augurio de mayores males para el pue-
blo de Santa Cruz; que para jir y gar de lo
que ha de suceder, no tiene mas que ver
lo que hasta ahora ha perdido, y desde el
primer momento, la cuestion estaba pre-
juzgada, como lo demuestra el hecho de



haber quedado en minoría en la misma Comisión de actas los Diputados por Tenerife, donde tienen tres puestos los Diputados orientales y dos los de esta isla.

Concedida la palabra al Sr. Acanis, para una cuestión de orden, llamó éste la atención á la presidencia sobre el giro inoportuno que habia tomado la discusión; pues se estaba hablando de las actas, y esta discusión no podia tolerarse hasta que la Diputación quedara constituida.

El Sr. Rodríguez Ceraxa pidió en su nombre y en el del Sr. Sulido, que se hallaban fatigados, se suspendiese esta discusión hasta el día de mañana, á la hora de las doce, reserván dote siempre el uso de la palabra en que quedaba.

Hecha la oportuna consulta á la Diputación, así fué acordado por mayoría, y se levantó la sesión, después de anunciarse como orden del día para la inmediata: "Continuación del debate pendiente." = entre renglones = sino = vale.

Francisco Martín
Prestó

Francisco Martín
Prestó

Francisco Martín
Prestó

En Santa Cruz de Tenerife, á once de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia de edad del Sr. Martín Prestó, con el objeto

de celebrar sesion, se reunieron los Diputados provin-
ciales Sr. Roldan, Mascieu, Galero, Casabueca,
Colombo, Dominguez, Garcia Lugo, Rodriguez y
Berz, Rodriguez Berasa, Gonzalez Brofra, Mar-
tin Velasco, Binida, Soggio, Alvarez, Acario, Ru-
lido, Velazquez, Navarro, Espinola, Martin Men-
doza, Leon Molina, Morales y Fernandez Oliva.
Fue leida el acta ultima, correspondiente al diez del
actual.

El Sr. Dominguez dijo, que en la discusion del dia
anterior, contestando los argumentos del Sr. Rulido,
aparece solo que califico de imaginario los peli-
gros que se suponian amenazaban a Tenerife; pero
que añadió, y eso no aparece en el acta, que to-
da localidad debe siempre estar prevenida pa-
ra cualquier contingencia contra los peligros del porvenir.
Apróbase el acta con la adición pedida por el Sr.
Dominguez.

El Sr. Rulido pidió la palabra para un incidente
previo: dijo, que en cumplimiento de su deber,
desde las doce de la mañana se hallaba en este
local, dispuesto a celebrar sesion: que era cerca
de la una y aún no se habia constituido la
Mesa: un publico numeroso, en actitud pa-
cífica, esperaba, con el derecho que le da la
ley, como interesado en la discusion de actas
de una eleccion en que ha intervenido. Luego,
añadió el Sr. Rulido, vi con asombro penetrar
en el local de la Diputacion al Inspector de orden
publico, seguido de varios agentes, y que a los
gritos de "fuera", "fuera", arrojó a muchas
personas y solo dejó a las que quiso; con
cuyo acto considero se habia faltado a la ley
y al respeto que se debe al publico. Pero se

ha hecho más, continuó diciendo, se han cerrado esas puertas; ¿Quién da tales preferencias? - preguntaba. Si el local, dijo, no basta á contener el número de personas que assiste, en buena hora que se expidan por el Presidente papeletas de entrada hasta donde lo permita, y si se teme que no reine el buen orden, coloquense agentes de la autoridad entre el mismo público; pero de ningún modo es lícito lanzar por la fuerza al que viene á presenciar un debate en que se interesa el proveenir de la isla.

El Sr. Presidente manifestó, que en vista de lo continuado rumores y del tumulto que ocasionó en el día anterior la expectiva concurrencia, habia dispuesto que sólo se permitiera la entrada del público hasta que se ocuparan los asientos disponibles.

El Sr. Sutilido insistió en que se habia violado el artículo sesenta y cuatro de la ley. La ley, añadió, no dice cuantas banquetas ha de haber para el público, y es evidente que en el local se pueden colocar mayor número de individuos que el que lo ocupa.

El Sr. Presidente consultó á la Diputación si se aprobaban las medidas tomadas por la Presidencia. En votación nominal fueron aprobadas por catorce votos contra diez, en esta forma: Señores que dijeron Sí - Cineda, Arcefrá, Casabuena, Velazquez, Velasco, Arcanio, Colombo, Alvarez, Navarro, Poggio, Martin Mendoza, Morales, Oliver, Martin Bento: Catorce: Señores que dijeron No - Dominguez, Espinola, Calero, Pineda, Maestre, Leon y Motina, Rodriguez Beraza, Rodriguez y Perez, Roldan, Garcia Lugo: diez.

El Sr. Rodríguez Peraza dijo, que se estaba
vulnerando el artículo sesenta y cuatro de la
ley, celebrando la sesion a puertas cerradas.

El Sr. Presidente manifestó, que sobre esto no se
podia ya volver, por ser punto resuelto por la
Diputacion.

El Sr. Rodríguez Peraza hizo presente, que ante
la conducta arbitraria de la Presidencia,
las minorias se retiraban a formular las con-
dignas propuestas.

El Sr. Presidente dijo, que ausentes del salon
varios Srs. Diputados, levantaba la sesion,
anunciando como orden del dia para la in-
mediata: "Constitucion definitiva de la
Diputacion, y asuntos pendientes."

Francisco Estacion
Presidente Eustasio fernandez
Francisco Morales
1827

En Santa Cruz de Tenerife, a veinte-
ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis,
bajo la Presidencia del Sr. Gobernador de la
Provincia, y en el local de columbre, con el
objeto de celebrar sesion extraordinaria,
se reunieron los Diputados provinciales Señores
Dorta, Cáceres, Habana, Peláez, y Caballero,
Leut, Rodríguez y Beres, Rodríguez Peraza,
García Lugo, Toronda, Larramendi, de la
Hoya, Cubido, Maffián, Leon Molina, Es-
pinoza, Cáceres y Santos.

Fue leida y aprobada el acta de la sesion úl-
tima, correspondiente al veintiseis



del mismo mes.
Continuó la lectura y votación del presupuesto adicional de la Provincia, refundido en el ordinario del año económico de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis.

A la tercera sección (Gastos adicionales), capítulo único - Resultados por adición de ejercicios cerrados, el Sr. Casabuena pidió votación nominal para el artículo primero del mismo capítulo, siendo aprobado por quince votos contra dos. - Señores que dijeron Si - Dorta, Cuceres Ribana, Leut, Rodríguez Serada, Rodríguez y Serex, García Lugo, Toronda, Sarmiento, de la Rosa, Buitido, Martien, Leon Molina, Espinola, Calero y Santos: quince. - Señores que dijeron No - Velázquez, Casabuena: dos.

El Sr. Casabuena, explicando su voto, dijo, que votaba en contra de esa partida, porque creía que la Comisión de Presupuestos al consignar en ella créditos de que no se hizo uso en años anteriores, había interpretado mal el artículo ciento once de la ley provincial vigente, en cuanto prescribía que, terminado el año económico, quedaran anulados los créditos abiertos y no invertidos en aquel ejercicio, a cuya manifestación se adhirió el vocal Sr. Velázquez.

Sin discusión se aprobó el artículo segundo.

Quedó, pues, aprobado el mencionado capítulo único de la tercera sección, siendo el total de

387
resulta, trescientas cincuenta y siete mil setecientas cincuenta y dos pesetas, cincuenta y seis céntimos.

Ingresos.

Sin discusión, y por unanimidad, se aprobó el presupuesto de ingresos, por el orden siguiente:

Sección primera. - Capítulo cuarto, artículo único: repartimiento entre los pueblos de la Provincia, cuatrocientas seis mil cuatrocientas seis pesetas, treinta y nueve céntimos.

Capítulo sexto (Instrucción pública), artículo único: Ingresos propios de los establecimientos del Ramo, treinta mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, treinta y cinco céntimos.

Capítulo sétimo (Beneficencia), artículo único: Ingresos propios de los establecimientos del Ramo, cincuenta y tres mil quinientas catorce pesetas, treinta céntimos.

Sección segunda. - Capítulo tercero, artículo único: Recargo para la extinción de la *Phylloxera vastatrix*, novecientas treinta pesetas, cincuenta céntimos.

Sección tercera. - Capítulo primero: Resulta de presupuestos anteriores, novecientas treinta y siete mil seiscientas veintinueve pesetas, diez y ocho céntimos. - Totada la totalidad, quedó aprobada por quince votos contra dos, o sea por todos los concurrentes, excepto los Sr. Casabueno y Peláez.

Resumen general del repetido presupuesto adicional:

Total general de gastos.....	Ptas. 1.169,636 07.
Idem... idem de ingresos.....	1.428,979 72.

Diferencia por sobrante, Ptas. - 259,343 65.

Acto seguido se procedió a la discusión y votación del presupuesto ordinario de la Provincia para el año económico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, después de leídos el dictamen de la Comisión y el resumen general de gastos e ingresos, siendo aprobado por Capítulos, en esta forma: Gastos.

Primera Sección - Gastos obligatorios.

Al capítulo primero. - Administración provincial, - en que figura la consignación de cincuenta y dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, sin discusión, y por unanimidad, se acordó aprobarlo.

De igual manera fue aprobado el Capítulo segundo (Servicios generales), cuyo total es seis mil quinientas cinco pesetas.

Por unanimidad también, y sin discusión, se aprobó el capítulo cuarto (Cargas), figurando en él mil quinientas pesetas.

Así mismo se aprobó el Capítulo quinto (Instrucción pública), que asciende a ochenta y cinco mil doscientas cincuenta y siete pesetas, treinta céntimos.

Sin discusión, y unánimemente, fue aprobado el capítulo sexto (Beneficencia), siendo el total de este capítulo doscientas diez y ocho mil trescientas veinticinco pesetas, cinco céntimos.

Igualmente quedó aprobado el Capítulo séptimo (Corrección pública), en el que aparece consignadas dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas.

En Suplementos, capítulo octavo, se aprobó así mismo el crédito figurado de tres mil pesetas.

También sin discusión, y por unanimidad, se aprobó el capítulo cuarto de la Sección segunda (Otros gastos), en donde figura el crédito

de doce mil ochenta pesetas, cincuenta céntimos.

Ingresos.
Sin ofrecer tampoco discusión, y por unanimidad, se aprobó el presupuesto de Ingresos, figurando en el Capítulo cuarto de la Sección primera, por repartimiento entre los pueblos, trescientas cuarenta mil ochenta y ocho pesetas, ochenta y ocho céntimos; en el Capítulo Sexto, por ingresos propios de los Establecimientos de Instrucción pública, diez y siete mil cuatrocientas once pesetas, ochenta y siete céntimos, y en el Séptimo, por igual concepto de los Establecimientos de Beneficencia, treinta mil quinientas setenta y seis pesetas, sesenta céntimos.

En el Capítulo tercero de la Sección primera, dicte, segunda, se aprobó por unanimidad el recargo para la extinción de la phylloxera vastatrix, que asciende a novecientas treinta pesetas, cincuenta céntimos.

En su consecuencia, quedó aprobada la totalidad de dicho presupuesto, cuyo rubricado general es como sigue:

Total general de gastos.....	Ptas. 389,007/85.
Idem.. idem de ingresos.....	389,007/85.
Iguales.....	4 2 2

Por último, el Sr. Gobernador, en sentidas palabras se congratuló de que hubieran desaparecido las diferencias y dificultades que hasta ahora impidieron la formación y aprobación de los presupuestos, y que, según dijo, existiendo más que en el ánimo de las personas, en la escasez de las cosas, se consideraba satisfecho de haber contribuido a que se regularizara la situación económica



de la Provincia.

Con lo que se dió por terminada esta sesion extraordinaria.

la D. de
la D. de
la D. de
la D. de

A. A. Ruiz Matien

[Handwritten signature]
Dominguez

[Handwritten signature]
Nogue y Velazquez

Comun. J. Roldan
Dijo sus

En Santa Cruz de Tenerife, a quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia de edad del Sr. Martin Berto, se reunieron los Diputados provinciales Srs. Bineda, Gonzalez Azofra, Alvarez, Martin Velasco, Dominguez, Casabuenca, Velazquez, de la Rota, Matien, Pulido, Cutero, Espinosa, Leon Molina, Rodriguez Beraza, Rodriguez y Beres, Gil Roldan, Garcia Lugo, Marin Mendizal, Navarro, Morales Suarez y Oliva. Aprobóse el acta de la sesion del once del actual.

El Sr. Presidente consultó a la Diputacion si consideran vigente el artículo quinto del Reglamento, y por lo tanto, si procede el declaratorio sobre que ha girado la discusion.

El Sr. Roldan unió su voto al de los Srs. Rodriguez Beraza y Pulido, para que la Diputacion forme declaratorio sobre la gravedad o no gravedad

de sus actas.

En votacion nominal se acordó por doce votos contra diez, que, en efecto, procede el declaratorio que marca el artículo quinto del Reglamento. -

Señores que dijeron Si. - Dominguez, de la Hota, Masieu, Bulido, Calero, Espinosa, Leon, Rodriguez y Berex, Rodriguez Beraza, Roldan, Garcia Lugo, Oliva; doce. - Señores que dijeron No. - Cineda, Acosta, Alvarez, Martin Velasco, Casabuena, Velazquez, Martin Mendosa, Navarro, Morales, Martin Berto; diez.

En seguida, el Sr. Bulido dijo, que una vez acordado por la Diputacion que puede formar declaratorio de gravedad sobre las actas de los Srs. Roldan, Rodriguez Beraza y del que hablaba, era procedente se sometiese a votacion la gravedad o no gravedad de las mismas.

El Sr. Dominguez, explicando su voto, hizo constar, que su criterio respecto a las actas de eleccion de Santa Cruz de Tenerife, ha sido siempre que no quede menoscabada la representacion que corresponde a este Distrito, y como que de declararse la gravedad de las actas de los electos, desde que tal declaracion se hiciera, hasta que se dismitiesen dichas actas, acabo por circunstancias inevitables estarian por algun tiempo sin proclamar los Diputados; oprobaba por tanto la gravedad y la proclamacion de los Srs. antes nombrados, sin embargo de que creia mas legal la eleccion de los Srs. Leuona, Schwartz y Manias.

El Sr. Bulido manifestó que, en este caso, procedia que el Sr. Dominguez retirase su voto particular estamprado al pie del dictamen de la Comision de actas.

El Sr. Dominguez dijo, que despues de las explicaciones

ciones dadas, de hecho quedaba retirado.
Preguntando el Sr. Presidente á la Diputacion si declara-
ba graves las actas de los Srs. Pulido, Rodriguez
Beraza y Roldan, en votacion nominal se acordó
negativamente, por doce votos contra diez. - Señores
que dijeron Sí. - Bineda, Azofra, Alvarez, Velasco,
Casabuena, Velazquez, Martin Mendoza, Navarro,
Martin Berto, Morales: diez. - Señores que dije-
ron No. - Dominguez, de la Rota, Massieu, Pulido,
Cubero, Espinosa, Leon, Rodriguez Beraza, Rodri-
quez y Perez, Roldan, Garcia Lugo, Oliva: doce.

El Sr. Presidente dijo, que declaradas leves las ac-
tas de los Srs. Pulido, Rodriguez Beraza y Roldan,
se abria discusion sobre dichas actas.
No habiendo ningun Sr. Diputado que hiciera uso de
la palabra, sin discusion, y en votacion nominal,
se acordó aprobar las referidas actas, y proclamar
Diputados por el Distrito de la Capital á los Srs.
D. José M. Pulido, D. Martin Rodriguez Be-
raza y D. Ramon Gil Roldan, por doce votos
contra diez. - Señores que dijeron Sí. - Dominguez,
de la Rota, Massieu, Pulido, Cubero, Espinosa,
Leon, Rodriguez Beraza, Rodriguez y Perez, Rol-
dan, Garcia Lugo, Oliva: doce. - Señores que
dijeron No. - Bineda, Azofra, Martin Mendoza,
Alvarez, M. Velasco, Casabuena, Velazquez, Na-
varro, Morales, Martin Berto: diez.

Acto seguido el Sr. Presidente anunció que se iba
á proceder á la constitucion definitiva de la
Diputacion; y á fin de que los Srs. Diputados pu-
dieran ponerse de acuerdo acerca de las candidaturas
para la eleccion de cargos, suspendió la sesion.
Continuando esta á poco, se procedió por papaletas á
designar las personas que han de componer la
Mesa, siendo elegido: para Presidente de la Si-

putacion, el Sr. D. Eduardo Dominguez y Alfonso, por diez y seis votos; para Vice-Presidente, el Sr. D. Domingo Guerra y Rodriguez, por tres votos, y para Secretario, los Srs. D. Miguel J. Velazquez, por doce votos, y D. Ramon Gil Soldan, por ocho votos. En la primera votacion aparecieron seis papeletas en blanco, en la segunda nueve y en la tercera dos.

En seguida ocuparon sus puestos los electos, quedando constituida la Mesa definitiva; y el Sr. Presidente, Dominguez, expresó su gratitud al Cuerpo provincial, por la honra que, dijo, le habia dispensado al designarle para el primer cargo de la Diputacion. En cuanto a la conducta que se proponia seguir, manifestó que, como Presidente, y mientras ejerciera las funciones de este cargo, no habria para él mas que Provincia; pero que como Diputado por la Capital, todos sus esfuerzos se dirigirian a conseguir el desarrollo de los intereses del Distrito que le habia elegido. Dirigiéndose despues al público que acude a presenciarse estas sesiones, encareció al mismo que quedara el mayor orden, lo que esperaba de él, conociéndole, y sabiendo que la ilustracion y cultura de un pueblo se aprecian por el uso que se hace de la libertad.

Tras el oportuno aviso al Sr. Gobernador de la Provincia, se presentó en el salon S. S., ocupando la Presidencia, el cual dijo que, constituida ya definitivamente la Corporacion Diputacion de estas islas, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo cincuenta y seis de la ley provincial, en nombre del Gobierno de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. y en el de S. M.



la Reina Regente, declarar abiertas las sesiones de este Cuerpo en su primer periodo ordinario del actual año económico.

Fue leída y aprobada el acta de la última sesión extraordinaria, correspondiente al veintiocho de Agosto próximo pasado.

Así mismo fue leída, y quedó sobre la Mesa, la Memoria que la Comisión provincial presenta a la Diputación, dando cuenta de la Administración provincial, del estado económico de la Provincia, y de los asuntos pendientes, según previene el número segundo del artículo noventa y ocho de la ley orgánica que hoy rige.

A petición del Sr. Rodríguez Berzal se leyeron los nombres de los firmantes de dicha Memoria.

El Sr. Rodríguez y Berzal manifestó, que como individuo que había actuado, si bien en concepto de suplente, en la Comisión provincial, tenía que explicar la falta de su firma en la repetida Memoria: y no la había suscrito, dijo, por no hallarse conforme con algunos de los puntos que contiene.

Se acordó celebrar treinta sesiones, si fueren necesarias, en el periodo semestral que quedaba abierto.

En este estado entró en el salón y tomó asiento el vocal Sr. Foggio.

En seguida, y en votación secreta, se procedió a la distribución de los Srs. Diputados, en las cuatro secciones a que se refiere el artículo trece de la ley, a fin de que puedan turnar en la Comisión pro-

vincial, á cuyo efecto se acordó prorrogar la se-
cion, é incidentalmente se convino que la du-
racion de las siguientes fuese de una á cin-
co de la tarde.

Abierta votacion para designar los Sr. que han de
componer el primer turno de dicha Comision
provincial, ó sea, la de este año, obtuvieron vo-
tos: por la Capital, el Sr. Rodriguez Peraza,
veintidos: por Guia, el Sr. Morales Suarez,
veintidos: por la Laguna, el Sr. Aecanio,
trece y el Sr. Oliva, nueve.

En su virtud, se acordaron los siguientes nombramientos:

Primer turno.

- Sr. D. Martin Rodriguez Peraza (Capital.)
- " " Francisco Morales Suarez (Guia)
- " " Juan Aecanio y Naves (Laguna)
- " " Celestino Gonzalez Tropea (Las Palmas.)
- " " Agustin Espinosa y Estrada (Orotava.)
- " " Domingo Caceres Ribera (La Palma.)
- " " Nicolas Navarro Bethencourt (Arecife.)

En votacion secreta se procedió tambien á la elec-
cion de vocales para el segundo turno de la
Comision provincial, obteniendo votos: por la
Capital, el Sr. Roldan, veintiuno: por la Laga-
na, el Sr. Oliva, doce y el Sr. de la Rola, nueve:
por Guia, el Sr. Plazaquez, veintiuno. - Resul-
tó una papeleta en blanco.

En su consecuencia, quedó acordada la formacion
de la seccion segunda, de esta manera:

Segundo turno.

- Sr. D. Ramon Gil Roldan (Capital.)
- " " Miguel L. Plazaquez (Guia)
- " " Emilio Fernandez Oliva (Laguna)
- " " Ambrosio Hurtado de Mendoza (Las Palmas.)

Li. D. Santiago de Leon y Molina (Crotava)
" Manuel Massieu y Rodriguez (La Palma)
" José Tineda y Morales (Arceife)

Para componer la agrupacion tercera, fueron elegidos:
con veintidos votos, por la Capital, el Sr. Pulido;
por Guia, el Sr. Martin Bento; por la Laguna,
el Sr. Colombo; por la Crotava, el Sr. Rodriguez
y Berez; por las Palmas, el Sr. Guerra, y por Arceife,
el Sr. Martin Velasco.

En su virtud, quedó acordada la agrupacion tercera,
en esta forma:

Tercer turno.

Li. D. José M. Pulido (Capital)
" Francisco Martin Bento (Guia)
" Pedro Colombo y Martel (Laguna)
" Domingo Guerra y Rodriguez (Las Palmas)
" Agustin Rodriguez y Berez (Crotava)
" Gabriel Lorenzo Galero (La Palma)
" Vicente Martin Velasco (Arceife)

Abierta votacion para formar el cuarto turno,
obtuvieron votos: por la Capital, el Sr. Domini-
quez, veintiuno; por Guia, el Sr. Martin Men-
doza, veintiuno; por la Laguna, el Sr. de la
Roda, doce y el Sr. Arcanio, nueve; por la Cro-
tava, el Sr. Garcia Lugo, veintiuno; por Las
Palmas, el Sr. Cababuena, veintiuno; por
la Palma, el Sr. Loeggio, veintiuno; por
Arceife, el Sr. Alvarez, veintiuno. - En
esta votacion hubo una papeleta en blanco.
Quedó, pues, constituida la cuarta agrupacion,
en esta forma:

Cuarto turno.

Li. D. Eduardo Dominguez Alonto (Capital)
" Francisco Martin Mendoza (Guia)

- Sr. D. Santiago de la Hota (Luzerna.)
- Fernan de Casabuena y Molina (Las Palmas.)
- Juan Garcia Lugo (Orotava.)
- Joaquin Boggio y Lugo (Palma.)
- Manuel Alvarez Chanaban (Arecife.)

Acto seguido se procedió tambien á votar por papeletas al Vice-Presidente de la Comision provincial, siendo elegido como tal, por trece votos, el Sr. D. Juan de Alcanis y Reyes. En esta votacion aparecieron siete papeletas blancas. En este estado, el Sr. Gobernador-Presidente levanta la sesion, fijando como orden del dia para la inmediata: Nombramiento de Comisiones permanentes. -

D. A. Quiñones

Francisco de Paula
 Juan de los Rios

Agustín Velázquez
 D. J. de los Rios

Pedro de los Rios
 D. J. de los Rios

Secretario



En Santa Cruz de Tenerife, á doce del
 Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, bajo
 la Presidencia del Sr. Presidente de edad, Don
 Francisco Martín Berto, con el objeto de cele-
 brar la sesión de la Diputación provincial, co-
 rrespondiente á este día, se constituyeron en el
 Salón de actos públicos de la misma los Dipu-
 tados Señores Guerra, Tinero, Casabueno,
 Plasquet, Aleuño, Colombo, La Hota, Ojeda,
 Martín Mendoza, Toggio, Navarro, Martín
 Plaza y Morales Suárez.

El Sr. Presidente hizo constar que, habiendo concur-
 rido tan sólo catorce vocales, y siendo neces-
 sario para deliberar, la presencia de la ma-
 yoría absoluta del número total de los Dipu-
 tados que corresponden á la Provincia, según
 el artículo sesenta y siete de la vigente Ley
 orgánica, no podía procederse á tomar
 acuerdos, ni á tratar de ninguno de los asun-
 tos pendientes; por lo cual levantaba el acto.

Francisco Martín Berto

Francisco Morales Suárez

Francisco Berto

En Santa Cruz de Tenerife, á
 primero de Abril de mil ochocientos ochenta

y siete, bajo la presidencia del Sr. Presidente de edad, D. Francisco Martín Berto, con el objeto de celebrar sesión de la Diputación provincial, se constituyeron en el salon de actos públicos de la misma los Diputados Señores Guerra, Arcanio, Casabuena, Colombo, La-Rosa, Velazquez, Martín Mendoza, Martín Velasco, Poggio, Navarro, Oliva y Morales Suarez.

El Sr. Presidente hizo constar que, habiendo concurrido tan solo tres vocales, y siendo necesario para deliberar, la presencia de la mayoría absoluta del número total de los Diputados que corresponden á la Provincia, según el artículo sesenta y siete de la vigente ley orgánica, no podía procederse á tomar acuerdos, ni á tratar de ninguno de los asuntos pendientes; por lo cual levantaba el acto.

Francisco Martín Berto

Francisco Morales Suarez

Francisco Morales Suarez

En Santa Cruz de Tenerife, á dos de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia de edad del Sr. Martín Berto, con objeto de celebrar sesión de la Diputación provincial, se constituyeron en el salon de actos públicos de la misma los Diputados Señores Guerra, Arcanio, Casabuena, Colombo, La-Rosa, Martín Mendoza, Martín Velasco, Poggio, Navarro, Oliva y Morales Suarez.

El Sr. Presidente manifestó, que con los Señores
concurrentes, no podía dar comienzo la sesión,
por no existir número legal bastante para
deliberar y tomar acuerdo, y que hacía con-
fesar, para los efectos de la multa que se pro-
ponía imponer á los vocales que habían de-
jado de asistir, que aunque el Sr. Calero
se presentó en el Salón á la una, se retiró
en el acto, diciendo que iba á orinar y que en
seguida volvía, lo que no verificó, sino que
al contrario, se alejó del edificio, no obstante
las excitaciones de la presidencia para que
continuara en él, á fin de proceder á la con-
stitución de este Cuerpo, ó á levantar el acta
negativa en su caso; como también hacía
presente que le constaba que el Sr. Valera
había dejado de concurrir, por la causa jus-
tificada de tener enferma de gravedad á una
persona de su familia, á la cual se le está
haciendo un reconocimiento quirúrgico.

Con lo que se dió por intentado el
acto, siendo las dos menos veinte minutos
de la tarde.

Francisco Esteban

Preside

Francisco Morán
Secr

Eulio José de
Soto

En San Sebastián de Tenerife á dieciocho
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis,
bajo la Presidencia del Sr. Domínguez, y con
el objeto de celebrar sesión, se reunieron los Si-
ndicados provinciales D. Acario, e Morales,

Alvarez, M. Velasco, M. Mendoza, Pinida,
Marrica, Espinosa, Leon, Garcia Lugo, Ro-
driguez Peraza, Oliva, Martin Berco, Sa-
rro, Poggio, Rodriguez y Perez, Velazquez
y Gil Haldan.

Fue leida y aprobada el acta de la sesion ultima,
correspondiente al quince de Noviembre pro-
ximo pasado.

Se convino en que fuera cinco el numero de Comisiones
permanentes que han de informar acerca de
los diferentes ramos que son de la competencia
de este Cuerpo, denominadas: Comision de
Presupuestos, de Fomento, de Administra-
cion provincial y municipal, de Beneficiencia
y de Personal.

En la forma reglamentaria procedio al nombra-
miento de dichas Comisiones, quedando eleji-
dos para ellas los Srs. que á continuacion se
expresan:

Comision de Presupuestos.

Srs. La-Rosa (por once votos) - Abencio (por
diez) - Rodriguez Peraza (por once) - Guerra
(por once) - Casabueno (por once). - En esta
votacion obtuvo el Sr. Colombo un voto, y apa-
recieron siete papeletas en blanco.

Comision de Fomento.

Srs. Alvarez, Oliva y Haldan (por doce votos).
Aparecieron ademaj, siete papeletas en blanco.

Comision de Administracion.

Srs. Colombo (por once votos) - Poggio (por
once) - Pulido (por diez). - Resultaron siete
papeletas en blanco.

Comision de Beneficiencia.

Srs. Rodriguez y Perez, Martin Velasco y Oliva
(por once votos). - En esta votacion hubo siete
papeletas en blanco.

Comision de Personal.

Srs. Velazquez, Colombo y Marrica (por



once votos). — Hubo tambien siete papeletas en blanco.

Se dispuso que por Secretaria se distribuyeran los expedientes entre las Comisiones respectivas.

El Sr. Presidente indicó que procedia igualmente designar los individuos de este Cuerpo que habian de entrar a formar parte de la Comision provincial permanente de Puertos-francos.

El Sr. Rodriguez y Perez se opuso a que se hicieran tales nombramientos, por creer que este era asunto no comprendido en la orden del dia, pues, al celebrarse, sólo se expresó «nombramiento de Comisiones permanentes», no pudiendo entenderse que se quiso significar otra cosa, sino las Comisiones de que trata el artículo sesenta y cinco de la ley, y en que debe dividirse la Diputacion para informar acerca de los asuntos que la competen; mientras la Comision de Puertos-francos, a más de los vocales que nombra este Cuerpo, se compone de otros miembros extraños a la Corporacion.

Indicó el Sr. Arcanio, que la Comision de Puertos-francos, como su mismo nombre lo da a entender, tiene el carácter de permanente, y por lo tanto, la designacion de vocales para ella, está dentro de la orden del dia; no pudiendo considerarse constituida dicha Comision de Puertos-francos, hasta que no tenga completo el número de individuos de que ha de componerse, para lo cual se hace necesario que se elijan desde luego los vocales que corresponda del seno de este Cuerpo.

El Sr. Rodriguez y Peraza pidió que ante todo correspondia repartir los expedientes a las Comisiones

nombradas, cumplimentándole así lo mandado por la Presidencia.

El Sr. Presidente manifestó, que no podía pasarse á otro punto, sin terminar este incidente, y respecto á la procedencia con que habia anunciado la eleccion de vocales para completar la Comision de Puertos-francos, manifestó que ésta es una Comision mixta, compuesta de representantes de dos Corporaciones y de la intervencion de la Hacienda, y que los vocales elegidos por la Diputacion para componer otros Cuerpos, son verdaderas comisiones que llevan la representacion de la Diputacion mixta; pero que, á fin de evitar dudas, consultaba á la Diputacion si, en la orden del dia señalada, se debia ó no entender comprendido el nombramiento de vocales para la Junta de Puertos-francos.

En votacion nominal se acordó afirmativamente, por doce votos, contra siete. - Srs. que dijeron sí: Azeano, Pineda, Morales, M. Velasco, Alvarez, M. Mendoza, Oliva, M. Bente, Navarro, Poggio, Velazquez, Presidente = doce. - Señores que dijeron no: Rodriguez y Perez, Martini, Espinosa, Leon, Garcia Lugo, Rodriguez Soriano, Roddan = siete.

El Sr. Rodriguez y Perez pidió á la Presidencia suspender la sesion, con el objeto de extender candidaturas para la Comision que iba á nombrarse.

Verificado así, y tratando de reanudarla momentos despues el Sr. Presidente, sólo se presentaron en el salon de sesiones los Srs. Azeano, Pineda, Morales, M. Velasco, Alvarez, M. Mendoza, Oliva, M. Bente, Navarro, Poggio y Velazquez.

No habiendo, pues, número bastante de Srs. Diputados para deliberar y tomar acuerdo, se dió por terminado el acto, fijando el Sr. Presidente como orden del dia para la sesion próxima: Votacion de los dos vocales propietarios y un su-

plente de este Cuerpo, que han de entrar a formar parte de la Comision provincial permanente de Suertes francos; lectura de dictámenes y demas asuntos pendientes."

Edouardo Dominguez

Miguel Velázquez
Sup. 1808

En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Gil Navarro, por ser el vocal de mas edad, se reunieron en el local donde celebra sus sesiones la Corporacion Diputacion provincial, los Diputados Dns. Guerra, Fernandez Oliva, La-Rocha, Accanis, Martin Mendosa, Martin Velasco, Ferrero, Castillo Westerling, Navarro Bethencourt, Poggis, Lemonas, Velazquez, Colombo, La-Roda, Morales Suarez y Casabuena, haciendo los dos ultimos de Secretarios interinos.

Dióse lectura a la convocatoria de este Cuerpo, dispuesta para el mismo dia por el Sr. Gobernador, con el objeto de constituirse definitivamente y tomar acuerdo sobre todos aquellos asuntos de su competencia que se hallen pendientes de resolucion.

Fue leído la Real orden de catorce de Febrero próximo pasado, por la que, por efecto de un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Maria Cuerte, contra un acuerdo de esta Diputacion interina, sobre la gravedad de varias actas; y considerando que la Diputacion interina solo puede discutir las actas declaradas leves, y que las calificadas graves han de pasar al examen y discusion de la Diputacion definitiva, y fundado en que los Diputados electos no deben tomar parte en la votacion de sus respectivas actas, resuelve la nulidad de los acuerdos tomados en la sesion de quince de Noviembre, y todos los posteriores, referentes

a la constitucion de la Diputacion, a la que se
ordena proceda en seguida con arreglo al ar-
tículo cincuenta y uno y siguientes de la ley. Se
dió cuenta de la Real orden de catorce de Mayo úl-
timo, de revocacion de la suspension de los Diputados
provinciales D. Eduardo Dominguez Alfonso,
D. José Fineda y Morales, D. Manuel Alvarez
Tharahán, D. Ambrosio Hurtado de Mendoza,
D. Agustin Rodriguez y Perez, D. Agustin Cepi-
nola Estrada, D. Santiago de Leon y Molina,
D. Juan Garcia Lugo, D. Manuel Massieu y
Rodriguez, D. Domingo Góizeres Kábanda y D.
Gabriel Lorenzo Calero; y nombrando en
su remplazo, con el carácter de interinos, a
a tenor de lo que dispone el apartado segundo
del artículo cincuenta y ocho de la ley provin-
cial, a los Srs. D. Pedro de Toronda, D. José
Franchy, D. Agustin del Castillo Weckerling,
D. Francisco Gil Navarro, D. Esteban Salazar
y Ponte, D. Francisco Rodriguez Bello, D. Ma-
nuel Gonzalez y Gonzalez, D. Fernando S. Gar-
cia Brito, D. Juan B. Sierra, D. David Soto-
mayor y Lugo y D. Manuel Cabrera y Lopez.
Tambien se enteró la Corporacion de los nom-
bramientos de Diputados interinos hechos pos-
teriormente por la Superioridad, de los Sres.
D. Juan La Roche y D. Antonio Lecuona y Cal-
veras, por renuncia de D. Pedro de Toronda,
el primero, y por fallecimiento de D. Manuel
Cabrera y Lopez, el segundo. La Diputacion
acordó estar al cumplimiento de las citadas
Reales disposiciones.

El Sr. Presidente anunció que, en observancia de lo
que prevenido se halla en las Reales ordenes
citedas, se estaba en el caso de proceder a la
constitucion definitiva de la Diputacion, y,
por su mandado, dió lectura a los artícu-



los de la ley orgánica, referentes al acto, después de lo que se suspendió la sesión, a fin de que pudiesen extenderse las candidaturas, para la Sección de cargos.

Reunida en breve, en votación secreta, fue elegido, por catorce votos, y proclamado Presidente de la Diputación, el Sr. D. Antonio Luena y Salvera, habiendo resultado en el escrutinio dos votos para el Sr. D. Emilio Fernández Oliva.

Acto seguido se procedió en la misma forma a la elección de Vice-Presidente, obteniendo para el expresado cargo, el Sr. Casabuena, catorce votos, uno el Sr. Guera y apareciendo una papeleta en blanco; en consecuencia, fue proclamado Vice-Presidente de la Diputación el Sr. D. Fernando Casabuena y Molina.

También en votación secreta fueron elegidos por ocho votos, respectivamente, vocales-Secretarios, los Srs. D. Emilio Fernández Oliva y D. Francisco Morales Suárez.

Substituidos de sus cargos los mencionados Srs., se presentó en el salón el Sr. Gobernador de la Provincia, ocupando la Presidencia y declarando abierto el primer período de sesiones del actual año económico, en nombre del Gobierno de S. M.; después de lo cual dirigió la palabra a la Corporación, de cuyo celo en el desempeño de las altas funciones que le están encomendadas, dijo, no podía quedarle por un momento, pues buena prueba habían dado los Srs. Diputados, de que sabrían cumplir fielmente las obligaciones inherentes a sus cargos, en

el hecho de aceptarlos, y que ancho campo donde ejercer su actividad tenian, dentro del sentido liberal y expansivo que informa la ley provincial que nos rige; y por lo que á su Autoridad tocaba, expresó S. S. los mas vivos deseos de ser útil á la administracion de esta Provincia y á estas Letras, que, con razon, como título de gloria, pueden aún seguir llevando el nombre de *el Fortunate*.

El Sr. Presidente correspondió á las corteses frases del Sr. Gobernador, agradeciendo, en nombre de todos los Srs. Diputados, á los que habian concurrido á la sesion, como los que se hallaban ausentes, las consideraciones personales que le merecieran, y acogió con gran satisfaccion los sentimientos expresados por S. S. respecto de la buena y ordenada administracion de la Provincia, que, dijo, ser los mismos que animan á los vocales de este Cuerpo, lo que hacia esperar que en lo sucesivo marchasen los servicios con la regularidad debida.

Habiéndote retirado el Sr. Gobernador, continuó la sesion bajo la presidencia del Sr. Presidente Sr. Antonio Leunard, quien dispuso se leyera, como en efecto fue leído, el acta última, correspondiente al diez y seis de Noviembre proximo pasado, y, hecha la pregunta de si se aprobaba, lo fue tan sólo en cuanto á la forma y exactitud de los hechos que la misma acta refiere, pero no por lo que hace al fondo, ó sean los acuerdos en ella contenidos, puesto que se encuentran invalidados por la Superioridad, como consecuencia de las Reales disposiciones que obran por cabeza de la presente.

Se fijó en diez el número de sesiones que este Cuerpo debe celebrar en la presente reunion, las que empezarán á las doce y terminarán á las

cinco de la tarde.
Fue leída, y quedó sobre la Mesa, la Memoria que
la Comisión provincial presenta á este Cuerpo,
dándole conocimiento del estado de la adminis-
tracion y de los fondos de la Provincia.

En seguida, y en votacion secreta, se procedió á la
distribucion de los Srs. Diputados que representan
distritos donde ha habido la última eleccion, en
las secciones á que se refiere el artículo tres de la
ley, cuya votacion dió el siguiente resultado:

Laguna.

1.^o turno - Sr. D. Juan de Acanio, dieciseis votos.
2.^o " Pedro Colombo, id. id.
3.^o " Emilio Fernandez Oliva, id. id.
4.^o " Santiago de la Rota, id. id.

Guia.

1.^o turno - Sr. D. Francisco Morales Cuarez, dieciseis votos.
2.^o Miguel L. Velasco, id. id.
3.^o Francisco Martin Pente, id. id.
4.^o Francisco Martin Mondota, id. id.

Capital.

1.^o turno - Sr. D. Juan La-Rocha, dieciseis votos.
De igual manera quedó elegido, por dieciseis votos,
Vice, Presidente de la Comisión provincial, el Sr.
D. Juan de Acanio.

Se designaron tambien, por dieciseis votos, los individuos
que han de componer las Comisiones que deben
dictaminar en el despacho de expedientes, que-
dando estas así constituidas:

Comision de Fomento.

Srs. Poggio, Cababuenza y Leonora.

Comision de Presupuestos, y Contabilidad.

Srs. La-Rocha, Cuervo, Colombo, Velasco y La-Rota.

Comision de Beneficencia.

Srs. Martin Velasco, La-Rocha y Oliva.

Comision de Personal.

Srs. Colombo, Navarro Bethencourt y Leonora.

Comision de Administracion
provincial y municipal.

Lrs. Poggio, Oliva y Morales Suarez.
Se distribuyeron por Ramos y Negociados a las res-
pectivas Comisiones los expedientes, ya en tra-
mitacion, ya de nueva entrada, que se hallan
pendientes de resolusion definitiva.

El Sr. Mecanicó hizo presente, para cuando se leyera
y discutiera el dictamen de la Comision de actas,
recuerdo a las de esta Capital, se tuviera por re-
servado el voto particular que formuló juntamen-
te con el Sr. Dominguez Alfonso, separándolo
de la opinion de la mayoria de la Comision de
actas graves. Asimismo manifestó que tenia
presentado a la Corporacion un oficio en que
constaba la renuncia que presentaba del car-
go de Diputado.

El Sr. Presidente dijo, que a su debido tiempo se ten-
drian en cuenta las manifestaciones hechas por S. S.

Y despues de teniéndose como orden del
dia para la sesion inmediata a Lectura
de dictámenes y discusion en su caso de los
mismos, y el despacho de asuntos pendientes,
se dió por terminado el acto.

Antonio de la Cruz

Arturo Balcázar

Antonio de la Cruz
Dip. 1.º

Francisco Morales Suarez
Dip. 2.º

En Santa Cruz de Tenerife, a diez de Ju-
nio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la
presidencia del Sr. Lemona, se reunieron, con
objeto de celebrar sesion, en el local de costumbres,
los Diputados provinciales Lrs. Pasabueno,
La-Rosa, Velazquez, La-Rocha, Poggio, Mar-
tin Benta, Martin Mendoza, Martin Pe-



laseo, Fieiro, Castillo Weckerling, Navarro Bethencourt, Guerra, Colombo, Morales Suarez, y Fernandez Oliva.

Fue leida y aprobada el acta de la sesion ultima, correspondiente al cuatri del actual.

Se concedio licencia para ausentarse de la Capital, por motivos de salud y otros de intereses propios, al vocal Sr. Gil Navarro.

El Sr. Presidente anuncio que se iba a dar cuenta de las renunciaciones presentadas por varios Srs. Diputados, para acordar en su vista.

El Sr. Lu-Hold dijo que, respecto de esas renunciaciones, debiera antes emitir dictamen la Comision de Personal.

El Sr. Presidente manifesto que ningun articulo del Reglamento exigia tal tramite previo. Consultada la Corporacion, esta convino en que podia desde luego resolver acerca del asunto.

Por lo tanto, en votacion ordinaria, y por mayoria, se admitieron las renunciaciones que del cargo de Diputado hacian los Srs. D. Juan de Acasio, D. Celestino Gonzalez Azofra y D. Jose Pineda y Morales, en vista de la incompatibilidad que les resulta por haber obtenido empleos publicos.

En seguida se declararon las vacantes contingentes de un Diputado provincial, respectivamente en cada uno de los distritos de la Laguna, Las Palmas y Arzife, manifestandose asi al Sr. Gobernador Civil, para que tenga a bien disponer las correspondientes elecciones parciales.

El Sr. Poggio hizo presentacion de un certificado medico, acreditativo de hallarse en su debili-

dad enfermo el Diputado Sr. D. David Lobo-
mayor y luego, razon por la cual no ha po-
dido asistir a estas sesiones.

La Corporacion quedo enterada de una R. orden,
fecha diez de Mayo proximo pasado, dispo-
niendo sea forzosa la residencia en la Capital
de la Provincia, de los Presidentes de Diputa-
ciones, por exigirlo asi la importancia de las
diarias tareas que les corresponden.

Se dio una instancia por la que el Presbitero D.
Luis Belgado renuncia la plaza de Capellan
del Hospital de la Sma. Trinidad de la Pro-
vina, se acordo admitir su renuncia a este
interesado, y que la solicitud de referencia
pase a la Comision de Personal para que se
proponga persona que cubra la vacante.

Fue leida, y quedo por veinticuatro horas sobre la
 Mesa, una proposicion que suscriben los Srs.
La Roche, Guerra, Leona y Navarro Bethen-
court, pidiendo se sustituya por otro el Regla-
mento organico de este Cuerpo, mediante hallar-
se en oposicion con la ley provincial vigente, y
ofrecer en la practica multitud de incon-
venientes.

Dióse lectura al dictamen de la Comision de actas,
declarando graves las de la eleccion de los Srs.
Diputados por el distrito de esta Capital, D.
Jose M. Pulido, D. Martin Rodriguez Be-
rara y D. Ramon Gil Beldan, y proponien-
do la nulidad de las mismas.

El Sr. Guerra propuso, para el mayor esclarecimi-
ento de los hechos, se reclamase, en calidad de
devolucion, el expediente original que debe
obrar en la Comision inspectora del Censo, re-
comendando la urgencia del envio, por tener
que entrarse en la sesion proxima en el des-
pacho del asunto; y asi fue acordado.
En este estado, el Sr. Presidente suspendió la

sesion, a fin de dar tiempo de dictaminar a las
Comisiones permanentes.
Reanudada a quella, dióse cuenta, en primera le-
tura, de los dictámenes de dichas Comisiones en los
expedientes que a continuacion se expresan: Co-
branza del legado del Doctor D. Guispar Gerónimo
Quintero al Hospital de Dolores: nombramiento
de maestro en la Escuela de Huérfanos: nombra-
miento de practicante en el Hospital de San
Martin: ordenanzas municipales de Leó: re-
realizacion de un tributo al Hospital de Dolores:
entregar al Hospital de Detamparados el Archivo
que le corresponde: ordenanzas municipales de
Buenavista: queja de D. Eusebio Diaz, y otros
contra el impuesto de contornos en Ahuac: re-
partimiento de la contribucion de Inmaculadas en el
año económico de mil ochocientos ochenta y cinco
a ochenta y seis: nombramiento de practicante
en el Hospital de Dolores: idem de Secretario-Can-
tador en los establecimientos benéficos de Las Pal-
mas: autorizacion a D. Diego Miller para con-
struir almacenes en el Puerto de la Luz: idem de
una esplanada al mismo: proyecto de los trotores
primero y segundo de la carretera de Puerto de Ca-
bras a Cuineje: idem de la carretera de Ahuac
a Moya: autorizacion a D. Teodoro Miranda
para construir un astillero en el barrio de los Je-
nates de Las Palmas: idem a D. Ignacio Castro
para construir un almacén en el Puerto de la Luz:
idem, idem a D. Salvador Cuyas: Carretera de
Orotava a Buenavista: solicitud sobre reforma
de la legislacion de franquicias de estos Puertos:
ocupacion de una finca solicitada por el contratista
de las obras de la carretera de Las Palmas a
Aguata: creacion de vapores-correos interintula-
res: derechos de importacion del azucar produc-
cion de estas Islas: expropiacion de fincas con
motivo de la construccion de la carretera de Luz

Palmas a' Ay actu: supresion de las plazas de Director y Auxiliar de Secretaria en los establecimientos benéficos de la Capital: suspension del Director de Beneficencia de Las Palmas; declaracion de provincial del Colegio de internos de la Laguna. - Todos estos dictámenes quedaron sobre la Mesa.

Con lo que se levanto' la sesion, despues de anunciar el Sr. Presidente, como orden del dia para la inmediata a' discusion del dictamen de la Comision de actas sobre las de esta Capital; lectura y discusion en su caso de los dictámenes de las Comisiones, y demás asuntos pendientes » -

Antonio Lecuona

Francisco Morabon
Secretario

En la fernandana
D. D. Fernand

En Santa Cruz de Tenerife, a siete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia, y en el local de costumbre, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, se reunieron los Diputados provinciales Sres. Lecuona, Carabueno, La Roche, Velazquez, La Roda, Poggio, Martin Berto, Martin Mendoza, Martin Velasco, Hierro, Castillo Weckerling, Navarro Bethencourt, Guerra, Colombo, Morales Suarez y Oliva; y los Sres. Pulido, Rodriguez Peraza y Gil Roddan. Fue leida y aprobada el acta de la sesion anterior, correspondiente al dia de ayer. Dióse segunda lectura al dictamen de la Comision permanente de actas, relativa a' las de los Diputados por el distrito de Santa Cruz de te-



nerife, Sr. D. José Manuel Pulido, Sr. Martin Rodriguez Peraza y Sr. Ramon Gil Roldan, en cuyo dictamen se propone a la diputacion: primero. - Que despues de constituida, se sirva declarar la nulidad de la eleccion de dicho distrito, en cuanto se refiere a los candidatos referidos Sr. José Manuel Pulido, Sr. Martin Rodriguez Peraza y Sr. Ramon Gil Roldan, declarando las vacantes, segun dispone la ley; y segundo. - Que se pasen a los Tribunales todos los documentos de esta eleccion, para que procedan a lo que haya lugar.

El Sr. Pulido pidió y obtuvo la palabra para tratar una cuestion previa, cual era la de que el dictamen que acababa de leerse, segun dijo, no estaba autorizado con numero bastante de firmas; ni habia mayoria en la Comision de actas; pues de los cinco individuos que debieran componerla, resulta que los Srs. Pineda y Alcanis han renunciado el cargo de Diputado, y el Sr. Dominguez Alfonso, ademas de hallarse ausente, sufre una suspension gubernativa; y, fundado en esto, negó todo carácter de legalidad al dictamen de dicha Comision de actas, desde el momento que sólo responden de él dos individuos; dispusieron, por otra parte, que pudiera ser modificable, o acaso deber retirarse en el curso de la discusion; y como no habia Comision completa de actas, no encontraba factible ni lo uno ni lo otro.

El Sr. Guerra no reconoció en el Sr. Pulido, como simple Diputado electo, derecho para tratar

la cuestion organica y reglamentaria que habia suscitado y que envolvia una verdadera proposicion, por que la ley tan solo le facultaba, mientras no sea admitido Diputado, para defender en acta, pudiendole alegar contra lo indicado por el mismo Sr. Pulido, lo que en terminos juridicos se llama excepcion dilatoria de falta de personalidad. En quanto a la validez del dictamen, siendo a la fecha del mismo Diputados e individuos de la Comision de actas todos los que lo firman, manifesto que no podia impugnarse, y ademas fueron nombrados para esta Comision en la época que podian y debian ser nombrados, a cuyo fin recuerdo que esta Corporacion, como mero organismo provincial, se desenvuelve en dos periodos: uno interino, otro definitivo: en el primero, o sea antes de constituirse definitivamente, es cuando corresponde nombrar la Comision de actas, y entonces, solo entonces, es cuando procede que este dictamine: asi se ha efectuado; luego, el dictamen de que se trata, es perfectamente valido y eficaz y puede entrarse en su discusion, por estar adornado de todos los requisitos intrinsecos y extrinsecos exigibles, como lo está el dictamen ya emitido por un Fiscal, que haya dejado de serlo a la hora del juicio.

A Sr. Pulido insistio en que el dictamen de la Comision de actas, en caso de necesidad, ni podia retirarse.

A Sr. Presidente hizo observar, que aun quedan de Diputados los Srs. Poygic y Velazquez, que lo subscriben, y concurren a la sesion; y a ejemplo de lo que acontece en los Cuerpos deliberantes, donde a veces no hay mas que uno o dos individuos de una Comision presentes, y sin embargo retirian dictamenes, pudiendan, si asi se conviniere, verificarlo; con

Lo que el mencionado Sr. Presidente dió por terminado este incidente, anunciando al Señor Rodríguez Pezón que se abría de la resolución de su presidencia.

Entrándose en la orden del día, se puso á discusión el dictamen de la repetida Comisión de actas, y haciendo uso de la palabra en contra el Sr. Gil Roldán, manifestó y notó la anomalía de que, siendo cuatro los Diputados de este distrito, sólo las actas de tres hayan sido consideradas graves, y una, la del Sr. Domínguez Alfonso, haya pasado como limpia, y de que se proponga la nulidad de las de los demás, que obtuvieron mil ochocientos votos, cuando á aquel candidato no reunió sino algunos centenares, no obstante las condiciones desfavorables en que tuvieron lugar estas elecciones, por haberse suspendido á muchos Ayuntamientos; que el censo electoral y el censo de población de las secciones que concurrieron al acto del escrutinio, son superiores á los de aquellas que no concurrieron, y finalmente, que las actas que se discutían, eran perfectamente limpias, sin que contengan protestas que las invaliden. En consecuencia, pidió se desechase el dictamen que acababa de leerse.

El Sr. Lecón contestó al argumento del Sr. Roldán sobre suspensión previa de la mayoría de los Ayuntamientos cuyos colegios dieron sus votos á los Diputados no proclamados, que S. S. sufría una lamentable ofuscación al afirmarlo, y pidió que los citara; y en cuanto á que los Ayuntamientos ó colegios que les han dado sus votos, fueran la mayoría del distrito electoral, eso, aunque no es exacto, ni mucho menos, nada significa, dicho así en absoluto, puesto que en un colegio puede votar tal ó cual candidatura, sólo un número limitado de electores. Además,

por lo que hace al carácter de limpietas que
atribuyese á estas actas, conviene fijar el hecho,
añadiendo, de que desde el escrutinio general es-
tán protestadas; y si las actas no contienen
las protestas, es que no se admitieron, por
mas que se presentasen en tiempo hábil, y
se rechazaron por persona incompetente, el
Sr. Luján, que, siendo solo individuo de esa
Junta de escrutinio, no su Presidente, no quite
admitir tales protestas, pues claro es que
cuando se negaba el derecho de entrada á los
Interventores, menos se les daría el de pro-
testar, siendo lo extraño del caso que todo esto
pasase á ciencia y paciencia de un Cuest, de
primera instancia, bajo cuya presidencia
estaba constituida la Junta; el Cuest, que
por la ley, en la Junta general de escrutinio,
lo es todo, para hacerla respetar y cumplir,
al paso que los individuos de ella no tienen
mas facultades que tomar y computar votos,
estándoles prohibido hasta el entrar en dis-
cusiones, una vez que la apreciación y cali-
ficación de las actas queda reservada á la
Diputación provincial. De modo, continúo
diciendo, que la elección de los Sres. Bañido,
Rodríguez Peraza y Gil Roldán, realmente
ha sido protestada, pues esos Interventores,
á quienes no se oyo, á quienes se les negó la
entrada, fueron como último remedio legal
á llevar sus protestas ante un notario, y
el notario fue á preguntar al Presidente de
la Junta la razón de haber sido rechazados
los Interventores, sin obtener contestación del
mismo Presidente, y el Sr. Luján contestó, a-
tribuyéndole extrañas facultades.

El Sr. Gil Roldán citó, como Ayuntamientos que
habían sido suspendidos, los de Talavera de



Valle. hermosos.

El Sr. Lecuona dijo, que del Ayuntamiento de Valverde sólo estaba suspendido el Alcalde.

El Sr. Rodríguez Peraza advujo en defensa de las actas de esta Capital, que estaban limpias de toda protesta, ni podían admitirse en la Junta de escrutinio las que se presentaran fuera de hora, por que la ley dice que el escrutinio empezará á las diez de la mañana y se clasificarán por orden numérico las secciones. Los Srs. que se decían portadores de las actas de la Comera, del Hierro y de parte de esta Sala, añadió, se presentaron después de esa hora; Por que no presentaron sus credenciales de Interventores? Por que al requerir posteriormente á un notario, no archivaron al mismo tiempo sus credenciales, ó las copias literales certificadas del acta? - Copuso también su extrañeza de que todavía no hayan venido sus actas á la Comisión inspectora del censo electoral. De donde concluyó, que todo induce á creer que esas actas son falsas de toda falsedad en su mayor parte. Considero como angustioso el plazo que se dió entre la proclamación de Interventores y la elección, por que en tres dias no pueden recibirse en todas partes los nombramientos de aquéllos, y por mas que se solicitó del Sr. Gobernador la ampliacion de este término, no fueron oídas sus fundadas reclamaciones. Examinando después la redaccion y la letra de cada una de las actas en que aparecen con votos los Srs. Lecuona, Macías, y Schwartz, notó que

en el centro aparecían los nombres de los can-
didatos, de letra distinta á la del cuerpo del
acta, é igual á las de los demás colegios; a-
demás, exigiendo la ley que el número de vo-
tantes se escriba en letra, en muchas se
pusieron con guarismos; advirtió también
que los pliegos venían bajo sobres sin certifi-
car, al Presidente de la Junta de electores.
Hizo constar asimismo los hechos, de que en
Tenerife, no se dió potestad á los Interventores
proclamados por la Sección de Cundelaria;
que la Mesa de Ayudo fue presidida por otro
que no era el Alcalde, y que en las actas del
Pueblo de se ve escrito primero con lápiz el
nombre del candidato Sr. Pedro Schwartz,
y que la rubrica de las firmas estaba viti-
blemente falsificada. En la Audiencia se
verá, añadió, si la letra de las del Gobfo

pertenece á algun dependiente del Gobierno civil.
El Sr. Lección dijo: ¡baste millón la mia! Te-
ner que combatir á personas que con esto
veria sentadas en los escanos de esta Corpo-
ración, para que le quicirán en la defensa
de los intereses del país. Respecto á la am-
pliacion del plazo para el día de la eleccion,
denegada, ó, mejor dicho, no resuelta por
el Gobernador, que se presenta por el Sr. Ro-
driguez Peraza como un acto arbitrario
de la Autoridad Civil, expuso que le consta,
y en las oficinas hay antecedentes de ello,
que el Sr. Gobernador se dirigió al Gobierno
en solicitud de que se diera mayor amplitud
á este término, y el Gobierno no accedió á ello:
por lo tanto, no hay que hacer un cargo del
esto á una dignísima Autoridad, que, ade-
más, está ausente. Las palabras del Sr. Ro-
driguez parecen confirmar lo que de público
se habia dicho: que en el acto de la Junta

general de escrutinio, se iba á ejercer la venganza que se queria sobre esos Interventores de la Comera. Continuó diciendo: no en valde se dijo que ninguno de esos Interventores querian venir á la Junta de escrutinio, solo por que se intentaba arrebatárles sus actas. Llamó la atención que interpelado el Pres. Presidente por el Notario, se anticipó á contestarle el Sr. Saggi, que no era mas que un simple vocal de la Junta. Lo que es cierto que el Sr. Rodriguez Peraza, dijo, en vez de argumentos, nos ha dado una leccion de caligrafía, demostrando ser perito en ella. Si hay las falsedades que se imputan, añadís, yo quiero que se castigue al que haya faltado á la ley; pero observe al propio tiempo que las mismas informalidades ó implantaciones que el Sr. Rodriguez Peraza ha echado de ver en unas actas, asi en muchas de las de la eleccion de los Srs. Pulido, Rodriguez Peraza y Sib. Hol. dan; en el acta del colegio del Cabo, por ejemplo, el numero de votantes no está en letra, sino en guarismos, y lo mas singular del caso es que aparece que todos los electores han tomado parte en la votacion, cuando de contrario podrian presentarse varios certificados de defuncion de otros tantos electores fallidos antes del dia en que tuvo lugar la votacion. Asi tambien, el acta de Arago contiene entre renglones unas sin salvarse, como son los nombres de los Srs. Hol. dan y Pulido en letra microscópica; de igual modo, en las del Colegio de Talmia, presentan raspaduras, que tampoco se han salvado, y se advierte que se ha echado intencionalmente tinta encima, para que no se vean; con el ítem de que la Mesa del mismo Colegio de Talmia, figura presidiada por un Alcalde que habia dejado de serlo, y que al ser destituido, habia conservado en su poder el sello de la

Alcaldía, para hacer uso de él en las próximas elecciones. En cuanto á que algunas actas que había citado el Sr. Rodríguez Peraza, no estuvieran escritas de la misma letra, tal como las de Guimar, esto pudiera consistir en que los escrutadores, teniendo mala letra, se valieron sin duda de escribir bien; por lo que tal circunstancia nada dice contra la legitimidad del acta; y sabido es que las actas á veces se extienden hasta en impresos: cuando únicamente se puede negar la validez de un acta, es cuando resulte falsedad en las firmas. Si las de los Srs. Pulido, Rodríguez Peraza y Gil Boldan aparecen sin protestas, esto depende de que la Junta general de escrutinio, faltando á lo dispuesto en el artículo ciento seis de la ley electoral, dejó de consignar la presentación del Notario que, requerido por varios de los Interventores rechazados, se presentó en el local á hacer preguntas y consignarlas con las contestaciones en la protesta; siendo infundado el cargo que se pretende hacer á los Interventores, de que no presentaron sus credenciales, cuando éste se vuelve contra la Junta, por no haberse el pedido para conocer su personalidad, mientras que resulta que los rechazados, sin permitirles presentar cosa alguna. La Comisión lo reconoce así; la Comisión sabe que en estas elecciones se han cometido multitud de ilegalidades, y por eso pide que se pases á los Tribunales todos los antecedentes.

El Sr. Pulido dijo, que había pedido la palabra, principalmente para consignar dos protestas. Añadió que si no asistía á la Diputación, por su voluntad; no por que no se considerase con derecho para ello, sino por que



creia que en el Cuerpo provincial no concurririan
 actualmente cuantos elementos son necesarios á
 dar entera validez á los acuerdos que adopte. Veia
 que faltaban Diputados suspendidos de sus car-
 gos, y al preguntar qué falta han cometido, le
 contestaba una comunicacion oficial, en que se
 les condenaba antes de haberseles dado audien-
 cia; ésta, dijo ser la primera de sus protestas,
 y que protestaba tambien de la teoria que tiene
 esta Diputacion provincial, de juzgar inneces-
 saria una Comision de actas, en los momentos
 en que se viene á discutir las de esta Capital, pre-
 sentándote sólo un dictamen que merece el dic-
 tado de unánime. Por las manifestaciones de la
 Prensa local, favorables á la eleccion de los can-
 didatos proclamados, demostró que la opinion
 estaba de su lado, y que tal debió ser tambien
 el sentir del Cuerpo electoral. Dedujo tambien
 de las informalidades notadas en las actas del
 Hivero y de Comera, la posibilidad de que éstas
 se remitiesen en blanco para aqui llenarlas á
 placer. Pero, aunque fueren legitimas esas actas,
 protijió, no podian admitirse cuando fueron
 presentadas á la Junta general de escrutinio,
 que, como confiesa la misma Comision, se con-
 tituyó en el día y á la hora que la ley manda: al
 decir la ley que se numeraran los pliegos, quiere
 decir que hay una hora, un momento dado
 para admitirlas; plazo que no podia ampliarse
 se para los Interventores de la Comera y del Hivero.
 El Sr. Guerra expresó con sentimiento, que su con-

ciencia jurídica no le permitia aprobar
y ratificar el acta que traian los Srs. Pulido,
Holland y Rodriguez Peraza, juicio que
habia formado con la mayor independencia,
pues la politica para él, apenas es un ac-
cidente de su vida, por que sabe que la Di-
putacion en estos momentos se halla erigida
en Tribunal, y que los Tribunales prevencian
cuando no informan sus fallos en el sentido
de la justicia. Anadió, que tendria una
satisfaccion en aprobar á sus compañeros
su acta, cuando fueran de nuevo á buscarla
á los Cornicios y la trajeran tan limpia como
corresponde. Copiando el concepto que tenia
del acta del Diputado: que no era para él
sino una resultancia final, ó, si se quiere,
una suma, en donde hacen de sumando las
secciones y los colegios que forman el distrito;
y como quiera que á la Junta de escrutinio
no se presentaron las actas de todas las se-
cciones, segun lo requiere el artículo noventa
y siete de la ley electoral, pues el Presidente
no habia recibido los pliegos del mayor nú-
mero de las secciones, á la hora preñta, de
aquí que el acto de la proclamacion de los Di-
putados, no podia considerarse válido. Si
á esto añadió que el Gobernador Civil excitó
sin resultado á la Junta para que suspen-
diera los actos del escrutinio, á fin de dar
tiempo á la llegada de los pliegos de aquellas
secciones que se encuentran separadas por
grandes brazos de mar y á distancias consi-
derables, y que el Presidente de la Comision
Inspectora del Censo se limitó á mandar el
oficio de la Autoridad á su expediente, ten-
dria una prueba terminante del grado de
legalidad que reviste tal escrutinio y la pro-
clamacion que salió del mismo. Como quiera

que sea, proliquis diciendo, es evidente que la Junta de escrutinio de Ayo a una interpretacion estrecha y restringida de la ley, al imponer que despues de las diez de la mañana, no podia admitir los pliegos que condujeran los Interventores que fueran llegando, bajo la razon espues de que ya estaba constituida la Junta; cuando es regla constante de interpretacion de derecho, que las leyes deben explicarse siempre en todo lo favorable, y restringirse en lo odioso, y lo favorable a que es la amplitud que debe darse al ejercicio del sufragio, y la igualdad de todos los pueblos ante la ley. De consiguiente, termino diciendo, el acta de los Sr. Pulido, Rodan y Rodriguez Peraza no representa la voluntad del distrito de Santa Cruz de Tenerife, pues quedan sin representacion las secciones de Guimar, de Pandelaria, del Hierro y de la Comera, oxigiendo, como exige el articulo ciento uno de la ley electoral, que en las operaciones de escrutinio, se computarian los votos dados por todas las secciones, y, en realidad, aquellos, han obtenido menor numero de votos que los candidatos Sr. Lecuona, Schwartz y Macias.

Siendo pasadas las horas reglamentarias, se convino prorogar la sesion, y despues de rectificar brevemente los Sr. Pulido y Rodriguez Peraza, se dio por suficientemente discutido el punto, y en votacion ordinaria fue aprobado el dictamen de la Comision de actas, levantandote la sesion y remalandote como orden del dia para la inmediata « Lectura y discusion de dictámenes y demas asuntos pendientes » = sobrasuspension = Guernar = vale.

Antonio Lecuona

Antonio Lecuona

Emilio Fernandez Ojeda
Dip.^o Sen

Juanico Morales Suarez
Dip.^o Sen

En Santa Cruz de Tenerife, á ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Leonora, y en el salon donde celebra sus sesiones la Diputación provincial, se reunieron los Srs. Carabuna, La-Rota, Pelazquez, La-Rota, Poggio, Martin Mendota, Martin Velasco, Tiers, Castillo Westerling, Navarro Bethencourt, Colombo, Guerra, Chiva y Morales Suarez.

Fue leída y aprobada con ligeras enmiendas el acta de la sesión última, correspondiente al siete del actual.

El Sr. La-Rota preguntó si al declararse la nulidad de las actas de elección de los Srs. Pulido, Boldan y Rodriguez Peraza, que se discutieron en el día de ayer, se había acordado asimismo la declaración de las tres vacantes de Diputados que resultan, por consecuencia de aquel procedimiento, en el distrito de esta Capital.

El Sr. Presidente contestó que, aunque entiendo que así aparece del dictamen aprobado y del acta que acababa de leerse, iba, sin embargo, á consultar al Cuerpo provincial el particular sobre que recaía la interpretación del Sr. Diputado. Consultada, en efecto, la Diputación acerca de si estaba expresamente acordada la declaración de las mencionadas tres vacantes en el distrito de la Capital, la Corporación, unánimemente, resolvió en sentido afirmativo.

En seguida dióse segunda lectura á los dictámenes de las comisiones, y por el orden que se indica, en



Los expedientes que á continuacion se expresan.
 Fue aprobado el acuerdo de la Comision provincial, acerca del informe que evacuó á la Direccion general de Aduanas, sobre los derechos que deba pagar á su importacion en la Península, á las sales de produccion de estas islas.

Tambien se aprobó la instancia que dicha Comision provincial elevó al Gobierno, sobre que se incluyan en el presupuesto de la Nacion las ciento veinticinco mil pesetas que antes fueron consignadas para utilizarlas en la creacion de vapores-correo interinsulares.

Se aprobó igualmente lo informado por la Comision provincial, en punto á la valoracion y expropiacion de una finca perteneciente á S. J. P. Rodriguez Almeida, con motivo de la construccion del trozo noveno de la carretera de Las Palmas á Agaete.

Aprobóse el informe de la Comision permanente, en el expediente sobre ocupacion temporal de una finca rústica, solicitada por el contratista de las obras del trozo octavo de la carretera de Las Palmas á Agaete.

Quedó aprobada la espositcion elevada en veintiocho de Junio próximo pasado al Ministerio de Hacienda, solicitando el arreglo de la legislacion de franquicias de estos Puertos.

Se confirmó el informe evacuado sobre el proyecto del cuarto trozo de la carretera de Prohaza á Buenavista por Garachico.

Se confirmó lo informado por la Comision provincial, en el expediente sobre conceder autorizacion para construir un almacén con destino á depósito de mercancías y un muelle particular, á S. Sal-

Por el vador Cruzas y Prat, en Las Palmas.
Igual confirmacion recayó al acuerdo de la Comision provincial, informando al Sr. Gobernador que procede conceder la autorizacion solicitada por Sr. Ignacio Cantero y Molel, para construir en las playas del Puerto de Refugio de la Luz un almacén con destino á depósito de mercancías.

Se acordó lo actuado y acordado por la Comision provincial, en el expediente relativo á la carretera de Arucas á Moya por Atunage.

Se aprobó el informe de la misma Comision, en el expediente sobre el proyecto de los trozos primero y segundo de la carretera del Puerto de Cabras á Trineje por Casillas del Angel y la Antigua.

Tambien se acordó aprobar el informe evacuado, proporcionando la autorizacion á Sr. Diego Miller para construir en el Puerto de la Luz una explanada con destino á depósito de carbon de piedra.

Igual aprobacion recayó al expediente sobre conceder autorizacion á Sr. Diego Miller para construir en las playas del Puerto de la Luz unos almacenes con destino á depósito de mercancías.

Se aprobó lo resuelto por la Comision provincial, en el expediente sobre renuncia del cargo de Secretario-Contador de los establecimientos benéficos de Las Palmas, por Sr. José Hernandez Cuervo, confirmándose el nombramiento en dicha plaza, de Sr. Manuel Guerra Rodriguez, en los terminos, y con el sueldo que le hizo la Comision provincial.

Se aprobó la cesantia del practicante del Hospital de Dolores de la Laguna, Sr. Francisco Padilla y Flores, y el nombramiento en su lugar de Sr. Federico Caabilla e Izquierdo.

Se aprobó definitivamente el repartimiento de la contribucion de Inmuebles, Cultivo y Ganaderia que rige en esta Provincia para el año

económica de mil ochocientos ochenta y cinco á
ochenta y seis, y al cual la Comisión permanente
dispensó ya su aprobación interina.

Aprobóse lo resuelto por la Comisión provincial, en el
expediente sobre la queja de D. Esteban Díaz Ma-
rretero y otros, contra el impuesto de consumo esta-
blecido, gravando sus respectivos molinos harine-
ros en Arucas.

Se aprobaron definitivamente las Ordenanzas muni-
cipales de Buenavista.

Se aprobó la entrega al Hospital de Dolores de la Laguna
de los libros y documentos que forman el Ar-
chivo que le corresponde.

En el expediente sobre solicitar D. Tiburcio Miranda
Torres se le autorice para construir un establo
en el barrio de los Arenales de Las Palmas, se apro-
bó lo actuado por la Comisión provincial, sin per-
juicio de lo que resulte de la defuración de las ar-
firmaciones, que dispuso podían exhibirse en la
dicha Comisión.

Se aprobó lo tramitado por la Comisión permanente,
en el expediente sobre realizar lo que adeudan los
herederos de D. Gregorio Amador y Perez, por
tres anualidades de un tributo al Hospital de
Dolores de la Laguna.

Se aprobó la entrega al Hospital de Sta. Ter. de los
Sedamparados, de los libros y documentos que for-
man el archivo que le corresponde.

Se aprobaron definitivamente las Ordenanzas muni-
cipales formadas por el Ayuntamiento de S. Cid.

Se acordó confirmar el nombramiento de D. Antonio
Martín Mirabal, para maestro de los Huérfanos
de estos establecimientos benéficos.

Se confirmó en propiedad el nombramiento de D. José
Quintana Verpa, de practicante del Hospital
de San Martín de Las Palmas, en los términos
y con el sueldo que con calidad de interino lo
hizo la Comisión provincial.

Se aprobó el nombramiento hecho por la Comisión pro-

vincial en diecisiete de Junio de mil ochocientos
ochenta y cinco, de D. Ramon Gil Holidan,
como Director de los establecimientos provin-
cials de Beneficencia de esta Capital.

Quinto al despacho el expediente sobre suprimir las
plazas de Director y de Auxiliar de la Secreta-
ria de los Asilos Beneficos de esta Ciudad, las
cuales han sido desempeñadas, respectivamen-
te por D. Ramon Gil Holidan y D. Luis Bz.
Ladron, el Sr. Navarro Bethencourt, como
individuos de la Comision de Personal, y a nom-
bre de la misma, aclarando su informe, y
para que la explicacion que iba a dar se hi-
ciese extensiva a todos los acuerdos que la
Comision provincial haya adoptado inter-
namente por cuatro votos; hizo presente:
primero. - Que, siendo cuatro la mitad mas
uno de siete, segun esta declarado de Real
orden, y fluctuando las dos terceras partes de
siete, entre cuatro y cinco, sin llegar a este
numero, es cuestionable el punto de si, los
referidos acuerdos, en que por la ley se requie-
ren las dos terceras partes de votos de los voca-
les que componen la Comision provincial, ne-
cesitan solo cuatro votos conformes; por lo
tanto, opinaba, que la Diputacion, al revisar
tales acuerdos, debia abstenerse de confirmat-
los o desaprobados, en cuanto a su validez in-
terina, si bien estimando atendibles las ra-
zones de necesidad y urgencia que los habian
inspirado, y limitar este como. Quiero su
resolucion al fondo, haciendo uso de la facul-
tad que tiene de dictarla por si, como asunto
de su propia y exclusiva competencia; Se-
gundo. - Que para la suspension de emplea-
dos, la Comision provincial se halla auto-
rizada por el numero cuarto del articulo no-
venta y ocho de la ley, bastando al efecto, si
su acuerdo interino, la expresion de justas



causas, y no necesitándose las dos terceras partes de votos conformes; requisito del cual no puede prescindirse cuando se trata de nuevos nombramientos interinos o' supresion de destinos. Entendiéndote así tambien la Diputacion, acordó, por las razones de economia que se justifican en el expediente, de declarar suprimidas las plazas de Director y Auxiliar de Secretario de los Asilos benéficos de esta Capital, las cuales fueron servidas respectivamente por D. Ramon Gil Roldan y D. Luis B. Padron, y que ejercian las funciones de Director los vocales de la Comision provincial, á quienes por turno correspondía.

En la misma forma se confirmó el acuerdo de la Comision provincial, suspendiendo de empleo y sueldo al Director de los establecimientos benéficos de Las Palmas, D. Diego Mesa, nombrándole en definitiva, sin sueldo ni gratificacion alguna, para el mencionado cargo, á D. Felipe Matheis y Tubion. Dada cuenta del expediente sobre el carácter legal que debe tener el Colegio de Internos de la Laguna, y suspension y nombramiento de empleados del mismo, el Sr. Guerra reprodujo iguales copliaciones á las que por boca del Sr. Navarro Bethencourt habia dado la Comision de Personal, creyendo correspondia aprobar el plausible celo desplegado por la Permanente, en fijar el carácter y las condiciones de existencia de un Establecimiento que los tenia inciertos e indefinidos, si bien en lo respectivo á las causas que como justas se habian alegado para la suspension de su anti-

que Director D. Antonio Delgado, veia que sólo tenia por bastante y apreciable la de que dicho Sr. Delgado no pudiese atender con la asiduidad debida al régimen del Colegio, embargándole su tiempo al despacho de asuntos de otra índole, siendo, como era, Jefe municipal en funciones, y accidental de Primera Instancia, varios veces, además de ser Abogado con bufete abierto; pero que no podia hacerse responsable de los desmanes que los Colegiales cometiesen fuera del Establecimiento.

El Sr. Colombo manifestó al Sr. Guerra, que los atropellos que en las calles habían cometido dichos Colegiales, todo el vecindario de aquella Ciudad lo sabia y lo señalaba como constantes perturbadores del orden; de manera, añadió, que el Alcalde, al pasar su comunicacion que obra en el expediente, no hizo sino interpretar fielmente los desos del mismo vecindario, que no eran otros que los de que dejate la Direccion del Colegio la persona que entonces la desempeñaba.

En su vista, se acordó declarar que el Colegio de Internos de segunda enseñanza de la Laguna, tiene el caracter y consideracion de provincial, no obstante que se sostenga de sus propios recursos, y que por lo tanto, debe sujetarse, en la formacion de presupuestos, rendicion de cuentas y administracion economica, a las reglas establecidas para la Contabilidad general.

Tambien se acordó aprobar la suspension del Director D. Antonio Delgado del Castillo y la del Regente D. Tomás Hernandez Vargas, nombrándole en propiedad, para el primer cargo, al Licenciado D. Manuel Ortuna y Vandenbeden, y para el segundo, a D. Patricio Perera Alvarez.

Por último, se dispuso prevenir al actual Director del Establecimiento remita a este Cuerpo, con la brevedad posible, el proyecto de presu-

puesto ordinario del mismo, respectivo al año económico de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho.

Se aprobó lo tramitado por la Comisión provincial en el expediente sobre la cobranza del legado que hizo el Doctor D. Caspar Jerónimo Quintero al Hospital de Dolores de la Laguna.

Para cubrir la vacante de Capellán del Hospital de la S^{ta}. Trinidad de la Crotava, se acordó nombrar al Presbítero D. Santiago Benítez de Lugo, con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas, consultándose este nombramiento con el Sr. D. Gobernador eclesiástico.

Fue leída de nuevo la proposición sobre que se varie el Reglamento orgánico de este Cuerpo, apoyándola uno de sus firmantes, el Sr. D. Roche, quien expuso lo necesario que era que la Diputación dejase de regirse por su Reglamento antiguo, muchos de cuyos artículos habían caído en desuso, por estar en contradicción con la ley actual. Habiéndose recibido en estos días un Reglamento, que es el de la Diputación de Granada, confeccionado últimamente, y que no ofrece los inconvenientes que el otro, la proposición, dijo, se reduce á que la Corporación lo acepte provisionalmente y lo haya suyo, interin una Comisión de Reglamento estudie la materia y redunda el que haya de quedar como definitivo; á todo lo que autoriza el artículo setenta y dos de la ley provincial vigente.

Tomado en consideración, pasó á la Comisión de Administración provincial, con recomendación de que informe con urgencia.

Dióse primera lectura á los dictámenes de las Comisiones respectivas, en los expedientes sobre: apropiación de fincas para la carretera de San Felipe á Aguete; renuncia del delincante á las órdenes del Arquitecto provincial; libramiento á D. Estaricio Briaz para varios telegramas, y al-

quiler de un bote: idem á S. Antonio Selgado, por suscripciones: idem por dietas al Delegado S. Pascual Capia: denuncia contra el médico del Hospital de San Martin: adquisicion de instrumentos para reconocimiento de quintos: nombramiento de un practicante en el Hospital de Desamparados: libramiento para gastos de espoligo en el Lazareto: renuncia de un Regente del Colegio de Internos: nombramiento de otro: nombramiento de médico del Hospital de Las Palmas: idem de un conserje: renuncia del Sr. Darmann del cargo de Alcalde de la Laguna: nombramiento de un maestro sustituto de la Casa de Huérfanos: idem de varios comisionados de aprendizaje: renuncia del médico S. Luis Millares y nombramiento de S. Federico Leon: suspension de varios empleados de la Diputacion y nombramiento de otros: concesion á S. Juan Savanthon para construir almacenes en el Puerto de la Luz: renuncia de S. Claudio R. Botuelo del cargo de escribiente de Secretaría: idem del Capellan del Hospital de Desamparados: nombramiento de S. Arturo Acanio de oficial segundo de Secretaria: renuncia del Mayor-domo de la Trijuela de Sta. Cruz de la Palma, y nombramiento de S. Domingo Hernandez Piervo: reclamacion de honorarios hecha por una nodriza: nombrar administrador-Depositario del Hospital de la Cruz: administracion de una cula propia de la Beneficencia, en la Calle de Las Gaudilas.

Con lo que, y sin otro particular, se levanta la sesion, señalándose como orden del dia para la siguiente: «Lectura y discusion de dictámenes y demas asuntos pendientes».

Antonio Secura

Emilio Fern. Ojeda
Dip.º 1.º

Juanico Gonzalez
Dip.º 2.º



En Santa Cruz de Tenerife, á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Leuona, y en el calor de actos públicos de la Diputación provincial, con el objeto de celebrar sesión, se reunieron los Srs. Pousabuada, La-Rocha, Velazquez, La-Rosa, Fogas, Martin Bonto, Martin Mendoza, Martin Velasco, Hierro, Castillo Westberling, Guerra, Navarro Bethencourt, Morales Suarez y Fernandez Oliva.

Fue leida y aprobada el acta de la sesión última, correspondiente al ocho del actual.

Puso á la Comisión de Presupuestos una instancia de D^{na} María del Seis Pereyra y Laldós, viuda del que fue oficial segundo de Secretaría, D. Pascual de Pila, pidiendo se le otorgue una pensión.

Dióse cuenta de las Reales ordenes, en virtud de las cuales se declara cesante á D. Bernardo Toledo del cargo de Alcaide de la Cárcel de Las Palmas, por haber correspondido dicho destino á D. Francisco Murcia, y nombrándole á D. Celestino Fernandez Bernabé, oficial de Contabilidad de establecimientos penales, con funciones de Administrador del Correccional de Las Palmas. Se acordó quedar enterada, y que las relacionadas comunicaciones paten á Contaduría, á los efectos de la Contabilidad.

Dióse cuenta en segunda lectura de los dictámenes de las Comisiones respectivas, en los expedientes que á continuación se detallan, produciendo los acuerdos siguientes:

Se confirmó en definitiva lo resuelto por la Comisión provincial, en el expediente sobre expropiación

de dos fincas pertenecientes a S. Pedro Bautista
y S. Manuel Perez Martin, con motivo del
trazo octavo de la carretera de Las Palmas a
Aguates.

Se aprobó el nombramiento que afectó la Comisión
provincial en treinta de Setiembre de mil
ochocientos ochenta y seis, de S. Vicente Garcia
Duraneta, como segundo Regente del Colegio de
Internos de la Laguna.

Tambien se aprobó lo resuelto por la Comisión provincial,
en el expediente sobre la renuncia del Regente
del expresado Colegio de Internos, presentada
por S. Celedonio Arocha, y nombramiento en el
mismo cargo del Bachiller S. Tomas Hernandez
Pargus.

Se admitió la renuncia que hizo S. Marcelino de Ojeda
y Pologon, de la plaza de Selizante a las ór-
denes del Arquitecto provincial.

Se confirmaron los libramientos hechos a S. Narciso
Diaz del capitulo de Imprevistos, por importe
de varios telegramas dirigidos al Alcalde de
Las Palmas, al Director de los establecimientos
beneficios de dicha Ciudad, al Sr. Presidente del
Consejo de Ministros, al General Chinchilla,
al Sr. Ministro de la Gobernacion, Diputados y
Senadores por estas islas, y al Sr. Gobernador
de la Provincia, durante su permanencia en Londres.

Tambien se aprobó el libramiento de Imprevistos, he-
cho al propio S. Narciso Diaz, para el pago del
alquiler de un bote que fue a bordo del vapor
"Volcario", y de la impresion del manifiesto pu-
blicado por la Comisión provincial el veinte del
Ago de mil ochocientos ochenta y cinco.

Se aprobó igualmente el libramiento del Capitulo
de Sabandijas, a favor del Director de Sani-
dad maritima, para atender a los gastos ca-
usados en el transporte y fumigacion en el Lazare-
to de esta Capital.

Se aprobaron los libramientos de Imprevistos hechos:
a D. Antonio Delgado Tumar, por importe de los
cuadernos publicados hasta el día de la Historia
general de la Agricultura, con destino a la Biblio-
teca provincial; gastos de oficios certificados que
dispone la Instrucción de apremios, e importe
de impresos a D. Vicente Bonnet, para la Conta-
bilidad provincial.

Se acordó lo actuado por la Comisión provincial, en el
expediente sobre suspensión de empleos y sueldo de
varios empleados de la Diputación, y nombramien-
to interino de otros, y se acordó confirmar en pro-
piedad aquellos nombramientos, a favor de D.
Juan Rodríguez Perez, oficial cuarto; D. Páidido
Lomínguez Perez, id sexto; D. Antonio Mateo
García, Auxiliar primero; D. Domingo Lugo, id
segundo; D. Remesio Tomás de la Cruz, escribien-
te; D. José Calzadilla y Romero, id, y D. Manuel
Ganson y Capia, Auxiliar temporero para el ar-
reglo de la documentación que se usaba en el Ar-
chivo de la Provincial: cuyos nombramientos con
apetos a los negociados de la Secretaría; y a los
de Contaduría, D. Carlos Schwartz, oficial; D.
Arturo Beca, escribiente y D. Manuel Madero,
portero, y depositario de fondos provinciales,
a D. Matías La-Boche.

Examinado el expediente instruido a virtud de la cues-
ta producida por el Director del Hospital de la La-
guna, de la administración de la casa culla de
Las Cándidas, y no encontrando reparo alguno
que oponer a dicho expediente, se acordó aprobarla
en todas sus partes.

Visto el expediente comenzado para hacer ingresar en
la Casa de Maternidad de esta Capital la expro-
pitiada Honorata de los Santos, que se hallaba a
cargo de Carolina González, conocida por Chavez,
en la Ortolava, y mas tarde adelantado por esta,
para que se le diciera en prohibimiento a su refe-

rida espórita, y últimamente continuado á instancia de la Gonzalez, en demanda de que se le abonen los alimentos y vestuarios suplicados por ella; se acordó aprobarlo dispuesto por la Comisión provincial en cuanto se refiere á reducir en el establecimiento de Huérfanos á la espórita Honorata, y que se satisfaga á la madre Carolina Gonzalez Chavez la suma de ciento veinte pesetas, que importa un año de su manutención, á razón de diez pesetas mensuales, cuya cantidad unida á los tres años que tenía satisfechos por la Junta de Señoras de la Protava, hace el total de cuatro años, que es el máximo que prescriben los Reglamentos de Beneficencia para esta clase de servicios; lo cual se comunicó al Sr. Inspector de los establecimientos benéficos de la Capital.

Se autorizó el pago dispuesto por la Comisión provincial, de cien pesetas, á D. Patual Lapid, con cargo al capítulo de Imprevistos, nombrado delegado del Sr. Gobernador.

Se aprobó el expediente relativo á la suspensión de empleo y sueldo del Doctor D. Francisco Martín Padron, médico-Director de los establecimientos benéficos de Las Palmas, según acuerdo tomado por la Comisión provincial en veintiseis de Junio de mil ochocientos ochenta y seis; dejando sin efecto la formación de expediente mandado instruir contra aquel facultativo.

Confirmóse el acuerdo de la Comisión provincial, mediante el cual se manifestó á la Autoridad militar del distrito, que no se podían adquirir los instrumentos necesarios para reconocimiento de quintos, por falta de consignación necesaria al efecto.

Se acordó la reposición de Conserje en el Hospital de San Lázaro, de D. Mateo Benabilla y Flores.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial, que



dando enterada, sobre la renuncia presentada por el Sr. Diputado provincial D. Domingo Darmanin, del cargo de primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de la Laguna.

Se aprobó lo actuado por la Comisión provincial, en el expediente sobre nombramiento de D. Lulian Latorna para maestro de los Huérfanos.

Se aprobó asimismo lo actuado por la Comisión provincial, en el expediente sobre cubrir por oposición una plaza de practicante en el Hospital de Detamparados, y que se anuncie la vacante que resulta, para proveerla en su día en propiedad, pasando los aspirantes por la prueba de la oposición.

Se confirmó el nombramiento de médico sustituto, hoy auxiliar, de los establecimientos de Beneficencia de Las Palmas, hecho a favor del facultativo D. Luis Millares y Cubas, con el sueldo que para esta plaza figura en presupuestos, el que se le abonará desde el día que tomó posesion del indicado destino.

Se acordó lo informado por la Comisión provincial, en el expediente sobre autorizacion solicitada por D. Juan Swanson, para construir en el Puerto de Refugio de la Luz dos almacenes con destino a depósito de carbon mineral.

Se aprobó la admision de su renuncia, al escribiente de esta Diputacion, D. Claudio Botuelo.

Se confirmó el nombramiento de D. Angel Bello y Garcia, como Capellan del Hospital de Detamparados de esta Capital.

Se confirmó en propiedad el nombramiento de D.

Arturo Azeano y Cruzat, como oficial se-
gundo de la Secretaría de este Cuerpo.
Se confirmó en propiedad el nombramiento de D.
Lorenzo Hernandez Fierro, como Mayordomo
de la hijuela de Santa Cruz de la Palma.

Se acordó confirmar en propiedad el nombramiento
de médicos de los establecimientos provinciales
de Beneficencia de Las Palmas, hecho a favor
del Licenciado D. José Hernandez por la Comi-
sion permanente, en quince de Julio de mil
ochocientos ochenta y seis, con el sueldo consig-
nado en presupuesto, que se le abonará desde
el día que, con el carácter de interino, tomó po-
sesion del mismo.

Se aprobó lo actuado por la Comision provincial, en
el expediente sobre nombramiento de varios es-
cribientes temporeros con destino a apremios.
Se dio cuenta en primera lectura de los dictámenes
de las Comisiones, en los expedientes sobre de-
signar Diputados que compongan la Comision
provincial permanente de Puertos-francos;
alteraciones en la demarcacion notarial; nom-
bramiento de Administrador-Depositario en el
Hospital de la Octava; idem de médicos de
la hijuela de Santa Cruz de la Palma; trata-
cion de la hijuela de Enpósitos de Carachico
a God; proyecto de nuevo Reglamento para
el orden de las discusiones de este Cuerpo; orde-
nanzas municipales de Las Palmas.

Por otro particular, se levantó la
sesion, señalándole como orden del día para
la inmediata: a Lectura y discusion de dic-
támenes y demas asuntos pendientes y.-

Antonio Lecuona

Julio fernández
Diputado

Juan de Dios
Diputado

Las
decisiones
de
este
cuerpo

En Santa Cruz de Tenerife, á once de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Leonora, y en el local de colunbri, se reunieron con el objeto de celebrar sesion, los Diputados provinciales Srs. Casabuena, La-Roca, La-Roche, Velazquez, Sobomayor, Poggio, Martin Velasco, Martin Bente, Martin Mendosa, Fieiro, Castillo Westberlin y, Navarro Pachencourt, Guerra, Colombo, Morales Suarez y Fernandez Oliva.

Fue leida y quedó aprobada el acta de la sesion ultima, correspondiente al dia del actual.

Dióse lectura á dos oficios del Sr. Gobernador, en que se manifiesta que, dispuesto por Real orden de catorce de Mayo ultimo se forme expediente en averiguacion de quienes fueron los Srs. Diputados responsables de que no se contribuyera la Diputacion en marzo y treinta de Noviembre, y los perjuicios que con este motivo se irrogaron á la Provincia, interesada la remision de copias certificadas de sus actas de las sesiones que se celebraron en dichos periodos; se acordó que se extiendan y envíen al Gobierno Civil las mencionadas certificaciones.

A petición del Sr. La-Roca, se dispuso pasar al Sr. Gobernador, á los efectos del artículo cincoenta y tres de la vigente ley provincial, copia íntegra certificada del acuerdo que dictó este Cuerpo relativamente á la declaracion de nulidad de las actas de la ultima eleccion como Diputados por el distrito de esta Capital, de D. José Manuel Pulido, Sr. Ramon del Beldan y Sr. Martin Rodriguez Peraza.

Dióse segunda lectura al dictamen de la Comision de Administracion, sobre el proyecto presentado por los Srs. La-Roche, Guerra, Leonora y ca-

vareo, para que se declare nulo y de ningún
valor y efecto el Reglamento por que actual-
mente se rige en el orden de las discusiones
y modo de funcionar la Excm^a. Diputación
provincial, como contrario en su espíritu
y en su letra a la novísima ley reformativa,
de veintinueve de Agosto de mil ochocientos
ochenta y dos; de conformidad con lo propues-
to en el enunciado distamen: Considerando
que las segundas lecturas de los dictámenes
que están prescritas, por regla general; el
que las enmiendas queden veinticuatro ho-
ras sobre la Mesa; lo mismo que las proposi-
ciones; el que los votos de censura no puedan
tomarse en consideración, sino en la sesión
próxima; que la continuación ilimitada de
las discusiones, a que se presta el artículo vein-
tinueve del propio Reglamento, 8.^a, 8.^a, vien-
nen siendo otras tantas dificultades que se
oponen a la rápida y ordenada Administra-
ción de la Provincia: visto el nuevo Regla-
mento que ha admitido en veinticuatro de
Enero último la Excm^a. Diputación de Gra-
nada, el cual ofrece una gran sencillez y
claridad para los trámites de instrucción
en los expedientes y facilidad suma para
la discusión de los asuntos, que es precisa-
mente circunstancia exigida por el artículo
setenta y dos de la ley orgánica; se acordó
declarar inaplicable desde luego en todas sus
partes el Reglamento de cinco de Febrero de
mil ochocientos setenta y dos, y que mientras
una Comisión especial, que se nombrará,
presenta un proyecto de nuevo Reglamento,
esta Corporación se rija, en su modo de fun-
cionar, por el de la Excm^a. Diputación de



Granada, y que se entienda tambien provisio-
 nalmente vigente el Reglamento de la Comision
 provincial contenido en el mencionado de la
 Diputacion de Granada, disponiendose su im-
 presion en edicion economica, con cargo este
 guiso al capitulo de imprevistos del Presupues-
 to de la Provincia.

El Sr. Presidente hizo notar que en la pagina once,
 linea treinta y tres, articulo treinta y dos del
 Reglamento que acababa de aprobarse, adver-
 tia un error de imprenta que, sin duda, se
 habia escapado al examen de la Comision, y
 que si dejaba subsistente, cambiaba en un
 todo el sentido del citado articulo, que vendria
 a disponer que los dictámenes de las mayorias
 de las Comisiones, se discutiesen antes que
 los votos particulares, contra la practica es-
 tablecida en todas las Asambleas y Cuerpos
 deliberantes, y contra lo expreso sobre la ma-
 teria en el articulo ochenta y tres del propio
 Reglamento. Consultada la Diputacion, es-
 tu acuerdo declarar errata de imprenta la se-
 ñalada por el Sr. Presidente, y que donde dice:
 «discutiendose con preferencia el de la Comi-
 sion respectiva», se lea: «discutiendose con
 preferencia al de la Comision respectiva» -

Considerando atendibles las razones en que funda
 el Ayuntamiento de Ciudad la solicitud que
 deduce, de que se trata de a aquella Villa
 la Hijuela de niños expósitos, en lo que, pa-
 rando el buen servicio con dicha reforma, se

cumple con la ley, que hace privado de este Cuerpo lo relativo al regimen y administracion de los establecimientos de Beneficencia que le es dependient; se acordó que la Hijuela de Espósitos, ó sea, Cuna provisional de Carachico, dependiente del Establecimiento, sito en esta Capital, que se denomina Casa de Maternidad y Espósitos, se traslade en el plazo mas breve posible, desde aquel punto a la Villa de Leocó, a cuyo efecto se prevenija al Alcalde de esta última localidad que le cuente del día en que esté convenientemente dispuesto, para que tenga lugar la instalacion, el local que ofrece, haciéndote saber este acuerdo a la Junta administrativa de los establecimientos benéficos de la Capital, a fin de que se sirva comunicar las órdenes oportunas y conducentes al mismo objeto, nombrándote sin sueldo ni retribucion a la persona que mas adelante se designará para desempeñar la plaza de encargado de dicha Cuna, a quien entregará el saliente todos los documentos y existencias en su poder relativas a la expresada Cuna; todo lo cual se verifique bajo el correspondiente inventario que por triplicado se extenderá; uno, para que lo conserve en su poder el saliente, otro, el que le sustituya en la plaza de encargado de la mencionada Cuna, y el tercero, que se remitirá a la Casa de Maternidad y Espósitos de esta Capital para que se archive.

Aprobóse lo informado por la Comisión provincial, en el expediente sobre las alteraciones que deben hacerse en la demarcacion notarial publicada en veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.

Se acordó nombrar en propiedad Administrador-
Depositario del Hospital de la Señ. Trini-
dad de la Protavia, á D. Luis Monteverde y
del Castillo.

Se aprobó el nombramiento interino hecho por la Co-
mision provincial, de médico de la Hijuela
de S. Juan Quix de la Palma, sin sueldo ni grati-
ficacion alguna, á favor de D. Juan P. Martin,
confiriéndole en propiedad la expresada plaza.

Se aprobaron los nombramientos de los Srs. D. Pedro
Colombo y D. Miguel P. Velazquez, en el concep-
to de vocales propietarios, y del Sr. D. Emilio
Fernandez Oliva con el carácter de suplente,
como diputados provinciales que deben formar
parte de la Comision provincial permanente
de Puertos francos.

Se aprobaron definitivamente las Ordenanzas
municipales de la Rumbá.

Dióse cuenta de un oficio por el que la Co. de León
dignia del territorio pide á este Cuerpo su
informe acerca de la creacion de un Juzgado
de Primera Instancia en Felde, y se convino
en nombrar una Comision especial que dis-
taminare este asunto.

El Sr. Fernandez Oliva dijo tenia noticia de
que existia desde el año de mil ochocientos
ochenta y uno un expediente análogo, que
se referia al restablecimiento del suprimido
Partido judicial de León, pendiente hace
tanto tiempo del informe que debe evacuar
la Diputacion; pidió se trajera á la vista
y se acordara lo que correspondiera, y toda vez
que se iba á nombrar una Comision para
estudiar el de Felde, pasase tambien al co-
nocimiento de la misma el que habia citado.

Contestó el Sr. Quevedo, que la proposicion del
Sr. Fernandez Oliva en su segunda parte,
era improcedente, pues mientras no se tra-

jean sobre la Mesa el expediente de que se habia ocupado, no podia ser informado, ni menos pasarse a Comision alguna.

Suspendida la sesion, y reunida a poco, en votacion secreta fueron nombrados, por diez y seis votos, respectivamente, para componer la Comision de Reglamento definitivo, los Srs. La-Roche, Guerra y Colombo.

En seguida, y en la misma forma, fueron designados para formar la Comision que ha de entender en el dictamen sobre creacion de un Juzgado en Felde, los Srs. Guerra y Martin Velasco, por diez y seis votos, y Oliva, por diez y siete.

Truido a la vista el expediente de restablecimiento del Partido judicial de God, y dada lectura del mismo, se preguntó si pasaba a la misma Comision nombrada para dictaminar en el de Felde; y asi quedó acordado por mayoria.

A la propia Comision pasó una proposicion suscrita por los Srs. Fernandez Oliva, La-Rosa y Colombo, en que piden se eleve comunicado al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, rogándole se sirva dictar resolucion definitiva y favorable en el expediente instruido para que se eleve a la categoria de ascenso el Juzgado de entrada de la Ciudad de la Laguna.

De igual manera pasó a la referida Comision el expediente sobre elevar la categoria del Juzgado de Santa Cruz de la Palma.

Lejóse un oficio del Sr. D. Fernando Casabuenca, en que manifiesta verse



obligado a hacer la renuncia del cargo de Vice-Presidente de este Cuerpo, decretado por Real orden de cinco de Enero ultimo incompatible con el de vocal de la Comision provincial que viene ejerciendo en representacion del distrito de Las Palmas, agradeciendo a la Corporacion la distincion de que se habia hecho objeto al elegirse.

Habiendose acordado admitir al Sr. Casabuena la renuncia que presenta, se suspendio la sesion por breves instantes; y despues de reanudada, se procedio en votacion secreta a nueva eleccion de Vice-Presidente de la Diputacion, de la cual resulto elegido para el expresado cargo el Señor Sr. Francisco Martin Suelto, por quince votos. En esta votacion aparecieron dos papeletas en blanco.

Dióse lectura al dictamen con que la Comision de presupuestos presenta el adicional al ordinario de la Provincia, de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, hoy vigente, y se acordó aprobarlo; en cuyo presupuesto adicional se comprenden los nuevos gastos y resultas que á continuacion

se expresan:

En Administracion provincial

Por indemnizacion que con arreglo al artículo noventa y dos de la vigente ley provincial, corresponde á cada uno de los siete Señores Diputados que componen la Comision permanente, por no ser suficiente lo calculado en el presupuesto ordinario Pl.^{as} 4,000.

En Instruccion publica

Por resultados, segun la liquidacion del Ramo 88,114⁶⁴.

En Beneficencia.

Hospital de la Santisima Trinidad 22,27⁰⁷.
Idem de San Lázaro 2,082⁴⁸.
Resultas de años anteriores, segun la liquidacion del Ramo 283,095⁸⁵.

Gastos adicionales.

Por obligaciones pendientes de pago, segun la liquidacion del presupuesto de la Provincia 331,880⁴².

Para al frente, Pl.^{as} 711,500⁴⁷.

Del frente, Ptas. 711,500'47.

Por obligaciones pendientes
de pago, no comprendidas
en la liquidación 165. .

Total de nuevos gastos y resultas, Ptas. 711,665'47.

Asimismo se propone como nue-
vos ingresos y resultas:

En Instrucción pública.

Por resultas, según liquidaciones
en los establecimientos del Ramo Ptas. 13,588'97.

En Beneficencia.

Por resultas, según liqui-
daciones en los establecimien-
tos del Ramo 28,905'94.

En ingresos adicionales.

Por resultas, según liqui-
dación del presupuesto de la
Provincia, y acta de arqueo
de la depositaria provincial. 1,154,835'45.

Total de nuevos
ingresos y resultas. Ptas. 1,157,326'36.

Resumen.

Y Importan los nuevos gastos y re-
sultas. Ptas. 711,665'47.

Paen a la vuelta, Ptas. 711,665'47.

74 000 117
131
74 133 117

De la vuelta, Ptas 711,661'47.
Importantes nuevos ingresos
y resultados = 1,157,326'36

Diferencia - por sobrante, Ptas 445,664'89.

De dicho presupuesto resulta, que
el total de los gastos ordinarios y adic-
cionales asciende a - Ptas 1,100,669'32.
Y el de los ingresos ordina-
rios y adicionales a - 1,546,334'21.

Y resulta una diferen-
cia - por sobrante, de Ptas 445,664'89.

Con lo que, y sin otro particular, se
levanta la sesión, fijándose como
orden del día para la inmediata:
"Discusión del presupuesto ordina-
rio de la Provincia, para el año
económico de mil ochocientos ochenta
y siete a ochenta y ocho, y
demás asuntos pendientes". -

74 000 22
74 876 81

Antonio Escame

Chirre
Estorobay

Juan José Morán
Dip. Prop.

Eusebio González Oliva
Dip. Prop.

74 133 117
74 55 117



En Santa Cruz de Tenerife, a trece de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el local de coltumbre, bajo la presidencia del Sr. Sr. Francisco Martín Berto, Vice-Presidente de esta Corporación provincial, y con el objeto de celebrar sesión, los Srs. Cata-Buenas, Martín Velasco, La-Roche, Poygío, Plazquez, Martín Mendosa, Sotomayor, Sierra, Colombo, Guerra, Navarro, Castillo Westering y Morales Suarez. No habiendo concurrido en número bastante para deliberar y tomar acuerdo los vocales que componen la Diputación, el mencionado Sr. Vice-Presidente declaró que se daba por intentado el acto, y se convino en participar al Sr. Gobernador que podía considerarse concluido el periodo de sesiones para que había sido convocada, pues el Sr. Presidente se hallaba por causa de enfermedad, según ha demostrado documentalmente, impedido de prestar su asistencia; y los Diputados Srs. La-Roche y Oliva no han concurrido ni manifestado intenciones de seguir asistiendo; y siendo infructuoso e imposible hacer que prolonguen por más tiempo, sin objeto, su asistencia en esta Capital los demás Srs. Diputados que han venido de otras islas.

La petición del Sr. Guerra se hizo constar que la mayoría de la Comisión nombrada para examinar dictamen acerca de los expedientes de creación de un Juzgado en Telde, devar la

categoría de los de la Laguna y Santa Cruz de la Palma y restablecer el de Liód, habia llenado su cometido por lo que hace á los tres primeros, no habiéndolo podido verificar respecto al de Liód, por no habérsele presentado oportunamente los antecedentes, no obstante haberlos mandado á pedir, y decirse por el Secretario que no se encontraban en aquel momento; añadiendo, que el Señor Oliva, que forma parte de aquella Comisión y que anunció voto particular en el expediente de Helde, quedó en enviar hoy formulado el mismo voto particular; lo que no ha verificado.

En la una y media de la tarde.

Martin Bento

En un.º de un.º
Orante
Francisco Morales Suarez

En Santa Cruz de Tenerife, á dos de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia, y en el salón de actos públicos de la Corporación Diputación, se reunieron los Diputados provinciales Srs. D. Francisco Martin Bento, D. Vicente Martin Velasco, D. Fernando Casabuena, D. Estiguel P. Velazquez, D. Pedro Colombo, D. Francisco Martin Mendoza, D. Santiago La-Rota, D. Eduardo Sominiquez, D. Agustin Espinosa, D. Manuel Mascia, D. Juan Garcia Lugo, D. Agustin Rodriguez y Beraz, D. Santiago de Leon Molina, D. Ambrosio Hurtado de Mendoza, D. Nicolás Navarro, D. Joaquín Poggio, D. Emilio Fernandez Oliva, D. Francisco Morales Suarez; y los electos D. Manuel Macías, por el día-

trito de esta Capital y Sr. Juan Ramirez, por
el de Las Palmas.

Fue leída y quedó aprobada la circular del Gobierno de la Provincia,
convocando a la Diputación de estas islas,
y de los artículos de la ley referentes a la apertura
de las sesiones ordinarias, el Sr. Gobernador,
en nombre del Gobierno de S. M., declaró
abiertas dichas sesiones ordinarias correspondientes
al primer período del actual año económico,
restricciéndolas en el acto y ocupando la
presidencia el Vice-Presidente Sr. Martín Panto.
Fue leída y quedó aprobada la acta última, respectiva
al once de Junio próximo pasado.

Resultando dos vacantes en la Comisión permanente
de actas, a fin de cubrir las, y por medio de pa-
peletas, fueron designados los Srs. Sr. Agustín
Rodríguez y Peres, por diez y siete votos y Sr.
Vicente Martín Valero, por igual número de
votos. En estas votaciones obtuvieron un voto,
respectivamente, los Srs. Sr. Agustín Espinosa
y Estrada y Sr. Fernando Casabuena y Molina.

En seguida, con arreglo a lo dispuesto en el artículo
doce de la ley orgánica, procedió también, en
votación secreta, a la elección de Vice-Presidente
de la Comisión provincial, entre los individuos
que componen el turno establecido para
entrar en funciones; siendo elegido, por once
votos, como tal Vice-Presidente, el Sr. Sr. Pedro
Colombo y Martel. En esta votación obtuvo
cuatro votos el Sr. Sr. León Molina, uno el Sr.
Masien y resultaron dos papeleras en blanco.

Fue leída y quedó sobre la Mesa la Memoria que
la Comisión provincial presenta de los asuntos
pendientes y del estado de los fondos y de las cuentas.
Se señalaron quince sesiones durante el período se-
mestral que comienza, cuyas sesiones tendrán
lugar de las doce a las cuatro de la tarde.
Dióse cuenta de haber quedado constituida la

Comision permanente de actas, habiendo
la misma elegido como Presidente al Sr.
Martin Velasco y como Secretario al Sr.
Velasquez. Se dispuso pasar a dicha Co-
mision todos los antecedentes relacionados
con las ultimas elecciones.

Con lo que, y sin otro particular,
se levanto la sesion, despues de anunciarse
como orden del dia para la inmediata:
"Lectura de dictámenes de la Comision de
actas y demas asuntos pendientes."

*En la Comision de
actas
de la
Comision*

Acta No. 11

Tramite de. D. 11

*Fernando Monje
Suplente*

*En las Comisiones de
Dip. No. 11*

En Santa Cruz de Tenerife, a tres de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y siete,
bajo la presidencia del Vice-Presidente Sr.
Martin Bente, y con el objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia, se reunieron en
el local de costumbre los Diputados provin-
ciales Sr. Martin Velasco, Casabueno, Ve-
lasquez, Colombo, Martin Mendoza, Masera,
Garcia Lugo, Rodriguez y Perez, Florbado de
Mendoza, Navarero, Toggis, La-Roda, Leon
Molina, Espinosa, Dominguez, Morales
Suarez, Fernandez Oliva; y los electos Ma-
cias y Ramirez.

Fue leida y quedo aprobada el acta de la sesion ul-
tima, correspondiente al dos del actual.

El Sr. Martin Velasco hizo presentacion de un
certificado medico acreditativo de hallarse
enfermo e inutilizado por ahora para
embarcarse, el Diputado Sr. D. Manuel Al-
varez Shanahan. La Diputacion acordo
quedar enterado.



La petición de la Comisión permanentemente de actos, de acuerdo reclamarse con toda urgencia, y en calidad de devolución, a la Comisión Inspectora del Censo electoral de este distrito, el expediente original de las últimas elecciones para Diputados provinciales en el mencionado distrito de la Capital.

Dióse cuenta de un comunicado por el que el Sr. D. Domingo Guerra renuncia al cargo de Diputado provincial por el distrito de Las Palmas, mediante haber sido nombrado Magistrado de la Audiencia de la criminal de San Clemente, cumpliendo como dispuesto en el artículo ciento trece de la ley orgánica del Poder judicial. En su consecuencia, se acordó admitir la expresada renuncia al Sr. Guerra, declarar la vacante de un Diputado en el referido distrito y participarlo así al Sr. Gobernador de la Provincia, a fin de que S. E. pueda ordenar la correspondiente elección provincial.

Dióse lectura a una instancia que suscriben varios Profesores en Medicina y Cirujía de la Ciudad de La Laguna, solicitando que se le Creepo se sirva restablecer el número de camas que en años económicos anteriores existían en el Hospital de Sotomayor de aquella localidad. Se dispuso que para pronto se reorganice la Comisión de Hacienda, púese a estudio e informe de la misma la solicitud de que se hace referencia.

Según acuerdo se adoptó en vista de un oficio del Director del citado establecimiento benéfico, en demando también de que para el ejercicio de

mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y
ocho, se presupuesten mayores cantidades
con destino al sostenimiento de aquel Hospital.
Se leyó la distribución de fondos para satisfacer
las obligaciones de la Provincia en el corriente mes.
El Sr. Casabuena dijo, que en el capítulo séptimo
(Corrección pública), por material de la cár-
cel de Audiencia, sólo se distribuyen sesenta
pesetas, ochenta y tres céntimos; cantidad
conocidamente escasa, como ha demostrado
los continuos anticipos que la Alcaldía de
Las Palmas y otras personas han tenido que
hacer, pues cuando se fija el gasto en prelu-
puestos, calculó lo necesario á la alimentación
de cuatro presos, siendo en el día trece los exis-
tentes en dicho penal de Las Palmas; razón
por la cual pidió que la cantidad que por
tal concepto viene propuesta, se cumplirá á
todo el resto de la consignación anual, ó sea,
á cuatrocientas ochenta y seis pesetas; y así
fué acordado, quedando aprobada la dis-
tribución de fondos para atenciones con-
signadas en el presupuesto corriente de mil
ochocientos ochenta y siete á ochenta y
ocho y la mitad de lo consignado en el ad-
icional refundido en el de mil ochocientos
ochenta y seis á ochenta y siete, que as-
ciende á ciento noventa y cuatro mil och-
cientas sesenta y cuatro pesetas.

Visto el expediente sobre la cantidad con que
debe contribuir esta Provincia al sosteni-
miento de Archivos y Bibliotecas; ha-
biéndole dictado órdenes recientes en la
materia, se dispuso que vuelva á la Co-
mision respectiva.

Con lo que, y sin otro particu-
lar, se levantó la sesión, después de
anunciarse como orden del día para
la siguiente: «Lectura de dictámenes

y demás asuntos pendientes" = sobre raspado =
judicial = vale.

1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1808

Francisco de Paula López
Dip. P. No.

Luis de Sotomayor
Dip. P. No.

En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y
siete, bajo la Presidencia del Sr. Martin
Bento, y en el salon de sesiones, con el objeto de
celebrar la de este dia, se reunieron los Diputado
provinciales Srs. Martin Velasco, Casabuenana,
Velazquez, Colombo, Martin Mendota, Masiera,
Luis Lugo, Rodriguez y Perez, Fernando de
Mendoza, Navarro, Poggio, La Roda, Leon
Molina, Espinosa, Morales Suarez; y los
electos Humirez y Macias.

Fue leida y quedó aprobada el acta de la sesion
ultima, correspondiente al tres del actual.
Dióse lectura a los dictámenes de la Comision per-
manente de actas, proponiendo la aprobacion
de las de los Señores Diputados D. Juan E.
Ramirez y Borcke, por el distrito de Las Palmas;
D. José Manuel Pulido, por el de esta Capital;
D. Domingo Darnasanin y Abreu, por el de la
Laguna; D. Martin Rodriguez Peraza y D.
Manuel Macias Suarez, por el de esta Capital
y D. Santiago Pineda y Morales, por el de Arzobispo.
Todos estos dictámenes quedaron veintinueve
horas sobre la Mesa, a tenor del precepto le-
gal contenido en el artículo cuarenta y siete
de la ley organica vigente.

Con lo que, y sin otro particular, se
levantó la sesion, anunciando el Sr. Presiden-
te, como orden del dia para la inmediata
& discusion de los dictámenes que acababan

de leerse), distribución de los Diputados
cuyas actas fuesen aprobadas, en las sec-
ciones correspondientes de la Comisión pro-
vincial; nombramiento de Comisiones, y
demás asuntos pendientes.

Señaló el Sr. D. D. Pantoja

Francisco Pantoja
D. D. Pantoja

En Santa Cruz de Tenerife,
a cinco de noviembre de mil ochocientos ochenta
y siete, bajo la presidencia del Sr. Martín Pantoja,
y en el local de costumbres, con el objeto de celebrar
sesion, se reunieron los Diputados provinciales
Sr. Martín Velasco, Casabueno, Velazquez,
Colombo, Martín Mendoza, Masieu, Garúa,
Lugo, Rodríguez y Peres, Hurtado, Poggio,
La Rola, Leon Molina, Morales Suarez, So-
miniguez, Fernandez Oliva; y los dichos Srs.
Barriviera, Macias y Pulido.

Se leyó y aprobada el acta de la sesion ultima,
correspondiente al cuatro del actual.

Dióse cuenta en segunda lectura del dictamen de
la Comisión de actas, proponiendo sea apro-
bada la de la eleccion del Diputado Sr. Juan
C. Barriviera y Foraste, por el distrito de Las
Palmas, y por unanimidad se aprobó el
expresado dictamen, siendo admitido como
Diputado el referido Señor.

En la misma forma se aprobó el acta de Diputado
provincial por el distrito de esta Capital, re-
lativa a la eleccion de Sr. D. José Manuel Pulido.

Usando de la palabra el propio Sr. Pulido, dijo
que, aprobada como estaba ya su acta de
eleccion, lo que pudiera considerarse protesta
solemne contra la multitud acordada por este
Cuerpo en Abril último, compartiria gustoso
las tareas ajenas al cargo con sus demás con-



pañeros, si no abrigara dudas acerca de su aptitud legal para entrar en funciones, porque, según expreso, pedaban sobre el nudo, menos que tres autos de procesamiento, dos, en cada por supuestos delitos de impremedita, y otro, en diferente causa, por haberse tenido la poca aprehension de enviar una carta de recto a los Tribunales de justicia, no obstante lo cual podia levantar la frente orgullosa en todas partes, tan solo en su conciencia de no haberse jamás apartado del recto proceder; pero aunque estuviera convenido de que no habia sufrido menoscabo su honra de su nombre, pedia a la Diputacion se sirviese declarar que podia entrar en el ejercicio del cargo, despues de deliberar respecto a este punto.

Tomada en consideracion la proposicion incidental del Sr. Pulido, nombroses una Comision de vocales Estrados, que diciran dictamen especialmente para este caso, cuya Comision quedo formada con los Srs. Hurtado, Rodriguez y Serex, Ramirez, La Roda y Oliva.

Se suspendio la sesion por un cuarto de hora, y reanudada mas tarde, fue leido el siguiente dictamen: = A la Excm^a. Diputacion provincial. = La Comision espesa al nombre de la para emitir dictamen sobre el caso presentado por el Diputado Sr. Pote Manuel Pulido, relativo a si se halla o no impedido para tomar posesion y entrar en el ejercicio de dicho cargo, mediante a encontrarse debarado procedido en diversos procedimientos por injurias, sin que en su

contra se haya dictado auto de prisión; entien-
do, después de estudiado el caso y vista la Real
orden de veintinueve de Marzo del año corriente,
en combinación con la ley provincial y la Or-
gánica de Tribunales y demás disposiciones
conducentes, que la prenombrada Real orden
no es aplicable al caso concreto expuesto por
el Sr. Pulido, pudiendo, en consecuencia, tomar
posesión de su cargo y entrar en el ejercicio de
las funciones del mismo. = Según sesiones,
cinco de noviembre de mil ochocientos ochenta
y siete = Emilio Fernandez Oliva = Santiago
de la Bota = A. Rodríguez = Juan E. Ramí-
rez = Ambrosio Flurhado de Mendoza.

Abierta discusión sobre el mismo dictamen, el Sr.
Rodríguez y Peret, en apoyo del mismo, dijo:
Que la Diputación ha debido ver con satisfacción
el procedimiento correcto usado por el Sr. Pulido,
prestandole de una manera espontánea a que
se decidiera respecto a si tenía o no impedimento
para entrar al ejercicio del cargo de Diputado.
En seguida hizo notar que la Comisión espe-
cial nombrada, al dar dictamen, había tenido
en cuenta que el procesado lo había sido por
supuestos delitos completamente ajenos al ejer-
cicio de derechos políticos, y que por otra parte,
no perjudicando ni en poco ni en mucho el
prestigio y la autoridad de que han de estar
adornados los individuos que desempeñen ese
mencionado cargo, tampoco suplica en nada
el decoro de la Corporación que contaba a aquel
en su seno. Adujo, por analogía, lo precep-
tuado en la ley orgánica del Poder judicial, que
determina que los Magistrados y Jueces no
pueden cesar en el ejercicio de sus funciones,
cuando, además del auto de procesamiento
contra ellos, se hubiere dictado el de prisión;
y como quiera, dijo, que aquí no existe este

último auto, entiendo la Comisión que está en su derecho al Sr. Pulido asistiendo con voz y voto a las sesiones, tanto mas cuanto que la Real orden de veintinueve de Marzo del año corriente se refiere a un caso distinto del de actualidad, y tiene carácter especial para dicho caso.

Después de tomarse en consideración el dictamen aludido, por unanimidad quedó aprobado, acordándose como en el mismo se contiene.

Fue leído y aprobada el dictamen de la Comisión permanente de actas, respectivo de quien se admitía como Diputado al Sr. D. Domingo Burmanis y Hered, para cuyo cargo ha sido elegido por el distrito de la Laguna.

Tambien, de conformidad con el dictamen de la expresada Comisión, fue aprobada la lista de Diputado provincial por el distrito de esta Capital, de Sr. Martin Rodriguez Peraza.

De igual manera se aprobó el acta de la Sección de Sr. Manuel Macias Guerra, por el distrito de esta Capital, quedando proclamado Diputado por el expresado distrito.

El Sr. Rodriguez y Peraza dijo: que con motivo de haber pertenecido en diferentes épocas a la Comisión provincial, habia tenido ocasion de estudiar y conocer las leyes sobre reclutamiento y reemplazo del ejército, y sospechaba pudiera ser aplicable, mientras otra cosa no se demostrase, al Sr. Macias, el artículo treinta y dos de la vigente ley de tres de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Como el Sr. Macias se ausentase del tabon, con el fin de proveerse del documento arrendatario de tener cubierta su responsabilidad al servicio de quintas, quedó pendiente este incidente.

A continuacion, fue de nuevo leído y aprobado el dictamen de la Comisión permanente de actas, aprobatorio de la de la eleccion de Sr. Santiago

Pineda y Morales, por el distrito de Arceife; dictámen que se aprobó, quedando, por lo tanto, admitido como Diputado el referido Sr. C. petición del Sr. Espinosa y Estrada, se le concedieron seis días de licencia, a fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Con lo que, y sin otro particular, se levantó la sesión, anunciándose como orden del día para la siguiente: Resolución del incidente sobre toma de posesion del Sr. Macías; nombramiento de Comisiones; reparto de los Diputados electos últimamente por el distrito de la Capital, entre los turnos de la Comision provincial, y demás asuntos pendientes.

Martin B. Bonta

Juan Manuel Suarez
Dip. Pro.

Eusebio Fernandez Cava
Dip. Pro.

En Santa Cruz de Tenerife, a siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, en el local donde celebra sus sesiones la Com. Diputacion provincial, y bajo la presidencia del Sr. Martin Bonta, se reunieron los Sres. Casabuenza, Macías, Martin Velasco, Ramirez Soreste, Harbado, Pineda, Jaramanin, Colombo, Martin Mendota, Pulido, Leonellina, Rodriguez y Perez, Carrera Lugo, La-Roda, Navarro, Poggio, Dominguez, Mañéau, Vazquez, Fernandez Oliva y Morales Suarez. Fue leida y quedó aprobada el acta última, correspondiente al cinco del actual. Se dispuso pasar a la Comision respectiva, a fin que se halle reorganizada, un oficio del Ad-



N. 0.694.595

ministrador del Hospital de Dolores, sobre que por las oficinas de Hacienda se active el expediente relativo á expedición de inscripciones intrahereditables á favor de dicho Establecimiento.

La Diputación quedó enterada de un comunicado del Sr. Gobernador Civil, participando haber dispuesto que el veinte de este mes tenga lugar la designación de Compromisarios para la elección de un Senador por esta Provincia, que ha de verificarse el día veintisiete del corriente, á consecuencia de la vacante que ha dejado el Duque de Frias.

Y igualmente se enteró del señalamiento de plazas que ha hecho el Sr. Gobernador, para que el Cuerpo electoral del distrito de Las Palmas proceda á la elección parcial correspondiente de un Diputado, por renuncia que del mismo cargo presenta Don Domingo Guerra.

Entrándose en la órden del día, el Sr. Presidente abrió discusión sobre el incidente promovido en la sesión última, respecto á la honra de posesión del Sr. Macías del cargo de Diputado.

Dicho Sr. Macías presentó á la Mesa un certificado expedido por D. Francisco Durán Arceaga, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de San Sebastián de la Comera, con fecha diez de Octubre último, acreditativo de que el referido Sr. Manuel Macías Guerra se halla comprendido en el alistamiento correspondiente al cumplimiento del corriente año, que en manifestó excepción del servicio de las armas, por defecto físico de los comprendidos en la clase segunda ó tercera del cuadro.

El Sr. Rodríguez y Perex, después de pedir se tra-
jeran a la vista las leyes de reemplazos de
mil ochocientos setenta y ocho, mil ochocientos
ochenta y dos y la vigente de mil ochocientos
ochenta y cinco, dijo que, sin un olvido com-
pleto de las prescripciones legales que rigen
en la materia, no se explica la presentación
del documento que ha aducido en apoyo de su
capacidad, para ejercer el cargo de Diputado,
el Sr. Maciá, documento que es insuficiente por
sí sólo, a no ser que exista otra certificación
más concluyente; pero que, si no existe esta,
era imposible, so pena de violar el precepto
claro y terminante de la ley, el darle posesión
del mencionado cargo. Se extendió luego en
consideraciones acerca de la necesidad que
tiene el Estado para conservar su independen-
cia del auxilio de sus armas y sus razones, por
que la ley determina que todo individuo na-
cido en España, desde que llega a la edad de
diez y ocho años, está obligado a pedir su ins-
cripción en las listas de los Ayuntamientos;
de manera que, bien hayan pedido el alistam-
iento, bien hayan sido alistados, por exceder
de esa edad cuantos mozos corresponden al
reemplazo de cada año, el día treinta y uno
de Diciembre han de tener determinada la
situación que les corresponde, que, con arre-
glo a la misma ley, son cinco: Mozos en las
Cajas de Selecta, en servicio activo, en re-
serva activa o con licencia; reclusos en de-
finitivo o condicionales; en la segunda reserva.
Ahora bien, añadió, el Sr. Maciá no está
en aptitud de desempeñar el cargo de Dipu-
tado, mientras no presente un certificado del
Secretario de la Comisión provincial, visado
por su Vice-Presidente, con que pruebe ha-
llarse libre del servicio de sus armas, o certi-

fijacion librada por el Comandante de la Caja
o Jefe del correspondiente Batallon de Deposito o
de Reserva, segun la situacion del interesado; uni-
cos documentos admisibles para el caso, por ser
tambien coprativo del articulo treinta y dos de la
ley que ningun español mayor de veinte años
y menor de cuarenta, pueda tomar posesion de
ningun cargo de eleccion popular, si no presenta
el documento que acredite su edad y hallarse
libre del servicio militar o el estarlo prestando en
la situacion correspondiente. Este certificado de
que viene provisto el Sr. Mucia, continúo, no dice
mas sino que está alistado; que es algo; pero no
lo bastante, pues por estatuto, al primer pa-
so de las operaciones de quintas, solo se empieza
a cubrir la responsabilidad al servicio; y como no
puede presentar otros documentos, los que su-
ativamente la ley exige, en que se demuestre estar
exento del servicio militar, o en Batallon de Depo-
sito, o en la reserva, o entregado en la Caja de
Recluta, de aqui que en justicia, no debe permitir-
sele posesionarse del cargo de Diputado. Pues,
añadió, el argumento, ineficaz, por supuesto,
que perdiera hacerle, y es que, en leyes ante-
riores a la vigente, habia ciertos plazos en que eran
admisibles los certificados de alistamiento:
en efecto, en clase de certificados, surbian sus
efectos para un individuo, cuando aun no
habian corrido suertes los meses de su edad. Pero
si los meses de la edad del Sr. Mucia hace ya
diez años por lo menos que están prestando ser-
vicio! En todo caso, aunque hoy fuera la vi-
gente la ley del setenta y ocho o la del ochenta y
dos, hay que reputar desuso de toda validez
a un certificado que, aun el presentado por el
Sr. Mucia, se limita a dar fe de que está alis-
tado y de que alegó ante el Ayuntamiento una
excepcion no comprendida en la clase primera

del cuadro de inutilidades físicas, y que por lo tanto, no es de la competencia de la Corporación municipal el otorgarla, sino cuya resolución es exclusiva de la Comisión provincial; por lo cual el Sr. Macías se encuentra pendiente de reconocimiento a presencia de dicha Comisión provincial; y no se objeta que el pueblo de San Sebastián de la Comera no ha remitido aún a este Centro los expedientes, porque aunque así fuerd, siempre nos hallaríamos en el mismo caso.

El Sr. Macías expuso que, si se trataba de impugnar su acta y sus derechos como Diputado, era por que representaba ciertas ideas de independencia política, necesarias para sostener los verdaderos intereses de las islas de la Comera y del Hierro. Dijo que, había presentado una certificación que expresa estar comprendido dentro de la ley de quintas, única cosa que por hoy puede acreditarse; certificada bastante para los efectos de la ley misma, pues es suficiente que acredite para el ejercicio del cargo, que no pretende eludir el servicio militar. Consideró a la ley de reemplazos como un organismo que forma un todo armónico; que empieza con el alistamiento y acaba con la licencia absoluta, y dentro de este organismo se hallaba, según el estado del expediente del reemplazo en el pueblo de San Sebastián, añadiendo que, si el expediente de la excepción alegada, no ha venido aún a la Comisión provincial, culpa será de los Diputados que formaron ese Cuerpo, que no lo reclamaron en tiempo oportuno con la debida energía; culpa será del mismo Sr. Rodríguez y Peres, vocal de la Comisión, y del Ayuntamiento morado; pero no suya. Lo, continuó diciendo, ausen-



te mucho tiempo en la Península, me he presentado al Ayuntamiento de San Sebastian para que me incluya en lista, y alegue ante él la excepción que me asiste y que tiene que resolver la Comisión provincial, así que se le remita el expediente que se me ha formado de dicha excepción fidedigna. ¿Por qué, pues, se me exigen certificados que se sabe existe la imposibilidad legal y material de presentarlo? - Ya lo he dicho antes: por que vengo a la Diputación representando ideas de autonomía y de reforma para la Comarca y el Flevero; por que se quieren dejar a esas islas sin representación propia y genuina, como lo han estado durante el largo periodo de quince años, entregadas al mas monstruoso, al mas estéril, al mas abusador de los caciquismos. En comprobación de que aún no se han recibido los expedientes a que aludí, pido se leyera, como en efecto fue leído, un oficio del Ayuntamiento de San Sebastian, fecha diez y nueve de Octubre último, en que se presenta a la Comisión provincial, que con actividad se están confeccionando los documentos de que habla el artículo ciento seis de la Ley de Reclutamiento vigente, los cuales, dice, serán remitidos oportunamente. Y por último, manifesté que, pasando de veintinueve años, para este caso de la toma de posesión, se comprenden tres leyes; a más de la vigente, las de mil ochocientos setenta y ocho y mil ochocientos ochenta y dos.

Rectificando el Sr. Rodríguez y Perea, dijo: que con satisfacción había oído los propósitos que traen aquí al Sr. Maciá, y sólo sentía que con tan buenos deseos, no pudiesen venturarse en estos sesaños de la Diputación. Protestó de la palabra autonomía, aplicada a la Gomera y el Hierro, por que ante la ley no deben consentirse tales autonomías, en unas islas que son parte integrante del distrito de esta Capital; islas que han sido tratadas siempre como hermanas, a pesar de que los pueblos que las forman, por regla general, no cumplen ninguno de sus deberes administrativos. Siempre, añadió, ha habido comunidad de intereses entre Tenerife y las referidas islas; sólo hoy es cuando ciertas individualidades pronuncian para ellas la palabra autonomía. Dijo también que lejos de impugnar el acta de elección del Sr. Maciá, como éste expresaba inexactamente; en calidad de Ponente de la Comisión de actas, y después de examinadas sin valor las protestas que contenían, había sido el primero a proponer su aprobación. Insistió en que el documento que presentaba el Sr. Maciá, librado por el Secretario municipal de San Sebastián, no era de los que la ley exige para tomar posesión de un cargo de elección popular; seguiría a aquel documento legalizará algo la situación del Sr. Maciá, no le puede dar esa inscripción en el acta de inscripción de que trata el artículo treinta de la ley de recemplazos; pero, por lo, preguntó ¿puede decirse que haya cumplido con el artículo treinta y dos? - Negó pudiera admitirse como ampliación de prueba, el oficio anteriormente citado, que no viene a decir en suma, sino que el Sr. Maciá ha alegado

una excepcion de las señaladas en la tabla segunda
ó tercera del cuadro, y que se halla pendiente de ser
remetido á la Comision provincial. Es más, con-
tinuo diciendo, aunque hubieran venido los docu-
mentos del recemplazo, no podria darse el certificado
que ha de habilitarle para el ejercicio del cargo de
Diputado, porque los acuerdos de la Comision, en
materia de excepciones ó revisiones, no son ejecu-
tivos hasta el treinta y uno de Diciembre, que es
la época en que se liquidan las operaciones del
recemplazo. Negó tambien fuera aplicable al Sr.
Macia la ley del setenta y ocho, por hallarse á los
pocos años de cumplir los treinta años, pues, segun
establece el artículo veintisiete de dicha ley, el
individuo que por su voluntad no quiere correr
suerte, no disputa del beneficio en ella señalado.

El Sr. Pineda dijo: que resultaba claro y evidente por
la simple lectura de los artículos de la ley de recem-
plazos, que el que no tenga determinada su situa-
cion, y el Sr. Macia no la tiene, se halla imposi-
bilizado de tomar posesion de cargo de eleccion
popular, siendo esto una especie de castigo á la
dejacion del deber que á todo español se impone
de prestar el servicio de las armas, responsabili-
dad y prohibicion que desaparecen tan luego
como se haya llenado ese deber. Rechazó la ca-
lificacion que el Sr. Macia se dió de representa-
nte de las islas de la Gomera y del Hierro, cuando
aqui no hay sino representantes del distrito de
la Capital, y estos, ahora, como siempre, han
mirado por los intereses de sus referidas islas,
al igual que atendian á los de los pueblos res-
tantes del mismo distrito, estando en apoyo
de su acerto, el hecho de haber pedido el que ha-
blaba, se dotase á la Gomera de un establecimien-
to de Beneficencia, no habiendo jamás concur-
rido se menoscabaran aquellos intereses. Por
laudables que sean, añadió, los deseos del

El Sr. Maúiz de servir esos mismos intereses locales, por encima de los deseos del Sr. Maúiz, está la ley, que por ahora se lo impide; y si la ley es la justicia, la justicia es ante que todo; doliéndole, sin embargo, de que, porque el Sr. Maúiz no pueda continuar en su puesto de Diputado, deje de estar completa la representación de la Provincia. Mas, si se piensa de lo expreso de la ley, está se viola con la potestad del Sr. Maúiz, desde luego, dijo, anunciando que interpondría contra tal acuerdo un recurso de abradá, y haría uso de sus demás derechos.

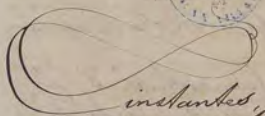
En este estado entró en el Salón el Sr. Velazquez, y se retiró el Sr. Fernandez Oliva.

En vista de la discusión que antecede, el Sr. Presidente hizo la siguiente pregunta: ¿La Diputación considera que el Sr. Maúiz se encuentra en condiciones legales para poseer el cargo de Diputado provincial, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre recubrimientos y reemplazos del Ejeuto?

En votación nominal se acordó afirmativamente, por trece votos, contra diez; en esta forma: Señores que dijeron Sí = Casabuena - Martín Velasco - Ramirez - Hurtado - Pineda - Sarma - min - Colombo - Martín Mendoza - Navarro - Poggio - Velazquez - Morales - Bente; Señores que dijeron No = Pulido - Leon Molina - Rodriguez y Perez - Garcia Lugo - La - Plata - Domínguez - Masiera.

Habiendo pasado al Salón, por disposición del Sr. Presidente, el Sr. Maúiz Tuerbe, dicho Sr. Presidente le notificó que la Diputación ha bin resuelto entrara al desempeño de su cargo.

El Sr. Pulido pidió se le concediera el tiempo necesario para redactar una proposición. Suspendióse con tal objeto la sesión por algunos



instantes, y reanudada, fué leída la proposición del Sr. Pulido, concebida en los siguientes términos: "A la Diputación provincial. = Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer a la Corporación, se sirva acordar que, no siendo tan explícito como corresponde, para alejar toda duda, el acuerdo que acaba de tomarse, dando potestación del cargo de Diputado a Sr. Manuel Maciá Fuerte, éste, si bien ha tomado la expresada potestación, no puede entrar en el ejercicio del mismo, mientras, conforme al artículo treinta y dos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco y aún a la de mil ochocientos setenta y ocho, no presente en estas oficinas el documento que acredite hallarse libre del servicio militar, ó estarlo prestando en la situación correspondiente; documento que ha de ser precisamente, a tenor del último párrafo del mencionado artículo, certificación expedida por el Secretario de la Comisión provincial y visada por el Presidente de la misma, ó librada por el Comandante de la Cuya ó Jefe del correspondiente Batallón de Depósito ó Reserva, según la situación del interesado = Salón de sesiones, siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete = Sr. Rodríguez = José M. Pulido = León y Molina = Manuel Massieu."

El Sr. Martín Benta dijo: que la Presidencia, como encargada de dirigir el orden de los debates, se señalará los asuntos de que ha de tratarse.

se y de hacer cumplir el Reglamento, tenía el sentimiento de no poder dar curso á la proposicion del Sr. Pulido, por versar sobre un punto ya discutido y votado.

El Sr. Pulido anunció en el acto un voto de censura á la presidencia.

Siendo pasadas las horas reglamentarias, á propuesta del Sr. Presidente, se acordó prorrogar la sesion por una hora más.

En seguida, y previa votacion nominal, la Diputacion, á propuesta del Sr. Presidente, según el artículo cuarenta y siete del Reglamento, acordó constituirse en sesion secreta: Srs. que dijeron Sí - Casabuena, Martin Velasco, Ramorex, Hurtado, Pineda, Sarmanon, Colombo, Martin Mendoza, Navarro, Poggio, Velazquez, Morales, Martin Bento; trece: Srs. que dijeron No - Pulido, Leon Molina,

Rodriguez y Perez, Garcia Lugo, Masieu; cinco. El Sr. Presidente (Bento), dispuesto á ceder la presidencia, mientras la Diputacion se ocupara del voto de censura que contra él se habia anunciado, invitó al Sr. Vice-Presidente de la Comision provincial á reemplazarle, de conformidad con el artículo quince del Reglamento.

Los Srs. Pulido y Rodriguez y Perez dijeron: que era un defecto del Reglamento atribuir al Vice-Presidente de la Comision provincial, el cargo accidental de Presidente de la Diputacion, por haber ordenes expresas que le prohiben desempeñar las funciones de Ordenador de pagos, anexas á dicho Cargo, y recordaron el precedente de que, en unas elecciones de Senadores, se dispuso que fuera precluido el acto por el vocal de más edad.

El Sr. Presidente dijo: que entendia que la incompatibilidad que resultaba al Vice-Presidente

de la Comision provincial, era tan solo para ejercer la Ordenacion de pagos; no para la presidencia accidental.

Consultando el punto a la Diputacion, esta acordó que, en este caso, puede presidir el Vice-Presidente de la Comision provincial; votando Sr. los Srs. Casabuenas, Macia; Martin Velasco, Larramanin (por ser de Reglamento), Martin Mendoza, Navarra (por ser de Reglamento), Martin Bente, Velazquez, Morales; y que no; los Srs. Hurtado, Colombo, Pulido, Leon Molina, Rodriguez y Beres, Garcia Lugo, Poggio.

Ocupó la presidencia el Vice-Presidente de la Comision provincial, Sr. Colombo.

En seguida se leyó el voto de censura a que se alude, y que dice así: "A la Diputacion provincial (pero mas que sea sensible a los Diputados que suscriben, presentar una proposicion de voto de censura contra el Sr. Presidente, se ven en el caso de formularla, en vindicacion de su derecho, totalmente desconocido, al desecharse, sin permitirles que la apoyaran previamente, conforme al artículo cuarenta y cinco del Reglamento, la proposicion que presentaron, proponiendo un proyecto de acuerdo, en el sentido de que, la posesion dada a Sr. Manuel Macia, no implica el ejercicio del cargo de Diputado, mientras no presente los documentos a que se refiere el artículo treinta y dos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco; sirviéndose declarar este aludido Cuerpo, que por la presidencia se han infringido, en daño de los Diputados que suscriben, los artículos cuarenta y cuarenta y cinco del Reglamento citado. = Salon de sesiones, siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete = José Manuel Pulido = A. Rodriguez, = Leon = Manuel

Martien.

El Sr. Peltido apoyó el relacionado voto de censura, manifestando que, celoso como el que más de la integridad de sus derechos de Diputado, desconocidos por la presidencia, así como de la respetabilidad que á este Cuerpo ha de rodear en todas sus funciones, no tenía, bair á su favor, otro medio de sostener esos derechos dentro del Reglamento, que formular el voto de censura que acababa de ser presentado. Leyó el artículo cuarenta del mismo Reglamento orgánico, que da facultades á todo Diputado para presentar proyectos de acuerdo y para apoyarlos, debiendo en su caso pasar á una Comisión; de cuyos trámites, lo mismo que de lo consignado en el artículo cuarenta y cinco, se ha prescindido, y negándose esos trámites, el Sr. Presidente, no ha negado, dijo, el derecho de Diputado, que es el derecho de mis electores. Decaba, pues, que la Diputación declarase que el Presidente, Señor Berto, ha infringido los artículos cuarenta y cuarenta y cinco del Reglamento, procedente que si se sanciona, puede mañana ceder en perjuicio de otros Diputados.

En virtud de lo dispuesto por el artículo ciento diez y siete del citado Reglamento, se acordó que esta proposición de censura pase á informe de una Comisión, que se designó al efecto, en votación secreta, siendo elegidos para componer la misma, los Srs. Ramirez, Velasco y Sarmanin, por doce votos. Obtuvieron, además, un voto, respectivamente, los Srs. Mendota, Velazquez y Pineda, y resultaron seis papeletas en blanco.

Habiendo pasado las horas designadas para la sesión, se levantó el acto, señalándose como orden del día para la sesión inmediata



ta: "Discusion del voto de censura. Nombra-
miento de Comisiones, y demas asuntos pen-
dientes."

Pedro Colombo
Francisco Romo Juan
Dip. 1877

Pres. Dip. 1877

Julio Fernandez Noya
Dip. 1877

En Santa Cruz de Tenerife, a ocho de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete,
bajo la presidencia accidental del Sr. Colombo,
en el local de costumbre, se reunieron los Srs. Mar-
tin Bento, Martin Velasco, Casubrena, Rodri-
guez y Perez, Ramirez Boreste, Pineda, Domi-
nguez, Harmanin, Martin Mendoza, Tuledo,
Masbieu, Garcia Lugo, Leon Molina, Macia,
Herbado, Navarro, Poggio, Velazquez, La-Rota,
Morales Suarez, Fernandez Chiva.

Fue leida y quedo aprobada el acta ultima, corres-
pondiente al siete del actual, haciendo constar
al Sr. Rodriguez y Perez que, al invocar el cum-
plimiento del articulo treinta y dos de la vigente
ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito,
en la sesion anterior, dio lectura de dicho ar-
ticulo, como base para la discusion habida res-
pecto a la aptitud del Sr. Macia para pose-
sionarse del cargo de Diputado.

El Sr. Dominguez solicito, y le fue concedida, licen-
cia para no asistir a la sesion proxima, a
causa de tener que ausentarse en el dia en que
debe celebrarse, por exigirsele asi sus deberes
profesionales.

Declarada la Diputación en sesión secreta, le-
yóse el dictámen emitido por la Comisión
nombrada para proponer respecto al voto
de censura contra la presidencia del Sr.
Martín Berto, cuyo dictámen, copiado a la
letra, dice así: "A la Excm^a. Diputación
provincial. = La Comisión especial nombra-
da para dar dictámen respecto a la propo-
sición de censura al Sr. Presidente, presen-
tada por los Srs. Pulido, Rodríguez y Borell,
Leon Molina y Marcén, después de estudiar
debenidamente el caso, entiende que por la
presidencia no se han infringido los artícu-
los cuarenta y cuarenta y cinco del Regla-
mento, en la cuestión concreta a que dicha
proposición alude, ni se ha desconocido ni
vulnerado el derecho del Sr. Pulido. = Lir-
descender a otro género de consideraciones, bus-
taria, para justificar este dictámen, la muy
importante de que es imposible, dentro del
organismo de ningún Reglamento, y ajus-
tándose a prácticas por nadie desconoci-
das, admitir un proyecto de acuerdo que
se refiere a un punto ya acordado. = Si
este criterio pudiera prevalecer, si tales
armas pudieran servir para un obs-
truccionalismo sistemático, habría que venir
a la consecuencia lamentable de que un
solo Diputado podría impedir la marcha
regular y ordenada de la Administración
provincial, con desprestigio y mengua
de la Corporación y del Presidente, que ha-
brían de consentir imposibles tales extra-
limitaciones. = Posicionado el Sr. Marcén
del cargo de Diputado, por acuerdo del Cuer-
po, no puede seriamente hacerse distinción
alguna entre esa posesión y el momento
de entrar en el ejercicio de sus funciones,

porque es harto sabido que la posesion im-
plica y lleva en sí el ejercicio del cargo. = Por
lo expuesto, la Comision propone a' 498, no
solo que se sirva desechar la proposicion de
censura presentada, sino tambien que de-
clare que ha visto con satisfaccion la con-
ducta correcta observada por el Sr. Presi-
dente. = Salon de sesiones, a' ocho de Noviem-
bre de mil ochocientos ochenta y siete = Sr.
Sarmiento = Juan S. Ramirez = Vicente Mar-
tin Valasco.

El Sr. Pulido, usando de la palabra en contra, dijo:
que ayer fué dia de gala para la mayoría de
este Cuerpo, que en toda la línea iza la bande-
ra de irregularidad, y que engeñada con el financo,
no reparaba en que, con esos alardes de fuerza,
perdia toda su fuerza moral. Recuerdo, que el
Sr. Presidente, atribuyéndole facultades de que
carece, habia empezado por desvirtuar y medi-
ficar una proposicion que presentó un Sr. Di-
putado, respecto a' si el Sr. Macia tenia o' no
aptitud para cargos de eleccion popular, y
formulando la pregunta que habia de provocar
la votacion, a' su capricho, vino a' última
hora una especie de proposicion, que es la
que impuse, y que unos votaron con satis-
faccion, otros con disgusto. Luego, dijo el
Sr. Pulido, fué presentada por mí una pro-
posicion encaminada a' aclarar el acuerdo
recaido en el incidente del Sr. Macia, y el
Sr. Presidente rechazó esa proposicion, cuando
no es tan lata la interpretacion que puede
darse a' los Reglamentos, en menoscabo del
derecho de los Diputados a' presentar cuantas
proposiciones crean oportunas, aunque no
lo fueran, y de la procedencia de una propo-
sicion nada cabe prejuizarse, hasta que no
sea explorada.

por su autor. Si a' tal punto quisiera llevar
el Presidente, auxiliado de la mayoría, su
intransigencia, continuó diciendo, ese sería
un medio censurable de desquarrar la ley, y
los acuerdos que por ese medio violento se
adoptasen, no podrían prevalecer, pues des-
de su origen irían heridos de muerte. Hay,
sí, en el Presidente, residen también en la
Diputación, facultades para reglamentar
el ejercicio de esas funciones, mas, semejante
derecho, no llega a invadir el del Diputado.
Luego, dirigiéndose a' la mayoría, dijo:
no sólo os habéis asumido atribuciones pa-
ra daros un Reglamento de otra Diputación,
mucho mas reaccionaria aún que lo dais
vosotros, sino que en la práctica aplicáis
ese mismo Reglamento con un criterio al-
tamente restrictivo, según darme el apoyo
de mi proposición, y por lo tanto, el derecho
repetidamente consignado en los artículos
cuarenta, cuarenta y dos, y cuarenta y
cinco. Si no me hubiera el Presidente
impedido la palabra, siguió diciendo, yo
hubiera podido demostraros que el punto
que yo pedía se acordase, era diferente
de aquel que estaba ya votado, y hasta
que se separaba radicalmente del primero,
por que entendía y digo entendiendo, que
una cosa es la forma de potestad y otra
el ejercicio del cargo; temeraria sería que
yo tratase de entorpecer con discusiones vul-
gares el despacho de los asuntos; pero si ta-
les desconfiarías se tiene de un Diputado,
también puede haber mayoría que no
sepan atemperarse a' dos circunstancias,
que toda mayoría, por el hecho de serlo,
ha de ser tolerante, ya que tiene en su
poder la fuerza numérica y que disfruta



las primicias del onando y del presupuesto. No habia mas que un medio de impedir que mi proposicion se discutiera, y ese medio unico lo da el propio Reglamento: la proposicion de no haber lugar a deliberar: ¿por qué no se empleó por cualquier miembro de la mayoría? - Por último, añadió, surge el incidente de quien habia de ocupar la presidencia interinamente, y recae la designacion en el Vice-Presidente de la Comision provincial, que no puede desempeñar las funciones de Ordenador de pagos y las demás inherentes al cargo: Otra trasgresion evidente de la ley. Concluyó, pidiendo se desechase el dictámen que acababa de leerse, y fuera aprobado el voto de censura que presentado tenia, como recurso definitivo de hacer valer su derecho.

El Sr. Barmanin dijo: que la Comision, al dar dictámen en la forma que le habia hecho, tuvo presente que la presidencia estaba en su derecho, segun el artículo quince del Reglamento, que le concede la facultad de fijar los asuntos de que ha de ocuparse la Diputacion. En cuanto al caso concreto, de la manera de determinar la fórmula de la votacion, consideró que el Presidente habia tratado con benevolencia a la minoría, suspendiendo la sesion para convenir entre mayoría y minoría los términos de lo que iba a ponerse a votacion: así es que más tarde, oidos todos los pareceres, fijó el punto, y contra esto nadie reclamó. Respecto a la

improcedencia de la proposición del Sr. Pulido, manifestó, que como ésta recaerá sobre un asunto que era ya ejecutivo, y sobre ese acuerdo de la forma de potestad del Sr. Macías no se podía volver, y sólo, si, cabían los recursos legales que se entabláran, el Sr. Presidente obró ajustado á sus prácticas de ley, y con sujeción estricta á lo determinado en el Reglamento. Refutó la teoría del Sr. Pulido, de que son cosas distintas la potestad y el ejercicio de un cargo, pues éste es siempre inherente á aquélla. Pero el Sr. Presidente, dijo, inspirado en un criterio de verdadera imparcialidad, una vez presentada la proposición del Sr. Pulido, se disponía á consultar á la Diputación, y antes de hacerlo, el Sr. Pulido, aprovechando sin duda la brecha, presentó el voto de censura; y terminó rogando á la Diputación, que en vez de acordar dicho voto de censura, acordase otro de gracias al Presidente, de conformidad con lo que el dicho voto expresaba.

Rectificó el Sr. Pulido, objetando al Sr. Durman, que para defender los actos del Presidente, había tenido que parapetarse en la cuestión de fondo, es decir, que su proposición era redundante y versaba sobre un asunto tratado y resuelto, siendo así que aunque su proposición hubiese sido absurdo, debía habersele dejado apoyarla, que esto que viene defendiendo, como un derecho común á todo Diputado; y por fin, convencido de que la mayoría había de desechar su voto de censura, él y los demás firmantes del mismo lo retiraban.

El Sr. Ramírez manifestó la opinión de que desde que la proposición de censura pasó

a una Comision especialmente nombrada, y esta ha dictaminado, no hay terminos hábiles dentro del Reglamento de que se ~~debe~~ sea retirada, dado que los votos de censura, por excepcion de las demas proposiciones, no necesitan ser tomados en consideracion; por lo cual, como individuo de la Comision, y a su nombre, pedia se votase el dictamen.

El Señor Pulido invocó las practicas establecidas en los Cuerpos deliberantes, que no llevan jamas a la votacion esta clase de cuestiones. En cuanto a la propuesta del voto de gracias al Presidente, dijo: que la Comision se ha extralimitado, por ser especial, del objeto para que fue nombrada.

Habiendo de nuevo insistido el Sr. Pulido y los firmantes del voto de censura, quedo sabido por retirado, el Sr. Presidente manifestó: que, segun ya lo habian oido de labios del Sr. Ramirez, dentro del Reglamento no habian terminos hábiles de retirarlo, por lo cual se procedió a la votacion del dictamen emitido por la Comision especial, cuyo dictamen se aprobó en votacion nominal, por catorce votos contra cinco, en esta forma: Srs. que dijeron Sí - Martin Velasco - Casabuena - Ramirez - Pineda - Velazquez - Sarmanin - Hurtado - Martin Alandora - Navarro - Bogajo - Oliva - Morales - Cobombo - Macia: Srs. que dijeron No - Pulido - Marbion - Rodriguez y Perez - Garcia Lugo - Leonellolina.

En este estado entró el vocal Sr. La Rosa.

En consideracion a lo avanzado de la hora, y para que dos Señores Diputados puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de Comisiones, el Sr. Presidente (Martin Bando) levantó la sesion, anunciando como orden del dia para la inmediata: Estom-

tramite de Comisiones, y asuntos pen-
dientes".

Pedro Colombo

Secret. de. D. de. S. de. S.

Francisco Rosales
D. de. S. de. S.

Francisco Rosales
D. de. S. de. S.

En Santa Cruz de Tenerife, a nueve de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete,
bajo la presidencia del Sr. Martin Berto, y
en el local de costumbre, se reunieron los vocales
de la Diputacion provincial, Sr. Casabrena,
Martin Velasco, Alvarez Shanahan, Pineda,
Ramirez, Colombo, Faramarin, Massieu, Leon
Molina, La-Rosa, Garcia Lugo, Hurtado, Mar-
tin Mendota, Navarro, Poggio, Macia, Ve-
luzquez, Rodriguez y Perez, Morales, Fer-
nandez Oliva.

Fue leído y quedó aprobada el acta última, corre-
spondiente al ocho del actual.

El Sr. La-Rosa dijo: debo manifestar, por
encargo del Diputado Sr. Dominguez, que se
halla enfermo, y que, si a pesar de su licen-
cia que en el día anterior se le concedió, es
necesario presentar certificado que justifi-
que su enfermedad, está dispuesto a ha-
cerlo. La Diputacion opino que no era necesario.

Se dispuso pasar a las Comisiones respectivas,
cuando se hallen nombradas, dos instan-
cias; de Sr. Francisco Martin Padron, la
una, pidiendo se revise el expediente de su
separacion del cargo de médico del Hospital
de San Martin, y de Sr. Heriberto Diaz, la
otra, en solicitud de que se le nombre auxi-
liar de la Secretaria de la Diputacion.

La Diputacion quedó enterada de un oficio por
el que el vocal Sr. Faramarin, con arreglo



al artículo treinta y siete de la ley provincial vi-
gente, pone en conocimiento de este Cuerpo haber
renunciado al cargo de Jefe municipal de la ciu-
dad de la Laguna.

El Sr. Presidente dijo que, estando incluido en la
orden del día el nombramiento de Comisiones, en-
tendia que corresponde nombrarlas totalmente,
puesto que han variado en denominacion y en número.

El Sr. La-Rosa dijo que, en su opinion, procedia
continuar las Comisiones antiguas que no hu-
biesen sufrido variacion por el nuevo Reglamento,
una vez que aquellas fueron nombradas al tiem-
po de constituirse la Diputacion.

El Sr. Ramirez observó que, al tiempo de constituirse
la Diputacion, no estaba vigente este Regla-
mento, por lo que eran distintas las Comisiones,
en su mayor parte, estando suprimida la de
Personal, y habiendole aumentado otra, la de
Peticiones, y a mas existe hoy la prohibicion
de que un individuo no pueda pertenecer a dos co-
misiones: encontro, por lo tanto, muy en su lugar
lo propuesto por la presidencia.

Por mayoria, se acordó fueran nombradas de nuevo
todas las Comisiones.

El Sr. Cababuená expuso que, antes de pasarse al
nombramiento de Comisiones permanentes, pro-
cedia cubrir los turnos de la Comision provincial
donde existen vacantes, a causa de haber sido
electos nuevos Diputados por el distrito de la Capital.

El Sr. Presidente dijo, que no habia inconveniente
en ello, y que, a fin de cubrir las expresadas va-
cantes, y para que los Srs. Diputados pudiesen

ponerse de acuerdo en la formacion de candidaturas, suspendida la sesion.
Reanudada esta, á poco, entró en el salon de sesiones el Sr. Rodriguez y Perez, y abrió de votacion secreta, á fin de completar los turnos de Diputados en la Comision provincial; obteniendo para el primero, el Sr. Pulido, catorce votos, y uno, respectivamente, los Srs. Rodriguez Peraza y Macia; para el segundo, quince, el Sr. Macia, y uno, el Sr. Pulido; para el tercero, quince, el Sr. Rodriguez Peraza, y uno, el Sr. Pulido. Hubo tambien tres papeletas blancas.

El Sr. Rodriguez y Perez, al publicarse el escrutinio dijo: que debia considerarse nula la votacion que acababa de hacerse, por que las leyes exigen sean cuatro y no tres, como se han votado, los turnos de la Comision provincial, y si bien en noviembre ultimo el Diputado Sr. Domiguez fué incorporado al cuarto turno, esta designacion quedó sin efecto, en virtud de la Real orden que anuló aquella Constitucion definitiva y todos los actos posteriores.

El Sr. Presidente dijo: que ha mal entendido que la Real orden á que aludia el Sr. Rodriguez y Perez, sólo habia anulado los actos posteriores relacionados con la constitucion definitiva de la Diputacion, pero que, pudiendo estar equivocado respecto al alcance de la expresada Real orden, no tenia inconveniente en repetir la votacion con un turno más, si así lo acordaba la Diputacion, como en efecto fué acordado, obteniendo en la nueva votacion, para el primer turno, el Señor Pulido, quince votos, y uno, respectivamente, los Srs. Macia y Rodriguez Peraza; para el segundo, diez y seis, el Sr. Macia, y uno, el

Dr. Pulido; para el tercero, diez y seis el Señor
Rodríguez Peraza, y uno el Sr. Domínguez;
para el cuarto, diez y seis el Sr. Domínguez, y
uno el Sr. Pulido. En esta votación aparecieron
cuatro papeletas en blanco.

El Sr. Presidente proclamó electos, para formar
parte de la Comisión provincial, en represen-
tación del distrito de esta Capital: en el primer
turno, al Sr. Pulido; en el segundo, al Señor
María; en el tercero, al Sr. Rodríguez Be-
raza, y en el cuarto, al Sr. Domínguez.

Después de discutirse el número de individuos que
han de componer cada Comisión, convino de
en que fueran de tres, excepto las de Hacienda
y Beneficencia, que constarían de cinco miembros.

El Sr. Rodríguez, haciendo uso del derecho que se
concede por el artículo noventa y ocho de las dis-
posiciones reglamentarias, dijo que, como hu-
biera entrado algo tarde en el Salón de sesiones, se
enteró por las notas que lleva el Secretario, de
haberse discutido sobre el nombramiento de co-
misiones y de que se manifestaron dos opiniones
encontradas: una del Sr. La Rota, que opina-
ba y sostenía que sólo debían ser admitidas en to-
talidad las Comisiones nuevas, y en las res-
tantes suplir los Diputados que hubieran ce-
sado; y otra, que defendía el Sr. Ramírez, de
que se debían renovar por completo, porque se
trataba de la aplicación del nuevo Reglamento,
que variaba la nomenclatura de las Comisiones
y preceptuaba que un solo individuo no debía
estar en dos Comisiones a la vez. Hizo, pues,
constar al Sr. Rodríguez, que se adhería a lo
expuesto por el Sr. La Rota. Además hizo
presente que, como quiera que, según el artículo
ciento uno de dicho Reglamento, los acuerdos
de la Diputación no se consideran ejecutivos has-
ta que tiene lugar la aprobación del acta, se

no ser que desde luego se declarasen urgentes, y no se ha declarado la urgencia del nombramiento de Comisiones; este trámite debe dejarse para la sesion inmediata).

El Sr. Casabuena dijo no era necesaria tal declaracion de urgencia para proceder al nombramiento de Comisiones, por ser asunto que estaba comprendido en la orden del dia: en votacion ordinaria, se acordó que podia procederse desde luego a nombrar las comisiones permanentes, antes de lo cual se suspendió la sesion por breves instantes.

Reanudada a poco, en votacion por papeletas quedaron nombradas para la Comision de Hacienda los Srs. Sarmanin, con quince votos; Martin Velazco, con quince idem; Ramirez Boreche, con quince idem; Hurtado, con quince idem, y Dominguez, con diez y seis. Además obtuvo dos votos Rodriguez Berca, uno Oliva, dos Velazquez y Casabuena, y uno, respectivamente, Rodriguez Berca y Martin Melotán: aparecieron cuatro papeletas blancas.

En seguida, y tambien en votacion secreta, se procedió a designar los individuos que han de componer la Comision de Gobernacion, siendo elegidos los Srs. Colombo, por catorce votos; Casabuena, por quince, y Linares, por tres. Obtuvo dos votos el Sr. Fernandez Oliva y uno el Sr. Velazquez. Resultaron cinco papeletas en blanco.

En igual forma, quedó elegida la Comision de Fomento, nombrándose para ella a los Srs. Poggio, por catorce votos; Velazquez, por quince, y Maciá, por catorce. En esta votacion obtuvieron dos votos el Sr. Galido, y uno, respectivamente, los Srs. Hurtado, Oliva y Casabuena. Resultaron cuatro pa-



Se papeletas en blanco.

Se acordó prorrogar la sesión el tiempo necesario á terminar las votaciones pendientes.

Fueron elegidos para la Comisión de Peticiones los Srs. : Alvarez, Morales y Masdeu, por doce votos, respectivamente. En esta votacion resultó una papeleta inútil y siete en blanco.

Por último, para la Comisión de Beneficencia fueron designados los Srs. Martin Bento, Oliva y La-Roda, por once votos, respectivamente, y Navarro y Martin Mendocá, por diez. Obtuvieron un voto los Srs. Velazquez y Florbado, y aparecieron del escrutinio siete papeletas en blanco y una inútil.

El Sr. Rodriguez dijo que, como en la orden del día estaba fijado el nombramiento de Comisiones, y una de estas era la de Puertos-francos, estaba de ménos que no se eligiera también.

El Sr. Velazquez copuso, que esa Comisión estaba ya nombrada, pues lo fué á su tiempo, y ahora no se trata más que de designar las Comisiones á que el Reglamento se refiere.

En votacion nominal, se acordó que no proceda nombrar la Comisión de Puertos-francos. - Señores que dijeron No - Alvarez - Ramirez - Martin Velasco - Velazquez - Casabuenos - Pineda - Ferrnandin - La-Roda - Martin Mendocá - Navarro - Poggio - Macia - Oliva - Morales - Presidente ; quince. Señores que dijeron Si - Leon - Molina - Garcia Lugo - Rodriguez Perez - Masdeu ; cuatro. Razonó su voto el Sr. La-Roda, diciendo, que habia votado no, por que entiende que ésta, como

algunas de las otras Comisiones, quedo nom-
brada desde que en Noviembre último se
constituyó la Diputación; y por esto no debe
nombrarse de nuevo.

Razonando su voto el Sr. Rodriguez Perez, dijo
habia votado Si, en cumplimiento del acuer-
do que contra ley habia tomado la Comision,
de renovar las Comisiones, y que si no pro-
cede el nombramiento de esta Comision, en
igual caso están las otras.

El Sr. Presidente anunció como orden del dia pa-
ra la sesion inmediata; "Constitucion de
las Comisiones elegidas - Reparto de expen-
dientes a las mismas - Lectura y discusion,
en su caso, de los dictámenes que se presenten
y demás asuntos pendientes."

Con lo que se dió por terminado el acto.

Trant. de. D. Benta
Eduardo Fernandez Oliva
Dip. de

En Santa Cruz de Tenerife, a diez de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete,
bajo la presidencia del Sr. Martin Benta,
y en el local de costumbre, con el objeto de cele-
brar sesion, se reunieron los Diputados Srs.
Alvarez, Casabuena, Ramirez, Martin Ve-
lazo, Pineda, Velazquez, Leon Molina, Macia,
Garcia Lugo, Colombo, Larramanin, Flurbado,
Rodriguez Perez, Casavero, Poggio, Masera,
Oliva, Morales Suarez.

Fue leida y quedo aprobado el acta ultimo corre-
pondiente al mes de actual.

El Sr. Colombo dijo que, nombradas las Comisio-
nes y aprobadas las actas, era ocasion de pro-
cederse al nombramiento de Presidente de la
Diputacion, asi para completar la Mesa, como

para evitar se ponga en duda si el Vice-Presidente de la Comision provincial, en caso necesario, tiene facultades de presidir este Cuerpo. El Sr. Presidente manifestó que, tratándose de una cuestion que entraña verdadera importancia, en uno de los momentos en que la sesion se suspenda, se dará tiempo a los Srs. Diputados de conferenciar y ponerse de acuerdo.

Se acordó conceder al vocal Sr. D. Juan Garcia Lugo veinte dias de licencia, por hallarse enfermo.

En seguida se leyó una proposicion suscrita por los Srs. Ramirez, Velazquez, Casabuena, Sureda, Morales Suarez, Poggio y Sarmamin, encaminada a que se felicite telegráficamente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, Sr. Fernando de Leon y Castillo, por el beneficio alcanzado bajo su digno mando, de haber tenido efecto la subasta de servicios de correos interinsulares en buques de vapor.

Uno de los firmantes, el Sr. Ramirez, le apoyo, haciendo resaltar la conveniencia de que las isletas que forman el Archipiélago Canario, puedan desenvolver los recursos de riqueza que encierran, merced a las comunicaciones rápidas que van a establecerse, habiendo cubido la gloria a un ilustre hijo del pais, de que la anhelada mejora huviese efecto ejerciendo el alto cargo de Ministro de la Gobernacion, y pudiese poner su firma al pie del decreto disponiendo la subasta. Observó que hay cuestiones que, como esta, tienen, por su carácter patriótico, la ventaja de sobreponerse a los intereses de partido, y por eso pidió que, tomándola en consideracion, se votase el mensaje de felicitacion propuesto.

En votacion ordinaria se tomó en consideracion, y fué aprobada por unanimidad.

Fue asimismo leida una proposicion para que se dejen sin efecto algunos nombramientos de

Diputados en las Comisiones que habian sido elegidas en el dia de ayer, por pertenecer a la Comision de Puertos-francos.

El Sr. Rodriguez Perez, como firmante de dicha proposicion, la sostuvo, diciendo, que en la sesion pasada se habia infringido una vez más la ley y menoscabado el derecho de algunos Diputados, que, teniendo su puesto asignado ya en Comisiones que no han sufrido variacion por el nuevo Reglamento, desde que la Diputacion se constituyó en Junio ultimo, fueron, sin embargo, substituidos por otros. Tno era esto sólo, sino que los nombrados ahora, como los Srs. Colombo y Velazquez, venian formando parte de la Comision de Puertos-francos, y por lo tanto, pertenecian a más de una Comision; cosa opuesta al Reglamento. Por lo cual solicitaba que la Comision de Puertos-francos fuese elegida de nuevo, por que ningun Diputado puede figurar a la vez, en ésta y en las otras. En votacion ordinaria, y por mayoria, no se tomó en consideracion la proposicion del Sr. Rodriguez Perez.

Suspendida la sesion, a fin de que las Comisiones pudiesen dar cuenta de haberse constituido, y tratándose luego de reanudar, no se halló en el salon número bastante de Señores Diputados para deliberar y tomar acuerdo, en vista de lo cual el Señor Presidente dió por terminado el acto, anunciando como orden del dia para la sesion siguiente: "Constitucion de Comisiones y demás asuntos pendientes".

Señor Sr. D. Juan Manuel de los Rios
Diputado

Juan Manuel de los Rios
Diputado



En Santa Cruz de Tenerife, a once de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Martín Berto, y en el local de costumbre, se reunieron los Diputados Srs. Alvarez, Carabona, Ramirez, Martín Velasco, Binieda, Velasquez, La-Rosa, Massieu, Hurtado, Martín Mendoza, Sarmamin, Colombo, Navarre, Foggio, Maica, Leon Molina, Oliva y Morales.

Fue leída y quedó aprobada la acta de la sesión última, correspondiente al día del actual.

Dióse cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en que expresa su agrado por la felicitacion que este Cuerpo le dirigiera con motivo de la subasta del servicio de correos interinsulares. Se acordó quedar enterada con agrado.

Se acordó librar al Secretario de este Cuerpo, Sr. Carlos Pixaroto, con cargo al capítulo de imprenta, la cantidad de diez y ocho pesetas, ochenta céntimos, importe del telegrama de felicitacion al Excmo. Sr. Leon y Castillo, que fué expedido en el día de ayer. Se acordó hacer extensiva a los dias once y catorce de este mes, la licencia que fué concedida al vocal de la Diputacion Sr. Sominquez.

Se dispuso pasar a la Comision de Peticiones un oficio de Sr. Manuel de Orda, renunciando el cargo de Arquitecto de la Provincia, y solicitando se le liquiden los sueldos que se le adeudan, para su pago. Dióse lectura a una proposicion suscrita por los Srs. Sarmamin, La-Rosa, Hurtado, Morales, Navarre y Ramirez, con objeto de que se dirija ex-

posición al Gobierno, suplicán dote suspenda la
orden de la Direccion General de Administracion
militar, comunicada á la Intendencia de este
distrito, para que las harinas que hayan de
emplearse en el pan de nuestras tropas, se fin-
dan á la Peninsula, y de que se acuerde al mis-
mo tiempo por la Diputacion, se pase atento co-
municado al Sr. Gobernador Civil, para que,
como encargado muy especialmente de velar
por el exacto cumplimiento de las leyes Sanita-
rias e higienicas, conforme al artículo veinti-
tres de la provincial, tenga á bien dar las órde-
nes convenientes para que por los facultativos
de Medicina y Farmacia de la Junta provin-
cial de Sanidad, sean reconocidas y analiza-
das todas las harinas existentes en esta Pro-
vincia, inutilizando las que no deban entre-
garse al consumo; disponiendo S. G. además,
que todas las que se importen en lo sucesivo, va-
yan á depósito, de donde no puedan salir an-
tes de que sean analizadas á costa de los intro-
ductores, e inutilizadas las que no reúnan
condiciones para consumirse.

Aproyando la proposicion que queda relacionada,
el Sr. Sarmanin dijo: que bien conocidas son
las causas que producen la situacion aflictiva
de este pais; á qui donde la industria apenas
da señales de vida y donde el Comercio gira
en una esfera muy limitada, ni la una, ni
el otro crean capitales, y si no se protege la
Agricultura, la ruina de la Provincia es de
todo punto inevitable. Pero sucede que la
Agricultura se halla en un estado de decaden-
cia por circunstancias especiales á Canarias, a-
demás de otras comunes á las restantes provin-
cias de España, y que han determinado al Go-
bierno, en virtud del Real Decreto de siete de Ju-
lio último, á abrir una informacion sobre la

actual crisis agrícola. Mas, si parte de esas causas generales á que obedece la medicina del Gobierno, existe otra particular á estas islas, y es la excesiva introduccion de trigo extranjero de mala calidad y bajo precio, que ha traido la depreciacion de los nuestros. Por consecuencia de esto, añadio, viene la emigracion, que se acentúa cada vez más, en términos que, ya no sólo son las clases trabajadoras las que abandonan nuestro suelo, sino la misma clase media la que huye en busca de mejor suerte. Ese exceso de importacion de harinas, arrastra el poco oro que existe al extranjero, porque faltando artículos que exportar en cambio, hay que pagarlas en metálico; produce una estafa al consumidor, pues como las harinas alteradas no contienen la cantidad de gluten necesario para la alimentacion, y se sustancia nocivas, sobre todo el alumbre y el sulfato de cobre, que tienen la virtud de hacer crecer la masa en la panificacion y apropiarse más agua, comprometen la salud pública. Lo que desean, por lo tanto, los que han presentado la proposicion, lo que piden, es el cumplimiento de lo dispuesto en el orden de veintinueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, esto es, que se mande inutilizar todas las harinas procedentes del extranjero que se consumen en la Provincia, segun se hizo en aquella época, habiéndose inutilizado la mayor parte de orden de la Junta provincial de Sanidad. Pero, continué diciendo, como andando el tiempo cayera en desuso esa practica legal y el abuso tomara grandes proporciones, más tarde, en mil ochocientos sesenta y cinco, fué general el clamor que en el público y en la prensa se levanto contra él, y la misma Junta de Sanidad se vio obligada á disponer un nuevo reconocimiento de las harinas en trogadas al consumo; reconocimiento que dió un resultado aún más lamentable. En beneficio,

pues, de los intereses del país, por consideraciones de salud pública, piden, dijo, los proponentes, se sirva la Diputación acordar se inste a las Autoridades, que tengan exacto cumplimiento las leyes de la higiene, y al Gobierno, que se deje sin efecto la orden comunicada a esta Intendencia militar.

Tomada en consideracion la proposicion abudida, el Sr. La. Rota dijo, que por lo que hace a la revocacion de la orden que dispone el pedido de harinas a la Peninsula para el pan de la tropa, opinaba que seria más breve y daria un resultado más inmediato, elevar tambien solicitud a la Direccion General de Administracion militar, sin perjuicio de la instancia que se cursa al Ministerio.

Por unanimidad se aprobó la proposicion mencionada, con la adición que indicó el Sr. La. Rota.

Seguidamente tuvo lugar la lectura de otra proposicion suscrita por los Srs. Ramirez, Casabianca, Hurtado de Mendota, Martin Klare, Poggio, La. Rota, Velazquez, Maeda, Leon Molina, Navarro, Morales, Colombo, Oliva, Massau y Sarmanin, encaminada a que se subvencione con mil pesetas de los fondos de la Provincia, la exposicion de Floricultura que en Abril proximo se ha de verificar en la Crostava.

El Sr. Ramirez la apoyo, diciendo, que para el mayor lucimiento de la exposicion que en la Primavera proxima debe ser muestra del principal adorno con que la naturaleza ha dotado a aquel privilegiado Valle, juzga necesario que la Diputacion cubra, siquiera en una pequena parte, al costo que ocasiona la exposicion de flores y plantas; pensamiento que seguramente será bien recibido de todos los Srs. Diputados, y que no duda tendria el voto unanime de este Cuerpo, como han suscrito



la indicada proposición los Diputados de otras is-
las de esta Provincia, en prueba de que no inspira
su conducta ningun género de antagonismo, cuando
se trata del adelanto y del mayor prestigio del país.

Tomada en consideración por unanimidad, pasó á la
Comision de Hacienda para que ésta proponga
el modo y forma de cubrir dicho crédito.

Fue leida una proposicion del Sr. Colombo, como pro-
yecto de acuerdo, en que expresa que, siendo de
urgente necesidad la eleccion de Presidente de
esta Corporacion, cuyo que se halla vacante, y
cuyo nombramiento es parte esencialísima de la
constitucion definitiva de la misma, pedia que
antes de pasar á ocuparse de otros asuntos, pro-
cediese al nombramiento indicado.

El autor de la proposicion la apogó, haciendo resaltar
la necesidad y urgencia de proceder á tal nom-
bramiento, entre otras razones, porque sin él,
puede decirse que no está perfeccionada la consti-
tucion definitiva de la Diputacion, toda vez
que el Presidente es la personificacion más alta
y genuina de la Corporacion provincial. Añadió
que de este modo se evita el inconveniente, que
se hizo práctico en sesiones anteriores, de que
el Vice-Presidente de la Comision provincial, que
no puede ordenar pagos, ni ejercer las funciones
de Presidente en su verdadero sentido, ocupase
la presidencia; y que extrañaba que, consiguian-
dose en todas las ordenes del día los asuntos
pendientes, y siendo este uno, acaso el más
importante, de los pendientes, no se hubiese ya
tomado acuerdo en el particular, lo que era

ocasionado á que algun malicioso supusiera intencional semejante aptitud, que dejaba la presidencia entregada á una interinidad al parecer indefinida: por decoro, pues, de esta misma presidencia y de la Corporación que dirige, solicitaba se verificase el nombramiento de Presidente en propiedad.

Tomado en consideracion lo propuesto, se dispuso que dictaminase la Comision de Gobierno interior, sobre si procede el nombramiento inmediato de Presidente.

Dióse cuenta de haber quedado constituidas las Comisiones y de los nombramientos de Presidentes y Secretarios de las mismas.

El Sr. Presidente dijo que, no habiendo más asuntos de que tratar, constituidas ya las Comisiones y repartidos por la Mesa, por Bamof y negociados, los expedientes en que aquéllas habian de dictaminar, levantaba la sesion, anunciando como orden del dia para la inmediata: "Lectura y discusion, en su caso, de los dictámenes que se presenten, y demás asuntos pendientes."

111.
112.
113.
114.
115.
116.
117.
118.
119.
120.

Atentamente
Dijo

Lucas Poveda Chao
Excmo. Sr.

Martin Mendosa
1872

En Santa Cruz de Tenerife, á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Martin Bento, con el objeto de celebrar la sesion de este dia, en el local de costumbre, se reunieron los Diputados provinciales Sr. Alvarez, Casabueva, Ramirez, Pineda, Masieu, Leon Molina, La Bota, Colombo, Martin Mendosa, Maia, Ferrnandin, Stavario, Lominquez, Hurtado,

Rodriguez Perez, Martin Velasco, Oliva y Morales Suarez.

Fue leida y quedó aprobada el acta de la sesion vltima, correspondiente al once del actual.

El Sr. Rodriguez Perez dijo: Deseo se haga constar que, no habiendo podido asistir a la sesion de ayer, este es el motivo por que no aparece mi firma al pie de la proposicion sobre subvencionar la exposicion de flores y plantas, que ha de celebrarse en la Crostava, y que me adhiero a dicha proposicion y al acuerdo recaido.

Al mismo Sr. Rodriguez Perez presento un certificado medico, en que se acredita que el Diputado Sr. Rodriguez Peraza se halla enfermo, por cuya causa no puede abandonar su pueblo.

Lejose una proposicion suscrita por los Srs. La Rota, Colombo, Sarmantin y Oliva, pidiendo que la Corporacion se dirija a la oficina de Obras Publicas de la Provincia, con el ruego de que disponga se proceda a la mayor brevedad a terminar los estudios de las travesias de la Laguna, en la carretera de esta Capital a la Crostava, y al de la carretera que, partiendo de esta ciudad, concluye en el termino municipal del Rotario, por ser ambas de gran utilidad para el partido judicial de la Laguna, que representan.

El Sr. La Rota la apoyo, diciendo, que la proposicion de que acaba de darse cuenta, tenia por objeto fomentar las obras publicas del partido judicial de la Laguna; partido que, por las causas expuestas por el Sr. Sarmantin en el dia de ayer, está en decadencia, alcanzando allí los frutos un valor muy ocaso. Se extendió en consideraciones sobre las ventajas que proporcionan las obras publicas, pues, a parte de la importancia que prestan a los pueblos donde se ejecutan, sirviendo para dar empleo a muchos brazos, neutralizan la decadencia

que en ellos se sienta.
Resolución urgente, sin discusión fué aprobada.
Se dispuso confirmar el acuerdo que tomó la Comisión provincial, en virtud del cual concedió la impresión y publicación del Boletín oficial de esta Provincia, mediante el precio de mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas, á S. Vicente Bonnet, por los años de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve y mil ochocientos ochenta y nueve á noventa.
Se aprobó lo hecho por la Comisión provincial, en el expediente sobre impedir quede paralizada la recaudación y ordenación de pagos por fondos provinciales, mientras no estubo constituida la Diputación.

Segun dictamen de la Comisión de Peticiones, se dispuso pasar á la de Beneficencia una instancia del ex-Administrador del Hospital de la Laguna, Sr. Francisco Hernandez López, en solicitud de que se haga un caloratorio á su favor.

Encontrando acertadas sus gestiones empleadas por la Comisión provincial, en la venta de la casa, número once de gobierno, de la calle de la Gloria de esta Ciudad, la cual ha sido adjudicada, como mejor postor, á Sr. Francisco Roca Salazar, obteniéndose una ventaja de trescientas cincuenta pesetas sobre el precio en que estaba rebasada la expresada finca, la Diputación acordó prestar su aprobación al referido acto, y que éste se elevase desde luego á escritura pública, con arreglo á las condiciones prefijadas, autorizando al Sr. Presidente ó Vice-Presidente, en su caso, para la otorgación del oportuno documento.

A petición del vocal Sr. Masera, quedó sobre



la Mesa el expediente, dictaminado ya, sobre suspensión de Sr. Juan de Ormas del cargo de Secretario - Contador del Hospital de Solores de la Laguna.

Se dispuso pasar á informe de la Junta Administrativa de los establecimientos provinciales de Beneficencia de esta Capital, una solicitud presentada por el ex-enfermero del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, Paulino Monte Cabrera, en reclamación de haberes devengados en el desempeño del indicado destino.

Se dispuso oír el dictamen de la Comisión de Fomento, en el expediente sobre renuncia del Arquitecto provincial, Sr. Manuel de Ocaña.

El Sr. Fernandez Oliva recordó que este Cuerpo, en su reunión última, nombró una Comisión especial que emitiese dictamen en los expedientes sobre creación de un Juzgado en Telle y restablecimiento del de Tioá; como quiera, dijo, que uno de los individuos de la mencionada Comisión, el Sr. Guerra, ha dejado de pertenecer á la Diputación, aquella Comisión se halla incompleta, y se está en el caso de completarla y de pasar los antecedentes á la misma.

Allí se acordó, y en votación secreta fue nombrado, para cubrir la plaza del Sr. Guerra en la Comisión aludida, el Sr. Ramirez Boreste, por once votos, obteniendo para el referido encargo, el Sr. Rodriguez Beres, cinco votos, uno el Sr. Hurtado de Mendoza, y resultando una papeleta en blanco.

Truengo del Sr. Fernandez Oliva, la Mesa dis-

pudo pasasen un mapa y varias notas estadísticas á la Comision que ha de informar sobre el restablecimiento del partido judicial de Llod, como documentos que pueden ilustrar su dictamen.

Se concedieron ocho dias de licencia para fuera de la Capital, al vocal Sr. D. Santiago Leon y Molina.

Con lo que, y sin otro particular, se levanto la sesion, anunciándose como orden del dia para la inmediata: "Continuacion del despacho de expedientes dictaminados por las Comisiones respectivas, y demas asuntos pendientes."

Leido en el Consejo Real de S. M.
D. Pedro de S. M.

Jamás o antes
de 1800

En Santa Cruz de Tenerife, á catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Martin Benito, y en el local de costumbre, se reunieron los Diputados Srs. Alvarez, Casabiensa, Ramirez, Samanin, Pineda, Martin Velasco, Rodriguez Bered, Masera, La-Rosa, Hurtado, Navarro, Poggio, Macia, Dominguez, Oliva y Morales. Fue leida y aprobada el acta de la sesion ultima, correspondiente al doce del actual.

Se dispuso pasara á la Comision de Hacienda una instancia del Director del Hospital de Sta. Catalina, pidiendo mayor numero de camas para aquel Asilo, y que se le atiendan regularmente en los libramientos que se le expidieren.

Se aprobó el libramiento de mil quinientas pesetas para gastos en el Lazareto de esta Capital, en cumplimiento de la Real orden de veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Se aprobó el pago, del capítulo de imprevisos, de
diez y seis pesetas, por igual número de en-
tregas de la obra "Historia de la Agricultura".
Se acordó autorizar el libramiento, con cargo á im-
previsos, de la cantidad de cincuenta pesetas,
para que se adquiere un kilo de semillas de
Eucaliptus, á fin de plantarlas en Sanzarote
y Tuerbeventura.

Con lo que se levantó la sesión, después de señalar
se para la inmediata, como órden del día: "Des-
pacho de expedientes dictaminados por las Co-
misiones, y demás asuntos pendientes".

En un^o de. *Tram.* Eugenio Fernandez Olivi
Dip. de San

Juanjo Morales
Dip. de San

En Santa Cruz de Tenerife, á quince de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo
la presidencia del Sr. Martin Bzento, y en el
local de costumbre, con el objeto de celebrar la sesión
de este día, se reunieron los diputados Srs. Alvarez,
Carabuena, Ramirez, Telarquez, Tinada, Pulido,
Massieu, La-Rosa, Colombo, Maciá, Navarro,
F. Poggio, Dominguez, Martin Velasco, Oliver y Morales.
Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión última,
correspondiente al cabore del actual.

El Sr. Pulido preguntó si la presidencia de la Dipu-
tacion recibia las notas semanales de lo entregado
y recaudado en efectivo y pagares por los Admi-
nistradores principal y subalternos de Puertos
francos, segun lo que previenen los artículos
doce y trece del Reglamento de este Ramo, y,
caso negativo, si se halla dispuesto á reclamar
tales datos.

El Sr. Presidente contestó que las notas expresadas
no se recibian directamente, y que las reclamaría.
Dijo tambien el Sr. Pulido que de voz pública ha lle-

gado á su conocimiento que la Comisión de Puertos francos crea plazas y nombra á placer individuos para servir los nuevos empleos, siendo así que no puede variar la plantilla que le dió la Diputación y que forma parte del Reglamento que rige, y anunció una proposición sobre este punto.

En seguida el mismo Sr. Pulido rogó á la Mesa que por la Contaduría de fondos provinciales se trajera en la sesión próxima una nota expresiva del estado en que se encuentre el pago de sus sueldos á los empleados de la Diputación y lo que se les adeuda por mensualidades, incluso á los individuos de la Comisión provincial.

El Sr. Presidente dijo daría sus órdenes para que viniese la nota que interesaba al Sr. Pulido. Por último, el Sr. Pulido pidió, y se acordó, se expedieran por Secretaría una certificación del acuerdo por el cual la Corporación declaró que el Sr. Macía, no obstante lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la ley de Reemplazos, podía tomar posesión del cargo de Diputado provincial, y otra certificación de todos los particulares relacionados con la aptitud legal de dicho Diputado, que constan en las actas correspondientes á las sesiones de los días cinco y siete del que rige.

Se pasó á la Comisión de Peticiones una instancia por la que D. Ramundo Selgado solicita su plaza, vacante por renuncia de D. Domingo Lugo, de Auxiliar segundo.

Se dispuso pasar á la Comisión de Hacienda un escrito del Director del Colegio de Internos de la Laguna, en solicitud de que la Diputación dote al expresado Colegio con la cantidad de cuatro ó cinco mil pesetas, consignándola en su presupuesto.



Se dispuso pasar a la consideracion de la Comision de Gobernacion las Ordenanzas municipales de policia urbana y rural que el Ayuntamiento de Las Palmas ha formado para el regimen del mismo distrito.

Fue leido el dictamen de la Comision de Fomento en el expediente sobre renuncia del Arquitecto provincial, y forma de proveer la vacante.

El Sr. Pulido dijo, que no hallaba bastante concreto el informe de la Comision; la que podia desde luego haber emitido dictamen respecto a si era o no de ley la continuacion en presupuesto de esta plaza, ahorrándose trámites con el paso a otra Comision del mismo asunto.

El Sr. Carabona opinó que el informe dado por la Comision de Fomento, estaba en su lugar, porque la Comision que tenia competencia para estudiar si debia considerarse este gasto obligatorio, era la de Hacienda.

El Sr. Pulido insistió en que podia evitarse esa tramitacion, consultándose las Comisiones unas a otras antes de presentar los expedientes al despacho de la Diputacion.

Aprobándose el mencionado dictamen, se acordó admitir a Sr. Manuel de Oria la renuncia que presenta del cargo de Arquitecto de esta Provincia, y que informe la Comision de Hacienda sobre si es o no necesaria la consignacion en presupuesto del sueldo del Arquitecto provincial, y que si queda subsistente la misma plaza, ya que en el dia no hay construcciones civiles en ejecucion, se faculte a la Comision provincial

para que elija el momento oportuno de anunciar la correspondiente vacante, convocando aspirantes a la reiterada plaza.

Se acordó aprobar la instancia que en veinte de Julio próximo pasado elevó la Comisión provincial al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para que se resuelva con brevedad la petición deducida antes de ahora, de que sea elevado a la categoría de ascenso el Juzgado de entrada de la Ciudad de la Laguna.

Se aprobó la exposición que la Comisión provincial elevó al Ministerio de Fomento, para la creación de dos escuelas de Comercio en esta Provincia.

Se acordó nombrar en propiedad al Presbítero Sr. Serafín Celorio, primer Regente y Capellán del Colegio provincial de Internos de la Laguna, y segundo Regente, sin sueldo a Sr. Rafael Navarro y Lorys.

Se leyó y quedó sobre la Mesa, a petición del Sr. La-Boya, el dictamen sobre la solicitud que la Comisión provincial elevó al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para que se creara un Juzgado en la Ciudad de Felde, dada la importancia del partido judicial de Las Palmas, al que se encuentra hoy unida dicha Ciudad.

Se aprobó la exposición que la Comisión provincial dirigió en diez y ocho de Junio último al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, interesándole la pronta y favorable resolución del expediente que debe radicarse en aquel Ministerio, sobre elevar la categoría del Juzgado de Primer Instancia de Sta. Cruz de la Palma.

Se acordó aprobar el libramiento, con cargo al capítulo de imprevisos, al depositario de fondos provinciales, Sr. Matías Lu-Rochel, de doscientas noventa pesetas, con destino a adquirir una caja para la custodia de los fondos

lified.

Nov. 12. 1770

Eusebio fern. Mio / Muzioz Monte May
D. J. de tria / D. J. de los.

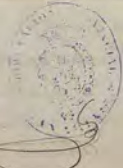
En Santa Cruz de Tenerife, a diez y siete de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete,
bajo la presidencia del Sr. Martin Bonto, y en
el salon donde celebra sus sesiones la Excm. Di-
putacion, se reunieron los vocales Srs. Alvarez,
Shanahan, Carabuena, Ramirez, Sarmanin,
Martin Velasco, Velazquez, Tinada, Pulido,
Masien, Rodriguez y Perez, Lu-Rota, Hurt-
ado, Martin Mendoza, ~~Castro~~, Poggio, So-
minquez, Colombo, Macia, Oliva y Morales.

Fue leida y quedo aprobada el acta de la sesion ul-
tima, correspondiente al quince del actual.

El Sr. Velazquez, a nombre de la Comision de So-
mento, dijo que se retiraba el informe de la
referida Comision, en el expediente sobre crea-
cion de un Juzgado en Felde.

Se dispuso pasar a la Comision de Beneficencia
una instancia de D. Juan Gutierrez Lavilla,
en suplica de que se le libren las cantidades
que se le adeudan por su sueldo como Mayor-
domo que fue de la Cura de Misericordia, y
por anticipos hechos de su peculio, para el
sostenimiento de los asitados en ella.

Leyo se una proposicion de los Srs. Rodriguez y
Perez y Pulido, pidiendo se pase oficio a to-
dos los Alcaldes - Presidentes de los Ayunta-
mientos, excitando su celo en favor de la ex-
posicion de Horticultura que debe inaugu-
rarse en Mayo proximo en la villa de la
Crotava, manifestándoles a la vez el gusto
con que veria este Cuerpo, no solo que pro-



movieran en sus respectivas localidades cuanto
 contribuya al mayor brillo del certamen, sino
 que se suscribiesen tambien con las sumas que
 sus recursos les permitian, al indicado fin.

En su apoyo manifestó el Sr. Rodríguez y Peres, que,
 desde el momento que la Diputación acordó pres-
 tar su concurso material, contribuyendo con al-
 guna cantidad a la exposicion de flores y plan-
 tas, es evidente que ha reconocido la importancia
 que debe darse, y que en todas partes se da, a
 certámenes de esta naturaleza: pero como es
 pequeño el donativo que se notaría, supuesta la
 escasez de fondos de la Diputación, de aquí que
 este Cuerpo tenga que favorecer han patriótico
 pensamiento por algun otro medio, y ninguno
 más eficaz, a su juicio, que el que los Alcaldes,
 dentro de sus localidades respectivas, le den toda
 la publicidad posible, promoviendo la mayor
 concurrencia de expositores y contribuyendo
 tambien en parte a supragar los gastos nece-
 sarios a la debida ostentacion de aquel acto.

Por unanimidad fue tomada en consideracion y
 aprobada la proposicion de que se trata.

Seguidamente se leyó otra proposicion suscrita por
 el Sr. Pulido y concebida en estos términos: =
 A la Comid. Diputación provincial. = El Di-
 putado que suscribe, visto el acuerdo de este Cuer-
 po, estableciendo los turnos en la Comision per-
 manente, por lo que respecta al distrito de
 esta Capital; acuerdo de que se ha enterado
 hoy: Resultando que, anubladas tres de las
 actas del distrito de esta Capital, y aprobada

la de D. Eduardo Dominguez, a' este corres-
pondió de hecho y de derecho ocupar el turno
relativo al primer año, o' se'ale, en el perio-
do desde que la expresada nulidad tuvo
efecto a' fin de Octubre último: Resultando
que, a' consecuencia de aquella nulidad, el
Sr. Dominguez desempeñó el mencionado car-
go en el indicado período: Resultando
que, verificadas nuevas elecciones, por lo
que respecta a' los tres puestos vacantes, han
sido proclamados Diputados y admitidos co-
mo tales, D. Martin Rodriguez Peraza, D.
Manuel Murcia Fuentes y el que suscribe:
Resultando que, ab' establecerse los indicados
turnos, se ha asignado al proponente el ya
consumido, en cuyo período no fue Diputado
provincial, a' causa de la nulidad mencio-
nada, ni ocupó jamás, por contingente,
puesto alguno en la Comision: Consideran-
do que las funciones de individuo de la Comi-
sion provincial constituyen en los Diputados
un derecho de que no puede privarles la Cor-
poracion, y un deber del que tampoco puede
relevarles ésta: Considerando que por la
eliminacion antecedida se priva de ese dere-
cho al que firma y se impide el cumplimien-
to de ese deber, sin que esto obste para eximit-
le de responsabilidad: Teniendo en cuenta
de preceptuado en el artículo trece de la ley
vigente, segun el cual la Diputacion.....
decordará la distribucion de los Diputados,
en cuatro secciones de igual número, cons-
tituyendo cada una de éstas, durante un
año, la Comision, despues de acordar el
turno que aquellas han de seguir: Teniendo
en cuenta que, segun la Real orden de dos
de Noviembre último, no puede privarse a'
un Diputado de formar parte de la Comi-

cion provincial, en el turno que le haya corres-
pondido; tiene la honra de proponer á V. E. :
Primero: Que se deje sin efecto el acuerdo tomado
en la sesion de nueve del corriente, estableciendo
los turnos que han de ocupar los Diputados por
el distrito de esta Capital, últimamente electos,
y cuyas actas se han aprobado en el presente pe-
riodo: Segundo: Que se declare que el Sr. Domín-
guez consumió su turno en el período anterior,
por el hecho de ser el único Diputado que represen-
taba este distrito, asignándose los tres que fal-
tan por cubrir á los Diputados nuevamente
electos: Tercero: Que en el caso de que así no
se acuerde, se sorteen los tres mencionados tur-
nos entre los cuatro Diputados actuales, dejando
á la suerte el que ha de considerarse que con-
sumió el primero: Cuarto: Que de insistir-
se en el acuerdo adoptado, se libre á la mayor
brevedad al que firma, certificación de aquél
y del que ahora se adopte, para los fines que
le convengan. = Salon de sesiones, noviembre
diez y seis de mil ochocientos ochenta y sie-
te. = P. M. Pulido.

Aproyandola el mismo Sr. Pulido, dijo: que ni tenía
deseos de pertenecer á la Comision provincial, ni
le quitaban móviles egoístas; sólo, sí, la justa as-
piracion de que se cumpliera la ley, que exige
que todos los Diputados turnen en aquel Cuerpo,
y que no se menoscaben las prerogativas de los
que vienen á la Diputacion por mandato expreso
de los electores = Impedido de asistir á la sesion
en que se votaron los indicados turnos, y no po-
dia creer, añadió, que se diese cabida á in-
quina y á ciertos odios personales, hasta el
punto de hacer imposible entera á formar par-
te de aquella Comision á un Diputado: pero con
asombro me enteré luego de que habia sido pos-
tergado, al mismo tiempo que se violaba la

ley y la Real orden citada, en la proposicion
que acaba de leerse. Por que habia de cubrir
turno en la Comision en aquellos momentos
en que fue arrojado de este puesto, de mil
ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, se
me elimina. Recuerdo como, anuladas las
actas de tres de los Diputados por esta Capital,
solo el Sr. Dominguez, unico Diputado de
este distrito que quedaba con actas aprobadas,
mientras se procedia á nueva eleccion y se
cubrian las vacantes, estaba de hecho y de
derecho en disposicion de representarlo en el
seno de la Comision provincial, segun así
se verificó: hubo posteriormente un interreg-
no en que se suspendió del cargo al Sr. Do-
minguez, y otro individuo, que habia antes
sido Diputado, ocupó su puesto: cumplido
el tiempo de la suspension decretada contra
el Sr. Dominguez, y llegamos á la aprobacion
de las tres actas de Diputados por el distrito
de esta Capital: habia, pues, en rigor, tres
turnos que repartir, una vez que el Sr. Do-
minguez habia ya terminado el suyo: así
era de hacerse; cuando ayer, dijo, me en-
teré que se me habia incorporado al turno
ya pasado, es decir, que se me inhabilita
de pertenecer á la Comision provincial. Con-
cluyo pidiendo se deje sin efecto dicho acuerdo
sobre reparto de los turnos á los Diputados
de esta Capital, y que se proceda á estable-
cerlos de nuevo, ó si no, que se deje á la fuer-
te el determinar cuál de los cuatro individuos
actuales ha de quedar excluido.

Hecha por el Sr. Presidente la correspondiente pre-
gunta, de si se tomaba en consideracion la
proposicion del Sr. Pulido, se acordó negativa-
mente en votacion nominal, por quince votos
contra tres, en esta forma: Señores que di-



jeron No - Alvarez, Casabuena, Ramirez, Dur-
 manin, Martin Velasco, Velazquez, Pineda,
 Colombo, Martin Mendoza, Macia, Navarro,
 Poggio, Oliva, Morales, Martin Berto: Si noy
 que dijeron Si - Maricao, Rodriguez y Perez,
 Murgado.

Los Sis. de la mayoria explicaron su voto en el sentido
 de que es ya un acuerdo firme el tomado acerca
 de la designacion de turnos, y la ley no autoriza
 a la Diputacion para volver sobre sus acuerdos,
 concediendo solo recursos contra ellos.

Explicando asimismo su voto los vocales Sis. Pulido
 y Rodriguez y Perez, consignaron que habian
 votado Si, porque entienden que la Diputacion
 puede dejar sin efecto acuerdos nulos, como asi
 ademas se ha hecho otras veces y en el mismo
 asunto de que se trata.

Leyóse una proposicion del Sr. Pulido, encaminada
 a que la Diputacion acuerde haber visto con des-
 agrado el aumento de plazas y asignaciones de em-
 pleados verificado por la Comision de Puertos-
 francos, y decir a la expresada Comision que en lo
 sucesivo se abstenga de aumentar plazas y sueldos,
 debiendo proponer al Sr. Delegado de Hacienda y a
 este Cuerpo toda reforma que en tal sentido estime
 conveniente.

El Sr. Pulido la apoyo, exponiendo su creencia de que
 con tal conducta por parte de la Comision de Puertos-
 francos, se ha atentado contra los intereses de la
 Provincia y del Tesoro, por ser aquella responsa-
 ble, con arreglo al Real Decreto de mil ochocientos

cincuenta y dos, al déficit que pueda resultar en la cantidad alzada convenida, como compensación á la suprimida renta de Aduanas; déficit que en todo caso tendria la Diputación que repartir entre los pueblos, que ya sin eso, apenas pueden atender á lo que para ellos es gasto obligatorio. Negó á la predicha Comisión facultades para nombrar empleados, fuera de la (de la) plantilla del Personal que formó la Diputación, única entidad que podía crearlos, por que es la única entidad responsable para con la Hacienda, no obstante lo cual, la Comisión de Puertos francos, en estos últimos tiempos, casi ha duplicado los empleados del Puerto: ha creado tres plazas más de Celadores; en el Puerto de la Crotava y en el de Sta. Cruz de la Palma ha establecido plazas de Intervenores y otros empleados: se han hecho aumentos á los sueldos, que supone un gasto de gran consideración, cuando, por otra parte, es doctrina de buena administración que los empleados deben ser pocos y bien retribuidos.

Por unanimidad se tomó en consideración la proposición del Sr. Pulido, y en votación secreta se nombró una Comisión especial que dictaminase en este asunto, siendo elegidos para ello los Srs. Sarmiento, por diez y siete votos; Ramirez, por diez y seis. y Pineda, por quince. En esta votación aparecieron dos votos para el Sr. Casabona, uno para el Sr. Masgari y resultaron tres papeletas blancas. El Sr. Colombo, como aclaración al punto de que trata la proposición del Sr. Pulido, manifestó le constaba que no era exacto que la creación de plazas en Puertos francos, se hubiera hecho sin conocimiento y ausencia del Sr. Delegado de Hacienda, pues este funcionario, formando parte de la Junta, había contribuido

buido con su voto á esos aumentos de Personal, que estaba bien justificado, por el alza progresiva que habian tenido los rendimientos de los arbitrios y la importancia que los servicios de ese Ramo habian tomado.

Se admitió la renuncia que del cargo de Auxiliar segundo de Secretaría presenta D. Domingo Lugo, y se acordó que el oficio en que se hace la expresada renuncia, pase á la Comisión respectiva. Vista una instancia de D. Adolfo Cabrera Pinto, Catedrático interino del Instituto provincial de Segunda enseñanza, en que solicita, á cuenta de haber sido nombrado Catedrático Auxiliar del Instituto de Avila, como recurre para hacer el viaje, se le libren algunos de los atrasos que por sueldos se le adeudan; se acordó interesar al Sr. Presidente - Ordenador de Pagos, para que satisfaga lo antes posible, por conducto del Sr. Director del Instituto, la deuda que se reclama. Se acordó pasar á la Comisión de Beneficencia los documentos de fianza anexa al cargo de Administrador del Hospital de la Laguna, que presenta D. José Domínguez.

Examinadas las Ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Las Palmas; y como quiera que á juicio de este Cuerpo no contienen defecto alguno, se acordó consultar al Sr. Gobernador, con devolución de las mismas, que pudiese servirle para darles su superior aprobación, y de verificarlo así, encargarse al Alcalde de la expresada Ciudad remitida á este Centro una copia autorizada, á los fines que son consiguientes. Examinadas las cuentas generales de la Provincia, correspondientes á los períodos ordinario y de ampliación del ejercicio de mil ochocientos ochenta y dos á ochenta y tres, entre las que están refundidas las especiales de los establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia, y hallándolas

54
conformes y arregladas; se acordó aprobarlas, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento veintiocho de la vigente ley provincial, y que se remitan al Sr. Gobernador Civil para que de viva dadas el correspondiente curso.

En la misma forma fueron aprobadas las cuentas generales de la Provincia, respectivas a los períodos ordinario y de ampliación del ejercicio de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial, aprobando el repartimiento de la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería que corresponde satisfacer a esta Provincia en el año económico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete.

El Sr. Presidente dijo que, en el momento de darse por interstada la sesión que debió tener efecto en la día de ayer, se presentó en el Salón el Sr. Pulido, y que por equivocación se le incluyó en la lista de Diputados apercibidos por la presidencia. Dijo también que a ésta se había acercado el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, haciéndole presente que, para atender a la formación del presupuesto, necesitaba se suspendieran las sesiones por dos días.

El Sr. Pulido objetó que tal suspensión de sesiones, era contra ley, pues éstas habían de celebrarse en días consecutivos, y que la Comisión, si es que necesita del tiempo de la sesión, puede dejar de asistir a ella.

El Sr. Ramirez, como de la Comisión de Hacienda, manifestó que ésta se dedica en horas extraordinarias al estudio de los presupuestos, y que, observando no son suficientes para ultimar sus trabajos, y que no es muy correcto que los individuos que la componen, dejen de asistir a las sesiones, no veía otro medio que la suspensión pedida, no entendiéndose la pala-



bras consecutivas, que emplea la ley respecto a las sesiones, en un sentido tan liberal como al que le da el Señor Pulido.

El Sr. Pulido manifestó que, si los trabajos de que debía conocer la Diputación no podían evacuarse en las quince sesiones señaladas, cabía aún el recurso de prorrogar éstas hasta el treinta del mes corriente.

El Sr. Barmanin observó que, si los individuos de la Comisión de Hacienda, que son cinco, se retiraran del labor de sesiones para ocuparse de su comercio, esto es expuesto a que no haya número bastante de Diputados con que tomar acuerdos.

En su vista, se acordó: Primero: Prorrogar a ocho sesiones más el número de las señaladas en este período ordinario: Segundo: Excitar el celo de los Srs. Diputados ausentes, que no están en uso de licencia, para que se sirvan desde luego concurrir a las sesiones, por ser su asistencia necesaria. Se desechó la última parte de la proposición del Sr. Pulido, relativa a rogar a la Comisión de Hacienda que, sin desatender la asistencia a las sesiones, y en horas extraordinarias, se dedique a la formación del presupuesto.

El Sr. Rodríguez y Pérez salvó su voto, diciendo, que no está hoy llamada la Comisión de Hacienda a presentar el presupuesto ordinario de la Provincia, por no ser el tiempo que conviene la época en que con arreglo a la ley corresponde realizar este servicio.

El Sr. Pulido dijo, que siempre se venía entendiendo que cuando el presupuesto no podía formarse

en la época correspondiente, y estando dentro del ejercicio, no había inconveniente en conferenciarlo; más, que acababa de enterarse de que existen en Contaduría órdenes recientes del Ministerio de la Gobernación, previniendo la no remisión de presupuestos cuando paraba el plazo legal, ó sea, el veinte de Abril, y que, por lo tanto, creía también estaba por demás la formación del actual presupuesto.

El Sr. Ramirez indicó que la Comisión no tenía inconveniente en que las sesiones continuasen como hasta aquí.

A petición del Sr. Pulido, se acordó encargar á la Comisión provincial remitida un estado de los débitos que por contingente tengan todos los pueblos, expresivo de los años de que proceden, y de los plazos que para su pago se les hubiese concedido.

Con lo que se levantó la sesión, señalándose como orden del día para la inmediata: "Lectura y discusión de dictámenes, y demás asuntos pendientes." = sobre el pacto = aumen = vales.

Arenas 20 de Agosto

Emilio Fernández Pico Francisco Morales Díaz
Diputado Diputado

En Santa Cruz de Tenerife, á diez y ocho de Noviembre ^{de 1887}, Lolo concurrieron al Salón de sesiones, con el objeto de celebrar la de este día, sin que pudiera tener efecto, por falta de número, los Diputados Srs. Casabuena, Pineda, Velazquez, Maciá, Hurtado, Navarro, Martín y Mendoza, Masera, Morales y Martín Berto. Siendo más de las doce y media, se dio por intentado el acto, llegando también el Sr. Pulido antes de cerrarse esta acta

negativa, como tambien los Lrs. Rodriguez
y Perez y La-Rota.

Constitucion de D. D. D.

Juan de los Rios

En Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo
la presidencia del Sr. Martin Berto, y en el Sa-
lon de sesiones, con el objeto de celebrar la de este
dia, se reunieron los Diputados provinciales Srs.
Munoz, Casabuenas, Ramirez, Larmannin, Pi-
neda, Velazquez, Martin Velasco, Savarro, Lu-
lido, La-Rota, Masieu, Flurhardo, Martin Allen-
dora, Colombo, Rodriguez y Perez, Dominguez,
Macia y Morales.

Fue leida y quedó aprobada el acta de la sesion anterior,
correspondiente al diez y siete del actual.

Dióse cuenta del dictamen de la Comision de Peticiones
a las instancias de Sr. Heriberto Diaz y Sr. Bra-
mundo Delgado, en solicitud del cargo de Audi-
tari segundo de la Secretaria de este Cuerpo,
en cuyo dictamen se propone se provea dicha
plaza entre los aspirantes que la han solicitado.

El Sr. Lulido encontró deficiente el dictamen leido, por
que en su sentir la Comision debió ante todo ha-
ber examinado los méritos y servicios de los aspi-
rantes, en vez de limitarse a decir: "La Dipu-
tacion escoja entre esos dos individuos el que me-
jor le parezca." Rogó, por lo tanto, a la susodi-
cha Comision retirase el dictamen, para que lo
formule en vista de los datos que adquiriera.

El Sr. Morales, a nombre de la Comision, contestó
que, como ninguno de los aspirantes alega
méritos, ni presenta hoja de servicios, aquélla
no ha podido hacerse cargo de las circunstancias
de cada cual; así es que la Comision

5
sotthonia el dictamen que habia dado.
Por las razones expuestas por Sr. Pulido, Sr. Ro-
driguez y Perez propuse que la diputacion se
sirviera acordar volvieran el dictamen y las
solicitudes que le habian motivado, a la Comi-
sion de Peticiones, a fin de que ésta reclame
los antecedentes necesarios a formar juicio
acerca de la aptitud de los aspirantes y po-
derse hacer el nombramiento con entero cono-
cimiento de causa.

Así se preguntó a la diputacion, y en votacion
ordinaria fué desechada la proposicion del
Sr. Rodriguez y Perez.

El Sr. Pulido dijo, que se habia dado el caso feno-
menal de que, sin razon, y sólo por el peso de
la mayoria, se hubiese negado de purar los
méritos y circunstancias de los que pretenden
la plaza de Clarificas, siendo raro se diga
por un individuo de la Comision, que no exis-
ten antecedentes que tenerse en cuenta, pues
respecto de uno los hay, por haber servido en
este mismo Cuerpo, siendo fácil pedirse a los
mismos Sr. Diputados presentes que han as-
tado en la Comision provincial, así como al
Jefe de la oficina, que es el Secretario de la Di-
putacion; pero, aun cuando el aspirante Sr.
Raimundo Delgado careciese de antecedentes,
siempre resultaria que, de dos personas, una
de que se tiene antecedentes, y otra, que no los
tiene, lo razonable es optar por el primero.

El Sr. Alvarez aseguró que conocia las condiciones
favorables de que se halla asistido el Sr.
Delgado.

El Sr. Pineda manifestó, que no se oponia a que
se trajeran aqui los antecedentes de Sr. Heri-
berto Diaz, pues entonces se presentarían tam-
bien los del otro peticionario; persona muy
recomendable, segun se constaba, pero que en



casos de igual materia, nunca se han pedido.
 El Sr. Pineda afirmó que, ni en cuestiones de Personal,
 ni en ninguna otra, nunca había dado su voto
 sin conocimiento de aquello que iba a votar.

El Sr. Casabuena dijo que, al pedir el Sr. Pineda se
 examinaran los antecedentes que concurrían en
 los que solicitaban ser nombrados, sin duda el-
 vidaba que ya es punto votado la no necesidad
 de reclamar tales antecedentes, como así se de-
 claró, desde que fue desechada la proposición del
 Sr. Rodríguez y Pérez.

El Sr. Presidente, observando la divergencia de opi-
 niones manifestadas, y para abreviar una
 discusión que tenía algo de irregular, indicó
 si sería conveniente que el asunto se sometiera
 al dictamen de la Comisión de Gobernación, con-
 siderando como trámite previo el que debía la
 Comisión de Peticiones.

El Sr. Ramírez dijo que, en efecto, la discusión ha-
 bía tomado un carácter irregular, como por lo
 general lo toman cuantas afectan al nombra-
 miento de personas. Con ánimo de fijar el
 sentido del debate, añadió que entraba en él
 ajeno a toda relación personal, a amistades y
 enemistades; destigado de cualquier género de
 compromiso, y contradicciones entre los indi-
 viduos de la mayoría. Es de todo punto exacto,
 prosiguió diciendo, que del expediente no re-
 sultan los méritos y servicios de los peticionarios,
 según lo tenía afirmado el Sr. Morales; el Sr.
 Álvarez, después, dijo, que podía dar excelentes

informes de Sr. Raimundo Delgado, y el Señor
Sineda, más bien en un arranque generoso,
que como proposición, había concedido que
vinieran los antecedentes de ambos aspirantes,
olvidándose de que esto era ya punto desecha-
do, y dió, lo mismo que el Sr. Alvarez, buenas
referencias de aquel peticionario: de modo
que no era lícito aspirar, según lo hacia el
Sr. Pulido, que no había conocimiento de las
circunstancias de Sr. Raimundo Delgado, y
la mayoría, si lo veía ^{era}, como Sr. Pulido
decía haberlo hecho en otras ocasiones, esto es,
con conocimiento de causa; pues, si nunca,
en tales casos, se han exigido certificaciones
y hojas de servicios, ¿por qué ahora exi-
piano de que se pidan? - Como, por otra parte,
se trata de un destino de poca importancia,
y no de proveer un cargo para cuyo desempe-
ño se necesitan títulos profesionales y acre-
ditar circunstancias determinadas, está
por demás el pedirlo de antecedentes, teniendo
el que hablaba un criterio alyo contrario
á la fe que merecen esta clase de certificados
de aptitud, generalmente inspirados en las
mayores ó menores simpatías que al que
los libra les merecen los sujetos, y que casi
siempre se dan encomiásticos, sino resul-
tan hechos concretos en contra. Terminó,
solicitando de la Diputación se sirviera apro-
par el dictamen de la Comisión de Peticiones.

El Sr. Presidente dijo, que la proposición que hi-
ciera con el carácter de transacción entre
las opiniones manifestadas, de que el asunto
pasase á otra Comisión, quedaba reti-
rada desde luego, visto que podía conse-
guirse avenencia; por lo que, dejando á
un lado lo propuesto por la presidencia,
podía la Diputación acordar libremente

lo que considerase pertinente en orden al dictamen de la Comision de Peticiones.

El Sr. Rodriguez Perez combatió la teoria anunciada por el Sr. Ramirez, de que basta que la mayoría conozca los antecedentes de un individuo, para nombrarlo; doctrina que calificó de absurda, y que no pueda admitirse por ningun cuerpo administrativo; y que aunque el Sr. Presidente hubiese retirado la proposicion que hizo, como fórmula de avenencia, siempre quedaba otra proposicion que debia votarse antes que el dictamen, la presentada por el Sr. Pulido y aceptada por el Sr. Sineda, de que se redamien y se examinen los antecedentes de los dos candidatos.

El Sr. Sineda declaró que no habia sido su ánimo hacer proposicion alguna.

Acordado suficientemente discutido el punto, en votacion ordinaria fue desechada la proposicion del Sr. Pulido.

En seguida, y en la misma forma, fue aprobado el dictamen de la Comision de Peticiones, tras de lo cual se suspendió la sesion; y reunida a poco, se votó un vocal secretario interino para completar las mesas, siendo elegido el Sr. Sineda por once votos, y resultando tres papeletas blancas y una inutil.

Procedióse acto seguido, en votacion secreta, al nombramiento de Auxiliar Segundo de estas oficinas, obteniendo para el indicado cargo, D. Ramon delgado, doce votos y D. Heriberto Diaz, tres. En su consecuencia, se acordó nombrar a D. Ramon delgado Auxiliar Segundo de la Secretaria de la Diputacion, con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas.

Se dispuso pasar a la Comision de Hacienda un comunicado del Sr. Gobernador de la Provincia, haciendo presente la conveniencia de que la

56
Diputacion se tiene destinada alguna pe-
queña suma a la compra del mobiliario
absolutamente preciso a la casa-Gobierno.
Con lo que, y sin otro particular, se levanto la se-
sion, señalándose como orden del dia para
la inmediata: "Lectura y discusion de dis-
támenes y demás asuntos pendientes." = entre-
rrenglones = era = vale.

El
de
de
de

Sancti Spiritus. Oporto
Martín Morales Juan
Diputado

En Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y
siete, bajo la presidencia del Sr. Martin
Bento, y en el salon de costumbre, se reunie-
ron los Diputados provinciales Sr. Alvarez,
Cascubena, Ramirez, Martin Velasco, Flui-
tado, Colombo, Mascieu, Durmanin, Martin
Mendoza, Castoreo, Lominquez, La-
Roda, Lineda, Velazquez, Oliva y Morales.
Abierta la sesion, fue leida y aprobada el acta
ultima, correspondiente al diez y nueve del actual.
Dióse cuenta de un oficio del Sr. D. Juan La. Roche,
participando que en diez y ocho del corriente
faltó su Sr. hermano Sr. Matias de La. Ro-
che y Sierra, depositario de los fondos provin-
ciales, y por encargo de su viuda e hijos po-
ne en conocimiento de este Cuerpo que se hallan
dispuestos a entregar desde luego, con las for-
malidades debidas, a la persona que se de-
signe, los fondos que existen en su poder. La
Diputacion acordó quedar enterada con sen-
timiento, y que se proceda a nombrar nuevo
depositario.
Después pasar a la Comision especial nombra-



da para dictaminar en la proposición del Sr. Púlibo sobre Puertos- francos, un oficio del Administrador principal del Ramo, relativo á los partes semanales de recaudación.

Se acordó aprobar el acuerdo de la Comisión provincial, en virtud del cual suspendió de empleo y sueldo al Administrador- Depositario del Hospital de Dolores de la Laguna, D. Francisco Hernandez López, declarándole á favor de éste, que tal acuerdo no perjudica á su buena fama; y se confirmó en propiedad al nombrado para el mismo empleo, D. José Domínguez y Romero.

Se acordó aprobar todo lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre suspender de empleo y sueldo al Secretario- Contador del Hospital de Dolores de la Laguna, D. Juan de Armas, nombrándole en propiedad para el expresado cargo al que interinamente nombró la referida Comisión, D. Fermín Hernandez y Gonzalez.

Examinadas las ordenanzas municipales de policía urbana, formadas por el Ayuntamiento de Arecife, y no conteniendo las mismas defecto alguno, ni disposición que se oponga á la legislación general del país; se acordó informar al Sr. Gobernador, con devolución de dichas ordenanzas, que en sentir de este Cuerpo procede y tenga á bien S. S. prestarles su superior aprobación. Vista la instancia que deduce D. Juan Gutiérrez y Liviola, ex- mayor domo de la Casa de Misericordia de esta Capital, para que se le subiefagan las cantidades que suplió de su peculio, mientras desempeñó el mencionado empleo, á fin

de cubrir atenciones apremiantes del propio establecimiento y sueldos devengados por el mismo: Considerando que lo que es en deber la Diputacion en aquel periodo, por alimentos, útiles de cocina, aseitado y tabaco, corresponde satisfacerse á los diferentes partícipes del crédito, y aun solo al reclamante D. Juan Gutierrez Lávila la cantidad de quinientas ochenta y seis pesetas, por nueve meses de su sueldo, y la de mil seiscientas cincuenta y tres, que anticipó y le resulta como crédito personal, por viveres y otros artículos, y además la de trescientas noventa pesetas, ochenta y seis céntimos, por el lavado de ropas, que á una suma hacen dos mil seiscientas veintinueve pesetas, ochenta y seis céntimos; y como quiera que se halla abierto el periodo de ampliacion, y es de justicia atender tan razonable reclamacion, se acordó enarecer al Sr. Presidente - Ordenador de pagos la solvencia de la expresada suma al D. Juan Gutierrez Lávila, con la urgencia que exige la anticipacion de esta deuda.

Se acordó autorizar el libramiento, del Capitulo de imprentas, de setenta y cinco pesetas, valor de veinticinco ejemplares de la obra de D. Francisco M^{te} Pinto, que va á publicarse al Gabinete Instructivo de esta Capital.

Se acordó confirmar lo resuelto por la Comision provincial, respecto á las cuentas presentadas por los patronos de los buques "Indio", "Guapari" y "Beatriz", por pasajes de emigrados de Sanarobe y Suerteventura, en el año de mil ochocientos ochenta y tres.

Se dispuso pasar á la Comision de Fomento el expediente sobre autorizar á D. Salvador Cuyás para construir un muelle particular en el Puerto de la Luz.

Se acordó aprobar todo lo actuado por la Comisión provincial, en el expediente sobre creación de una hijuela de Hospital en Arceife de Lanzarote. Se acordó otorgar a D. María del Señor Pereyra, viuda del que fue empleado de esta Diputación, D. Pascual de Vito, la pensión vitalicia de trescientas pesetas anuales.

Se aprobó la contestación dada por la Comisión provincial a la Dirección de Administración local, al reclamar esta las cuentas generales de la Provincia, correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres.

Se aprobó la suscripción a tres ejemplares de varias obras de D. Antonio M.º Navarrete.

Se aprobó el libramiento de mil pesetas, con cargo al capítulo de Caballidades, para atender a reformas en el Lazareto de esta Capital.

También se aprobó el acuerdo de la Comisión provincial, en virtud del cual se dispuso poner a disposición de D. Fernando Inglothe Navarro mil pesetas, para atender a las reformas del Lazareto del Puerto de la Luz.

Se aprobó el nombramiento de D. Agustín Avila, como sirviente destinado al cuidado y vigilancia de la Casa de Huérfanos de esta Capital. En este estado entró en el salón el vocal señor Rodríguez y Peris.

Suspendida la sesión, y no pudiendo reunirse por falta de número de Srs. Diputados, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, anunciando como orden del día para la sesión inmediata: "Lectura de dictámenes y demás asuntos pendientes".

Acordó en el presente Publicar en el Boletín de esta Diputación

[Firma]
Diputación Provincial

En Santa Cruz de Tenerife, á veintidos de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete,
bajo la presidencia del Sr. Martin Panto, y en
el local de costumbre, con el objeto de celebrar se-
sion, se reunieron los Diputados Sr. Alvarez,
Casabuena, Velazquez, Martin Velasco, Cami-
rex, Colombo, Rodriguez y Perez, Jubilo, Milla,
La-Rosa, Sarmiento, Martin Mendosa, Ca-
raro, elcaia, Sominquez, Pinida y Moralo.

Fue leida y quedó aprobada el acta de la sesion
última, correspondiente al veintidós del actual.
Dióse lectura á una instancia de Sr. José Lorenzo
y Mesa, solicitando se le confiera el cargo de
Depositario de los fondos de esta Provincia,

Y vacante por defunción de Sr. Matías de Roda y Sierra.
seguidamente fue leida una proposicion del Sr. Lu-
cido, para que se provea la aludida plaza
interinamente, y que se anuncie la vacante,
á fin de cubrirla en definitiva.

La apoyó su autor, diciendo, que estaba lejos de
el cualquier mira personal al proponerlo
asi, por que el nombramiento interino que
se hiciera, ya por este Cuerpo, ya por la Comi-
sion provincial, siempre habia de quedar
subsistente y aprobado: tan sólo deseo, aña-
dió, que se busque la mayor aptitud, y que
se respeten las prácticas establecidas y deter-
minadas por la Diputacion, que desde el año
de mil ochocientos ochenta y cuatro tiene acor-
dado que, cuando se trate de cargos de alguna
importancia, ó de conocimientos especiales,
no se haga desde luego el nombramiento defi-
nitivo, sino con carácter de interino: que se
dé un plazo para convocar aspirantes, y
luego que éstos presenten sus solicitudes docu-
mentadas, con vista de los títulos y de los
méritos y servicios; en una palabra, previo
concurso, se nombre en propiedad, en prueba



de lo cual cito un caso: el nombramiento de practicante del Hospital de San Lázaro, á favor de Sr. José Quintana y Verpa. Por lo demás, dijo, comprendia la necesidad de que se designara en seguida, pero interinamente, su persona que desempeñase el cargo de depositario, pues sin ese empleado, no puede la Diputación funcionar en su parte esencial.

En votacion nominal fué desechada la proposicion del Sr. Pulido, por quince votos, contra tres: Señores que dijeron No - Casabuena, Alvarez, Martin Velasco, Ramirez, Velazquez, Colombo, Laramin, Martin Mendoza, Lominquez, Navarro, Macia, La-Rola, Pineda, Morales, Martin Bonto; Señores que dijeron Si - Rodriguez y Perez, Pulido, Mattien.

El Sr. Casabuena explico su voto, diciendo habia votado No: Primero: Por que en el dia de ayer se habia acordado, que se procediese inmediatamente al nombramiento de depositario: Segundo: Por que siendo el mismo cargo de confianza, y estando reunida la Diputación, el nombramiento debia ser definitivo; y tercero: Por que no es aplicable al caso de actualidad, el del practicante que se cita, pues para el servicio de practicante son necesarios conocimientos facultativos.

El Sr. Ramirez, y lo mismo los demas Srs. de la mayoría fundaron su voto en idénticas razones que el Sr. Casabuena, y tambien en que, como el depositario es cargo sujeto á prestacion de fianza, á quien se nombra interinamente, está dispuesto á dar esa fianza.

En este estado entró en el salón de sesiones el Señor
Fernando Oliva.

Suspendida la sesión por breves instantes, y reanuda
luego, como asunto urgente, abrió el aso-
tación secreta para la designación de nuevo
Depositario, obteniendo Sr. José Larena y Mesa,
diez y seis votos, y Sr. José Cabañilla y Poveda, tres.
En su consecuencia, se acordó nombrar en propiedad
Depositario de fondos provinciales, á Sr. José
Larena y Mesa, con el sueldo anual de dos
mil doscientas cincuenta pesetas, bajo la con-
dición de que para posesionarse el nombrado
de dicho cargo, debe contribuir en el término de
tres días en la Caja de Depósitos, como fianza
provisional, la cantidad de cinco mil pesetas
en metálico ó títulos de la Deuda pública, en
el supuesto de que, si así no lo verifica, á menos
que por fuerza mayor no le sea posible, se en-
tenderá que renuncia el cargo, cuya fianza,
con el carácter de definitiva, habrá de ampliarse,
dentro del plazo de dos meses, hasta quin-
ce mil pesetas, ya en metálico, ya en bienes
y inmuebles.

Visto el expediente incoado á instancia de Sr. Sal-
vador Gujón y Prat, pidiendo autorización
para construir en el solar que solicita, alma-
cenes con destino á depósito de mercancías
y un muelle particular inmediato al muelle
transversal del Puerto de Refugio, en Las Cal-
mas, y encontrando su petición justa y que
beneficia al fomento de los intereses comerciales,
se acordó informar al Sr. Gobernador, con de-
volución de los antecedentes, que, á juicio de
este Cuerpo, procede se conceda á aquel la
autorización á que aspira.

No habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, anunciando el Señor
Presidente, como orden del día para la

inmediata: "Lectura y discusion de dictá-
menes y demás asuntos pendientes."

Act. de la
Comisión
de la
Cámara

Tras. 1.ª de la
Cámara de Diputados
del P.º de
Cuba

Martín
Mendoza

En Santa Cruz de Tenerife, á veintidós de noviem-
bre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presi-
dencia del Sr. Martín Benito, y con el objeto de celebrar
sesion, se reunieron los Diputados provinciales D.
Álvarez, Casabueva, Blumiere, Martín Telasco, Sar-
manin, Velazquez, Pinela, Colombo, Pulido, Masadís,
Martín Mendoza, Cavareo, Flustado, Domínguez
y Maciá y Morales.

Fue leída y quedó aprobada el act. de la sesion última,
correspondiente al veintidós del actual.

Lejóse una proposicion del Sr. Pulido, por la que, con la
mirá de crear un Banco territorial en estas islas,
teniendo por base el capital de los Pósitos, pide se
encargue á la Comision provincial, que, para el
próximo periodo de sesiones que ha de inaugurarse
en Abril del año inmediato, reúna cuantos datos
conduzcan á conocer la existencia de los Pósitos
en treinta de Junio último, los créditos que posea
cada uno de dichos establecimientos y los bienes de
todas clases que tengan, formulando, en vista de
estos antecedentes, un proyecto de Banco terri-
torial, que en su dia se someta á la aprobacion del
Gobierno; respetando en cuanto sea posible el dere-
cho de los pueblos á los caudales de sus respectivos
Pósitos, sin perjuicio de ceder los sobrantes, en las
condiciones que se estipularan, á los vecinos de aque-
llas localidades en que no existan los referidos
establecimientos.

Apoyándola, el Sr. Pulido dijo: Como yo entiendo
que la mision de este Cuerpo provincial, es algo
más alta que crear plazas y discutir aptitudes

de aspirantes a empleados, y que la Provincia de Canarias necesita de instituciones que, cual la de que se trata, la levanten de su prostracion en que se halla; he creido conveniente pedir lo que la proposicion contiene. No me propongo, añado, historiar el origen de los Positos, ni tampoco las causas de su decadencia, ni por que circunstancias, puestos en ciertas manos, han venido a veces a convertirse en arma de venquerra, esgrimida contra los enemigos politicos, atacando así sus bienes, su fortuna. Constituyéronse, dijo, en un principio, por el desprendimiento de los vecinos de la localidad, y con la proteccion del Gobierno Bancos benéficos, que facilitaban al agricultor sobre los medios de salir de apuros, fomentando al mismo tiempo la agricultura. Dijo tambien que, por haber sido hace años oficial en el Gobierno Civil, y con motivo de visitas giradas a dichos establecimientos, habia tenido motivo de enterarse del estado de decadencia en que se encontraban, y formado la conviccion de que muchos pueblos se alegrarian de que se les quitara esa carga. Recuerdo que por la legislacion de Positos está mandado que cuando todos los años, al hacer el reparto de las existencias de los mismos Positos, no haya solicitantes, se les entreguen a los vecinos de los pueblos colindantes o inmediatos que las reclamen; pero que aqui los bienes de Positos están siempre en las mismas manos, las mismas personas los utilizan, renovándose las obligaciones indefinidamente; por lo cual estimaba que, creciéndose en Canarias de las modernas instituciones de crédito, sería muy conveniente se crease un Banco territorial, partiéndose, como base para ello, del elemento de los Positos, cuyo caudal en el día, segun cálculo



aproximado, no debe bajar de dos millones de pesetas, con lo que se prestaría un servicio utilísimo, así á los vecinos de las localidades, como á la agricultura.

Se tomó en consideración por unanimidad la proposición que antecede, y se acordó que desde luego pase á la Comisión provincial, á los fines que la misma proposición indica.

Se aprobó el acuerdo de la Comisión provincial, en el expediente sobre libras mil pesetas de improvisos á la Academia Médico-quirúrgica, para enviar una Comisión de su seno á estudiar las vacunaciones del Doctor Ferrán.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial, mediante el cual se aprobó el repartimiento de la contribución de Inmuebles, Cultivos y Ganadería, que corresponde satisfacer á esta Provincia en el año económico de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho.

Constando á este Cuerpo que la Casa Gobierno civil carece en efecto en su mobiliario de la decencia y decoro que exigen los fines á que se halla destinada, se acordó acceder al deseo del Sr. Gobernador, librándole al objeto, en favor del Secretario del mismo Gobierno, D. Fernando Torres, con cargo á improvisos, la suma de mil pesetas; y manifestando á S. E. el sentimiento que cabe á la Diputación, por no poder extenderse por ahora á mayor cantidad, atendido el estado en que se hallan los fondos de que puede disponer. Píote cuenta del dictamen de la Comisión de Beneficiencia, en el expediente de fianza otorgada

por el Administrador - Depositario del Hospital
de la Laguna, D. Loté Dominguez Romero.
El Sr. Hurtado dijo que la finca hipotecada, no
se habia valorado por la tercera parte de la
capitalizacion de la renta líquida al cuatro
por ciento, segun previene la ley de presump-
tos de mil ochocientos setenta y siete.

El Sr. Navarro dijo, que la Comision provincial ha-
bia sólo fijado al empleado de que se trata, co-
mo fianza de la fianza que habia de prestarse,
la cantidad de dos mil quinientas pesetas en
metálico o bienes, segun le conviniera, y que
la finca cubria esa cantidad, no siendo
aplicable lo prevenido en la ley de presupuestos
de mil ochocientos setenta y siete, a los emplea-
dos provinciales.

El Sr. Colombo opinó tambien por que el Adminis-
trador - Depositario se habia sujetado, al cons-
tituir la fianza, a las instrucciones que le dió
cuando le nombró la Comision provincial.

Se acordó que el expresado dictámen votaria a la
Comision de Beneficencia, para estudiar con
mayores datos el asunto.

Se levantó la sesion, fijándose como orden del dia
para la inmediata: 1.ª Lectura y discusion
de dictámenes y demás asuntos pendientes.

Yo, D. D. D. D.

Ante mí, Juan de los Rios
Diputado

En Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y
siete, bajo la presidencia del Sr. Martin Gento,
y en el salon de costumbre, con el objeto de celebrar
sesion se reunieron los Diputados provinciales
Sr. Ramirez, Alvarez, Velazquez, Martin Velasco,
Larmanin, Ingloft (Diputado electo), Colombo,

Tulido, Mairiau, La Sola, Domínguez, Hurtado,
Martín Mendocera, Navarro, Pozo, Pineda, Cas-
torena, Rodríguez y Sorra, Mairiau y Morales.
Fue leída y aprobada la acta de la sesión última, corres-
pondiente al veintitres del actual.

El Sr. Ingloft presentó su credencial de Diputado por
Las Palmas, y se acordó pasara a la Comisión de actas.
Se dispuso pasar a la Comisión de Hacienda un oficio del
Administrador-Depositario de estos establecimientos
benéficos, sobre reintegro de ocho mil pesetas supli-
das de un fondo especial, para aranceles precisos
de los mismos establecimientos.

Suspendida la sesión, y reanudada a poco, se leyó y
quedo sobre la Mesa el dictamen favorable de la
Comisión de actas, respecto a la de las sesiones del
Diputado Sr. Fernando Ingloft y Navarro.

En seguida se leyó una proposición del Sr. Tulido, rela-
tiva a que la Diputación emita papel al tipo de
ciento cinco por ciento, por valor de sus créditos, y
que con este papel se cubran las deudas que se resul-
tan, fijándose en cinco años el plazo para la amor-
tización total.

El Sr. Tulido, en su apoyo, dijo: que era desesperada
la situación financiera a que habia llegado la
Provincia, ya por efecto de las luchas políticas
que la dividen, ya por la legislación que rige la
parte económica de las Diputaciones y los munici-
pios, y si no se adopta algun medio radical, esa
estado afflictivo no pondrá a las puertas de la
banca rota. En el año ochenta y cuatro, añadí,
presenté ese proyecto, desecho de levantar el presti-
gio de esta Corporación; pero como formulé parte
de él, y era, por decirlo así, su base, un impuesto
de uno por ciento sobre el valor de las mercaderías
que se introducen por estos Puertos- francos, el
Gobierno, con gran estruendo, lo desaprobo. Una
buena experiencia demuestra, protigiéndose diciendo,
que los pueblos no pueden sobrellevar las cargas

59.

del repartimiento, y lo que hoy aducen por tal concepto, es tanto, que representa un déficit de tres á cuatro presupuestos: Con las parentis obligaciones que tiene pendientes la Provincia, sin poder ocurrir á sus necesidades de los establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, y careciendo de medios dentro del sistema económico actual, dentro de su presupuesto, de cortar ese mal inveterado, ¿quién puede hacer, pregunto, sino buscar algún recurso para evitarlo? - A eso, aseguró, respondía el proyecto presentado, del cual se suprimía el arbitrio sobre las importaciones, ya que el Gobierno creía que éste podría afectar á las franquicias de nuestros Puertos, y ha de ser pesado al Comercio. Respecto al carácter del papel, cuya emisión proponía, dijo que era de uso voluntario para los acreedores, los cuales podían negociarlo, no sólo con los Ayuntamientos, á quienes se les admitiría en pago del contingente, sino con los particulares, dándoles como garantía el pequeño interés de un tres por ciento, la mitad del interés comercial, y siendo un aliciente para los acreedores los sorteos semestrales, que se establecerían por la décima parte del papel emitido. Concluyó, abrigando la esperanza de que los acreedores de la Provincia preferirían seguramente tomar títulos que representaran un valor efectivo, á tener un crédito muerto en los presupuestos adicionales. Por unanimidad se tomó en consideración la proposición del Sr. Pulido, y se acordó que pasara á una Comisión especial, que fue elegida en votación secreta, siendo designados para componerla los Srs. Ramirez Foresti, por diez y siete votos, Velazquez, por diez y siete y Pulido, por diez y ocho: en esta votación obtuvieron un voto, respectivamente, los Srs. Casabuenas, -



Pineda y Fogge: apareció tambien una papetele
 en blanco.

La Diputacion, visto un oficio del Sr. D. Juan Contreras,
 participando haberse posesionado del cargo de Ad-
 ministrador de Contribuciones y Rentas, acordó
 quedar enterada con agrado, y que se conteste en
 terminos satisfactorios.

Vistos los documentos de fianza presentados por D. José
 Lomíquez Romero, á responder del buen desempe-
 ño del cargo de Administrador-Depositario del
 Hospital de Doctores de la Laguna, y estimándola
 bastante á cubrir la responsabilidad del expresado
 cargo, se acordó aprobar la mencionada fianza.

Se dispuso que informe la Comision de Fomento, en el
 expediente sobre solicitar D. Antonio Lorenzo Sicilia
 autorizacion para construir en la playa de Suen-
 caliente un almacén con destino á depósito de
 mercancías.

Visto el resguardo de la Caja Sucursal de Depósitos, por
 el que se acredita que D. José Parena, nombrado
 Depositario de fondos provinciales, ha constituido
 como fianza provisional del expresado cargo, la
 cantidad de cinco mil pesetas, se acordó aprobar
 la referida fianza con el carácter de provi-
 sional, y que se ponga en conocimiento de la
 viuda y herederos del finado D. Matías La-
 Roche y Sierra el nombramiento del nuevo
 Depositario, para que inmediatamente ten-
 ga lugar el acto de toma de posesion y en-
 trega de caudales.

Con lo que se levantó la sesion, señalándose como
 orden del dia para la inmediata: Lectura

y discusion de dictámenes y demás asuntos
pendientes."

Arauc. 4.º de Agosto

Francisco Morales Suarez
Esp.º Sec.º

Santiago Pen
Esp.º Sec.º

En Santa Cruz de Tenerife, á veinticinco de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo
la presidencia del Sr. Martin Benito, se reuni-
eron en el local de costumbre los Diputados provin-
ciales Sr. Ramirez, Alvarez, Casabuena, Velaz-
quez, Parnamin, Ingloft (electo), Colombo, Re-
driguez y Perez, Tulido, Maxuín, La-Rosa, Do-
minguez, Hurtado, Martin Mendota, Navarro,
Poggio, Maria, Martin Velasco, Pineda y Morales.
Fue leida y quedó aprobada el acta de la sesion última,
correspondiente al veinticuatro del actual.

Leyóse un oficio del Sr. Gobernador, participando haber
dispuerto que la próxima eleccion de un Senador
por esta Provincia, se celebre en el salon de actos pú-
blicos de esta Diputacion: en su vista, se acordó
que no haya sesion en el dia inmediato.

Dióse nueva lectura al dictamen de la Comision de as-
tas, proponiendo se apruebe la de la eleccion parcial
de D. Fernando Ingloft y Navarro por el distrito
de Las Palmas, y se acordó de conformidad; que-
dando admitido como Diputado el mencionado Sr.

Leyóse una proposicion de los Sr. La-Rosa y Colombo
para que se pida al Ministerio de Ultramar el res-
tablecimiento de la Universidad de San Fer-
nando en la Ciudad de la Laguna.

La sostuvo el Sr. La-Rosa, exponiendo la necesidad
que hay en esta Provincia de un establecimiento
de enseñanza superior, por las dificultades con
que tropiezan los jóvenes que se proponen se-
guir una carrera, separados, como están de

la Península, por un largo trayecto de mar.
En votacion nominal se aprobó unánimemente la ex-
presada proposicion por los Srs. que figuran en
el encabezado de este acta.

Dióse lectura al dictamen de la Comision de Hacienda,
referente al oficio del Director del Colegio de Internos
de la Laguna, en solicitud de que se le faciliten
de cuatro á cinco mil pesetas para poder aben-
der á los gastos precisos del establecimiento.

El Sr. Durmanin sostuvo el dictamen, diciendo, que
la Comision habia tenido en cuenta, por una parte,
la importancia del establecimiento, y, por otra, el
estado afflictivo de las arcas provinciales. Desea que
por Real orden de veinte y seis de Febrero de mil ocho-
cientos sesenta y uno, fué creado el Colegio de In-
ternos de segunda enseñanza de la Laguna, áun-
dió, ya la Diputacion facilitó recursos para que
se instalara, y más adelante dió fondos para
obras de utilidad del mismo Colegio, llegando
este á adquirir gran notoriedad, y toda la confianza
de los padres de familia, por el buen orden y ré-
gimen perfecto que en él se advertia, al punto
de que en el tiempo que estuvo sometido á la Di-
reccion del Doctor Trujillo, no solo se sostenia con
sus propios recursos, sino que habia sobran-
das, que fueron ingresadas en la Diputacion provin-
cial. Pero, más adelante, ó por la eleccion de
personas que se pusieron á su frente, ó por otras
causas, la situacion del Colegio vino á ser precaria,
hasta convertirse en desordenada casa de pupi-
los. La Diputacion, por fin, dijo, consiguió res-
taurarlo en la misma forma que antes ha-
bia estado constituido, y nombró como Director
á una persona muy recomendable; pero ese Di-
rector, para cubrir hoy compromisos anteriores,
necesita, en calidad de reintegro, una cantidad,
y la Comision entiendo que ese anticipo, rebaja-
do á tres mil pesetas, debe haverse, no de los fon-

dos del presupuesto, sino del depósito que existe
precedente de créditos realízados de la extingui-

60
El Sr. Pulido pidió se leyera el oficio que había dado ori-
gen al informe de la Comisión, y como no apare-
ciera en el momento, ni el extracto del acta en
que se relaciona el mismo oficio fuese bastante
á dar una idea completa de las razones que el
Director aducea para solicitar la cantidad que
pide, el propio Sr. Pulido, en unión del Sr. Ro-
dríguez y Lorez, indicaron lo conveniente que sería,
antes de entrar en discusión, traer los anteceden-
tes necesarios; el expediente sobre establecimiento
y continuación del repetido Colegio, y otro expedien-
te relacionado con aquél, acerca de la reclama-
ción de créditos de la suprimida Universidad de
San Fernando.

El Sr. Barmanin manifestó estar conforme en que
para la sesión siguiente se traigan á la vista
los antecedentes expresados, donde obran la Real
orden de seis de noviembre de mil ochocientos se-
senta y uno, creando el Colegio de Internos, y la
del año cuarenta y siete, en que se declaró que
los créditos á que se alude, fueran aplicados á
los fondos de la Diputación; créditos que se man-
do invertir en papel de la deuda.

Se acordó, en efecto, suspender esta discusión.
En seguida se leyó otra proposición de los Srs. Soggio
y Masera, encaminada á que, al expedirse
por la Ordenación de pagos los libramientos o-
portunos para los débitos de esta Capital, se
determina en aquellos la parte que corresponde
á los de la Palma, cuya porción, tan pronto
se hagan efectivos dichos libramientos, se eji-
rará á la mencionada isla, sin que en ningún
caso pueda aplicarse á los gastos del estable-
cimiento matriz.

El Sr. Soggio dijo que, estando basado en una



estricta justicia y equidad lo que la proposición contiene, no necesitaba de razonamientos para apoyarla. Le somo en consideracion la proposición leida, y abierta discusion sobre ella, el Sr. Rodriguez y Cerezo manifestó estar de acuerdo con que se acordase lo que por medio de ella se pedia, por ser equitativo se librase por igual a los establecimientos de la Capital y las hijuelas dependientes de estos, y dejó consignado que, mientras fue Inspector de dichos establecimientos benéficos, siempre tuvo especial cuidado de dar a la hijuela de la Palma lo que a' procuraba le correspondia, debiendo en lo sucesivo hasta indicarse en los libramientos por el ordenador de pagos de la Diputacion, en cada libramiento, las cantidades que con arreglo a' su presupuesto le han de ser proporcionalmente entregadas. El Sr. Casabuena aseveró que las veces que ha sido Inspector de Beneficencia, ha librado siempre a' aquella hijuela lo que le correspondia, con relacion a' la suma que se entregaba a' su Cuna principal.

Se aprueba la proposición de los Srs. Poggio y Muscia. Considerando de gran utilidad para los intereses comerciales la solicitud de Sr. Antonio Lorenzo Sicilia, pidiendo autorizacion para construir en la playa de Buenavista un almacén con destino a' depósito de mercancías, se acordó informar al Sr. Gobernador, con devolucion de los antecedentes, que en sentir de este Cuerpo se procede se conceda la autorizacion solicitada. Con lo que se levantó la sesion, unánimemente como

orden del día para la inmediata: Lectura
y discusión de dictámenes y demás asuntos pen-
dientes."

M. Rivas

Actas
Cuentas

Santiago Pineda *Francisco Morales*
Dr. de Ley *Sept. 10rs.*

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de
ese mes de mil ochocientos ochenta y siete,
bajo la presidencia del Sr. Martin Berto, y
en el local de costumbre, se reunieron los Diputa-
dos provinciales Srs. Alvarez, Casabuená, Mar-
tin Velasco, Barrionex, Velazquez, Summari,
Englott, Hurtado, Colombo, Rodriguez y Beret,
Tulido, Massieu, Dominguez, Navarro, Poggio,
Maica, Rodriguez Prada, La-Roda, Sineda
y Morales.

Fue leído y quedó aprobado el acta de la sesión ul-
tima, correspondiente al veinticinco del actual.

El Sr. Tulido rogó se excitase al celo de la Contadu-
ria, para que cuanto antes se trajese la nota,
que hace muchos dias pidió a la Mesa, ex-
presiva del estado de pagos en que se hallaban
los empleados de la Diputación.

El Sr. Presidente manifestó que así se verificaria,
y que el no haberlo hecho ya, consistió en que
el Contador le dijo haberse acercado al Sr. Tu-
lido, a preguntarle la forma en que deseaba
dicha nota, y que éste le contestó que le avi-
saria cuando fuese oportunidad.

El Sr. Tulido expresó que en esto debe haber error,
siendo necesario si lo recuerda.

El Sr. Rodriguez y Beret preguntó, si no habia
aun dado dictamen la Comisión que se nombró
para informar una proposición presentada
por el Sr. Tulido, relativa a nombramiento
de empleados de Puertos - francos.

Como de la Comision, el Sr. Sarmanin contestó que el expediente se hallaba en su poder, y que, aunque ya tiene algunos datos, se halla reunion de otros indispensables para el informe, que se evacuará en seguida.

Lejóse el dictamen con que la Comision de Hacienda presenta el proyecto de presupuesto ordinario para el año de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, en cuyo dictamen se expresa que, aunque pudiera parecer estemporánea la presentacion de ese proyecto, lo motiva la urgente necesidad de atender á servicios olvidados casi en el presupuesto que rige, como, por ejemplo, el establecimiento Correccional, y la necesidad tambien de evitar desigualdades que se notan en los presupuestos parciales de algunos establecimientos benéficos, habiendo suprimido la Comision algunas partidas que venian figurando en presupuestos anteriores y que representaban gastos ibéricos.

En seguida se leyó el resumen por capítulos del proyecto de presupuestos, así en la parte de gastos, como en la de ingresos.

Del propio modo dióse cuenta del voto particular formulado por el individuo de la indicada Comision de Hacienda, Sr. Dominguez Alfonso, pidiendo que la Diputacion declare inadmisible el proyecto de presupuesto que ha presentado la mayoría de la mencionada Comision, por que, no habiendo sido discutido y aprobado por este Cuerpo, dentro de los primeros quince dias del mes de Abril último, y remitido al Ministerio de la Gobernacion el dia veinte del mismo mes, segun preceptúa el artículo ciento veinte de la ley provincial, en cumplimiento de lo que el ciento diez y seis determina, está rigiendo el último presupuesto autorizado por el Gobierno; y sería faltar á sabiendas á la ley, si en la actualidad se aprobara el proyecto de presupuesto presentado, dándose el caso anómalo de

pretender la Diputación que en el año económico
rijan dos presupuestos, en prevención de cuyo
abuso se dió el orden del Ilmo. Sr. Direc-
tor de Administración local, fecha tres de Mar-
zo último.

El Sr. Rodríguez y Peres, atendido á que los presu-
puestos y los puntos con ellos relacionados, son
de asunto de mayor gravedad y trascendencia
de que puede ocuparse la Diputación, solicitó
que, antes de entrarse en discusión, que queda-
ran sobre la Mesa el tiempo indispensable
para poderlos conocer, pues los mayor parte
de los Diputados desconocen por completo el pro-
yecto de presupuestos, y el que hablaba, aca-
guro, no habérse podido enterar de él, por ha-
berse dicho en Contaduría, hasta última hora,
que estaba en poder de la Comisión, lo mismo
que los presupuestos del año anterior, son necesa-
rios para hacer las comparaciones debidas.
Conforme, pues, á las prácticas usuales en
todas las Corporaciones de esta naturaleza, rei-
teró su petición de que quedaran veinticuatro
sobre la Mesa.

Hecha la correspondiente pregunta de si se acordaba
como pedía el Sr. Rodríguez y Peres, se resolvió
negativamente en votación ordinaria.

Abierta discusión sobre el voto particular del Sr. Do-
minguez, dijo éste que no necesitaba hacer ra-
zonamientos cuando se trataba lisa y llana-
mente de pedir el cumplimiento de una disposi-
ción superior, por lo cual cedió la palabra en
defensa de su voto al Ilmo. Sr. Director de Ad-
ministración local, para lo que bastaba la
lectura de su orden circular de tres de Marzo
del corriente año, como se leyó en efecto, siendo
su parte dispositiva que se recuerde á la Di-
putación el cumplimiento de los plazos marcados
en el artículo ciento veinte de la ley provincial,



respecto a la remision al Ministerio de los presupuestos aprobados, por ser plazos perentorios y de ineludible observancia, bien entendido que serán devueltos sin examen ni aprobacion alguna, y como si no hubiesen sido formados los que se envien con posterioridad a las fechas que la ley taxativamente establece.

El Sr. Ramirez dijo que, con gran extrañeza habia oido la lectura del voto particular del Sr. Dominguez, examinado no á otra cosa que á dificultar se llevase á cabo un servicio pendiente de tal importancia, y precisamente cuando periódicos de esta localidad, con el temor de que no concurriéramos á estas sesiones los Diputados de otras islas, se lamentaban y nos increpaban, por que íbamos á ser responsables del caos administrativo y economico en que se hallaba sumida la Provincia, cuando el Correccional de Las Palmas reclama mayor consignacion de crédito. Llegamos, no obstante, a Madrid, trabajamos con ahinco, formamos el presupuesto, y al presentarlo ahora, se sostiene que la formacion de ese presupuesto, es toda una transgresion legal. Pero la práctica recibida, proliquis diciendo, segun ha podido enterarse, es que los anteriores presupuestos han ido siempre á la aprobacion superior, fuera de los términos que la ley prescribe, y han sido, á pesar de esto, aprobados. Ademas, la orden de la Direccion ha quedado incumplimentada: así es que el presupuesto adicional fué formado en Junio de este año, y no en Febrero, y se devolvió con la aprobacion

del Ministerio. En punto á la importancia que debe concederse á las circulares que emanan de las Direcciones generales, dijo que sólo se dictan para encaminar los servicios dentro de las Dependencias de aquellos Centros, y la del que se trata, está virtualmente derogada, en el hecho de haber sido con posterioridad aprobado el presupuesto adicional.

El Sr. Rodríguez Peres dijo, que el Sr. Domínguez había obrado con acierto, al emitir un voto particular que ha sido combatido, no dentro de la ley, sino con lo que dicen los periódicos; como que pueda pasar en el correccional de Las Palmas. Por respetable que sea su prosa, ¿de cuándo acá, lo que en ella se dice, forma jurisprudencia? La buena doctrina está ya sentada por la Dirección, continuó diciendo: los presupuestos han de formarse; los presupuestos han de formarse y aprobarse por la Diputación, en los plazos legales, de un modo tasativo; si no se aprueban, como ahora sucede, se querrá rigiendo desde primero de Julio el anterior, es decir, tiene lugar lo prevenido en el artículo ciento diez y seis de la ley orgánica provincial, dándose el absurdo, si este presupuesto que se quiere discutir fuere puesto en ejercicio algún día, de que vendrían á regir en el mismo año dos presupuestos ordinarios; uno, el anterior de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, en la mayor parte del año económico corriente, y otro, el que recientemente se aprobará, por tres ó cuatro meses, es decir, el caos más espantoso en la Contabilidad, pues llegada la época oportuna, no habría forma de hacerse las liquidaciones de esos presupuestos. El precedente de haberse recibido con la aprobación del Ministerio el adicional hoy vigente, con fecha

posterior a la orden de la Direccion, no puede, dijo, tenerse en cuenta, porque el adicional no tiene la transcendencia del ordinario; no es mas que un presupuesto de resultados, tu cuenta de presupuestos anteriores, y en cualquier tiempo que se reciba, no embaraza la marcha economica de la Diputacion, y ademas, como a tus ordenes no puede dárseles efecto retroactivo, y cuando se expidiese la de la Direccion, ya habria pasado Febrero, época de la formacion de los adicionales, es de suponer que aquella se refiriese y alcanzase sólo a los presupuestos sucesivos. Tampoco, como cuestion de urgencia, para la confeccion del ordinario en este tiempo, manifiesta, puede alegarse el conflicto que se produce por falta de consignacion bastante para atender a los presos del Correccional de Las Palmas, porque la ley abre el camino para tales casos; cuando se ofrece un gasto mayor o no previsto, y no es posible formar un presupuesto ordinario, se forma uno extraordinario.

El Sr. Fluctado notó que el presupuesto adicional, a la fecha de recibo de tu orden de la Direccion, no estaba hecho, y esto no fue óbice para que tu Superioridad lo aprobara; negando que se haya introducido el caso en la Contabilidad provincial, por haber recaído tu aprobacion a los presupuestos, en época avanzada del año economico, de lo que hay muchos ejemplos; pues de los dos últimos presupuestos, el uno se aprobó en Junio, y el otro vino a aprobarse en fin de Agosto. Por analogia cito el caso de haber presentado un Ministro de Hacienda, el Sr. Camacho, unos presupuestos al terminarse el año natural, sin que esto produjese confusion para la Contabilidad general del Estado, siendo su opinion que en el hecho de haber presentado el Sr. Ministro de la Gobernacion su aprobacion al adicional que hoy rige,

después de expedida la orden de la Direccion de Administracion local, ha estado por tierra lo en ella dispuesto.

El Sr. Pineda dijo que, á ser mayoría, se guardaria bien de echar en cara á un Ministro, que no ha cumplido la ley y no ha respetado en nada una orden acerbada del Director, y garantía de una buena Administracion. Considero que no era extraño que la prensa local excitase á los Diputados á votar el presupuesto, como asunto pendiente, de importancia; pero no tenia el menor conocimiento de esa orden, que pasó sin ver la luz en el Boletín oficial, desde el Ministerio al Gobernador, de este á la Comision provincial, y de la cual viene á enterarse la Diputacion en este momento. Pero, una vez conocida y explicitados los términos de la ley en un sentido estricto, ya no admite réplica el cumplimiento de la misma ley, en cuanto de un modo suprativo previene que el presupuesto ordinario se discuta y apruebe por la Diputacion antes del veinte del mes de Abril de cada año. Keyó que el presupuesto ordinario estuviera en el mismo caso que el adicional, si se aprobaba fuera de tiempo, toda vez que ninguna confusion producida esta aprobacion tuviera, de un documento que no contiene mas que una suma: la base de créditos en contra ó en favor de la Diputacion; pues si bien en él se contienen, además, nuevos gastos, por ser éstos han reducidos, no alteran lo esencial. Pero cuando no se forma en tiempo el ordinario, y llega el primero de Julio sin presupuesto, empieza á regir el del año anterior, que es lo que aquí ha sucedido, y con arreglo á él se abren los libros en la Contaduría y en todas las oficinas de cuenta y razon, y esos libros deben permanecer sin alteracion



durante el ejercicio entero, pues si se alteran las partidas del presupuesto, viene abajo la Contabilidad; no será dado en su día al Tribunal mayor examinar y aprobar las cuentas de la Provincia. Protestó, según dijo, contra el acto, sin ejemplo, de haberse negado la mayoría á que los Diputados se enterasen de lo que tienen derecho á conocer, impidiendo quedara sobre la Mesa por veinticuatro horas el proyecto de presupuesto, y alegó en pro de este derecho, el que, sin conocer la estructura del presupuesto y las partidas que contiene, no pueden presentar sus proposiciones y reformas que les sugiera su patriotismo y su celo administrativo.

El Sr. Garmann dijo: Aquí se observa que se trata por los individuos de la minoría de invertir el tpo. en discusiones batallas. La ley, además, que está por encima de la orden de la Dirección, no contiene ningún precepto prohibitivo para que se remita á la Superioridad el presupuesto así que lo haya aprobado la Diputación, según se ha hecho siempre sin que se hayan producido esos desconciertos en la Contabilidad, con que se quiere atormentarnos. De cualquier modo, además, si se remite y no se aprueba este presupuesto, servirá para el año siguiente.

El Sr. Rodríguez Peraza observó que hace tres años, cuando el Sr. Presidente y la mayoría marchaban de acuerdo con los que hoy son oposiciones, no se excluía á la minoría de formar parte de las Comisiones; se les daba tiempo para enterarse de los

asuntos: y ahora se rompe con las tradiciones de este Cuerpo. Entrando en la discusión, dijo que, la omisión de la ley, que no prohibía en absoluto la remisión de presupuestos provinciales al Ministerio en cualquier tiempo, ha sido suplida por la orden de la Dirección General de administración local, y está visto que, sin desobedecer esa orden, hoy no podemos ocuparnos de presupuestos; lo único que puede hacerse, si hay algún servicio no consignado, es hacer un presupuesto extraordinario al efecto, y si se hace para dotar de mayor consignación al Correccional de Las Palmas, anécdota, será el primero en darle mi voto aprobatorio, con tal que no se exija una consignación exorbitante. Se opuso á que pudieran invocarse como regla, precedentes mal tentados, y por que anteriormente se hubiese aprobado un presupuesto en Junio y otro en Agosto, siguiendo la misma progresión se dijese que ahora puede aprobarse en Diciembre y Enero, y mas tarde en Febrero ó Marzo. Por qué, preguntó, no se aprobaron en Junio, que estuvo reunida la Diputación, presupuestos que hoy se proyectan, lo que es tanto mas de extrañar, cuanto que los diputados de la mayoría en aquella reunión tuvieron tiempo de aprobar los actos inaprobables y contra ley ejecutados por la Comisión provincial? - Sería por qué entonces no tenían el número que hoy tienen para hacer un presupuesto á gusto del consumidor? Se anticipó á pedir votación nominal, para cuando se llegase á tomar acuerdo.

Rectificó el Sr. Ramirez, encontrando admisible la teoría de que un Ministro revoque las órdenes de los Directores generales. También rebatió la imposibilidad que de contrario se alegaba, de no poderse hacer las liquidaciones de los

presupuestos que han regido en un año; el primero, por ministerio de la ley, y el segundo, con la aprobación de la Diputación y del Gobierno, pues á pesar de tales dificultades, se han liquidado así los presupuestos que hasta ahora han venido regiendo.

Rectificando el Sr. Pulido á lo dicho por el Sr. Sarmanín, manifestó que, si bien es verdad que por regla general, para el cumplimiento de todos los servicios que tienen en la ley plazos fijos, y por cualquier causa, dejan de cumplirse dentro de ellos, esos servicios se realizan cuando han de tener eficacia, tal como acontece en los servicios de deducciones y rendición de cuentas, hay excepciones de la regla, y aquí la excepción es la orden de la Dirección de Administración local, sin que quepa considerarle tal orden, como un ratigo de buen humor del Sr. Director General, observándose, como se observa siempre en las altas esferas administrativas, que se atiende á regularizar el buen orden de los asuntos: por eso, noto que no debe seguir en la misma forma lo que se hacía mal, y así rechazó el argumento del Sr. Sarmanín acerca de este particular: =

Rectificando luego al Sr. Ramírez, manifestó que no ha habido tal derogación por el Sr. Ministro de la Gobernación, á la orden de que nos venimos ocupando, cosa que solo hubiera podido tener efecto, de haberse interpuesto algún recurso contra la misma.

El Sr. Flurbaño dijo, que las minorías, por lo visto, han tenido conocimiento de la orden de la Dirección, antes que las mayorías, y parecen enteradas de algunos puntos del presupuesto; tal vez por conducto del Sr. Domínguez, que, perteneciendo á las minorías, forma parte de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Domínguez negó pertenecer á las mi-

En seguida rectificó el Sr. Rodríguez Peraza, sosteniendo el cálculo que antes hiciera de la época en que podría empezar á regir este proyecto de presupuesto ordinario, por que, mientras se reforma, se discute, se remite á Madrid, y viene con la aprobacion competente, han de pasar, no sólo Diciembre y Enero, sino algunos meses más.

Equativamente rectificó el Sr. Sarmatin, indicando que, en este punto, no debe atenderse más que á la ley y á lo que ha sido práctica constante, y la práctica y la ley demuestran, aunque otra cosa diga el orden de la Direccion, que pueden formarse los presupuestos después de Abril, y que no ha habido de orden alguno en la marcha de la Contabilidad por esta causa. Desde luego, añadió, se comprende que, se gire el camino emprendido por las minorías, no veinticuatro horas, sino veinticuatro dias estovirán los presupuestos sobre las Mesas, y tendrán todos los Diputados el tiempo más que suficiente para enterarse de ellos y estudiarlos en sus menores detalles.

Por último, rectificó el Sr. Rodríguez Peraza, negando que el orden de tres de Marzo próximo pasado, comprendiese en su prohibicion el presupuesto adicional vigente, sino sólo al que ha de seguir á éste; en razon á que es principio general de derecho, que las disposiciones legales y órdenes que con ellas se relacionan, no tienen efecto retroactivo. La ley, prosiguió diciendo, no estaba del todo expresa en punto á plazos para la remision de presupuestos; se creia que podian prorogarse; pero el orden de la Direccion ha venido á aclarar y fijar el verdadero concepto de



la ley. Respecto del presupuesto ordinario, dije: esta minoría que cuando se reunió la Diputación en Junio, supiera una suspensión gubernativa, creía y sigue creyendo que, al no aprobarse dicho presupuesto entonces por la Diputación, era por que entendiendo que no puede hacerse sin infringir la orden de la Dirección General, y contingentemente, la ley, y que al no formar presupuesto, habia hácitamente manifestado su opinion, de que queria que el que rigiera fuese el último de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete. Acabar antes la orden superior, y venir ahora á violarla á su bendita, dije, es un gran contraventido y puede haber hasta responsabilidad en ello. Se opuso tambien á tu teoria de que si, remitido el presupuesto, no alcanza la aprobacion de la Superioridad, hecho se queda para Abril próximo; pues entonces acabo haga otra Comision de Hacienda distinta, y esa Comision puede formar un nuevo proyecto de presupuesto.

Hecha la pregunta de si se aprobaba el voto particular del Sr. Dominguez, separandose del dictamen de la Comision de Hacienda, en votacion nominal fue desechado dicho voto particular, por quince votos, contra seis, en esta forma: Señores que dijeron Si - Rodriguez y Perez - Cutillo - Masferrer - Rodriguez Peraza - La Rota - Dominguez: Señores que dijeron No - Alvarez Casabueno - Martin Velasco - Hurtado - Ramirez - Sarmanin - Inglett - Velasco - Colombo - Navarero - Foggio - Mucia - Pineda -

Morales - Martín Bento.
Con lo que se levantó la sesión, señalándose como
órden del día para la inmediata: "Lectura
y discusión de dictámenes y demás asuntos
pendientes." = sobre el punto = actual = vales.

Santiago Pineda Juanín Montañana
Supl. Sr. Dip. Sr.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve
de noviembre de mil ochocientos ochenta y
siete, bajo la presidencia del Sr. Martín Bento,
y en el local de costumbre, se reunieron los Di-
putados provinciales Sr. Álvarez, Cusabueno,
Martín Velasco, Hurtado, Ramírez, Carmanón,
Colombo, Velazquez, Rodríguez y Berca, Pulido,
Massieu, Cravero, Ingloft, La-Rota, Maciá,
Poggio, Rodríguez Servia, Pineda, Morales,
Dominguez.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión última,
correspondiente al veintiocho del actual.

Como el Sr. La-Rota preguntó si había dado
ya dictamen la Comisión de Fomento a la pro-
posición sobre que se restablezca la Universi-
dad de San Fernando, contestó el Sr. Velazquez
que aquella se ocupaba del estudio del asunto
y que emitiría informe a la mayor brevedad.

Presentó una proposición del Sr. Rodríguez Sorza
y otros Sr. Diputados, para que se reforme con
urgencia el Reglamento orgánico de este Cuer-
po, nombrándose al efecto una Comisión especial.

A la apoyó uno de los firmantes, el Sr. Pulido, diciendo,
que todos los Sr. Diputados, así de la mayoría,
como de la minoría, estaban conformes en que
se verificara la reforma de un Reglamento
que contiene muchos defectos y que no se ac-
moda a las condiciones de esta Corporación, sien-
do, además, de presivo para ella según por

de otra diputacion, cuando la ley da cierta independencia en estas partes.

Tomada en consideracion la proposicion aludida, se acordó pasarse á la Comision de régimen interior, por quince votos, contra cuatro. - Dieron Li-
do Velazquez, Casabianca, Martin Velasco, Ra-
mirales, Garmanin, Alvarez, Cotombo, La-
Botz, Navarro, Poggio, Trigloth, Alucia, Sineda, Al-
tales, Bento. - Dieron no - Señ. Rodriguez y
Peres, Tulido, Martian y Rodriguez Peraza, fun-
dudos en que no deseaba que la proposicion alu-
dida se declarase urgente y se discutiese inme-
diatamente, nombrándose luego una Comision
especial de Reglamento; no que pasase á la
del Gobierno interior.

Observando el Sr. Presidente que la Corporacion estubo en el caso de dedicar todo ese tiempo á la discusion del presupuesto ordinario, preguntó si la misma acordaba que dos proposiciones que se habian sido presentadas y las demas que se presentasen, quedasen sobre la Mesa hasta que se saliera de la discusion de presupuestos.

Así fue acordado por mayoria, despues de haber manifestado de palabra su opinion, en contra los Señ. Tulido, Rodriguez y Peres y Rodriguez Peraza, en atencion á que es costumbre el derecho que tiene todo Diputado, segun los artículos cuarenta, cuarenta y dos, y cuarenta y cinco del Reglamento, á que se lean y sean apoyadas las proposiciones que presentaren, y á que no tenia la importancia que queria dársele, un proyecto de presupuesto que no fué formado en la reunion semestral de Abril, y del que tampoco se ocupó la Diputacion al reunirse en Junio siguiente, sobre todo, encontrándose en Noviembre, y siendo todas las probabilidades de que no rija, ó pueda regir aun solo por tiempo muy limitado.

El Sr. Tulido anunció un voto de censura á la pre-

64
sistencia, por su conducta en este punto, y para
tratar de él, se declaró la sesión secreta, ocu-
pando el lugar del Presidente el Sr. Harmanini,
por ser el vocal de más edad.

Fue leído el voto de censura, que suscriben los Srs.
Pulido, Rodríguez y Peres, Rodríguez Peraza
y Mañé, y que dice así: "A la Sesión. Di-
putación provincial. = Los Diputados que sus-
criben; Considerando que el Presidente de este
Cuerpo, sin dudar por error u obcecación, ha
turbado y desconocido el derecho de los Dipu-
tados, u presentar proposiciones antes de en-
trarse en la orden del día, para lo cual les
autoriza el artículo cincuenta y siete del Re-
glamento, anulando u la vez el derecho que
les conceden los artículos cuarenta, cuarenta
y dos, y cuarenta y cinco del mismo Reglamen-
to, que les autoriza para apoyar desde luego
las enunciadas proposiciones; siendo lo ocurri-
do tanto más notable, cuanto que, leído el
acta, se presentaron dos proposiciones, y mien-
tras se dio lectura u una de ellas, y se permiti-
ó que su autor, u la otra no se
le concedieron si quiera los honores de la lec-
tura; Considerando que lo pasado cede en
menoscabo de las prerrogativas del Cuerpo
provincial y de todos y cada uno de sus miem-
bros, por lo cual se procedió restablecer a aquéllos
en toda su pureza; tener la honra de pro-
poner a la Diputación se sirva acordar haber
visto con desagrado la conducta del Sr. Pre-
sidente, en el caso referido. = Salvo de Sesión,
veintinueve de noviembre de mil ochocientos
ochenta y siete = P. M. Pulido = A. Rodríguez =
M. Mañé = M. Rodríguez Peraza."

En votación secreta se nombró para dar dictamen
acerca de la proposición de voto de censura, una
Comisión compuesta de los Srs. Ingótt, Linde,



y Ramo, por doce votos. También obtuvieron en otro voto el Sr. La Rota, tres los Srs. Rodríguez y Beres y Múscara, dos los Srs. Velazquez y Domínguez, uno el Sr. Casabianca y resultó una papeleta en blanco.

Lejos el dictamen de la Comisión especialmente nombrada para informar la proposición de censura atendida, cuyo dictamen está concebido en los términos siguientes: "A la Comisión Diputación provincial. = La Comisión especial nombrada para dar dictamen respecto a la proposición de voto de censura al Sr. Presidente, que han presentado el Sr. Pulido y otros Srs. Diputados, entiendo que procede desestimarle, por cuanto, habiendo recaído un acuerdo de la Corporación en el sentido que el Sr. Presidente indicó, en conducta está ya aprobada por este Cuerpo. = Salvo de sesiones, veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete = Juan E. Ramírez = Santiago Pinada = Fernando Anglot."

Combatiendo el dictamen, el Sr. Pulido se dolía de que por segunda vez se viera obligado a formular un voto de censura contra la presidencia, pero que, dejando a salvo las relevantes condiciones que concurrían en la persona que la desempeñaba, no podía menos de atacar su conducta que había observado, no permitiendo que después de leído el acta, como previene el Reglamento, se diera lectura, y se apoyaran por sus autores, a dos proposiciones que se habían presentado a la Mesa, en lo que veía que el Sr. Presidente había procedido por error, no con malicia, porque si así fuese, esto constituiría un atentado

contra los derechos de los vocales de este Cuerpo, y notó el inconveniente que pueda traer para el día de mañana tales prácticas a la misma mayoría, si deja de serlo, por mas que en esta clase de cuestiones no debe haber mayoría, ni minoría, sino mirarse han sólo al prestigio del Cuerpo provincial.

El Sr. Ramirez dijo que, autorizado el Presidente por el mismo Reglamento para proponer y preguntar a la Diputación todo lo referente al orden de las discusiones, y creyendo que nada han preferente como el presupuesto, que habia empezado a discutirse, consultó a la Corporación, y ésta tiene acordado, que las proposiciones sobre asuntos no relacionados con los mismos presupuestos, queden para leerse y discutirse despues. No se trata, pues, dijo, de un acto personal del Presidente, por lo que carece de base el voto de censura, sino de un acuerdo, de una cuestión, por decirlo así, pasada ya en autoridad de cosa juzgada.

El Sr. Rodriguez y Perez manifestó, que era indiscutible que el Sr. Presidente, aun con la recta intencion que quiera suponersele al precepto claro y terminante del artículo cincuenta y siete del Reglamento, que determina que despues de leida el acta de la sesion anterior, y antes de pasar a discutir los asuntos señalados en la orden del día, se dará cuenta de las proposiciones que presenten los Diputados.

El Sr. Rodriguez y Peraza combatió lo con dicha observancia por la mayoría, mostrándole han intrayente con la que hoy es minoría, y recordó la negativa en el día pasado a que quedara el presupuesto veinticuatro horas sobre la mesa, y según lo también ahora a que se diera lectura a una proposicion suya, encaminada a un asunto beneficioso al país, a que

de proceda desde luego al estudio de las carreteras de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, por que ha muchos años que se continúan créditos con el objeto de que se construyan, en el presupuesto del Estado; crédito que cada vez siempre por no realizarse las obras. Eso es una dictadura, que pretende abrogarse el Sr. Presidente.

Después de rectificar los indicados Srs., y dando por retirado su voto de censura los firmantes del mismo, cosa que se negó por el Sr. Presidente, por ser expreso del artículo ciento diez y siete del Reglamento, que una vez discutidos esta clase de votos, no pueden retirarse; en votación ordinaria, y por mayoría, quedó desechado dicho voto y aprobado el dictamen de la Comisión.

El Sr. Rodríguez Serada pidió censura su voto en contra. Dióse lectura, y a en sesión pública, y bajo la presidencia del Sr. Martín Berto, a una proposición suscrita por los cuatro Srs. de la minoría, Masieu, Rodríguez Serada, Rodríguez y Perex y Felido, pidiendo, como cuestión de orden, volver a la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto, para que se subsanen la falta de relaciones de importancia y las calpadoras y enmendaduras sin salvar, que se observan en los conceptos y cifras mas importantes, y, sobre todo, la carencia de los proyectos de los presupuestos parciales de Beneficencia de Tenerife.

El Sr. Rodríguez Serada defendió su proposición, diciendo que, antes de entrar en el examen de esos presupuestos, es necesario conocer con exactitud las cifras que en ellos se figurar y que no se sabe lo que dicen, y que como es de ley que los Directores de los respectivos establecimientos dependientes de la Diputación, remitan los presupuestos de los mismos, que luego se refunden en el general de la Provincia, dichos presupuestos parciales deben correr unidos al proyecto de la Comi-

8
sion, lo que no acontece, siendo así imposible
conocer las necesidades de los indicados esta-
blecimientos.

Tomada en consideracion la proposicion aludida,
a propuesta del Sr. Presidente, se acordó que
la sesion se prorogara por seis horas, suspen-
diéndose hasta las siete de la noche, hora en
que debia continuar.

Continuada, en efecto, a dicha hora, abriose dis-
cusion sobre la totalidad del presupuesto ordi-
nario de las Provincias para el año economico
de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta
y ocho, y se presentó una enmienda, referente
a la misma totalidad, por el Sr. Rodriguez
Serena, encaminada a que no es posible ha-
cer rebajas en sueldos de empleados que los
tienen fijados por las leyes o disposiciones vi-
gentes.

Considerándose que la referida enmienda puede
tener lugar en los capitales en que se hayan
introducido bajas por este concepto, la Dipu-
tacion aplazó el ocuparse de ella en su lugar
correspondiente.

En seguida fue presentada y leida una propo-
sicion de los Srs. Pulido, Rodriguez Serena, Ro-
driguez y Perez y Mullieu, que dice así:
"Pedimos a la Diputacion se sirva desaprob-
ar y desechar en su totalidad el presupuesto de in-
gresos, pasando de nuevo a la Comision, a fin
de que, con objeto de aliviar la situacion de los
pueblos, se haga uso de las facultades que le
confiere el artículo ciento diez y nueve de la ley,
de cuyo modo disminuirá el deficit a repartir
entre los Municipios."

El Sr. Pulido manifestó que, cuantas veces se ha
tratado en la Diputacion lo oneroso que es a los
pueblos el repartimiento del contingente, tantas
veces se ha visto la necesidad de cambiar el



sistema de ingresos. El que actualmente rige y que se implantó desde el año de mil ochocientos sesenta y nueve ó setenta, ó sea, el repartimiento del déficit del presupuesto entre los pueblos sin limitación alguna, á más de las dificultades que ofrece para su cobro, significa una carga que no pueden sobrellevar los ayuntamientos de esta Provincia. Así, cuando en tiempos anteriores existían en su lugar los recaudos provinciales, los ingresos de la Diputación, encargados los agentes del fisco de cobrarlos, eran más efectivos. Hoy, añado, con la descentralización que ha querido darse en este punto á las Diputaciones, y el mal estado del país, ayudada esta circunstancia de obras propias de ciertas localidades, no se hace efectiva en gran parte, el impuesto, y deben considerarse perdidas todas las que se reparte á muchos pueblos y aún á estas enteras, como la Comera y el Tivero. Tanto, digo, que los Srs. de la Comisión de Hacienda no hayan arbitrado algún medio de suplir el presupuesto de ingresos por un nuevo sistema, cuando á facilitar esa tarea viene el artículo ciento diez y nueve de la ley provincial: por eso se propone que toda la cantidad que representa el déficit á repartir, se cubra por otro medio: solicitando del Gobierno autorización para que la Diputación realice el impuesto de Consumos, por conducto de los empleados de Puertos-francos, y sólo con el gasto que produce el Personal de recaudación, que cubierto en diez y seis mil onzas de oro, podría enjugar el déficit aludido; proyecto que no ha de encontrar inconveniente en esta Provincia,

donde no concuerden las mismas condiciones topográficas de las de la Terintuba, pues se halla aislada y fuera de comunicacion inmediata con las restantes, y por lo tanto, quanto en ella se introduce, en ella se consume; lo que aleja toda idea de fraude en daño de los derechos del Tesoro, si se hacen cargo empleados provinciales de la recaudacion de consumos.

El Sr. Barmanin dijo que tan aceptable encontraba el proyecto expuesto por el Sr. Pulido, como que precisamente; abundando en las mismas ideas, traxo igual plan económico en el año próximo pasado. No hay duda, protiguió diciendo, de que, si el Gobierno accediere á tal cosa, la situacion de los pueblos se aliviaria muchísimo, con grandes ventajas para la diputacion; dándoles un respiro á los Municipios, que yacen sumidos en los mayores apuros, por efectos de la decadencia de la Agricultura. Pidió, en consecuencia, que se nombrase una Comision que estudiare el asunto.

El Sr. Rodríguez y Peres opinó por que el proyecto se aprobase desde luego, en vez de pasar á una Comision, que es tanto como dejarlo ad hanc die procas, pues decir que pase á una Comision, es aprobarlo de una manera y desaprobarlo de otra.

El Sr. Barmanin manifestó, que el mismo Sr. Pulido ha convenido en que debia ser objeto del estudio de una Comision, y creyó que para mayor garantía de éxito, el plan aludido debia elevarse á la aprobacion del Gobierno, cuando fuese bien estudiado, habiendo además la razon para que así se haga, de que la votacion de los actuales presupuestos, ya formados con retrato, no pueda aguardar un solo instante.

En votacion ordinaria fué desechada esta enmienda. Se presentó otra enmienda del Sr. Rodríguez Benjura y demás Srs. de la minoría, sobre que no

se declare suficientemente discutida la totalidad de los presupuestos, hasta que no se las unan las relaciones que faltan, y, especialmente, la que lleva el número siete en el artículo único del Capítulo cuarto del presupuesto de ingresos.

El Sr. Rodríguez y Peres manifestó que no era esta oportunidad de discutir la enmienda presentada, pues, apelando a la única partida de ingresos, cuando se llegue a este punto, tendrá cabida, como en su lugar natural.

Presentóse otra nueva proposición de los Srs. Pardo, Rodríguez Peraza, Marañón y Rodríguez y Peres, pidiendo a la Diputación se sirva acordar que los sobrantes de la recaudación de Puertos-francos se apliquen a enjugar el déficit resultante en el presupuesto de la Provincia.

Aproyóla el Sr. Rodríguez Peraza, solicitando las razones que tuvo el Gobierno para reemplazar el antiguo régimen de Aduanas por los arbitrios de Puertos-francos en estas islas, siendo la principal dificultad que el Tesoro encontraba en recaudar la renta por aquel Rango, aquí, donde hay dilatadas costas que se prestan al contrabando. Subsistente el Real Decreto de once de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos, si bien con cláusulas leoninas respecto a la cantidad que anualmente había de cubrirse al Tesoro, ocurrió la Diputación y a buenos patricios, proponer al Gobierno elevar el cupo de la compensación para el Estado, y si en lo recaudado hubiere ganancias, éstas cedieran a favor de la Provincia, lo cual podía establecer el medio de recaudación que mejor le pareciera. Se nombró una Comisión, pero cayó el Gobierno conservador, y ya no se ha vuelto nadie a ocuparse de esto. Pidió, pues, que, con las debidas autorizaciones, se aprobara, como ingreso del presupuesto, los sobrantes de la recaudación de Puertos-francos, con lo que se salvaría

66.
El mal estado de los pueblos agrícolas, y el Comercio quedaria en una situacion próspera, lo mismo que esta Corporacion.

El Sr. Sarmantín consideró inadmisibile la enmienda del Sr. Rodriguez Peraza, porque la instancia á que se refiere, está ya elevada al Gobierno, desde Junio del año pasado, y no ha dado resultado alguno, en obviacion de lo cual creyó lo mas procedente, se consignará en presupuestos una cantidad para gastos de una persona que se comisionará para Madrid, con el exclusivo objeto de activar la resolucion del asunto.

El Sr. Pulido dijo que, si la instancia de referencia no habia sido resuelta, tal vez fuese porque el Gobierno creyese que la Comision provincial, que la hizo, carecia de facultades de la Diputacion para variar la forma de los ingresos del presupuesto, y en tal virtud, ahora que llegan los presupuestos sobre la Mesa de la Diputacion, se hace lugar al proyecto, incluyéndole en el mismo presupuesto; con lo que no se pierde nada, pues si el Gobierno lo desaprobaba, siempre queda como ultimo recurso á que apelar, el repartimiento entre los pueblos.

El Sr. Sarmantín opinó porque el presupuesto debia acompañarse un duplicado de su exposicion ya dirigida, pidiéndole al mismo tiempo que se nombre la Junta de Diputados y Senadores por esta Provincia, que debe proponer la resolucion de dicha instancia.

Después de las oportunas rectificaciones, fué desechada la enmienda de que se trata, por mayoria de votos.

Fue leida y aplazada la discusion de otra enmienda de los Srs. Rodriguez Peraza, Rodriguez y Paez y Pulido, sobre que no procedia dar por terminada la discusion de la totalidad del presupuesto, sin que se subtanen las entre-



renglonaduras, enmendaduras y raspaduras en las cifras y conceptos del proyecto de presupuestos, entendiéndose tal aplazamiento, hasta que se entre en la discusion por capitulos y articulos del presupuesto aludido.

El Sr. Rodriguez y Perez presento una proposicion de 'no ha lugar a deliberar', mientras el proyecto de presupuestos no se corrija y subsane de los defectos y omisiones que se dice contiene, porque no puede considerarse tal presupuesto y ser materia de discusion.

La peticion del mismo Sr. se hizo la ley de presupuestos y Contabilidad provincial, y el Capitulo diez de la organizacion de Diputaciones, conguente al caso. Luego dijo: que, marcando la ley gastos obligatorios y gastos voluntarios, para saber el caracter de aquellos, y los que, siendo, se hayan podido omitir, es preciso ver los presupuestos especiales de los establecimientos, y hay la presuncion de que la Comision de Hacienda no los ha examinado, cuando no los presento en la primera parte de la sesion de hoy.

El Sr. Ramirez expuso que los presupuestos parciales, en totalidad, se encontraban sobre la Mesa.

Continuando el Sr. Rodriguez y Perez, manifesto que, como los presupuestos no se incluyen en el acta, es solo garantia de exactitud el que las cifras esten en limpio y las relaciones completas, lo que no sucede en este caso.

Suelto a votacion si se tomaba en consideracion la proposicion de 'no ha lugar a deliberar', se acordó negativamente.

Suspendida la sesion, al ir á recomudarte no se
encontró en el salon número suficiente de Srs.
diputados, habiéndote ausentado de él los
Srs. Poggio, Rodriguez y Serex, Pulido, Rodri-
guez Seraxa y Velazquez; por lo que el Sr. Pre-
sidente dió por terminado el acto, señalando
como orden del dia para la sesion inmediata:
"Continuacion de la discusion de Presupuestos."

Sr.
M. de A.
M. de A.
M. de A.

Santiago Pineda
Cajón Srío. *Juanjo Pineda*
17 de Nov.

En Santa Cruz de Tenerife, á treinta de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo
la presidencia del Sr. Martin Benito, y en el
local de costumbre, se reunieron los Srs. Velazquez,
Casabuena, Martin Velasco, Herbado, Ramirez,
Sarmiento, Alvarez, Colombo, Rodriguez y
Serex, Pulido, Rodriguez Seraxa, Massieu, La-
Bola, Dominguez, Martin Mendota, Savarro,
Poggio, Macia, Ingloft, Morales y Sineda.
Fue leida el acta última, correspondiente al veinte-
nueve del actual, á la que se hicieron las rec-
tificaciones siguientes: Una del Sr. Herbado,
para que conste que, después de leida la en-
mienda sobre sueldos respectivamente marca-
dos en la ley, dijo que, en la discusion de pre-
supuestos, toda enmienda concreta á capitulos
ó artículos determinados, debia dejarse para
cuando se llegara el turno en dicha discusion
de presupuestos: Otra del Sr. Rodriguez y
Serex, para que siempre que se hable en di-
cha acta y en cualquiera diferente, de ma-
nifestaciones de la minoria, se entienda
en plural, las minorias: Otra del Sr. Cu-
lido, para que constara que, antes de anun-

ciar el voto de censura al Presidente, manifestó que de orden de éste se había ya dado lectura á una proposición, y luego se negó por el mismo Sr. Presidente se siguiera haciendo lo mismo; y además, que, al desenvolverse su plan sobre cambio del sistema de impuestos, no dijo, como aparece del acta, que las cuotas de contingentes que vienen repartiéndose á los pueblos de la Comera y Tierra, eran partidas fallidas, sino de difícil realización; y que en la parte del acta, donde se indica fue presentada una proposición, para que se aplique el sobrante de Puertos francos al déficit de la Provincia, debiera expresarse, previa autorización del Gobierno; y otro del Sr. Presidente, respecto á que no aparece claro que, al prorogar la sesión anterior por seis horas, se hiciere empezando á contar esta próroga desde las siete de la noche. — El Sr. Rodríguez y Perex hizo conjeturas, en nombre de las minorías, que la interpretación que éstas dieron á la próroga y al acuerdo que en este punto se tomó, fue de que, primero se convino en prorogar la sesión por seis horas, y luego se dijo se suspendió hasta la noche.

Se aprobó el acta, admitidas que fueron las expresadas rectificaciones.

Se dio lectura á una comunicacion del Sr. Presidente de esta Audiencia territorial, que transcribe el Sr. Gobernador, participando que el número de penados que existe en el Correccional de Las Palmas, es de once; que, además, hay dos destinados á él, y treinta y cinco es el número probable de los que han de ingresar en el referido establecimiento durante el expresado, dícese, durante el presente año.

Se satisfizo una pregunta del Sr. Rodríguez Peraza, sobre comunicacion de cierto acuerdo, y la Mesa dijo se reservaba contestarle respecto á otra, relativa al estado de la suplica que ha de diri-

girse á la Direccion de Administracion militar,
en punto á las harinas que se destinan para
pan de tropa.

Leyóse una proposicion de los Srs. Ramirez, Sarmanin
y Telazquez, encaminada á que no se admitan
enmiendas ni adiciones á la totalidad del
presupuesto; que terminada la discusion
de la totalidad, se pase á discutir el proyec-
to por capitulos, y que, presentadas varias
adiciones ó enmiendas á un capitulo, el Pre-
sidente fijará el orden en que ha de discutirse.

Aproyóla el Sr. Ramirez, haciendo ver la confusion
que se habia producido hasta aqui, á causa
de presentarse enmiendas tras enmiendas, que
no eran tales enmiendas, ni se referian á la
totalidad discutida, por referirse á puntos de-
terminados, ya del presupuesto de gastos, ya
del de ingresos, en lo que se perdió un tiempo
precioso para el debate, que debió ser ámplio
y general, creyendo los firmantes de la pro-
posicion que, ni la dignidad de este Cuerpo,
ni la ley, consenten se siga por semejante ca-
mino, lo pensó de que se considere á esta Di-
putacion como ingobernable.

En el acto se presentó una proposicion de no ha-
lugar á deliberar, suscrita por los Srs. Salda,
Rodriguez y Perez y Rodriguez Saraya, apo-
yándola el primero de dichos Srs., manifes-
tó que sería vulnerar la ley de un modo abier-
to, el hacer un Reglamento dentro de otro Re-
glamento, que es lo que pretende el Sr. Ramirez,
al proponer que para la discusion de presu-
puestos siga procedimientos diversos de los re-
glamentarios, y que pudieran llamarse in-
quisitoriales, extramando así el criterio reser-
cionario, que ya se advierte en el Reglamento
que impuso la mayoría de la Diputacion; pero,
sin embargo, dijo, es Reglamento; y cuando este



Reglamento, que es obra maestra, *reip*; venis ahora á describirlo, y es de extrañar que las minorías tengan que defenderlo y os hagan un cargo por ello. Lo que se propone, dijo tambien, no pasa en ninguna Corporacion deliberante; no se ha hecho jamas; los preceptos de un Reglamento, sólo contienen la reglamentacion interior; no atañen sino al régimen á que debemos sujetarnos; pero nunca, á pretexto de Reglamentar se puede atentar al derecho del Diputado, reconocido en la ley, y que mas que de la ley misma, avanza del pueblo que le ha conferido sus poderes.

En votacion ordinaria, fué desechada la proposicion de no haber lugar á deliberar.

Declarada vigente la proposicion del Sr. Ramirez, y cuando iba á votarse, anunció el Sr. Rodriguez Beraza un voto de censura contra el Sr. Presidente; se suspendió la sesion, y al reanudarla, el Sr. Ramirez manifestó que en los momentos en que ha estado suspendida la sesion, han conferenciado los Srs. Diputados, y por resultado de estas conferencias, retiraba su proposicion, siempre que se conviniere en no presentar ninguna adicion, proposicion, ni peticion ó enmienda á la totalidad del presupuesto, y que se abran tres turnos en pró y tres en contra al llegar á cada parte del proyecto de presupuestos.

El Sr. Rodriguez y Beraz dijo, que las minorías no tenían el menor inconveniente, antes bien se congratulaban, de aceptar lo que se proponia, y siguiendo el ejemplo dado, á su vez retiraban el voto de censura contra la presidencia.

Sejóse nuevamente el dictamen de la Comision de Hacienda, presentando su proyecto de presupuesto ordinario.

Abierta discusion á la totalidad, el Sr. Pulido notó la importancia que tienen estos presupuestos, por contener gastos para establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia, tan esenciales á la vida de los pueblos: recordó como de años atrás venia la cuestion de presupuestos siendo piedra de discordia entre los dos elementos ó tendencias opuestas que hay en la Diputacion, cuando esta cuestion debia, por ser estos servicios de Beneficencia é Instruccion pública igualmente beneficios á todas las islas, mirarse bajo el prisma mas amplio posible de las conveniencias de la Provincia, no bajo el de las desconfianzas y de los egoismos locales, por que con la realizacion de los mencionados servicios, se trata de satisfacer necesidades comunes á todos los partidos, á todos los pueblos, á todas las islas; por que por igual tambien, y sin preguntarse de donde procede, se favorece al pobre desvalido, al huérfano y al enfermo. Dijo habia visto con pena que, al formarse ese presupuesto, se regateaban unas cuantas pesetas á este ó al otro establecimiento benéfico, y lamentaba de que hubiera quien pretendiese avasallar al espíritu de localidad, lo que tiene moldes muy anchos. Espuso la imposibilidad que, á causa de lo que llevaba dicho, se ofreció para confeccionar el presupuesto de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete: se estaba á los Diputados de una y otra parte, y unas veces por causa de los unos, y otras veces por causa de los otros, no se reunian, de cuya conducta y de cuya intransigencia de isla á isla, eran las vitimas expiatorias los po-

bres acilados. Entonces, viéndote que no se cedía, aún recurriendo ya al ruego, ya á la amenaza, un Gobernador, adornado de buenas dotes de prudencia, el Sr. Luis Martínez, reunió á mayoría y minoría, y contiguos por fin vinieron á un acuerdo, y como prenda de concórdia hácese el presupuesto de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete; presupuesto que tenía una gran significación, en el que resplandecía la luz de esa misma concórdia, que iba á cubrir, á modo de un velo, rivalidades funestas. Pero con sorpresa se enteró de que ahora la Comisión de Hacienda, mientras deja subsistentes los rebajas entonces hechas á ciertos establecimientos de Beneficencia, á otros les aumenta gastos de una manera considerable. Tampoco ha iniciado la menor reforma en los presupuestos de ingresos; no ha presentado el menor proyecto para aliviar el contingente provincial, lo que sin duda hubiera sido palma de gloria para los Srs. de la mayoría.

El Sr. Ramírez declaró que con ántes de acabarse llegare este momento de la discusión, no para conciliar odios, que deben quedar fuera de este recinto, sino para proclamar solemnemente, como representante de Las Palmas, que á los autores del proyecto de presupuesto no les ha guiado un espíritu estrecho de localismo, lejos de lo cual, sólo han mirado á reparar injusticias. Cuando veo, dije, á los acilados de Las Palmas privados del necesario sustento y mal vestidos, y recorrer las calles en demanda de limosna para ellos, á las benditas Hermanas de la Caridad, no puedo menos de entristecerme, pensando cuán injustos son con nosotros los que afirman que venimos aquí con exigencias. En la comparación que expuse haber hecho de los establecimientos de la Capital con los de Las Palmas, resultaba que, al paso que en

los de Las Palmas se carecia de todo, en éstos se observa el mayor orden, el mejor estado, hasta un lujo relativo; lo que se proponia demostrar cuando fuera ocasion, por medio de comparaciones numericas: lo mismo que en el servicio de Beneficencia no se ha llegado, ni con mucho, a la nivelacion, y la ventaja está de parte de los de Tenerife; ella que cuenta nada menos que con tres hospitales, siendo tambien cosa que sorprende, que sólo la hijuela de Garachico contaba con más nostras externas, que toda la isla de la Palma. Después de todo, añadió, los cortos aumentos que en Beneficencia se han hecho, han quedado compensados con sueldos de plazas de Arquitectos y empleados suprimidos, con lo que ^{se} reintvierte del crédito de Catamidades y Puntas provinciales, que no existen; de tal manera, que todo el presupuesto de gastos, nada más, se ha aumentado en unas ocho mil pesetas, la cantidad que como gasto no previsto, viene a exigirse para atenciones de la Cárcel Correccional; luego, no puede en razon decirse que hemos aumentado los gastos del presupuesto.

El Sr. Godriquez Texada dijo, que era bastina que el Sr. Ramirez, a pesar de todos sus recursos oratorios, no haya podido demostrar que la Provincia ha sufrido alivio en sus cargas, después de hecho el proyecto de presupuestos; pues por lo que al repartimiento toca, es evidente que no ha buscado medios de que desaparezca, o al menos se atenue, lo gravoso de él; afirmó que en esos presupuestos sólo se ha tendido a fomentar los intereses de la mayoría, desentendiéndose del precedente dado por la anterior mayoría que, en la época a que se referian el Sr. Pulido,



no reparó en concesiones, y transigió hasta lo inverosímil para llegar á la obra de concordia que habia estado. Por una parte, siguió diciendo, esa mayoría excluye á las minorías de la Comisión de Hacienda; por otra, quiere coartar su derecho en las disensiones, y esto, viniendo aún fresco en la memoria el ejemplo que de abnegacion habian dado, al confeccionarse el presupuesto para el año de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, conformándose á que se rebajasen contingencias en estos establecimientos de Beneficencia. Y si las rebajas verificadas en Las Palmas, no aparecen iguales, es por causa de que los Diputados de cada distrito propusieron las rebajas proporcionales en diferentes capitulos, segun las exigencias del establecimiento. Luego, pregunto, la Comisión de Hacienda que se queja de que en la Curia de la Palma no hay el número debido de nodrizas, ¿por qué no ha hecho esas reparaciones? Observo tambien que para justificar ciertos aumentos, la Comisión ha apelado á economías ilusorias, pues si la Junta de Beneficencia hoy no existe, debiera existir, y es de ley que exista, por lo cual se ha demuestrado ya algun presupuesto, en que se omitió el gasto por este concepto: en cuanto á la economía resultante de haber reducido el sueldo del Arquitecto, y suprimido la plaza de delineante, manifestó que era tambien ineficaz y opuesta al Reglamento de Arquitectos. De manera, concluyó, que aquí se ha querido coartar el aumento conti-

derable que han recibido ciertos establecimientos, con rebajas que no pueden prosperar, pues de vuelta que sean por el Ministerio esos presupuestos, para que se corrijan de tales exorbitaciones legales, el repartimiento del déficit subirá en tanto cuanto hayan subido los nuevos gastos.

El Sr. Florbado dijo: Así como me complazco del sergo que el Sr. Pulido ha dado á su discurso, así me lamento de las tendencias que descubrí del Sr. Rodríguez Peraza, que, por una de sus protestas en contra, ha hecho un ramamiento impregnado de espíritu de localidad. Cierzo, añadió, que el presupuesto que tiene confeccionado la Comisión, viene á ser un desagravio á injusticias anteriormente cometidas en los establecimientos benéficos de Las Palmas, y por eso es que la Comisión no puede aceptar el statu-quo de Ruiz Martínez en materia de presupuestos. Luego se defendió del cargo de que aumentará el contingente á los pueblos, pues, según expresó, hay economías efectivas en la parte de gastos. En prueba de la conducta imparcial y generosa de los Diputados de Las Palmas, dijo, yo probaré, cuando sea llegado el caso, que para el Concejal de Audiencia ha dejado de consignar muchos gastos que son necesarios y que harían subir al doble este momento. Comparando los presupuestos parciales presentados por los directores de los establecimientos benéficos, y fácil será venir en conocimiento de que, en punto á gastos, mas nos hemos separado, por razon de economías, de lo propuesto en los de Las Palmas, que de lo que se consignó en los demás; y, por último, rectifico al Sr. Rodríguez Peraza, diciendo no

ser exacto que en la rebaja proporcional efectuada en el último presupuesto, no se hiciera al igual de los de la Capital, y este error de inteligencia consiste, en que, mientras aquí se redujeron sueldos de empleados, estas economías en Las Palmas se hicieron en alimentos.

Con lo que, y reservando el uso de la palabra al Sr. Rodríguez y Pérez, el Sr. Presidente levantó la sesión, después de acordarse, á propuesta del mismo Sr. Presidente, prorogar en veinte sesiones más el número de ley señaladas en este período ordinario, y de fijar como orden del día para la inmediata: "La discusión pendiente". = entre renglones = = el = vale.

Santiago Pineda Francisco Monte Llano
Dijo de Dijo por.

En Santa Cruz de Tenerife, á primero de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Martín Bente, y en el local de costumbres, se reunieron los diputados provinciales Srs. Casabuena, Martín Velasco, Hurtado, Camiroz, Alvarez, Velazquez, Martín Mendota, Navarro, Poggio, Ingloft, Massieu, Pulido, Rodríguez y Pérez, Rodríguez Peraza, Sarmantín, La-Roda, Espinosa, Domínguez, Colombo, Pineda y Morales Suarez. Fue leída y quedó aprobada el acta de la sesión correspondiente al treinta de Noviembre último.

Se dispuso que todos los Srs. que hubieren desempeñado el cargo de Diputado, tengan derecho á ocupar asiento en el salón de sesiones.

Continuando la discusión pendiente sobre la totalidad del proyecto de presupuesto ordinario, respectivo al año económico de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, el Sr. Rodríguez y Pérez dijo:

que cuando se trata de los intereses de la patria, que eso es lo que se ventila en la aprobacion del presupuesto de la Provincia, se conmueve el alma hasta lo más hondo, y no es de extrañar se habla con alguna vehemencia, de modo que, si en el calor del debate saliese de sus labios alguna frase que pudiese herir la susceptibilidad de cualquier Diputado, esas palabras no son hijas de su voluntad, y teniendo por no dichas. Defendiendo en otra la Comisión de Hacienda, añadió, ha manifestado el Sr. Ramirez, que hablaba á su nombre, que dicha Comisión, al confeccionar el presupuesto así como lo ha hecho, tenía propósito de reparar antiguos agravios inferidos á la Beneficencia de Las Palmas en los últimos presupuestos, y decía: cuando Tenerife estaba en el mando y era dueño de todo, entonces fue cuando perteneció á aquellos establecimientos: pero yo demostraré que Tenerife nunca perjudicó, y si, por el contrario, benefició á los asilos de que se trata. Agregó el Sr. Rodríguez y Pérez, segun notas sacadas de los respectivos presupuestos, que la Provincia contribuía al sostenimiento del Hospital de San Martin de Las Palmas en mil ochocientos setenta y dos, con la cantidad de cinco mil setecientos ochenta y tres pesetas, consignación que se ha ido elevando gradualmente hasta llegar en mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, á los de veintisiete mil doscientos diez y seis; y teniendo en la primera de dichas fechas, como consignación para sus gastos, treinta y ocho mil setecientos treinta y siete pesetas, solo cuarenta y seis en la segunda de ellas, esto es, en el mismo periodo de tiempo: luego, está justificado que, lejos de estar mal atendida la Beneficencia de Canaria, en los años por que se hace la



comparacion, ha habido verdadero derroche con ella. En cambio, añadió, el Sr. Ramirez no hizo mérito del presupuesto de convenio, donde se conciliaron las aspiraciones comunes dentro de una natural rebaja impuesta por la fuerza de las circunstancias de la Provincia, y si lo nombra después, es para quejarte de las bajas que en él supieran los establecimientos de Las Palmas, cuando la verdad es que en cada presupuesto de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, se han hecho concesiones de parte á parte, y rompiendo aquel convenio, que era como la rama de olivo, se presenta otro presupuesto donde reina la desigualdad y la injusticia. Si las Hermanas de la Caridad allí, han llegado á veces al extremo de tener que pedir para sus pobres, continuo, eso es un hecho deplorable, pero que no reconoce por causa originaria el presupuesto, sino falta de ingresos, falta de fondos, y ningún establecimiento puede quejarte, cuando se le ha librado lo que es posible: nunca se ha verificado aquí tal cosa por esas hijas de la Caridad, y eso que las circunstancias para la vida de unos y otros establecimientos benéficos, no son iguales: allí se ve al Ayuntamiento de Las Palmas tendiéndoles una mano protectora y anticipándoles la parte del contingente provincial que le corresponde: aquí, donde el Ayuntamiento de la Capital, en los meses que estuvo suspendida la ordenacion de pagos, y cuando se presentó algun apuro, no ha verificado tal cosa, y se ve visto tambien, dije, llorar llenas de afliccion á esas Hermanas.

y con más razón que aquéllas. En cuanto al
luzo que señalaba el Sr. Ramirez en estos esta-
blecimientos benéficos, opuso que, en opinión
de personas caracterizadas, á quienes se lo
ha oído repetir, el Hospital de Las Palmas
es un Hospital modelo; está mejor instalado;
ofrece más comodidades á los acilados, y
cuando el Sr. Ramirez formó ese juicio que
ha emitido respecto al Hospital de Seacompa-
rados, es, sin duda, por que no vio el Departha-
mento de Conventos, en el que esos infelices
seres humanos yacen en las piores condiciones;
mal vestidos; mal alimentados, y en habi-
taciones miserables; y con todo, la Comisión
de presupuestos aún les ha bajado mil pe-
setas de las tres mil seiscientas catorce que
tenian consignadas para sus necesidades:
como si con lo que queda pudiera subsistir
un establecimiento que encierra veinte locos,
se reduce la ya escatimada estancia, se dis-
minuye el crédito para reparacion del edi-
ficio, y les dice: os mato de hambre. Aun-
que la Comisión manifestó no haber hecho re-
bajas en esta Beneficencia, ha rebajado á
mil quinientas pesetas á la Casa de Mahe-
nidad y Copósitos, y al paso que en el esta-
blecimiento de Huérfanos de la Capital se deja
la rebaja que suprio por ese presupuesto de mil
ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete,
en el Hospicio de los Angeles de Las Palmas
se aumentan las consignaciones, sin embargo
de que en esta Casa de Huérfanos de Santa
Cruz existen ciento veintitres acogidos, no ha-
biendo en presupuesto mas que para setenta;
con lo que queda demostrado, añadió, que los
Diputados de Canaria, al realizar semejantes
designalidades, no es cierto, como dice el Sr. Ra-
miréz, hayan depuesto oídos y renvillas, que

alegras quedaron fuera de aquí al traspasar
esos umbrales. Pero, añadió, esas desigualdades,
á los ojos de la Comisión de Presupuestos, no son
más que nivelaciones, y por los datos del Censo
quiere justificar que Las Palmas debe tener
los mismos gastos de Beneficencia que Santa
Cruz de Tenerife: sin embargo, he ahí una
apreciación que no es exacta; sabido es que los
establecimientos deben tener sus presupuestos for-
mados con arreglo á sus necesidades, y las de Be-
neficiencia se sienten más, cuanto más importan-
cia tienen las poblaciones, por que, en el campo,
la caridad privada, suple á la Beneficiencia
pública; pues bien, añadió, en Gran-Canaria
no hay más que una Ciudad, sin duda, mag-
nífica, importante: Las Palmas; las demás pue-
dan considerarse como pueblos curados: así es que
en aquella Ciudad está concentrada toda la riqueza,
es, todo el movimiento de la isla; en la isla de
Tenerife sucede lo contrario; hay tres poblaciones
de casi igual importancia: Santa Cruz, la
Laguna, la Orotava, ¿quién de extraños tiene que
en cada una de ellas radique un Hospital? -
Además, los establecimientos de la Capital están
declarados provinciales de Real orden: los de Las
Palmas son nada más que Municipales, y el
Gobierno, al verlos figurar en el presupuesto de la
Provincia, ha mandado depurar el carácter legal
de los mismos; no hay, pues, paridad de cir-
cunstancias para la nivelación á que se aspira.
Otra injusticia se ha cometido, digo, por lo que
se refiere á la parte de ingresos: aquí, los mi-
noriales, presentaron dos sistemas para conseguir
mejorar los ingresos, con evidente ventaja para
los pueblos; pues no se aceptaron. - Terminó,
hallando mal justificada la necesidad de la
formación de este presupuesto, fuera de los plazos
legales, con la urgencia de atender al mayor

crédito indispensable al penal de Las Palmas; pues para eso están los presupuestos extraordinarios; considerando, por otra parte, equívocos los datos de que ha partido el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, al fijar en treinta y cinco el número de presos, pues la base de este cálculo estaba ya dada por el anterior Presidente, al decir que ingresarían cuatro ó cinco al año: consistió el error que se padeció en las consignaciones del presupuesto, que no se calculó más que un año, y por lo tanto, ahora no procede sino presupuestos

para quince.

El Sr. Ramirez dijo levantaba su voz para protestar de ciertas apreciaciones mal fundadas que con respecto a la mayoría de la Comisión de presupuestos ha hecho el Sr. Rodríguez y Perez; para demostrar que no han sido móviles de injusticia y de revancha los que los han impulsado, siendo la realidad de las cosas que los establecimientos benéficos de Gran Canaria, han estado desatendidos en sus justas necesidades, y no se deduce argumento alguno de que aquellos establecimientos antiguamente hubieran tantos ó muchos presos y ahora tengan más, ¿que no hayan tenido la bastante consignación, es un hecho que justifica deban seguir así? Los Diputados por Las Palmas, no podemos venir á pedir aquí lo que por derecho les corresponde? Al hablarlos, dijo, el Sr. Rodríguez y Perez del mal estado en que se encontraban los desatendidos locos, yo no podía resolverme á creer que, existiendo tales creencias, fuera el mismo Sr. Rodríguez y Perez el que hubiese dado su voto para construir un palacio provincial, para plazas innecesarias de Inspectores de Beneficencia y para el esta-



Hecimiento en esta Provincia de una Seccion de
 caballos sementales; y q' todos superfluos. El
 S. S. encuentra admisible la bancarrota, no lo es
 hemos considerado que se imponen las economías.
 En, al discutirse por capitulos el presupuesto,
 y en su lugar, añadís, manifestaré á S. S. como
 la Comision entiende esas partidas suprimidas
 o rebajadas, de que se ocupaba. Nuestra base
 en los gastos de Beneficencia, protiguió diciendo,
 que es el censo de poblacion, no puede ser mas
 exacta, por que el número de almas da una idea
 de las personas que necesitan ser socorridas, y no
 hay razon para que Tenerife tenga tres Hospi-
 tales de enfermedades comunes y Canaria solo
 uno; pero viniendo así se ve que con una poblacion
 casi igual en Las Palmas y Santo Cruz de Te-
 nerife, el Hospital de San Martin tiene dos
 enfermos menos que el de Desamparados. Dijo
 que á la Comision de Presupuestos no podia ha-
 chárseta de injusta, habiendo solo tratado de
 reparar una gran iniquidad, á pesar de lo
 cual, contundo con los aumentos realizados en los
 hospitales de la Laguna y la Orotava en este
 presupuesto, ha quedado la Beneficencia de Te-
 nerife con once camas más y solo siete se
 han aumentado á Canaria. Contestando á
 que, segun el Sr. Rodri quez y Perez, es excesivo
 el número de asitados en el Hospicio de los An-
 gels, con relacion á la Casa de Huérfanos de la
 Capital, expresó que no habia notado que en Las
 Palmas, en el Hospicio de los Angeles, hay dos
 establecimientos refundidos: la Casa de ellice

ricórdia) y la de Huérfanos. Además, dijo, aquí había presupuestado ochocientos diecinueve más para la alimentación, y la Comisión únicamente ha aumentado medio centímetro a la estancia en Las Palmas, en donde asegura pasaba de doscientos el número de acogidos en dicho Asilo, estando no presupuestado sino para ciento treinta y ocho. La nivelación es justa y está indicada, prosiguió diciendo, y, sin embargo, sólo se ha hecho un ligero aumento en los establecimientos benéficos de Canaria, y esto cuando se figuran treinta y nueve mil pesetas en el presupuesto de Borno en la Capital, y el Hospital de San Martín sólo aparece con veintisiete mil, operando una diferencia de doce mil pesetas entre los gastos de los dos hospitales; y es que aquí había más empleados, cuyos sueldos hacían subir el presupuesto, sueldos que no obstante no hemos rebajado. En punto a gastos que debían consignarse al Correccional, dijo que el Sr. Rodríguez y Beney no estuvo acertado en sus cálculos, respecto al número de presos que debía socorrerse, porque ignora el número de causas pendientes en el Superior Tribunal de la Audiencia; cosa bien conocida del Illmo. Sr. Presidente del mismo; y si, como es probable, se llega a ingresar los penados que dicho Sr. expresa, esos pobres acilados, más dignos de compasión que los mismos enfermos, no pueden quedar pereciendo en la sequedad de un calabozo.

El Sr. Sarmantín, explicando su criterio, como individuo de la Comisión que ha formado el proyecto de presupuesto, dijo; que la principal mira a que había propendido, era a proteger los intereses de los pueblos de las diferentes localidades, y entró en la formación

del presupuesto con el propósito de no aumentarlo en un solo céntimo, por que la miseria de los pueblos es tal, que no les permite hacer frente á los repartimientos, y la Comision puede vanagloriarse en parte, de haber conseguido su objeto. Considero que los establecimientos benéficos de la Capital que daban bien atendidos en la forma que se dejaron por el presupuesto de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete: con las pequeñas bajas que hemos introducido en el presupuesto general de gastos, hemos tendido á equilibrar los que estaban mal. Suprimiendo cantidades por servicios que no se ejecutan y que caducan al fin del año, la Comision, dijo, ha prestado un beneficio á los pueblos, pues esos gastos, aunque no se realicen, se reparten y pesan sobre ellos, de modo que pasan al adicional; á propósito de lo cual recuerdo que á uno de esos presupuestos adicionales, que fue desaprobado por el Gobierno, pasaron ya una vez los créditos para construir un palacio provincial.

El Sr. Casabuena, en su nombre y en el del Sr. Velazquez, hizo la manipulacion de que, al votarse el presupuesto de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, siendo entonces los dos únicos individuos de la minoria que se hallaban presentes, por no hacer obstruccionismo, pues era necesario su voto para que legalmente pudiera aprobarse, le prestaron su aprobacion, por más que no fuera de su agrado, y en consideracion tambien á que por dicho presupuesto se introducía una economía de sesenta mil pesetas para el repartimiento del contingente.

Rectificó el Sr. Rodriguez y Berro, diciendo no le extrañaban las protestas de equidad y justicia en labios del Sr. Ramirez, por que cuando se descubre la verdad, siempre hay costumbre de protestar. Aquí, añadió, en realidad, lo

lo que ha hecho la Comision de presupuestos,
es una injusticia, pues mientras ha elevado
los tipos en las consignaciones a los estableci-
mientos de Las Palmas, los ha reducido en los
de la Capital, desentendiéndote de la cuestion
legal que hace a estos provinciales, y solo atribuye
a aquellos el carácter de municipales. Explota tambien
la diferencia que se observa en las estancias de asilados en unos y otros
establecimientos, procediendo de que por ser
aquí más alto el cupo de consumos, los vivores
y demás artículos alcanzan precios más altos.
Respecto a lo manifestado por el Sr. Sarmanín,
advertió que este Sr. en la práctica habia
desmentido sus propósitos de economía, toda
vez que, a causa del proyecto de presupuestos,
el déficit a repartir entre los pueblos ha expe-
rimentado un aumento de consideracion.

En este estado, se acordó suspender la sesion para
continuarla de siete a diez de la noche, y
reanudada a dicha hora, el Sr. Cubido en-
tró en la rectificacion de los conceptos vertidos
en defensa del dictamen de la Comision, que,
si bien deseaba que las ventajas de la Bene-
ficiencia alcansen por igual a los pueblos
del Archipiélago, sin embargo, como la Be-
neficiencia es un servicio público, tiene su or-
ganizacion con arreglo a la ley, como organiza
la Instruccion, poniendo en el centro de una
region compuesta de varias provincias, una
Universidad, y una Capitanía general, al
frente de un distrito, en lo militar. Así, aña-
dió, en punto al servicio Beneficencia, el es-
tablecimiento principal radica en la Capital
de la Provincia, determina tambien los que
son necesarios en el distrito y los que correspon-
den a las localidades. Sin embargo de eso,
continuó diciendo, la isla de Tenerife, con



sus hermanas la Palma, Gomera, y Hierro, en el período de predominio de Tenerife, á que se hace referencia, que daron por debajo en gastos de este Ramo, á Las Palmas de Gran-Canaria, en prueba de lo cual mostró un exacto comparativo de tales bajis y aumentos, en los últimos quince años, que da un aumento para los edificios de la Capital, de once mil seiscientas setenta y seis pesetas, y de diez y siete mil trescientas ochenta y cinco para los de Las Palmas, ofreciendo en total una diferencia de más á favor de los de Las Palmas. Negó que fuera un gasto superfluo el del palacio provincial, proyecto que mas bien representaba una economía, por que apremiada por el Ayuntamiento la Diputación á construir al mismo tiempo que aquél sus casas Consistoriales, ó á dejar el local que ocupa en el ex-convento de San Francisco, hubiera tenido que arrendar otro edificio, cuyos alquileres acaso se hubieran elevado á sesenta ú ochenta duros mensuales, á parte de lo mal instalado que están estas oficinas y de que los Ex. Diputados no se hallan en ellas con el decoro y la comodidad debidos.

Rectificó el Sr. Ramirez, diciendo que la Comisión de Hacienda no podía comprender que hubiera economía en desembolsar una cantidad innecesaria, y que sería verdaderamente escandaloso pensar en construir un palacio amasado con las lágrimas de los infelices, y mientras las Hermanas de la Caridad tienen que implorar para los enfermos la Caridad públi-

ca.
El Sr. Rodríguez Peraza hizo la historia del que se
ha convenido en llamar presupuesto de convec-
cion, vigente hasta ahora, presupuesto que,
dijo, dió la pauta á que habian de sujetarse
los gastos por Beneficencia, y en el que la mayoria
entonces, hoy minoria, obró ejemplo
remarcable de deponer rencillas de localidad
en aras del más acendrado patriotismo; y
tergata en cuenta que uno de los diputados o-
rientales, el Sr. Velazquez, fue el confeccionador
casi esclusivo del mismo presupuesto, conve-
cidos unos y otros que la Diputacion no puede
vivir con un presupuesto en que la Beneficencia
absorvie las dos terceras partes de los gastos.
Rechazó, como un dogma, el que se dijera:
tal esta, tal localidad, tiene tantas almas;
mayo le corresponde tanta parte en la Bene-
ficencia, desde el momento que la ley de Be-
neficencia preceptúa que los Hospitales pro-
vinciales tengan su asiento en la Capital,
y rera es la Provincia que sostiene más
de uno. En observancia de la ley preguntó,
¿para qué debe servir el Hospital de Las
Palmas? - Tan sólo para remediar los
males imprevistos, las enfermedades transi-
torias, y si estas enfermedades rarıaban otro
carácter, los pacientes han de remitirse al
Hospital de la Provincia. He ahí, continuo,
por que se previene en la ley y en los Reglaman-
tos del Ramo, con sujecion á los reales de ha-
cer las modelaciones, que en la portada del
presupuesto de cada establecimiento se haga
la indicacion de las Reales órdenes, en virtud
de las que hubieren sido declarados provin-
ciales. Dijo constarle que respecto de los esta-
blecimientos benéficos de la Capital, recayó
la aprobacion á la calificacion de provinciales.

por gastos ordinarios de mil ochocientos cincuenta
y tres y mil ochocientos cincuenta y cuatro: en
cuanto a los de Las Palmas debo suponer que
esta aprobacion no existe, cuando no se cita la
fecha de la orden aprobatoria en la portada de
sus presupuestos; lo que si me consta es que se
denegó para el Hospital de Dolores de la Laguna.
De manera, continuó, que mientras otra cosa
no se me prueba, yo estoy en el perfecto derecho
de llamar hospital de distrito al de San Martin
de Las Palmas. Al argumento que hacia la Co-
mision de Presupuestos, de haber compensado los
mayores gastos con las economias efectuadas, di-
jo, que esas economias debian considerarse como
fantasticas, toda vez que cuando se remite a
la Superioridad, el Gobierno no puede consen-
tir minus rebajas contra ley. Pasó luego a de-
nunciar varios defectos de que adolecian los pre-
supuestos de Las Palmas, que cuando menos
acusaba descuidos en la administracion y en
el modo de invertir los fondos: así, dijo, quan-
do el Hospital de San Martin costaba de
treinta y cinco usitados, los presupuestados para
botica ascendian a dos mil seiscientos pesetas,
y luego que se le aumentaron doce o catorce ca-
mas, el mismo gasto de botica estaba represen-
tado por dos mil doscientas cincuenta pesetas;
cuando luego llegó a setenta camas, tambien
tenia bastante con dicha cantidad para bo-
tica, y otro tanto se puede decir de las canti-
dades destinadas a alimentos: así, tambien
cito el caso de que los presupuestos de Benefi-
cencia de Las Palmas, en su estructura,
tienen mucho de aparatoso, pues figuran deta-
do en los ordinarios muchas partidas de ingreso,
por recursos propios de los establecimientos, a
fin de disminuir aparentemente el deficit,
luego se ve que al cabo del año estos recursos

eventuales aparecen no realizados, y en los adicionales respectivos se pide lo que falta de crédito.

Rectificó, por último, el Sr. Hurtado, diciendo que, sin censurar la conducta de los Srs. Ceballos y Telles que, por lo mismo que su posición política es independiente, declaraba que, como Diputado por Canaria, nunca hubiera aprobado el presupuesto para mil ochocientos ochenta y seis u ochenta y siete, dicho de conciliación. Luego observó que eran infundados los cargos que hacerse pudieran a ciertos Diputados, por aumentar en algo el presupuesto de Beneficencia de Las Palmas, porque si las minorías confiesan que aquellos establecimientos estuvieron mal atendidos, y que ellos mismos los aumentaron en sus gastos en otro tiempo, ¿qué extraño es que el Sr. Sarmanín, miembro de la Comisión de Hacienda, les dé ahora menos de lo que antes les concedieron S. S. ? - Dijo también que es cierto de toda certeza que en Las Palmas se debe por suministro de medicinas a los Hospitales, que sea sumo; que se acude para sostener a los enfermos, a la Caridad de los particulares, y que los pobres asilados a penas tienen con que cubrir sus cuerpos, y que no basta, como lo reconoció esta mañana el Sr. Rodríguez y Pérez, que aquel sea un pueblo caritativo. Por fin, cualquiera que sea la nomenclatura legal de los establecimientos del Ramo, no puede hacerse, manifestó, lo que indicaban los Srs. Pulido y Rodríguez Serroja, de trasladarse los enfermos desde allí a la Capital, por la excepcionalidad de condiciones topográficas de la Provincia, y en la dificultad de comunicaciones entre estas islas.

Y se levantó la sesión, anunciando



N. 0.978.941

Al Sr. Presidente, como orden del día para la inmediata: "Declaracion de suficientemente discutida la totalidad del presupuesto, y discusion del mismo por capítulos."

M. Bento.
Morales
Pineda.

Santiago Pineda
Dip. de Oria
Francis Morales Suarez
Dip. Pro.

En Santa Cruz de Tenerife, á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Martin Bento, y en el local de columbre, con el objeto de celebrar sesion, se reunieron los Diputados provinciales Srs. Velazquez, Casabueno, Alvarez, Martin Velasco, Sarmanin, Englott, Ramirez, Hurtado, Rodriguez y Perez, Pulido, Rodriguez Ponce, La-Roca, Martin Mendota, Navarro, Sogajo, Macia, Mascieu, Espinola, Lomiguez, Colombo, Pineda y Morales Suarez.

Fue leida y aprobada con ligeras enmiendas el acta anterior, correspondiente al primero del actual.

Se le cuenta de un oficio del Sr. Gobernador, participando haber dispuesto se comunicase á todos los ayuntamientos de la Provincia, por medio del Boletín oficial, el acuerdo de este Cuerpo, invitándoles á que promuevan la concurrencia de expositores y contribuyan á la exposicion de plantas y flores que debe celebrarse en la Crocava.

Preguntó el Sr. Rodriguez Peraza, si la Comision de Fomento se habia ocupado en lo relativo á una proposicion presentada para pedir al rectable-

imiento de la Universidad de San Fernando.
El Sr. Velazquez contestó, que á todos los Diputados
consta que en estos dias no ha habido tiempo ma-
terial para verificarlo, pero que se haria en breve.
Luego preguntó el Sr. Rodriguez Peraza, si la misma
Comision habia dictaminado ya el expediente
sobre solicitar una escuela en Tenerife de los va-
pores trasatlánticos.

Contestó el Sr. Velazquez que se buscaria el ope-
dicente y se pasaría á emitir el dictamen que
correspondiera.

Excitó al Sr. Rodriguez Peraza á la Comision de
Fomento á que examinara y diese dictamen
en los expedientes sobre solicitar la creacion de
dos escuelas de Agricultura en esta Provincia,
y que en la misma se estableciera una para dar
de caballos semventales.

El Sr. Velazquez dió por respuesta, en cuanto al
primer expediente, que se pondria al despacho
por la Comision, y en cuanto al segundo, que
la tardanza en presentarlo dependia de diver-
gencias entre los individuos de la Comision.
Preguntó asimismo al Sr. Rodriguez Peraza la
causa de no haber emitido dictamen la Comi-
sion citada, en un expediente algo antiguo,
que existe sobre la Mesa, acerca de excitaciones
dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe de Obras pú-
blicas, para que se proceda al estudio de carre-
teras en esta isla y en las de la Gomera y Hierro,
que tienen crédito señalados en los presupues-
tos generales del Estado; excitaciones á las
que, dijo, habia manifestado al principio
que carecia de Personal facultativo necesari-
o; que le faltaba un Ingeniero segundo, y
más tarde, cuando se le reiteró el asunto, con-
testó lo mismo, por más que en el intermedio
hubiera venido el Ingeniero segundo, que se
echaba de ménos, resultando que con todos

estos recordatorios, nada se ha hecho.

El Sr. Velazquez manifestó, á nombre de la Comision, que esta tenia ya entendido dictamen, y observado que la falta de ejecucion de este servicio no consistia sino en que no estaba completo el personal tecnico, y que la diputacion, en su sentir, puede dirigirse al Gobierno en solicitud de que lo remita.

El Sr. Macia, como individuo de la Comision de Fomento, dijo, que las excitaciones que se dirigen en el particular al Ingeniero Cefe, Sr. Leon y Castillo, no deben dirigirse á dicho Sr., que tanto celo ha mostrado en pro de las islas de la Gomera y Hierro en punto á carreteras.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Sarmanin, para aclaraciones personales, dijo tenia que rechazar varios cargos ofensivos á su persona, como Diputado por Tenerife, que le habia dirigido en su sesion de ayer el Sr. Pulido, por que siendo tal Diputado de Tenerife, habia prestado su conformidad y su firma al dictamen de la Comision de Presupuestos. Explicando su conducta en este asunto al mismo Sr. Sarmanin, dijo: yo traigo aqui dos representaciones: yo soy Diputado de la Provincia y á la vez represento al distrito de la Laguna; bajo el primer aspecto, favorecere, siempre que pueda, los intereses generales de los pueblos; bajo el segundo, no permitire se aumente la suma de gastos en el presupuesto provincial, y como despues de confeccionado el presupuesto por la Comision, iba á dar el resultado por mi apetecido, yo no podia negarme á sus recibos; solo, al estar concluidos los trabajos en borrador, fué cuando se vió el oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia, que elevó el mismo presupuesto, con el cálculo de un número mayor de penados en su Cárcel correccional. Por lo que hace á las bajas y á los aumentos en los presupuestos parciales de Beneficencia de esta Capital y Las Palmas, dijo no podia respon-

3.
der de ellos, por no conocer las necesidades de
estos y los otros establecimientos, ni haber tenido
tiempo de estudiarlos; de modo que no sabia
dónde habia miseria, ni dónde abundancia:
sólo vió que se reclamaba aumento para el Hof-
pital de la Laguna, que se hacian para el de
Las Palmas, y encontró justos estos aumentos,
y que no perjudicaban al contribuyente, por en-
jugarse con las economías que de otros capitulos
se hacian. Si en lo que propone la Comision,
añadió, hay perjuicio para los de la Capital,
culpa será de los Diputados por su misma, que
no quisieron acercarse a la propia Comision, a
ilustrarla, como concedores de las necesidades
de estos establecimientos; y ¿por qué? - Porque
les convenia venir aqui a hacer atmósfera con-
tra ciertos Diputados que no están a su lado. Yo
tengo, dijo, intereses en varios pueblos de esta
isla, y no soy contribuyente; y como sé que los
gastos excesivos en el presupuesto de la Provin-
cia, luego se reparten a los pueblos, y éstos a
su vez, por medio de los repartimientos veci-
nates, los cobran a los propietarios, ya vecinos
ó hacendados forasteros, de ahí ha nacido la
conducta que me he tratado, tanto más,
cuanto que los gastos inútiles que se vienen
figurando, aun que se diga así, no son tales
economías, por que los créditos que de ellos pro-
ceden, se pasan a los adicionales, y así ha
llegado la deuda de los pueblos para con la
Provincia, a la suma exorbitante de ochenta
mil duros; y de qué procede, en gran parte?
De gastos y servicios que se calcularon mal y
caducaron.

El Sr. Pineda manifestó que, si se consideraban ofen-
sivos y personales los cargos que salieran de
sus labios, no debe culparse al retrato; cul-
pase el original. Lo no dijo, añadió, sino



que no creid que un Diputado de Tenerife fuere a estampar su firma al frente de un documento donde, como en ese presupuesto, se atacan los intereses de Tenerife. Por lo demás, resulta una gran contradicción entre las palabras y la conducta del Sr. Sarmiento, que alegando por un lado tiene un compromiso de conciencia y con sus electores, de no aceptar el aumento de un solo céntimo, y por otro rompe ese compromiso y surtiendo un proyecto de presupuesto aumentado. Rebatís la afirmación de que no se conocen las necesidades de todos los establecimientos benéficos; pues, en embargo, se rebajó a aquellos y se aumentó a estos; á este propósito marcó la diferencia que existe entre Diputados de Canarias y entre los de Tenerife, pues los segundos no pueden alegar ignorancia de lo que conviene á estos hospitales, ni las reclamaciones de los Diputados del Distrito. Negó que los Diputados de las minorías pudieran ir decorosamente al seno de la Comisión de presupuestos, después de haber sido de un modo oficial eliminados de ella, cediendo que no han hecho otra cosa que sostener su dignidad, sosteniendo la dignidad de sus electores. En cuanto á servicios que el Sr. Sarmiento consideraba necesarios en el presupuesto una vez que no se reabrían, contestó, que desde el momento que la ley exige se corrigieran sus partidas, no pueden suprimirse. Negó, por último, que en los intereses del utilitarismo, tengan de culpa faltas que se cometen contra otro interés mucho más alto, que es el

interés de la patria, y es cosa indigna y reprochable
medir el patriotismo por tan mezquinos intereses.
Rectificó el Sr. Sarmanín, diciendo, que dos inexactitudes
había cometido el Sr. Pulido: primera. - Que no
tuvo parte en la Comisión la minoría; pues en ella
entró el Sr. Domínguez; segunda. - Que se acer-
ciarán a la Comisión los Diputados de Tenerife,
y que no se les atendiera. También manifestó
no haber sido entendida en declaración en punto
al deber en que se considera de sostener los intere-
ses que tiene en Tenerife, pues lo que quiso sig-
nificar es que, además de los deberes del patrio-
tismo, se veía obligado a defender los intereses
de los pueblos de Tenerife, en donde tiene dichos
intereses.

Se acordó tener por suficientemente discutida la vo-
talidad del dictamen de la Comisión de presupuestos.

El Sr. Presidente anunció que se iba a poner a discus-
sion en la Sección primera del presupuesto de
gastos, el capítulo primero (Administración
provincial), advirtiéndole que los Srs. Diputados
que gustasen de presentar enmiendas o adiciones
a dicho capítulo, debían verificarlo de una vez
antes de procederse a la discusión; y como el Sr.
Rodríguez Peraza manifestó que si se le
daba el tiempo preciso para examinar el ar-
tículo, acaso reduciría algunas enmiendas,
se suspendió la sesión, y reanuda más tarde,
y próximas a terminar sus horas de Regla-
mento, se levantó el acto, quedando señalada
como orden del día para la sesión inmediata:
"Continuación de la discusión del presupuesto
por Capítulos."

U. Pinto
Morales
Linares

Santiago Pinata Francisco Montuara
Diputado Srío. Dip. Nro.

En Santa Cruz de Tenerife, á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Martin Berto, y en el local de cothombre, con el objeto de celebrar Sesion, se reunieron los Diputados provinciales Sr. Inglott, Alvarez, Casabuena, Ramirez, Hurtado, Sarmiento, Martin Velasco, Vataxieta, Colombo, Rodriguez y Perez, Pulido, Rodriguez Peraza, Masieu, Lu. Pola, Martin Mendoga, Poggio, Navarro, Macia, Pineda y Moraly. Fue leida y quedó aprobada el acta ultima, correspondiente al dos del actual.

Leyóse un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, encareciendo á este Cuerpo que sin pérdida de tiempo, por los medios que estime emplear para llenar las dificultades que le opongan la circunstancia de no haber crédito bastante consignado en el presupuesto vigente con destino á subsanar la obligación del Correccional de Las Palmas, se sirva poner á disposicion del Director del mismo establecimiento las cantidades necesarias para que desaparezca el estado precario en que hoy se encuentra. Se acordó que el relacionado oficio se pase á la Comision de Hacienda con urgencia, á fin de que dictamine.

El mismo guarda se adoptó en vista de un comunicado del Sr. Gobernador, transcribiendo un telégrama del Sr. Delegado del Gobierno de Las Palmas, en que dice le participa el Director del Correccional, que el dia cuatro terminan los fondos que obran en su poder para manutencion de los presos.

Tambien, como urgente, se dispuso pasar á la Comision de Beneficencia un oficio del Director del Hospital de la Laguna, solicitando autorizacion para admitir cinco enfermos más de los que figurar en el presupuesto de dicho establecimiento.

Se echó al despacho la distribucion de fondos para cubrir atenciones de la Provincia en el mes de la fecha, se acordó aplazar su aprobacion, hasta que se encuentre el medio de salvar el conflicto que se ofrece

por falta de crédito para el sostenimiento de presos
en el Penal de Las Palmas.

Leyóse una proposición del Sr. Pulido, con el objeto de
que, atendida la diversidad de condiciones climatológicas de esta isla, se sirva la Diputación facultar la traslación de enfermos, según su estado y clase de padecimiento lo requiera, de un hospital á otro, hasta en proporción de un diez por ciento del número de acitados; que las estancias que devenguen se paguen con cargo á los establecimientos de donde procedan, para lo cual, mensualmente, se pasará relación detallada de las mismas, dejando á la Comisión provincial la vicilancia de este servicio y el cuidado de que se realice el pago de las estancias reclamadas, entendiéndose que los gastos de conducción han de ser de cuenta de los mismos enfermos ó de sus familias.

El Sr. Pulido la apoyó, diciendo, que esta proposición responde á un sentimiento altamente humanitario; procurar la más pronta salud á los enfermos, pues subida es la notable diferencia de clima que hay en Tenerife, y con su traslación al punto para ello más conveniente, no se afecta á los gastos de los establecimientos. Hay individuos, añadió, que desean vivir donde residen sus parientes y tienen sus relaciones y amistades, y mejorando la parte moral del paciente, puede experimentar alivio á veces en sus dolencias, por que la nebulosidad ha llegado á ocasionar la muerte. No se temía, dijo también, que esto de ocasión á que se creen deudas de unos establecimientos á otros, pues si se deja trascurrir una quincena después de remitida la liquidación de estancias, sin haber atendido á los pagos pendientes, cesa la obligación de admitir más enfermos. Y concluyó manifestando, que había tenido el cuidado de establecer en este servicio la intervención de la Comisión provincial, para que



no se interrumpa y los pagos reclamados se reedifican con exactitud.

Tomada en consideracion la proposicion que antecede, que fué aprobada por unanimidad.

Entrándose en la orden del dia, o sea, en la discusion por capitulos del proyecto de presupuesto ordinario para el año economico de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, Sr. Ramirez, como individuo de la Comision de Hacienda, dijo, que ya desde un principio manifestó que ésta no venia con un criterio cerrado y exclusivista; que habia tenido el gusto de oír las observaciones de los Sr. Diputados, y que, por lo tanto, se veia en el caso de hacer en su proyecto las modificaciones que pasaba á exponer. Partiendo de la base del proyecto de presupuesto presentado, introducía en el mismo las siguientes:

Economías:

En el capítulo primero, artículo cuarto (Sueldo del Arquitecto provincial), se rebajan quinientas pesetas.

En el capítulo segundo, artículo quinto (Calamidades), se rebajan quinientas pesetas.

En el capítulo quinto, artículo sexto (Biblioteca provincial), se rebajan quinientas pesetas.

En el capítulo sexto, artículo primero (Por supresion de estaneras de Sementas en Cadix y Huelva), de los gastos de Giro Militar y de traslacion de los mismos enfermos, se rebajan tres mil trescientas treinta y dos pesetas, noventa y nueve céntimos. — Suman las economías cuatro mil ochocientas treinta y dos pesetas, noventa y nueve céntimos.

Y partiendo tambien del proyecto de prelu-

puestos, se introducen en el mismo los siguientes

Aumentos:

En el capítulo sexto, artículo primero (Estancias de Sementes), se aumentan mil pesetas.

En el mismo capítulo y artículo (Reparación de la parte del edificio destinado a departamentos de Sementes), dos mil trescientas treinta y dos pesetas, noventa y nueve céntimos.

En el capítulo sexto, artículo segundo (Hospital de Desamparados de la Capital), por un voto de coima, se aumentan cuatrocientas cincuenta pesetas. Además, hay ochenta pesetas de la carga de justicia en dicho hospital.

En el Capítulo sexto, artículo segundo (Hospital de la Trinidad de la Orotava), para tres camas y accesorios correspondientes a dicho aumento, ochocientas pesetas.

En el Capítulo sexto, artículo cuarto (Asilo de Huérfanos y Desamparados), por diez asitados mil seiscientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

En el Capítulo sexto, artículo sexto (Hospicio de los Angeles de Las Palmas), por aumento en el sueldo de los asitados, doscientas setenta y siete pesetas, cuarenta céntimos. — Suman los aumentos seis mil quinientas ochenta y dos pesetas, ochenta y nueve céntimos.

Por lo tanto, aumentata el contingente a reparar entre los pueblos de la Provincia, en mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas, noventa céntimos.

Además: de las quince hermanas de la Caridad, afectas al servicio del Hospital de Desamparados, se rebajan siete, que se distribuyen en esta forma: dos, a la Casa de Misericordia, tres, al Asilo de Huérfanos y Desamparados, y dos, a la Casa de Maternidad y Expósitos; resultando así una baja en el Hospital de Desamparados, de cuatro mil novecientas ochenta y nueve pesetas, sesenta céntimos, que se distribuirían proporcionalmente, en la

forma indicada, entre las otras tres casas de la Capital.
Queda, pues, subsistente el proyecto de presupuestos,
con las alteraciones consignadas.

Dióse lectura al presupuesto de Gastos, en su sección pri-
mera, capítulo primero (Administración provin-
cial), donde aparecen consignadas cuarenta y
nueve mil ochocientas treinta y cinco pesetas.

El Sr. Rodríguez Peraza dijo, que son muy conocidas las
ideas de los individuos de las minorías, respecto á
que deben reducirse las partidas de lo fijado para
dichas de los Diputados de la Comisión provincial,
lo mismo que los gastos de representación al Pre-
sidente, que creía no necesitaba sino darlos aquí
por reproducidas.

En votación nominal, se aprobó el expresado capítulo
en la forma que lo redactó la Comisión de Hacienda,
teniendo en cuenta, como ya se han tenido, las modi-
ficaciones expuestas, por diez y siete votos contra
cinco: los que dijeron Sr. Englot, Alvarez, Cu-
sambenia, Martín Velasco, Hurtado, Ramirez, Dar-
manin, Velazquez, Colombo, La-Rota, Martín Men-
doza, Navarro, Toggio, Macía, Pineda, Morales,
Bento: los que dijeron Sr. Rodríguez y Beret,
Salido, Rodríguez Peraza, Massieu.

Dióse lectura al capítulo segundo (Gastos generales),
donde se consignan tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

El Sr. Rodríguez y Beret dijo, que no se conformaba con
las bases que se proponen en las partidas para ba-
gajes y gastos que originan las quintas, por ser co-
nocidamente insuficientes.

El Sr. Ramirez contestó, que al hacer dichas economías
la Comisión, había tenido presentes los datos que
existen en la Contaduría de fondos provinciales,
averiguando que el servicio de bagajes nunca se
ofrece, y que respecto á gastos de quintas en el año
pasado, si bien faltó crédito en el sub-concepto
de médicos, sobró en el de salubridad.

En votación nominal, se aprobó dicho capítulo en la

forma que indica la Comisión, por diez y siete votos contra cuatro, diciendo Si y No, respectivamente, los mismos Señores.

Se leyó y fue aprobado por unanimidad el capítulo cuarto, artículo segundo (Pensiones legalmente concedidas sobre fondos de la Provincia), donde se figuran mil ochocientas pesetas.

En votación ordinaria, se aprobó el capítulo quinto (Instrucción pública), por diez y seis votos contra cinco, figurando en el mismo un crédito de ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, treinta centimos. Señores que dijeron Si - Ingloth, Alvarez, Calabiana, Martín Velasco, Hurtado, Rasmiriz, Jaramain, Velazquez, Colombo, Martín Mendoza, Navasro, Soggio, Mañá, Tinada, Morales, Bente. - Señores que dijeron No - Rodríguez y Pérez, Pulido, Rodríguez Torralba, Mascán, La Bota.

En seguida se dió lectura al capítulo sexto (Beneficiencia), donde figuran doscientas treinta y un mil doscientas cuarenta y nueve pesetas, once centimos.

El Sr. Rodríguez y Pérez manifestó, que por las razones indicadas al discutir la totalidad del presupuesto, el deseo de las minorías era que se restablezcan los gastos de los establecimientos del Ramo en la Capital, a las cantidades que tenían en mil ochocientos ochenta y cinco u ochenta y seis; que está conforme con los aumentos hechos al Departamento de Sembreros y con la reforma propuesta respecto al servicio y distribución de Hermanas de la Caridad, las que pesaban antes solamente sobre el Hospital de Desamparados; que asimismo prestaba su conformidad al aumento introducido en el presupuesto del de Dolores, y que en su opinión el presupuesto del de la Cruz debía aumentarse en los términos propuestos por el Direc-



N. 0.852.780

Por del establecimiento.

La Comision costuro su dictamen, no admitiendo la enmienda, pues en las alteraciones hechas, en nada se perjudica a los establecimientos de Tenerife y Las Palmas. Votada que fue dicha enmienda, se desechó por diez y seis votos contra cinco. - Sr. que dijeron Sr. - Inyolth, Alvarez, Casabuena, Martin Velasco, Flurbado, Ramirez, Sarmarin, Velazquez, Colombo, Martin Mendoza, Savarro, Soygis, Maria, Sineda, Morales, Benito. - Sr. que dijeron Sr. - Rodriguez y Perez, Sulido, Rodriguez Serana, Mucieu, La-Rota.

En votacion nominal, quedo aprobado el expresado capitulo en la forma propuesta por la Comision de Presupuestos, por diez y seis votos contra cinco, diciendo Sr. - los Sr. que antes dijeron Sr. -, y vice-versa.

Lejose el capitulo Setimo (Correccion publica), don de se consignan diez mil treinta y siete pesetas, cincuenta centimos. El Sr. Rodriguez y Perez dijo, que ya tenia demostrado que habia exceso de consignacion en este capitulo, pues los gastos para el Correccional estan calculados sobre una base erronea.

El Sr. Ramirez dio por reproducidas las razones que tenia expuestas al tratarse de este punto. En votacion nominal, se aprobó el capitulo setimo, tal como lo presenta la Comision de Hacienda, por diez y seis votos contra cinco. - Sr. que dijeron Sr. - Inyolth, Alvarez, Casabuena, Martin Velasco, Flurbado, Ramirez, Sarmarin, Velazquez, Colombo, Martin Mendoza, Savarro, Soygis, Maria, Sineda, Morales, Benito. - Sr. que dijeron Sr. - Rodriguez y Perez, Sulido, Rodriguez Serana, Mucieu, La-Rota.

En votacion ordinaria, se aprobó por unanimidad el capítulo octavo, artículo único (Imprevistos), para cuyos gastos se contingian tres mil pesetas.

Leyóse en la Seccion segunda el capítulo cuarto (Cantidades que se destinan a objetos de interés provincial), donde se contingia un crédito de Catorce mil ochocientas treinta pesetas, cincuenta céntimos.

El Sr. Pulido, por las razones que en discusiones anteriores tiene expuestas, propuso que se restablezca el crédito para Salarios provincial, a la cantidad que tenía asignada en el presupuesto de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis.

El Sr. Hurtado contestó que, dada la situacion de la Hacienda provincial, no puede admitirse la enmienda del Sr. Pulido.

Quedó desechada dicha enmienda por diez y seis votos contra cinco. - Dijeron No' - Sr. Inglat, Alvarez, Cabanera, Martin Velasco, Hurtado, Ramirez, Sarmanin, Velazquez, Colombo, Martin Mendota, Navarro, Fojos, Macia, Tinieda, Morales, Berto. - Y que Si' - Sr. Rodriguez y Perez, Pulido, Rodriguez Peraza, Muriel, La Rota.

El Sr. Rodriguez Peraza presentó otra enmienda para que se restablezca el crédito de cuatro mil pesetas para una parada de caballos semantales en la Laguna.

El Sr. Sarmanin dijo que, siendo Alcalde de dicha Ciudad, conferenció con el veterinario que habia de asistir a los caballos, y que, pidiendo éste por su servicio una cantidad considerable, el Municipio desistió de prestar ayuda al proposito.

Rectificaron ambos Srs., diciendo: el Sr. Rodriguez Peraza, que sobre la Mata hay un expediente del que resultó que el Ayuntamiento se obligaba a pagar el sueldo al veterinario; y que, además, no es razon lo manifestado; - que se incluya el crédito necesario y ya habido veterinario. - Y el Sr. Sarmanin, que hoy que varios particulares de dicha Ciudad han traído de su

cuenta tres caballos tementales, no era conveniente insistir en traerlos de un modo oficial, ocasionando gastos a la Provincia y al Municipio.

El voto dicha enmienda, y fue desechada por diez y seis votos contra cuatro, en la forma que ha anterior y por los mismos Srs., votando tambien en contra los que antes lo hicieron, menos el Sr. Lu. - Rota, que dijo Si.

El Sr. Colombo dijo votaba No - por no hallarse el Ayuntamiento de la Laguna en disposicion de soportar los gastos que importaba la partida. En votacion ordinaria quedo aprobado el referido capitulo cuarto.

Salíndose en seguida al presupuesto de Ingresos, se dio lectura a la seccion primera, capitulo cuarto, articulo unico (Se repartiran entre los pueblos de la Provincia), importante trescientas cincuenta mil quinientas setenta y tres pesetas, setenta y un centimos.

El Sr. Rodriguez y Beret manifestó que no habiéndose aceptado por la Diputacion los dos proyectos de variar el sistema de Ingresos que habian presentado las minorias, estos se veian en la necesidad de votar en contra.

El Sr. Hurtado dijo, que la Comision sostenia el mismo sistema de ingresos, o sea, el reparto del contingente. En este estado, se retiró del salon el Sr. Lu. - Rota.

En votacion nominal se aprobó el capitulo cuarto de la seccion primera, por diez y seis votos contra cuatro; en esta forma. - Srs. que dijeron Si - Lu. - Rota, Alvarez, Casabuena, Martin Velasco, Hurtado, Ramirez, Sarmanin, Velasco, Colombo, Martin Mendoza, Navarro, Sogero, Mañá, Gimeda, Morales, Berto. - Srs. que dijeron No. - Rodriguez y Beret, Pulido, Rodriguez Peraza, Matheo.

Se leyó y aprobó por unanimidad el capitulo sexto (Instruccion publica), donde figuran consignadas diez y siete mil cuatrocientas once pesetas, ochenta

6.
ta y siete céntimos.
También se leyó y aprobó unánimemente el capítulo
séptimo (Beneficencia), donde figuraron veintitres
mil novecientas cincuenta y ocho pesetas,
treinta y tres céntimos.

Leído el capítulo tercero de la sección segunda (Re-
cargos para la extinción de la fililosera
valetaria), en donde se consignaron novecientas
cincuenta pesetas, cincuenta céntimos.

El Sr. Rodríguez y Cerro dijo que, estando dispuesto
que para cada hectárea de viñedo se caben-
lan veinticinco céntimos de peseta, con el re-
sultado votado aparece excesivamente pobre
de viñedos esta Provincia, que precisamente
es considerada como vinícola.

El Sr. Ramírez dijo que se había dejado la mis-
ma cantidad que venía figurando en el pre-
supuesto anterior, y entendía que al con-
signarse esa cantidad, no se hacía sino para
no contravenir lo dispuesto en prevenciones legales.

El Sr. Salido pidió también el aumento de esa
partida, pues que ya se tenían datos para
calcularla como es debido, y porque como
figura una cantidad igual en la parte de
gastos y de ingresos, ella no altera en nada
el resultado del presupuesto.

En este estado, volvió a entrar en el salón el Sr. La Rota.

En votación nominal, se desechó la enmienda de
que se trataba, por diez y siete votos contra cua-
tro. - Señores que dijeron No - Unglott, Al-
varez, Casabuená, el Martín Velasco, Hurtado,
Ramírez, Sarmasín, Velazquez, Colombo
el Martín Mendoza, Navarro, Poggio, Macía,
Pineda, Morales, Berto, La Rota. - Seño-
res que dijeron Sí - Rodríguez y Cerro, Salido,
Rodríguez Peraza, Martín.

En la misma forma, quedó aprobado el capi-
tulo, por diez y siete votos contra cuatro, di-



siendo Si los señores que antes dijeron No, y vice-versa.

Se retiró del salón el Sr. La-Hota.

Por último, se votó la totalidad del presupuesto de la Provincia, para el año económico de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, siendo aprobada por diez y seis votos contra cuatro. - Señores que dijeron Si - Ingloft, Alvarez, Casabuená, Martín Velasco, Hurtado, Ramirez, Guzmán, Velasquez, Colombo, Martín Mendoza, Navarro, Loggio, Maeda, Sineda, Morales, Panto.

- Señores que dijeron No - Rodriguez y Berex, Pulido, Rodriguez Beraria, Massieu.

El Sr. Hurtado pidió, y se le fue concedida, licencia para no asistir á la sesión próxima.

Por último, el Sr. Presidente dirigió la palabra al Cuerpo provincial, expresándole la satisfacción que le había cabido por el buen orden que había reinado en las sesiones en que se discutieron los presupuestos; y que, aunque al haber nacido en Canarias le había formado una segunda naturaleza, de que no podía despojarse, no quería decir tal cosa, que dejó de amar esta hermosa tierra de Tenerife, en la cual han bien se halla. - Y que sería el día más feliz de su oscura existencia, aquel en que pudiera asistir á una reconciliación franca y honrada entre Tenerife y Gran Canaria, en lo que ganaría el respeto á las personas y el fomento de los intereses comunes á la Provincia.

Con lo que se levantó la sesión, deña -

1812
hándose como orden del día para la próxima: "Lectura de dictámenes y demás asuntos penitentes."

Lrs.
M. Benito
Mortel
Presidente

Santiago Pinada *Ministro Moral de las Islas*
Dijo Sr. Srio.

En Santa Cruz de Tenerife, á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Martin Benito, se reunieron en el local de costumbre los Diputados Lrs. Ingloft, Casabuenza, Alvarez, Martin Velasco, Ramiro, Pinada, Sarmantini, Velazquez, Colombo, Pulido, Rodriguez Toraza, La. Rota, Rodriguez Perez, Masien, Martin Mendota, Navarro, Poggio, Maica, Oliva, Morales Suarez.

Fue leida y aprobada el acta de la sesion última, correspondiente al tres del actual.

El Sr. La. Rota rogó á la Comision de Fomento redactara la exposicion al Ministerio del Ramo, pidiendo el restablecimiento de la suprimida Universidad de San Fernando, segun lo (que) que tiene acordado la Diputacion.

El Sr. Velazquez manifestó, que á la Comision atendida no sólo no se le ofrecia inconveniente en redactar dicha instancia, sino que lo haria con el mayor gusto, y, en todo caso, si las sesiones no continúan, lo verificaria la Comision provincial.

El Sr. Rodriguez Toraza recordó que hace dias presentó á la Mesa dos proposiciones y pidió se pusieran al despacho, lo mismo que las otras que se habian presentado en el dia de hoy.

El Sr. Presidente dijo, que á todas las proposiciones les llegaria en turno en primera oportu-

unidad.
Dióse lectura á un oficio del Sr. Gobernador de la Provin-
cia, agradeciendo se haya atendido la justa peti-
cion de S. F., de que se libre por este Cuerpo algu-
na cantidad para reparacion del mobiliario
y enseres de la Casa-Gobierno. Se dispuso que
el mencionado oficio se pase á sus antecedentes.

Lejóse un comunicado en que el Sr. Gobernador expresa
debe legalizar la Diputacion en situacion normal,
procediendo á la eleccion de Presidente, y el de es-
ta sesion anunció que así iba á verificarse.

El Sr. Tuliado dijo: en primeros terminos hay una Comision
nombrada para entender en el particular á que
se refiere el oficio, y en las quince ó diez y seis sesio-
nes que quedan para terminar el periodo semestral,
puede resolverse acerca del nombramiento de Pre-
sidente; pero si así no se estina y no pasa dicho
comunicado á la Comision, tengo que presentar
una mocion ó enmienda sobre el mismo asunto.

El Sr. Presidente preguntó: ¿ Cabe admitir enmiendas
ni mociones sobre el contenido de la comunicacion
oficial que acaba de leerse?

Replió el Sr. Tuliado, que la enmienda no es al oficio,
sino á la proposicion del Presidente.

El Sr. Rodriguez Peraza anunció un voto de censura
contra la Presidencia, que se mezcla á admitir
enmiendas, violando, según dijo, el Reglamento.

El Sr. Tuliado observó, que la presidencia estaba dis-
cutiendo, y que al hacerla, debió dejar en libertad á
otro Diputado, tanto más, cuanto que había sido
objeto de un voto de censura.

Insistió el Sr. Presidente en traer á la Corporacion
la anterior pregunta.

El Sr. Rodriguez Peraza dijo: que esa pregunta era
contra el Reglamento, por que si la Corporacion
responde negativamente, ya no puede discutirse
el voto de censura anunciado, y parece que la pre-
sidencia le hace, cuando pretende excusarse tras

un acuerdo de la mayoría, que trata de recabar.
Volviendo el Sr. Presidente a hacer la misma pregunta,
e interrumpiéndole el Sr. Pulido, le llamó por
tres veces al orden, y entonces el Sr. Rodríguez
Perez pidió la lectura del artículo ochenta del
Reglamento, que determina que llamado al
orden tres veces un Diputado, el Presidente
podrá consultar a la Diputación si se le retira
y niega la palabra; pero, si hecha la pregunta,
pidiese el Diputado la palabra para justifi-
carse, deberá serle concedida.

El Sr. Pulido dijo, que el caso que se había dado, no
tenía precedente; e llamado a votar por el cum-
plimiento del Reglamento, era el primero a des-
garrarlo, no admitiendo la comisión que pre-
sentara a la pregunta o proposición del Pre-
sidente. Puesto que hace pocos días se ha acor-
dado se proroguen otros veinte las sesiones, ¿por
qué sea precipitación de S. S.? El Presidente,
añadió, por lo mismo que ha recibido los sufra-
gios de los Diputados, no puede, no debe desco-
nocer los derechos de que están investidos; por
el contrario, su misión es sostenerlos en esos
derechos. Por lo demás, dijo, renunciaba al
que le da el Reglamento, a que se consulte a
la Diputación si puede hacer uso de la pala-
bra. Pidió tan sólo se cumpla lo dispuesto
en el artículo ciento diez y siete, sobre propo-
siciones de censura.

Declarada la sesión secreta, ocupó accidentalmente
la presidencia el Sr. Colomo, y en votación por
papeletas fueron designados para la Comi-
sion que ha de dictaminar acerca de la pro-
posición de censura, los Srs. Sarmanin, Ve-
lasquez y Sinedos, por diez y seis votos los
dos primeros y por catorce el último. Tam-
bien obtuvieron un voto, respectivamente, los
Srs. Rodríguez Perez, Mallou, La-Roba,



Hurtado y Casabuena, y apareció una propeleta en blanco. Después de lo cual, el Presidente accidental, Sr. Colombo, manifestó que, sin perjuicio de discutirse a su tiempo el voto de censura, se pasaba al despacho ordinario, para proceder al nombramiento de Presidente, a cuyo fin volvería a ser pública la sesión, que quedaba suspendida, entre tanto los Srs. Diputados formaban sus candidaturas.

Reanudada la sesión, el Sr. Rodríguez Peraza presentó otro voto de censura contra el Presidente accidental, Sr. Colombo, quien dijo iba a proceder a la votación de Presidente; y como los Srs. de la minoría protestaban, diciendo que S. E. usurpaba un sitio que no le correspondía, y prosiguieron usando de la palabra sin serles concedida, se suspendió el acto.

Al irse a reanudar la sesión, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia, no encontrándose en el salón número bastante de Srs. Diputados, se levantó a quella.

Pedro Colombo

Julio Fernando Oliva
Dip. fern

Juan José Monte Arroy
Dip. fern

Sesión extraordinaria

En Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia accidental del Sr. Colombo, y en el local de costumbre, se reunieron los Diputados pro-

vinciales Sr. Casabueno, Velazquez, Darmanin,
Lulido, La-Rota, Espinosa, Mathieu, Garcia
Lugo, Rodriguez Serasa, Dominguez, Maria,
Poggio, Pineda y Fernandez Oliva.

Leyóse la circular del Sr. Gobernador de la Provincia,
convocando para este día a la Cañon. Diputación,
con el objeto de que se forme y apruebe el presupuesto
adicional al ordinario vigente.

El Sr. Rodriguez Serasa pidió y obtuvo la palabra
para una cuestión de orden, diciendo que,
por más que el Reglamento determine que el que
ha de sustituir en la presidencia de este Cuerpo
al Presidente y Vice-Presidente del mismo, es
el Vice-Presidente de la Comisión provincial,
como quiera que está haciendo de Ordenador
de pagos el Sr. Darmanin, y siendo la ordena-
ción de pagos una función de la Presidencia,
segundo dispuesto en varios Reales órdenes, por
ser el vocal de más edad, se da el anacronismo
de que haya a la vez dos Presidentes. Calificó
de ilegal e improcedente el artículo del Regla-
mento, en virtud del cual hacia de Presidente
interino el Sr. Colombo, pues el espíritu que
informa la ley provincial, es, añadir, que
quedem separadas e independientes las fun-
ciones de la Diputación y la Comisión, como
también que no se confundan esos dos cargos.
En su consecuencia, pidió ocupara en este
acto la Presidencia el vocal de más edad.

El Sr. Colombo manifestó, que participaba de la
misma opinión del Sr. Rodriguez Serasa, y
ponía a votación este punto.

En votación nominal, se acordó por trece votos con-
tra dos, que debia, a falta del Presidente y
Vice-Presidente de la Diputación, presidir este
Cuerpo el vocal de más edad. - Srs. que di-
jeron Sr. Casabueno - Velazquez - Lulido - Es-
pinosa - Garcia Lugo - Mathieu - La-Rota -

Rodriguez Peraza - Poggio - Maria - Tinada - Olivera -
Colombo - Sr. que digeron No - Sarmamin - Do-
minguez.

Paso á ocupar la presidencia el Sr. Sarmamin.

Fue leida y quedó aprobada el acta de la sesion ultima,
correspondiente al cinco de Diciembre próximo pasado.

El Sr. Presidente advirtió que la Comision de Hacienda
se hallaba incompleta, faltando tres individuos
de los cinco que la componen; y como es la Comision
encargada de formar y presentar los presupuestos
adicionales, objeto determinado en esta convocatoria,
dijo, consultaba á la Corporacion si estimaba
debian nombrarse suplentes personales, tanto
para este caso, en que han dejado de asistir tres
miembros de la Comision, como para todos los
demás que ocurrieren adelante; y así quedó acor-
dado por unanimidad.

Suspendida la sesion por breves instantes, al reanudar-
se, anunció el Sr. Presidente que iba á procederse
en votacion secreta al nombramiento de suplentes
de los individuos que forman la Comision de Ha-
cienda. Verificado, del escrutinio resultó haber
obtenido votos; para suplente del Sr. Martin Ve-
lasco, el Sr. Olivera, vatorce, y uno el Sr. Colombo; para
suplente del Sr. Sarmamin, el Sr. La-Rota, quince;
para suplente del Sr. Ramirez, el Sr. Velazquez,
diez, y el Sr. Espinosa, cinco; para suplente del
Sr. Dominguez, el Sr. Casabuena, diez, y el Sr. Ma-
sieu, cinco; para suplente del Sr. Hurtado de
Mendoza, el Sr. Rodriguez Peraza, nueve, y el
Sr. Mallieu, seis.

Por lo tanto, mediante haber alcanzado mayoria de
votos, quedaron elegidos en la expresada Comi-
sion de Hacienda:

Suplente del Sr. Martin Velasco, el Sr. Olivera.

Suplente del Sr. Sarmamin, el Sr. La-Rota.

Suplente del Sr. Ramirez, el Sr. Velazquez.

Suplente del Sr. Dominguez, el Sr. Casabuena.

Suplente del Sr. Hurtado de Mendoza. el Sr.

El Sr. Rodríguez Peraza. hizo notar, que con arreglo al artículo veintiocho del Reglamento, ningún Diputado puede pertenecer á dos Comisiones, y que, si la elección verificada, por dar este resultado, carece de validez, ó los individuos nombrados, pertenecientes á distintas Comisiones, están en el caso de optar por uno ó otro cargo.

El Sr. Presidente dijo, que como el Reglamento usa de la palabra pertenecer, la prohibición puede entenderse tan sólo respecto de los propietarios, no de los suplentes.

El Sr. Rodríguez Peraza consideró, que tanto pertenecen á una Comisión los propietarios, como los suplentes, y propuso á la Diputación se sirviera acordar, que todos los electos como suplentes para la Comisión de Hacienda que pertenecan ya á otra Comisión, con arreglo al citado artículo veintiocho, no pueden quedar nombrados en la primera.

El Sr. Colombo dijo que, toda vez que en estas sesiones la Diputación no ha de ocuparse sino de lo que es asunto de la convocatoria, esto es, del presupuesto adicional, cree prematura la previsión del Sr. Rodríguez Peraza y lo dicho por S. S. en defensa de la prescripción reglamentaria. En otra reunión, añadió, es probable que estén completas ó haya mayoría de propietarios en las Comisiones.

El Sr. Oliva adicionó la proposición del Sr. Rodríguez Peraza, en los términos siguientes: "Se consulte á la Diputación si los Diputados que pertenecen en concepto de propietarios á otras comisiones, pueden ser suplentes de la de Hacienda, sin contravenir á lo prescrito por el artículo veintiocho del Reglamento."

El Sr. Rodríguez Peraza usó á congregar de



este modo la proposicion presentada: y puesta a votacion nominal, el acuerdo fue afirmativo, por ocho votos, contra siete, en esta forma: Srs. que dijeron Si - Caballero - Velazquez - Macia - Colombo - Foygo - Oliva - Pineda - Larrmanin: Srs. que dijeron No - Tulido - Espinosa - Garcia Lugo - Rodriguez Peraza - Lu. Nota - Massieu - Lominguet.

Y Indico el Sr. Presidente la conveniencia de aplazar por dos o tres dias la sesion proxima, pues no habiendole recibido los presupuestos de Beneficencia de Canaria, hasta que no llegasen, no podia formarse el adicional al general de la Provincia.

El Sr. Colombo dijo que la Comision provincial, por oficio y telegraficamente, ha reclamado los presupuestos de Las Palmas al Director de aquellos establecimientos beneficos, con reiteracion y hasta con serias amonestaciones, y en estos momentos se acaban de pedir de nuevo por telegrafo.

El Sr. Tulido dijo, que a su tiempo pediria todos los acuerdos que hubiera tomado la Comision para reclamarlos, aunque despues de la explicacion dada por el Sr. Vice-Presidente de la misma, era de suponer que la responsabilidad no fuese suya; pero que causa extranea que despues de dos convocatorias hechas para tratar del presupuesto adicional, y en el tiempo que ha mediado de una a otra, no se hayan recibido aun los parciales de Beneficencia de Las Palmas. No considero esta falta razon bastante para que se interrumpan los trabajos, porque puede ganarse tiempo si se van examinando entre tanto los demas presupuestos.

tos, y a demás opinó que así debía hacerse, en obsequio de los Srs. Diputados que no son residentes en la Capital y se han impuesto la molestia de concurrir desde lejos, con ánimo de utilitar los días que aquí permanezcan. Royo, pues, a la presidencia consultará a la Diputación en el sentido de continuar las sesiones.

El Sr. Colombo expresó su confianza de que, cuando el Sr. Pulido tenga ocasión de enterarse de lo que ha hecho la Comisión provincial en este asunto, se convecera de que dicha Comisión ha tenido muy en cuenta los plazos de la primera y segunda convocatoria, gestionando para que los Directores remitiesen los presupuestos de los establecimientos; y éstos son los que han faltado a la ley, por cuanto han desatendida tales exhibiciones.

El Sr. Pulido dijo, que en tiempo oportuno propondrá lo que corresponda contra esos Directores, que han cometido la falta, interrumpiendo sus tareas de este Cuerpo.

Por unanimidad, se acordó que continúen las sesiones.

El Sr. La-Rota dejó sobre la Mesa una proposición, en que solicita que la Diputación acuerde dar un voto de gracias, comunicándole telegráficamente, a los Srs. D. Melchor Almagro y D. Antonio Domínguez Alfonso, Senador y Diputado, respectivamente, por esta Provincia, por sus gestiones para que se cree en esta Capital una Audiencia de lo criminal; pero, como se observó que no podía tratarse en esta sesión de ningún asunto extraño a la convocatoria, según es de ley; Amilmo Sr. La-Rota pidió que la proposición indicada pasase a la Comisión provincial, por si es timaba deliberar sobre su contenido, considerando el caso urgente; y así fue acordado. Con lo que, y sin otro parti-

cular, se levantó la sesión.

Pedro Colombo

D. D. Armador

Euclio Práuden. Oliva
D. J. de S. J.

Sesion extraordinaria.

En Santa Cruz de Tenerife, á veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Armador, con objeto de celebrar sesión, se reunieron los Diputados provinciales Srs. Cusabruena, Velazquez, Pulido, Mallen, Leon Molina, Espinosa, Garcia Lugo, Rodriguez Borras, Rodriguez Perez, Dominguez, Colombo, Loggio, La-Rosa, Oliva y Bineda.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión última, correspondiente á veintidós del actual.

El Sr. Presidente hizo saber á la Corporacion que, á causa de no haberse recibido á tiempo sus liquidaciones y presupuestos adicionales de los establecimientos benéficos de Las Palmas, la Comision de Hacienda no podra presentar dictamen sobre el adicional de la Provincia, hasta pasado dos dias. Pero que antes de dar por terminado el acto, tenia que decir que el Sr. Vice-Presidente de la Comision provincial habia puesto sobre su Mesa un expediente relacionado con el mismo presupuesto adicional, impugnando la liquidacion formada por la Hacienda, de los deficits de arbitrios de Puertos francos, cuya inclusion de una sexta parte en el primer adicional que se forme, dispone la Instruccion provisional para la ejecucion de la ley de primero de Agosto anterior.

El Sr. Colombo, con referencia á dicho expediente, y mediante á que los acuerdos de la Comision, tomados con carácter interino, no causan efecto hasta que son aprobados por la Diputacion, pidió

a ésta se sirviera ocuparse del asunto, que
entrañá imporbancia, pues se trata de una li-
quidacion no levantada con los antecedentes de-
bitos, y que puede perjudicar a los fondos de la
Provincia.

Dada cuenta del expediente sobre reclamacion que hace
la Hacienda a la Com^{na} Diputacion provincial, de las cantidades que adeuda al Tesoro
por defecto de los arbitrios de Puertos- francos
y asignacion para el sostenimiento de Archivos
y Bibliotecas, este Cuerpo apruebó todo lo actua-
do por la Comision en este mismo expediente,
e hizo suya la contestacion que con fecha diez
y ocho del corriente se dió a la Delegacion de Ha-
cienda de la Provincia, no procediendo por aho-
ra a la consignacion de la sexta parte en el pre-
supuesto de la Diputacion, toda vez que está
reclamado este asunto y no se ha reconocido
por válida la liquidacion practicada.

El Sr. Rodriguez Peraza pidió a la Mesa tuviera
a bien ordenar que por la oficina correspon-
diente se formara y trajera a la vista nota
de lo subsiguiente como dichas por abonos a los
vocales de la Comision provincial, y de lo que
por el mismo concepto se halla pendiente de pago.
Con lo que, se levanto la sesion.

D. D. A. A. A.

Euulio Fernandez Mico
Dip^{do} Sr^o

Sesion extraordinaria

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis
de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho,
bajo la presidencia accidental del Sr. D. Arma-
min, y en el local de costumbre, se reunieron



los Diputados provinciales Sr. Poggio, Casabuena, Rodriguez Toranzo, Velasquez, Pulido, Rodriguez Serex, Leon Molina, Dominguez, La-Rosa, Colombo, Maria, Garcia Lugo, Massieu, Chiva y Pineda. Fue leido y aprobada el acta de la sesion ultima, correspondiente al veinticuatro del actual.

Leyóse el dictamen con que la Comision de Hacienda presenta el proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente de la Provincia, y fue leido igualmente el voto particular que formula el individuo de la misma Comision, Sr. Rodriguez Toranzo.

A petición del Sr. La-Rosa, se acordó que dichos documentos quedáran veinticuatro horas sobre la Mesa, para el estudio de los Srs. Diputados.

Visto un oficio por el que el Diputado Sr. L. Aquilino Espinosa da cuenta de hallarse enfermo, por cuya causa se ve obligado a dejar de asistir a las sesiones, se acordó concederle la oportuna licencia.

Con lo que, se dió por terminado el acto.

D Deseo

Eulio Fernandez Viza
Dip^{to} pro

En Santa Cruz de Tenerife, a dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la Presidencia del Señor Gobernador de la Provincia y en el local donde celebra sus sesiones la

Excelentísima Diputación provincial, se reunieron los Diputados Señores Don Francisco Martín Bente, Don Domingo Garmann y Abreu, Don Martín Rodríguez Peraza, Don José Manuel Pulido, Don Manuel Macías y Fuente, Don Eduardo Domínguez Afonso, Don Pedro Colombo Martíel, Don Santiago de la Rosa y León, Don Emilio Fernández Oliva, Don Miguel S. Velázquez y Curbelo, Don Francisco Morales Suárez, Don Francisco Martín Mendosa, y los electos, por Las Palmas, señores Don Juan C. Ramírez y Dorcel, Don Fernando Caballero y Melina, Don Rafael Masera y Falcon, Don Vicente Martín Velasco, por la Orataba, Don Agustín Rodríguez Pineda y Don Benito Casares Bautín: por Santa Cruz de la Palma, Don Servando Pereira y Saresa, Don Luis González de las Casas, Don Manuel Masera y Rodríguez, y Don Joaquín Pozzo y Lago, por Arzobispado, Don Gregorio Chel y Navarrete, Don Nicolás Navarro y Bethencourt, Don Agustín Millares y Cubas y Don José Pineda y Morales.

Después de leer los artículos de la Ley referentes al acto, el decreto de convocatoria y la lista nominal de los Señores Diputados electos que han presentado sus actas en Secretaría, fueron designados el Señor Garmann, como vocal de más edad, y los Señores Ramírez y Millares, como los más jóvenes de los presentes para ocupar respectivamente la presidencia y los cargos de Secretarios de la misma sesión, en cuyo estado se retiró del salón el Señor Gobernador.

Suspendida la sesión y continuada a poco bajo la presidencia del Señor Garmann, se procedió a la votación de la Comisión primera, permanentemente de actas quedando elegidos para componer la misma por diez y siete votos respec-

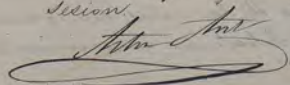
tivamente los Señores Ramirez, Martin Mendoza, Millares, Gonzalet y Maestas: obtuvieron además nueve votos el Señor Chit, ocho los Señores Dominguez La-Rosa, Rodriguez Piret y Maessieu (Don Manuel) y uno, los Señores Pineda, Bente, Caceres y Alfonso.

Suspendida por breves instantes la sesion y despues de reanudada, se procedio a votar la Comision segunda Auxiliar de actas, siendo elegidos para formar la los Señores Pineda por diez y siete votos, Martin Velasco por diez y siete, y Pereira por diez y seis, tambien obtuvieron votos: el Señor Caceres, nueve; los Señores Rodriguez Peraxan y Fernandez Oliva, ocho y uno respectivamente, los Señores Navarro, Poggio y Casabuena.

El Señor Presidente suspendió de nuevo la sesion, con el fin de que la comision auxiliar de actas pudiese dar dictamen respecto a las de los individuos que forman la primera y que aun no han sido admitidos como Diputados. Verificado asi, continuó la sesion, manifestando la presidencia haberse participado oportunamente haber quedado constituida la comision auxiliar y leyendose el oficio en que se da cuenta de su constitucion.

Ato seguido leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de dicha comision auxiliar referente a la sesion de los Señores Don Agustin Millares y Cubas, por el distrito de Principe, Don Lino Gonzalet de las Casas, por Santa Cruz de la Palma y Don Juan E. Ramirez y Donete por Las Palmas.

Con lo que, y en otros particulares, se levantó la sesion.



D. D. Gonzalet

Juan E. Ramirez
Diputado Pro

Agustin Millares
Diputado Pro

En Santa Cruz de Tenerife, a tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia de edad del Señor Don Domingo Farnanin, con el objeto de celebrar sesion se reunieron en el local de costumbre los Diputados Señores Casabuena, Gonzalez, Pereira, Chil, Masieu (D. Rafael), Martin Mendoza, Cáceres, Oliva, Martin Bente, Martin Velasco, Navarro, Morales Poggio, Macias, Ramirez, Millares, Pulido, Colombr, Velazquez, Rodriguez Peris, Rodriguez Peraza y Pineda.

Fue leida y quedó aprobada el acta ultima como pendiente al dos del actual.

Como anunciase el señor Presidente que se iba a entrar en la discusion de actas, el Señor Rodriguez Peraza pidió que se cumpliera con la Ley, dejando pasar por completo las veinte y cuatro horas que determina han de permanecer sobre la mesa los dictámenes de la comision, puesto que ayer dichos dictámenes no fueron leidos y quedaron sobre la mesa hasta las tres de la tarde.

Leyóse en seguida a peticion del mismo Sr. Rodriguez Peraza el artículo cuarenta y siete de la Ley provincial, en el que se preceptua que los dictámenes de las dos comisiones de actas quedaran veinte y cuatro horas sobre la mesa de la Diputacion, la cual resolverá despues sin intencion las reclamaciones y protestas a que hubieron dado lugar las operaciones electorales, y dijo el repetido señor que las minerias en la creencia de que no se habia de acortar el termino legal estaban aun tomando nota de los antecedentes de las actas, en lo cual no podian entrar en el debate con conocimiento de causa.

El Señor Presidente dijo estar dispuesto a consultar a la Corporacion si se aprobaba el aplazamiento que proponia el Señor Rodriguez Peraza.

El Señor Pulido pidió la palabra y la obtuvo para



una cuestion de orden, que segun el Reglamento tiene la preferencia sobre las demas, pues no habiendo entrado en el salon desde el principio de la sesion tenia derecho a enterarse de lo que se iba a votar, y por movido un ligero incidente entre este Señor Diputado y la Presidencia acerca de la oportunidad de pedir la palabra, despues de anunciada una votacion, el Señor Pulido cedió la palabra al Señor Cáceres quem manifestó la necesidad en el presente caso de mantener a los diputados en el derecho que la Ley les da de enterarse por término de veinte y cuatro horas de las actas sobre que recaen los dictámenes y votó lo inconveniente de someter a votacion un punto de tramitacion que con toda claridad previene la Ley, no pudiendo esto a su juicio ni ser siquiera objeto de discusion, mucho menos de acuerdo.

El Señor Presidente recordó que en el dia de ayer la Diputacion fijó para el comienzo de la presente sesion la hora de las doce y al determinarlo así, debiéndose entender que los Señores Diputados lo acordaron convenientemente en que la discusion de actas debe principiar a esa hora.

El Señor Rodríguez Peraza hizo notar que el acuerdo de que la sesion empezase a las doce no implicaba la discusion de actas antes de espirar el plazo legal.

El Señor Pulido dijo, serle preciso ver los expedientes de actas y reclamos, para lo cual pidió se suspendiera la sesion.

El Señor Ramirez expuso que es indudable que todos los presentes en la sesion del dia anterior convinieron en que esta empezase a las doce: que el plazo de veinte

y cuatro horas que se concede para el estudio de las actas y de los dictámenes a ellas referentes viene a ser un beneficio introducido por la ley a favor de los Diputados, y como todo beneficio es renunciable; y no cabe duda que lo renunciaron los individuos de la Corporacion en el hecho de acordar lo que acordaron, de lo que se desprende que consideraron no necesitar utilizar por completo las veinte y cuatro horas en el examen de los referidos dictámenes: así es, pero, añadio; que el Señor Presidente recuella esta cuestion de procedimiento del modo mas natural y sin dar cuerpo al abstencionismo que parase intentan hacer las minorias.

El Señor Rodriguez Peraza dijo que en la votacion ordinaria que se haze para señalar la hora de las doce se levanto creyendo que era un señalamiento comun a todas las sesiones: y que anticipar la discusion de los dictámenes, sin acabar de examinarlos, equivalia a acusar y negar el derecho de la defensa; pero es así que no han transcurrido las veinte y cuatro horas desde que quedaron sobre la mesa, luego no debe discutirse sin faltar a la Ley.

El Señor Rodriguez Pez concedio estar en un error el Señor Ramirez al decir que todos los Diputados implicitamente habian renunciado al derecho que ahora se reclamaba en el mero hecho de haber acordado la hora de las doce para emprezar la sesion, pues si en aquella votacion se quedo suscitado, y se verifico así por que no queria vulnerar la Ley, y cuando la Ley habla es preciso discutir un punto ya resuelto, no solo en la Ley misma, sino hasta por el Reglamento. Esto añadio; dice como empezaran las sesiones: primero se lee el acta del anterior, luego se da cuenta de las comunicaciones o instancias presentadas, los Diputados pueden hacer las pre-

preguntas que tengan por conveniente y en esto se invierte bastante tiempo. En el supuesto, pues, de que la discusion de actas, no habia de empezar sino despues, sin duda alguna fijó aquella hora!

En este estado entró y tomó acento el Señor Dominguez.

Objetó el Señor Ramirez que, como la Diputacion interina no puede tener esas horas que se invierten en preguntas, lectura de documentos, ni en estos instantes entender de nada que no sea relativo a la discusion de actas electorales, no cabia la aplicacion del Reglamento en la parte citada por el Señor Rodriguez Peral. Es visto, pues, que todos renuncian con su derecho a que durara mas tiempo el examen previo de las actas, y permaneciera sentado o de pie algun diputado cuando se señaló la hora de la sesion inmediata, es el caso que sobre este punto existe un acuerdo firme que hay que respetar.

Indicó el Señor Pulido diciendo que contra el artículo cuarenta y siete de la Ley, tan claro y tan terminante, cualquiera que sean las observaciones que se hagan, no puede prevalecer el acuerdo de la Diputacion, una vez que la misma Ley dice que despues de estar las veinte y cuatro horas sobre ^{la mesa} tres dictámenes, el cuando se entrará en la discusion de actas, siendo de tener muy en cuenta que hacer otra cosa, seria despojar de su derecho a veaminutas a algunos diputados, por ejemplo, los Señores Espinosa y Alfonso, que no llegaron a la sesion y a consecuencia presentarse de un momento a otro en la inteligencia de que, no habiendo transcurrido las veinte y cuatro horas que marca la Ley, aun les queda tiempo de hacerse cargo de los dictámenes de la Comision de actas.

Suspendida la sesion continuó esta a la hora de las tres, y se dió lectura al dictamen de la Comision

auxiliar de actas, relativo a la de la eleccion de 3.^o Sr. Condalet de las Casas por el distrito de Santa Cruz de la Palma, dictamen concebido en terminos de que, no siendo atendibles por ningun concepto las protestas y reclamaciones deducidas debia aprobarse.

El Señor Caseres manifestó que en su deseo de que ningun distrito quedase sin representacion en los actuales momentos, estaba conforme en que se aprobase el acta sobre que versaba el dictamen leído, y que se abstenia de impugnarla por bien de la administracion provincial.

El Señor Peyra como individuo de la Comision, dijo que toda vez que no se impugnaba el acta, nada tenia que manifestar, considerandose este asunto terminado.

En votacion ordinaria y por unanimidad se aprobó el acta del Señor Condalet.

En este estado entró el Señor Oliva.

Seguidamente fue leído el dictamen referente a la eleccion por Arceife de Don Agustin Millares y Casas, siendo aprobada por unanimidad y sin discusion el acta de dicho Señor.

Tambien fue leído y votado unanimamente en la misma forma el dictamen relativo a la eleccion de Don Juan E. Ramirez y Goroste por el distrito de Las Palmas, quedando aprobada su acta.

En su consecuencia el Señor Presidente proclamó Diputados a los Señores Condalet, Millares y Ramirez.

Dice cuenta del oficio por medio del cual la comision permanente de actas participa haberse concluido.

Suspendida la sesion continuó mas tarde con la lectura de los dictámenes de la Comision permanente de actas relativas a la eleccion de los Señores Pineda, Navarro Bethencour y Chel Narraujo, por el distrito de Arceife de los Señores



Casabuena, Massieu, Falcon y Martin Velasco por el distrito de Las Palmas, de los Señores Poggio Puyra y Massieu y Rodriguez por el distrito de Santa Cruz de la Palma y de los Señores Rodriguez Pérez, García, Cipinosa y Alfonso por el distrito de la Crotava. Dictámenes en que se proponía la aprobación de las actas de todos los por nombrados señores.

Con lo que y sus otros particular se levantó la sesion, despues de manifestar el Señor Presidente que los Dictámenes que acababan de leerse quedaban sobre la mesa por el tiempo que la Ley determina.

I. D. A. S. S. S. S. S.

Manuel Manáez

Vicente Martín Velasco

[Léves 1889] En Santa Cruz de Tenerife, a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia accidental del Señor D. Amador y con el objeto de celebrar sesion se reunieron en el local de costumbre los Diputados Señores Casabuena, Vilarguist, Pulo de, Rodriguez Prava, Massieu, Rodriguez Pérez, García Lugo, La Rosa, Dominguez, Colombb, Poggio Macías, Leon Molina, Oliva y Pineda.

Fue leida y quedó aprobado el acta iltima correspondiente al veinte y siete del actual.

Diose lectura al dictamen de la Comision de Hacienda.

que dice así:

A la Excm^a Diputación provincial.

La Comisión de presupuestos tiene el honor de presentar a V. E. el presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, para que si lo tiene a bien, se sirva prestarle su superior aprobación.

Comprendo el citado presupuesto, con arreglo a lo prescrito en el artículo treinta y dos de la Ley de contabilidad de veinte de Septiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, los nuevos gastos e ingresos que se consideraran necesarios aumentan a los consignados en el ordinario vigente, así como las resultas de años anteriores.

Se propone como nuevos gastos y resultas.

En Admⁿ. provincial.

	Pentas.
Por indemnización que con arreglo al artículo noventa y dos de la vigente Ley provincial corresponde a cada uno de los siete Señores Diputados que componen la Comisión provincial, por no ser suficiente la calculada en el presupuesto ordinario.	3500 "
En Instrucción pública.	
Por resultas, según la liquidación del Ramo.	100.086 52
En Beneficencia.	
Hospital de Desamparados por débitos de años anteriores no comprendidos en la liquidación.	75 "
Hospital de la Trinidad por los nuevos gastos.	2327 07
El mismo por débitos de años anteriores no comprendidos en la liquidación.	331 50
Cuna de expositos de Santa Ana por id.	
id. id.	1725 94
Casa de Huérfanos y Desamparados por id.	
id. id.	819 91
Por resultas de años anteriores según las liquidaciones del Ramo.	302.831 09
	412.097 33

En Carreccion publica.

Carcel de la Audiencia, por el nuevo gasto que se pide, por no ser suficiente la calculada en el presupuesto ordinario 7.182'50

En imprevistos

Por el nuevo gasto que se pide por id. id. id. 2.000 "

En gastos adicionales.

Por obligaciones pendientes de pago, segun la liquidacion del presupuesto de la provincia. 329.662'94

Por obligaciones pendientes de pago no comprendidas en la liquidacion 1.549 "

Total de nuevos gastos y resultas. 752.491'77

Asi mismo se propone como nuevos ingresos y resultas:

En Instruccion publica.

Por resultas, segun las liquidaciones de los Establecimientos del Ramo. 14.833'87

En Beneficencia.

Por resultas, segun las liquidaciones de los Establecimientos del Ramo. 28.440'56

En ingresos adicionales.

Por resultas, segun liquidacion del presupuesto de la Provincia y asta de arqueo de la Depositaria provincial 1.185.950'65

Total de nuevos ingresos y resultas. 1.224.225'08

Resumen

Importan los nuevos gastos y resultas. 752.491'77

Id. los nuevos ingresos y resultas 1.224.225'08

Diferencia por sobrante 471.733'31

De dicho presupuesto resulta que el total de los gastos ordinarios y adicionales ascuen. de a 1.141.499'62

Del de los ingresos ordinarios y adicionales a 1.613.232'93

Resulta una diferencia por sobrante de 471.733'31

Salon de sesiones, Febrero veinte y siete de mil

ocho cientos ochenta y ocho. = D. Parmarin = Emi-
lio Fernandez Oliva. Miguel J. Velazquez.
Seguidamente se leyó el voto particular del Señor Rodri-
guet Parada, cuyo contenido expresa lo que a con-
tinuacion se copia.

"A la Excma. Diputacion provincial.

El Diputado que suscribe, miembro de la Comision de Haciendas, tiene el sentimiento de disentir de sus colegas por lo que toca al dictamen que presentan, pidiendo a V. E. la aprobacion del presupuesto adic-
cional al ordinario de mil ocho cientos ochenta y
siete a ochenta y ocho, en las siguientes partidas:

Administracion provincial. = En el dictamen de la
mayoria se pide la inclusion de tres mil quin-
ientas pesetas como nuevo gasto por indemnizar
cuota que con arreglo al articulo noventa y dos de
la Ley provincial corresponde a los Señores Diputa-
dos que forman la Comision provincial, pero no es
la suficiente la calculada en el presupuesto ordi-
nario. En el sentir del infascripto, no habiendose ago-
tado aun el credito de quince mil pesetas empuj-
nadas por el estado concepto en el presupuesto ordi-
nario, no procede solicitar el referido aumento si
no dejar para que figuren como resultas en el
adicional al ordinario de mil ocho cientos ochenta
y ocho a ochenta y nueve las dietas que por los
Señores de la Comision provincial se deservieren,
excediendo a la suma presupuestada. Por tan-
to elimino dicha partida. - Cre asi mismo pertinien-
te el infascripto que V. E. acuerde recitar el celo y pa-
triotismo de la actual comision provincial para
que reduzca en lo posible el numero de sesiones
semanales que viene celebrando, el que a todas
luzes es excesivo, irrogandole con esto un conside-
rable aumento de gastos, sobre todo si se tiene en cuen-
ta la precaria situacion por que atraviesa la
Hacienda provincial.

Beneficencia. La mayoria de la Comision de



Haicuada se asigna la suma de mil seiscientos veinte
 y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos por débitos
 de años anteriores no comprendidos en la liquidación de
 la cuenta de ejercicios de Santa Cruz, pero el abajo
 firmado elimina esa partida, que según el Director
 de aquel Establecimiento, tiene por objeto nivelar el
 importe del pago de noticias ceteras efectua-
 do en el segundo semestre de mil ochocientos ochenta
 y seis a ochenta y siete, en atencion al aumento de ni-
 ños expositos ingresados en la cuna, y que por lo mis-
 mo no pudieron ser desechados, ni dejar de entregarse
 para su lactancia. - Fundase esta eliminacion en
 que el Director de la Cuna de Santa Cruz, ni estaba au-
 torizado por los presupuestos vigentes para hacer ese
 gasto que efectuo fuera de lo que ellos consignados, ni
 pidió la competente autorizacion para verificarlo,
 instruyendo el oportuno expediente. Faltando esta
 debida conducta es inútil que se voten presupuestos,
 puesto que queda el arbitrio de los empleados sual-
 ternos el modificarlos a su antojo. Imprevisos.
 Se asigna en este capítulo el nuevo gasto de dos
 mil pesetas por haberse distribuido las tres mil pe-
 setas asignadas en el presupuesto ordinario. Es de
 advertir que mas de la mitad de esta consignacion
 se ha destinado a comprar mobiliario para
 el Gobierno civil de la Provincia, gasto que el estado
 de la Hacienda provincial no consentia y que ob-
 gabas por decirlo asi, habiendo otras fuentes de ingre-
 sos para hacer frente a esas atenciones. - Por lo
 expuesto opina el infrascrito que V. E. recuella que
 la Comision provincial no acuerde se libren

mas cantidades por su concepto para el Gobernador Civil, ensuando el que se haya excedido del acuerdo tomado por V. E. en Noviembre último, limitando a mil pesetas la suma destinada al efecto. En virtud de lo expuesto reduce a mil pesetas el aumento pedido por la mayoría de la Comisión. Por el contrario, atendiendo el infrascripto el aumento de trabajo que tiene la Contaduría provincial a causa de las reformas verificadas en la contabilidad, propone la creación de una nueva plaza de oficial dotada con mil quinientas pesetas de sueldo, a fin de que pueda darse valor a los trabajos que se ven a cargo de esa Dependencia, lo que hoy es materialmente imposible con grave detrimento de los intereses de la Provincia.

Corrección pública. - Fue al criterio y a las opiniones que sostuvo el infrascripto al discutirse el presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho no puede admitir el exorbitante aumento de siete mil ciento ochenta y dos pesetas, cincoenta céntimos que propone la mayoría de la Comisión de Hacienda a este capítulo para el que en el presupuesto ordinario vigente se figura la suma de dos mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas. Fundándose en los datos oficiales que obran en poder de V. E. se limita a proponer el aumento de tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas. El resumen del presupuesto adicional, según este voto particular, cuya aprobación tiene el honor de pedir a V. E. el infrascripto es como sigue:

Importan los nuevos gastos y resultas.	„ 742.228'33
Id. los nuevos ingresos y resultas.	„ 2224.225'68
Diferencia por sobrante	„ 481.997'35

Salon de sesiones, veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. = Martín Rodríguez Peraza

A este continúo fue leído el voto particular del diputado.

Señor Dominguez Alfonso, que es como sigue:

Ala Ex^{ta} Diputación provincial.

El Diputado que suscribe, vocal de la Comisión de Hacienda, se ve en el sensible caso de disenter de la mayoría de dicha Comisión en el dictamen sobre la aprobación del presupuesto adicional al ordinario vigente, en el particular siguiente: Corrección pública. - Los hechos han venido demostrar que la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas consignadas en el presupuesto vigente, no son suficientes para atender a los pendedos que son en mayor número que los que entonces se calculaban; pero los hechos vienen también demostrando que es excesivo el aumento de siete mil ciento ochenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, que hoy se pide, pues se ve que el número de pendedos no ha llegado a ser tan considerable como se cree pues al votar los últimos presupuestos en Noviembre del año próximo pasado, creyéndose en vista de todo en suficiente el aumento de cuatro mil quinientas ochenta pesetas. - Salón de sesiones, veintidós y veintitres de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. = Eduardo Dominguez.

El Señor Rodríguez Peraza dijo, en vista del voto particular del Señor Dominguez, que acaba de leerse, no tengo inconveniente en ampliar a la cantidad que pide, ese aumento para el correccional de Las Palmas.

El Señor Oliva a nombre de la Comisión de Hacienda, hizo presente que a esta tampoco se le ofrecia inconveniente en aceptar la corrección propuesta por el Señor Dominguez y puede estimarse que la enmienda del Señor Dominguez Alfonso entra a formar parte del dictamen de la Comisión aceptando la por completo, por lo que queda reducida la cuestión a su dictamen de la mayoría de esta y al voto particular del Señor Rodríguez Peraza reformado de la manera que el mis-

mo dijo.
Pasando el Señor Rodríguez Pezasa a defender su voto particular, dijo: que en el presupuesto ordinario habia consignada en Administracion Provincial para indemnizacion de los vocales de la Comision permanente, la cantidad de quince mil pesetas, que este credito aun no se ha agotado y a pesar de eso puede la Comision de Hacienda se amplie a tres mil quinientas pesetas, lo que no se halla justificado y depende del número excesivo de sesiones que señalaba aquel cuerpo, cuando con dos semanales se puede muy bien dar vado a todos los negocios que caen bajo su incumbencia. En el tiempo, añadio, en que oran solo esos los vocales de la Comision y tenian asignada una cantidad fija mensual, con dos sesiones por semana habia bastante, hoy se necesitan cuatro y a veces más, por lo que dije antes al patriotismo de la mayoría a fin de que declarara excesivo el gasto que esto ocasiona a la Provincia. Pero el principal argumento, expreso para no ampliar dicho credito, es que este aun no está agotado y tal ampliacion proceda en todo caso al formarse el presupuesto adicional que ha de discutirse en Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve. Respecto al capitulo de Beneficencia dijo que la suma que se consignó por debitos de años anteriores por la Curia de expositos de Santa Ana debe rechazarse, por que ni se dicen los años de que proceden, ni el Director de aquel establecimiento ha hecho el gasto debidamente autorizado al efecto. En su oportunidad puede pedir autorizacion a la Comision provincial, y no lo verificó y con tal modo obscuro de proceder, es inútil que vengaos aqui a discutir presupuestos si está al arbitrio de cualquier Director el aumento ad libitum los gastos consignados. En cuan



to a imprevistos. - Este Capitulo manifesto, tiene tres mil pesetas, pero dicha cantidad está ya distribuida, sino agotada por efecto de haber extraído de ella en el primer semestre lo que se ha considerado necesario para reposición del mobiliario del Gobierno Civil, y esto en cuanto con tanto los acreedores que reclaman a la Diputación y a cada paso se dan conflictos por lo que se debe a los establecimientos de Beneficencia. No obstante que la Diputación votó mil pesetas al efecto, la Comisión provincial mostrándose prodiga, ha autorizado mayor suma, sin tener en cuenta que hay otras fuentes a que poder acudir para reposición de mobiliario. Así es, que en mi voto particular en previsión de nuevos gastos de este género, redujo a mil pesetas la ampliación para imprevistos. - Cuyo también que retiraba lo propuesto en el otro punto de su voto particular respecto a la creación de una nueva plaza de oficial en la Contaduría de fondos provinciales, por no ser este el lugar oportuno de proponerla; pero rogando a la Corporación que en Abril próximo aumentara el personal de dicha Dependencia, transfiriendo algunos de los empleados de la Secretaría a la Contaduría.

El Señor Velazquez espuso que la mayoría de la Comisión de presupuestos formuló dictamen en el sentido de que la cantidad que venía consignada para dietas de los vocales de la Comisión provincial era suficiente. Pero oídas las manifestaciones del Señor Rodríguez Peraza, no tenía inconveniente en

reiterar la aplicacion de la partida de que se trata. En lo de la cuna de Las Palmas, advirtió que aquel no es un caso especial, por que el mayor gasto obedecia al sui numero de niños que espesentaron en determinadas momentos para ser admitidos, considerando que no es abrir la puerta al abuso el autorizar ese gasto que no se ha visto en años anteriores y ahora no se verá en los siguientes. Respecto al aumento de crédito que debia conisionarse para el correccional de Las Palmas, dijo Velazco conforme con reducirlo a la misma que expresaba el voto particular del Señor Cominquet aceptado ya por la Comision y el mismo Señor Rodriguez Peraza, como tambien estaba conforme en reconven la necesidad de nuevos empleados en Contaduria.

El Señor Rodriguez Peraza dijo que, siendo unanimes los pareceres de no aumentar lo presupuestado para dietas de los vocales de la Comision provincial, entiendo las minorias que no procede el subterfugio que podria emplearse de librar en subpresupuesto por este concepto, sino aguardar a reclamar el crédito correspondiente a la formacion del presupuesto adicional en mil ochocientos ochenta y nueve. Dijo tambien que esa novedad segun el Señor Velazco, de mayor gasto por no dizas externas en la cuna de Santa Ana, viene reproduciendose todos los años. En los presupuestos ordinarios añadios no se pide mayor crédito para no escandalizar, pero luego en cada adicional se figura la partida aumentada. En su vez la dijo se oprimia a que se incluyesen como nuevos gastos las mil setecientas veinte y cinco pesetas en la Cuna de repositos de Las Palmas.

El Señor Velazco dijo que la Comision aceptaba la propuesta en el voto particular del Señor Rodriguez Peraza excepto en lo de no autorizar el nue-

no gaste ocasionado por la lactancia de mayor número de expositos en la Cuna de Las Palmas.

El Señor Casabuena dijo que de admitir la teoría del Señor Rodríguez Peraza ¿ como se hace para no pagar a las amas que alimentaron a esos niños expositos, sin faltar a la equidad y a la justicia.

El Señor Rodríguez Peraza contestó que cuando se presente esa avalancha de hijos naturales en Las Palmas, el Director de la cuna a ese tiempo ha debido hacerle presente a la Comisión provincial, sus trabajos impediénte y solicitando su autorización. Pero, como ha hecho un gasto indebido el Director debe sufragarlo de su bolsillo.

El Señor Casabuena dijo se daba por satisfecho de la contestacion del Señor Rodríguez Peraza. Ha se añadió, que lo que S. S. quiere es que el Director de la cuna de Santa Ana pague a las madres de su bolsillo particular.

El Señor Rodríguez Peraza dijo, que en el tiempo que como suplente ha formado parte de la Comisión provincial ha contribuido a votar algunas veces el número de sesiones mensuales de dicho Cuerpo y por eso ya que sobre el particular se ha promovido debate quiere dar satisfacion de su conducta. Entiendo, añadió, que la Comisión tiene el derecho dentro de la Ley, de fijar el número de sus sesiones, pero entiendo también que tiene el deber de no celebrar mas que las absolutamente indispensables: así es que se que las exigencias de los servicios, unas veces a votado un número de sesiones, y otras veces otro distinto: de modo que cuando ha acordado cuatro semanales, es juzgandose por los negocios pendientes de despacho de si lo requieran, como por ejemplo aquellas que tienen plazos legales para su resolucion en cuyo caso se encuentran algunos de quintas. Ocupose luego de la distribucion dada al capitulo de imprevistos en lo referente a las cantidades libradas para adquisicion de mobiliario del Gobierno Civil. En el pri-

ma libramiento, dijo, no tomé parte: en el segundo
sí; por que estaba convencido de lo mal alajado que
se hallaba la casa. Soliemo donde no habia los
muebles indispensables y los pocos abli existentes
se hallaban en pésimo estado, al extremo de no po-
der habitarla ninguna persona decente, mucho
menos la primera autoridad de la Provincia.
Y queda por tratar, dijo, el ultimo punto en que
las minorias se han mostrado en desacuerdo con
la mayoria. Nadie ha pretendido ni pretende ne-
gar el derecho de que en un presupuesto adicio-
nal se reclamen los nuevos gastos que puedan
ocurrir, sino este de corregir abusos que en la som-
bra de tal derecho se cometan. La misma cuenta
de Sautana ya ha presentado otra cuenta igual
a esta y se dijo a el Director que firmara espe-
diente: pues si por que ahora en idéntico caso no
ha firmado expediente y lo ha remitido al Con-
sejo de la Comision? En su vista la Comi-
sion de Hacienda, concluyo diciendo podria reti-
rar la partida y firmado que sea ese expediente
y autorizado y reconocido el credito, consignarlo en
otro presupuesto adicional.

El Sr. Rodriguez Peraza opino lo mismo: este es, que en
el presente caso debe adoptarse el criterio seguido
en casos analogos: ante todo formar el oportuno
expediente, y que pase el gasto a figurar en el
proximo adicional despues de aprobado dicho ex-
pediente, pues no pide que el credito que reclama
el Director se elimine para siempre.

El Señor Casabueno dijo que veia con gusto que el Se-
ñor Rodriguez Peraza ya no opinaba como au-
tes que el Director debía pagar de su bolsillo
el mayor gasto de amas no autorizado.

El voto particular del Señor Rodriguez Peraza, con la
aquiescencia del mismo quedó reducido en este
punto a que se elimine la cantidad para no-
duras externas, hasta que el Director forme espe-



diente sobre la necesidad del gasto, autorizándose en su caso la partida en el presupuesto adicional venidero.

Puesta a votacion fue aprobada dicha eliminacion por once votos contra cinco.

Señores que dijeron Si

Pulido-Rodriguez Peraza - Maceus - Rodriguez Pires - Garcia Lugo - La Rosa - Dominguez - Colombo - Poggio - Leon Molina - Oliva.

Señores que dijeron No

Basabeuna - Valdequez - Macias - Pineda - Garmarin. Suspendida la sesion, y reanudada a poco, con asistencia de los mismos vocales excepto el Señor Basabeuna, se soló el dictamen de la Comision de Hacienda con las modificaciones que ha sufrido por efecto de la discusion habida, y de las enmiendas admitidas por la referida Comision, cuyos individuos asi lo manifestaron, siendo aprobado por quince votos conformes de todos los Señores presentes, como tambien lo fue por capitulos el presupuesto adicional al ordinario importe de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, la refundicion en el mismo y la totalidad de los indicados presupuestos, en el cual, presupuesto adicional se comprenden los nuevos gastos y resultados que a continuacion se expresan.

En Instruccion publica.

Por resultados segun la liquidacion del Ramo. 100.486 82

En Beneficencia

Hospital de Desamparados por debitos

100.486 82

de años anteriores no comprendidos en la liquidacion.	"	75 "
Hospital de la Trinidad, por los nuevos gastos.	"	2327'07
El mismo por debitos de años anteriores no comprendidos en la liquidacion.	"	331'50
Casa de huérfanos y desamparados por años anteriores.	"	519'91
Por resultados de años anteriores segun la liquidaciones del ramo.	"	362,831'09

En Correccion publica.

Carcel de la Audiencia, por el nuevo gasto que se pide, por no ser suficiente la calculada en el presupuesto ordinario.	"	4580 "
---	---	--------

En Imprevistos.

Por el nuevo gasto que se pide, por no ser suficiente la calculada en el presupuesto ordinario.	"	1000 "
---	---	--------

En gastos adicionales.

Por obligaciones pendientes de pago segun la liquidacion del presupuesto de la provincia.	"	329,662'94
---	---	------------

Por obligaciones pendientes de pago no comprendidas en la liquidacion.	"	1549 "
--	---	--------

Total de nuevos gastos y resultados. 743,663'33

Asi mismo se propone como nuevos ingresos y resultados.

En Instruccion publica.

Por resultados segun las liquidaciones de los Establecimientos del Ramo.	"	14,533'87
--	---	-----------

En Beneficencia.

Por resultados segun las liquidaciones de los Establecimientos del ramo.	"	23,440'56
--	---	-----------

En ingresos adicionales.

Por resultados segun liquidacion del presupuesto de la provincia y actas de archivo en la Depositaria provincial.	"	1155,960'65
---	---	-------------

Total de nuevos ingresos y resultados. 1224,225'08

Resumen.

Importan los nuevos gastos y resultas.	743,663 33
Id. los nuevos ingresos y resultas	1,224,225 08
Diferencia por sobrante	480,561 75

De dicho presupuesto resulta que el total de los gastos ordinarios y adicionales asciende a

Sel de los ingresos ordinarios y adicionales	1,132,671 18
Resulta suya diferencia por sobrante de	1,613,232 93
	480,561 75

Con lo que y sus otras particular se levanti la sesion.

D. D. Darmanin

Manuel Mañá,

Vicente Martín Velasco

En Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia de edad del Señor Darmanin y en el local donde celebra sus sesiones la Cuenca Diputación provincial, se reunieron los Señores Casabueno, Pineda, Gonzalez, Puyosa, Chel, Masereu Falcao, Martin Mendoza, Cáceres, Rodriguez Peraza, Masereu Rodriguez, Oliva, Martin Velasco, Navarro, Morales Poggio, Abacias, Martin Bente, Ramirez y Millares.

Fue leida y quedó aprobado el asta ultima correspondiente al tres del actual.

Dióse segunda lectura de los dictámenes de la comisión permanente de dietas respecto de las de la eleccion de los Señores D. José Pineda Morales, Don Nicolás Navarro Belhenevent y Don Gregorio Chel y Naraujo por el distrito de Anzeiza, y de conformidad con lo que propone dicha Comisión fueron aprobadas las expresadas astas y pueldas madas Dipulados los mismos Señores.

18 233 204
19 282 1554
20 158 114
Su discusion tambien fueron aprobadas los dictame-
nes relativos a las actas de eleccion por el dis-
trito de Las Palmas de Gran Canaria de los
Señores Don Fernando Casabuena y Molina,
Don Rafael Maseru y Falcony Don Vicente
Martín Velasco y conseqüentemente las actas
de dichos Señores, que quedaron proclamados
Diputados.

21 173 211
22
23 158 114
En mismo se aprobaron las actas de la eleccion de
los Señores Don Isaguro Poggio y Lugo, Don
Servando Peyra y Garcia y Don Manuel
Maseru y Rodriguez por el distrito de Santa
Cruz de la Palma, cuyos Señores quedaron ad-
mitidos como Diputados.

Por ultimo, se leyó nuevamente el dictamen de la Co-
mision permanente de actas relativo a las de
los Señores Don Claudio Agnes y Gonzalez, Don
Agustin Espinosa y Estiada, Don Agustin Ro-
driguez Pirez y Don Gonzalo Laceru y Bauleu
por el distrito de Arotava, en cuyo dictamen se
expresa que, no obstante que las reclamaciones
y protestas referentes a las elecciones de Grana-
dilla y Redajo-bajo hacen preciso prescindir de
las votaciones que en ambas tuvieron lugar, co-
mo quierá que resulta acreditada su repre-
sentacion se propone sean aprobadas, como respec-
to lo fueron, quedando proclamados Diputa-
dos los indicados señores.

En este estado entraron en el salon los Señores Do-
minguez y La-Rosa

Se suspendió la sesion, a fin de ponerse de acuerdo los
vocales en punto al nombramiento de cargos pa-
ra la mesa definitiva.

Continuando el acto, quedó elegido en votacion secre-
ta por diez y seis votos Presidente de la Diputa-
cion el Señor Don Domingo Carrasquin.
En esta votacion aparecieron seis papeletas en
blanco



Suspendida y reanudada la sesion, con los mismos individuos y además el Señor Rodriguez Pérez, fue elegido en la misma forma, por diez y siete votos Vice-Presidente de la Diputación el Señor Don Francisco Martín Reute, resultando en esta el mismo numero de papeletas blancas que en la anterior votacion.

Por el propio procedimiento se votaron los vocales Secretarios por diez y seis votos los Señores Don Vicente Martín Velasco y Don Manuel Macías Fuente. En esta votacion obtuvieron votos los Señores La Rosa, siete, Mellares Cubas, uno y Mellares (S. Luis), que no es Diputado, uno. Resultó tambien una papeleta en blanco.

Habiendo pasado a ocupar sus puestos los nombrados y constituida la Diputación se dió aviso al Señor Gobernador de la Provincia, que desde la presidencia declaró en nombre del Gobierno de S. M. - abierto el periodo de sesiones de este Cuerno Cuerpo en su primera reunion ordinaria del actual año economico, retirandose en seguida del salon de actos públicos.

Anunció el Señor presidente que correspondia hacer la distribucion en secciones de los Señores Diputados electos en esta ultima renovacion para tomar en la Comision provincial.

El Señor Pulido pidió la palabra y, concedida que le fue manifestó que sentia tener que entrar en una cuestion que personalmente le afectaba, pero que le era indispensable fijar su opinion respecto a los turnos de la Comision provincial, y estu-

citaba una declaracion de la Diputacion en es-
te punto, por que cuando en Noviembre ultimo
se establecieron los turnos actuales no concurrio al
senalamiento de ellos a causa de hallarse enfer-
mo, y con gran sorpresa el primer dia que vino a
sesion se enteró de que este señalamiento se habia
hecho considerandose como si hubiese ya consu-
mido el turno que le correspondia de derecho, dan-
dose el abuso de que podria haber pertenecido a
la Comision, sin haber sido Diputado provin-
cial, y no obstante que quedaban por el distri-
to de la Capital tres turnos que cubrir, de que pa-
reia natural se hubiese señalado a todos los
Diputados un año de permanencia en la Comi-
sion provincial, puesto que hay Reales ordenes
que no consienten se lesione el derecho de todo
Diputado a pertenecer durante un año a aque-
lla comision, a pesar de que hizo a la Dipu-
tacion la reclamacion oportuna aduciendo cuan-
tas razones le asistian, nunca se accedió a cubri-
rar la referida falta ni comision: sediendo, digo,
aun sentimiento de delicadeza, por tener en cuen-
ta que se trataba de un cargo en cierto modo
retribuido, no insistió más en el asunto, y
no quiso utilizar los recursos legales contra lo
resulte en su contra: pero, como al mismo tiempo
que un derecho es un deber en todos los Señores
Diputados ocupar un puesto en la Comision
provincial, hoy que van a establecerse nuevos
turnos, deso se diga en que posicion quedo yo,
aun que solo sea con respecto al orden de suplen-
cias y partiendo del supuesto de que no se pue-
den remover de sus puestos a los individuos que
obtuvieron turno en aquella ocasion.

El Señor Ramirez dijo que el mismo Señor Pulido se
habia dado la contestacion oportuna acerca
de la cuestion propuesta: si esta Corporacion
es distinta de aquella que estableció los turnos

a que se refiere, dicho se está que ya no pueden alterarse estos, sino tan solo cubrirse las vacantes que se han producido en la Comisión por efecto de la renovación trienal: por consiguiente, entiendo, dijo también, que si el Señor Pulido por motivos de delicadeza que soy el primero a talabán, de jó convertido el acuerdo que le perjudicabas toda vez que los turnos antes establecidos para los Diputados que no cesaron, son inalterables, la situación de S. L. es la que se le fijó, con malicia ó por error, no hay sino proceder como la Ley manda.

El Señor Pulido objetó que si bien es cierto que los acuerdos que toma la Diputación son ejecutivos de derecho, no lo son cuando con ellos se han violado las Leyes, pero se abstiene por susceptibilidades personales, de entrar a enumerar las circunstancias que ponen en el caso de deshacer un acuerdo de gable. Yndico que no pedía que se le pudiese en el turno. La cuestión es esta, consumió ó no el primer turno ó no lo consumió: es evidente que no lo consumió, pues la Diputación resolvió que volviera al primer turno después de haberse pasado por los Señores Abacias, Rodríguez Peraza y Abacias: pudo pues que se declare, si consumió ó no el primer turno en la Comisión provincial.

El Señor Peraza manifestó que, a su juicio, no se necesitaba para acceder a lo que el Señor Pulido pretende, ni la declaración de la Diputación, puesto que la Corporación anterior dió por consumido el que entonces era primer turno, cuando se fijaron el tercero y cuarto, pero no hay inconveniente en que se entienda que el primer turno de los de ahora corresponda por la Capital al Señor Rodríguez Peraza, el segundo al Señor Comin, el tercero al Señor Pulido y el cuarto al Señor Abacias y que el llamado a sustituir en la Comisión a los Señores Rodríguez Peraza, y Co-

miniguez es el Señor Pulido, y así quedó declarada por unanimidad.
 Suspendida la sesion y reanudada a poco, se procedió a votar los turnos que corresponden en la Comision Provincial a los Diputados ultimamente electos por este orden y con el resultado de votacion que se expresaba.

Districto de Las Palmas.

1 ^o turno =	D ^o Don Fernando Casabuena.	23 votos.
2 ^o id =	" Rafael Mascieu Falcon id id.	
3 ^o id =	" Juan Ramirez.	id. id.
4 ^o id =	" Vicente Martin Velasco id id.	

Districto de Sta Cruz de la Palma.

1 ^o turno =	D ^o Don Gonzalo de las Casas.	18 id.
2 ^o id =	" Fernando Peryra.	23 id.
3 ^o id =	" Joaquin Poggio.	23 id.
4 ^o id =	" Manuel Mascieu.	18 id.

Además, en esta votacion obtuvo cinco votos para el primer turno el Señor Mascieu (D. Manuel) y otros cinco para el cuarto el Señor Gonzalo; tambien aparecio una papelita en blanco.

Districto de Orotava.

1 ^o turno =	D ^o Don Gonzalo Caceres	24 votos.
2 ^o id =	" Eudio Alfonso	24 id.
3 ^o id =	" Agustin Rodriguez.	24 id.
4 ^o id =	" Agustin Espinosa.	24 id.

En esta votacion obtuvieron un voto respectivamente los Señores Espinosa para el primer turno, Rodriguez Pely para el segundo, Alfonso para el tercero y Caceres para el cuarto.

Districto de Arceife.

1 ^o Turno =	D ^o Nicolas Navarro	25 votos
2 ^o id =	" Jose Pineda	25 id.
3 ^o id =	" Agustin Millares	25 id.
4 ^o id =	" Gregorio Chil.	25 id.

Acto seguido, en votacion secreta, fué elegido como Vice presidente de la Comision provincial el Señor Don Fernando Casabuena y Molina por diez y seis.



votos.

En esta votacion obtuvo un voto el Señor Con-
salix y aparecieron cinco papelitas en blanco.

Con lo que, y despues de señalarse veinte re-
siones para el presente periodo semestrial que debe
pam empezar a las doce y terminar a las cuatro
de la tarde, se levanto la de este dia.

M. M. D. *[Signature]*

Vicente *[Signature]*
[Signature]

[Signature]

En Santa Cruz de Tenerife a seis de No-
viembre de mil ocho cientos ochenta y ocho, bajo la presi-
dencia del Señor Don Domingo Samarin y en el le-
cal de costumbre, con el objto de celebrar sesion se re-
nieron los diputados provinciales señores Martiñ Ron-
te, Velazquez, Ramirez, Casabuena, Fontalix, Mascian
(D. Rafael), Chit, Percyra, Martiñ Mendoga, Oliva, Re-
driguez Peraza, Pineda, Navarro, Dominguez, Mora-
les, La Rosa, Poggio, Millares Mascian (D. Manuel),
Macias y Martiñ Velasco.

Fue leida el acta del dia anterior y el Señor Oliva dijo
que convenia hacer constar que en la votacion de las
actas de la Palma estas se aprobaron por mayoria
y no por unanimidad, y como dejase tambien que
lla nueva habia faltado a su deber y más aun

a las consideraciones del compañerismo no consiguiendo que el habia votado en contra fué llamado al orden por el Señor Presidente, promoviendo con tal motivo un ligero incidente en que terció el Señor Ramirez, aludido como Secretario de la mesa interina, manifestando que tratándose de una votacion ordinaria tal medida, nadie podia tener duda de que las actas de la Palma quedaran aprobadas, demostando que en el acta, reflexion y exacto de la verdad, se consignase lo que pasó; pero el señor Oliva se quejó que se le retiró su voto en contra en tiempo, pudo haber perdido votacion nominal, que era el medio reglamentario que tenia a su alcance.

En votacion ordinaria se aprobó el acta referida, sin la enmienda pedida por el Señor Oliva, separando este su voto, fundado en la razon expuesta.

Del mismo modo fue leida y quedó aprobada el acta correspondiente a la sesion de veinte y ocho de Febrero proximo pasado.

Leyeronse las Memorias que presenta la Comision provincial de los asuntos que ha recueltos interinamente y del estado de los fondos, de las cuentas y de la administracion en los dos periodos semestrales precedentes, mediante a que la Diputacion no celebró su reunion ordinaria el Abril ultimo.

El Señor Pulido rogó a la mesa se sirviera interesar con la brevedad posible del señor presidente de la Comision provincial permanente de Puerto franco se sirva ordenar al Administrador principal, remita un estado de la recaudacion mes por mes desde el primero de Enero de mil ochocientos ochenta y siete hasta la fecha, comparandola con los meses de igual periodo anterior, como tambien la plantilla del personal existente con determinacion de los sueldos de los em-

pleados para el servicio de Puertos francos, y otra del mismo personal existente en primero de Enero del año anterior determinandose los cuantiosos que se hayan hecho. Tambien pidió a la Mesa dispusiese que por Contaduría se facilitase un estado de todos los pagos ejecutados a los diferentes Establecimientos de Beneficencia, sacada la proporcion de lo que se les haya librado relativamente a las consignaciones que unos y otros tienen señaladas desde primero de Julio del año anterior hasta fin de Octubre del presente año: por ultimo pidió a la Mesa se sirviera reclamar al Señor Gobernador civil un expediente que ha debido instruirse sobre enagenacion, cesion o negociacion de créditos atrasados contra la Diputacion rogando a S. S. que asi lo efectue, por apelar a algunos de sus miembros el mismo expediente. Una vez que se reunian esos antecedentes, añadidos el Señor Pulido, formularon la proposicion que en vista de ellos me propongo presentar. - Asi se acordó.

Procedióse a elegir conforme al artículo veinte y ocho del Reglamento las comisiones que deben nombrarse para auxiliar el despacho de los asuntos, por el orden siguiente.

Comision de Gobernacion

Fueron nombrados por quince votos respectivamente para componerla los Señores Pozzo, Masieu Falcon y Navarro. - En esta votacion obtuvieron cinco votos los Señores Maestre Rodriguez, Dominguez y Rodriguez Peraza y uno los Señores Feheda y Chel.

Comision de Hacienda

Para ella fueron nombrados los Señores Sarmanin por veinte y dos votos, Puyra, Millan, Ramirez, Torote y Martin Velasco por quince en cuya votacion obtuvieron a su favor seis votos los Señores Rodriguez Peraza, Alguera, Lopez

nosá, Rodríguez Pérez y La Rosa; y uno, el se-
ñor Pereda.

El Señor Rodríguez Peraza dijo que en su sentir debía anularse la proclamación del Señor Garmann como individuo de la Comisión de Hacienda por que creía que tanto el espíritu del Reglamento como las prácticas seguidas en este Cuerpo no consentían que el presidente de la Diputación pudiera formar parte de Comisión alguna, excepto la de Gobierno interior, y la razón les obvia por que si todo individuo de Comisión se ve en el caso de discutir y defender los dictámenes que suscribe, el Presidente se vería obligado a cada paso a abandonar su puesto; pidió por lo tanto que se considerara que en lugar del Señor Garmann quedaba elibido en la Comisión, el que le exigiera en número de votos, y habiendo varios con igual número de votos, el apretara el sorteo para determinar quien debía reemplazarle.

El Señor Ramírez contestó que no veía la incompatibilidad que se señalaba, pues el Presidente de la Corporación tiene los mismos derechos y los mismos deberes que los demás Señores Diputados, no existiendo por otra parte ninguna prescripción en contra de lo que se había hecho.

El Señor Rodríguez Peraza manifestó que aunque en efecto no hay nada escrito que contrariase su nombramiento hepugna al sentido de la Ley, y al sentido moral desde que se advierte que un presidente a la vez individuo de Comisión, puede convertirse a la vez en juez y parte, pues hay que suponerle con interés de que prevalezca lo que propone como firmante de sus dictámenes siendo evidente que cuando un Diputado ocupa la presidencia acume más derechos y más deberes que el resto de los miembros de la Corporación.

El Señor Ramírez espuso que el Señor Garmann había sido puesto en candidatura, tanto procla-



importancia de la Comision de Hacienda, como por los votos que todos reconocemos en el mismo Señor y que le han elevado a la presidencia, la que no se debe ocupar, mientras interviene en la discusion, con lo que estan salvados los escrúpulos del Señor Rodriguez Peraza en esta parte; siendo de tenerse en cuenta que es imposible que en una corporacion como esta en que existen cuatromi-
 neras, si bien microscopicas, el Presidente se ocida nunca de sus facultades.

El Señor Cáceres manifestó que en las mismas palabras del artículo veinte y ocho del Reglamento estaba resuelta la cuestion, sintiendo tan solo se creyera que al sostener la opinion de que el Señor Humanier no podria formar parte de la Comision de Hacienda, era por el deseo de no verle figurar en ella. Es indudable añadio, que en la de Gobierno interior entra el presidente y dice otro parrafo del propio artículo, que ningun diputado podria pertenecer a dos Comisiones: luego queda excluido de la de Hacienda y de cualquier otra.

Contado lo manifestado por el Señor Cáceres el Señor Ven-
 tex de las Cajas dió interpretacion distinta al artículo veinte y ocho del Reglamento, pues claramente dice, que excepcion hecha de lo que pertenece a la Comision de Gobierno interior ningun diputado puede pertenecer a dos comisiones, de modo que los individuos de la Comision de Gobierno interior pueden pertenecer, por excepcion a esta y a otra distinta.

El Señor Pulido emitió su parecer de que la cuestion

5017
debatida no es de las que deben resolverse por la Ley ni por el Reglamento, sino por razones de criterio, de sentido moral y precedentes sentados por la misma Dificultad, por que des de lo que un diputado firma juicio en sus expediente y trae a la mesa sin dactamen bajo su firma, si este diputado es el Presidente, cuando se discute, es imposible buscar en el aquella severa imparcialidad que debe replear de ser en el que ocupa ese sitio, ya deja de en garantía bastante de rectitud a los ojos de las minorías. Además, dijo, en esto no ha debido romperse jamás con la tradición, y la tradición es que en las Comisiones se haya dado alguna participación a las minorías. Preguntaba: Es modo de realizar concordias, que tanto concuerne al interés de la provincia, el excluir a las minorías de todas las Comisiones? Esta exclusión estematizada no se opone a la necesidad sentida de establecer corrientes de buen gobierno? No parece, añadió, sino que es asunto de mucha monta el que en una comisión de cinco se de entrada a un individuo de la minoría. Con los libros de actas a la vista prohibo por fin que siempre en la composición de las Comisiones ha habido miembros lo mismo de las mayorías que de las minorías.

Propuso el Señor Presidente, que la sesión fuera suspendida por tratarse de un asunto que afectava al regimen interior de la Corporación, y la discusión acordó que continuase siendo pública.

El Señor Presidente dijo que el escrutinio de la votación para la Comisión de Hacienda, estando ya proclamado, no podia alterarse, y que por su parte se reservaba seguir la conducta que creyese más oportuna.

Anunció luego el mismo Señor Presidente que se iba a votar en votación ordinaria si se aproba-

sea o se desechava la proposicion del Señor Rodríguez Peraza, levantándose tan solo de su asiento el Señor Presidente.

Comision de Fermento.

Quedaron elegidos para esta Comision los señores Martin Mendez por diez y seis votos, Casabuena y Morales por quince. - Sacaron sus votos respectivamente los Señores La-Rosa, Rodriguez Peraz y Espinosa y obtuvieron uno los Señores Martin Bente y Navarro.

Comision de Beneficencia.

Fueron elegidos por diez y siete votos los señores Colombo, Chis y Bente y por diez y seis Gonzalez y Macias. - El Señor Pereyra resultó con un voto.

Comision de Peticiones.

Quedaron elegidos en esta Comision los señores Macias (J. Manuel) por diez y siete votos, Pineda, y Velazquez por diez y seis. - Obtuvieron un voto los Señores Navarro y Martin Velasco.

Con lo que se levantó la sesion, despues de repartir entre las Comisiones por ramos y negociadas los asuntos pendientes, y anunciándose como orden del dia para la inmediata. « Eleccion de dos vocales propietarios y un suplente para la Comision de Puertos francos. - Lectura y discusion en su caso de los dictámenes que se presenten »

Vicente Martin
Velasco

Manuel Macias

En Santa Cruz de Tenerife, a siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Don Domingo Garmann y en el

local de costumbre con el objeto de celebrar sesion
se reunieron los Diputados provinciales señores
Martin Bente, Casabuena, Velazquez, Ramirez,
Fontalvo de las Casas, Pezra, Chul, Martin Pen-
doza, Fernandez Oliva, Rodriguez Peraza, Lar-
rosa, Navarro, Morales, Millares, Martin Ver-
laser, Macias, Rodriguez Pizar, Maximo Fal-
con, Pineda, Dominguez y Macsimiliano Rodriguez.
Fue leida y quedo aprobada el acta ultiima comen-
zando desde el dia del actual.

El Señor Presidente dijo: Cumpliendo con la reserva
que hice ayer de seguir la conducta que estimara
mas correcta en vista del debate que se sus-
citió respecto a si habia o no incompatibili-
dad entre el cargo de presidente que ejerce y
el de individuo de una comision, por razones
de delicadeza renuncio a pertenecer a la comision
de Hacienda. Pido a la Diputacion me admita
esta renuncia y en el momento oportuno se
procedera a designar la persona que deba reem-
plazarme en dicha comision de Hacienda.

La Diputacion admitió al Señor Sarmanon la renun-
cia expresada.

Se leyó una comunicacion del Señor Don Servando Pe-
rez participando a este Cuerpo que con fecha
siete del corriente habia renunciado el cargo de
Concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de la
Palma, a causa de haber sido proclamado Dipu-
tado provincial, optando por este ultimo cargo.

La Diputacion acordó quedar enterada.

Fue leida y se dispuso pasara a la Comision de Ha-
cienda una instancia por la que D^{no} Francisco
de Salcedo y Baños, Regente de la Escuela prac-
tica agregada a la normal superior de maestros
de la Laguna, pide que, desahucio de entregar
al Tesoro, le sea librada la gratificacion que en
Abril de mil ochocientos ochenta y uno se con-
cedió al recurrente por la clase de lectura y escritura



que desempeña en dicha Normal.

Dióse lectura a una proposición suscrita por los Señores Ramiro, Freyre, Millares, Martín Velasco, Chel, Masera (J. Rafael) Morales, Navarro Bethencourt, Fontabex, Casabuena, Martín Beute, Poggio, Martín Mendoza, Velazquez y Maestas, en que dichos Señores teniendo en cuenta, lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de veinte de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, en el segundo del Reglamento de catorce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos, dictado para la ejecución de dicha Ley, y en el cuarto de la Instrucción de veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, piden a la Diputación se sirva acudir al Gobierno de S. M. en pública de que se declare de Beneficencia general el Hospital de San Lázaro de Lds Palmas, acompañando a la solicitud los antecedentes y documentos que la justifiquen.

El Señor Rodríguez Pezaya dijo que tan esta conforme con lo que indica la proposición que acababa de leerse, que reclama el derecho de prioridad en este asunto, por que en Noviembre del año pasado en unión del señor Pulido presentó otra proposición enteramente igual y se hallaba en el caso de pedir se discutiera primero la suya. Quien demostrar con eso añadió que, aunque no tenga el honor de representar aquel distrito, vea en esta una cuestión de interés provincial, por lo demás no tengo inconveniente en que ambas proposiciones se discutan al mismo tiempo.

Leyóse también otra proposición igual firmada por los señores Pulido y Rodríguez Pezaya, y el Señor Ra-

mirar en apoyo de la suya espere que pocas pala-
bras necesitaba emplear en defendiendola, pues que
ese trabajo es aun menor, cuando existe otra propo-
sicion igual en el fondo, y de la que no hiciera memo-
ria los firmantes de la ultima, al extenderla. Uni-
co en la provincia, unico en toda España a lo
que cree, sigue diciendo, el Hospital de San Laza-
ro de Las Palmas, sirve para la curacion de la
enfaticasis, que como es sabido es una enfermedad
permanente, por lo que estando de acuerdo las Leyes
en la clausificacion de hospitales distinguiendo
entre hospitales generales, provinciales y locales,
comprendiendo bajo la denominacion de generales
aquellos que se destinan a la curacion de enferma-
das de un doler permanente, ninguno, como lo de eleu-
faciones, merece ser sostenido por cuenta del Estado.
No solo en Canarias, tambien en algunas provin-
cias de la Peninsula existen ataques de esta enferme-
dad rest de la antigua lepra elefantina, y producen
ser enviados al Hospital de San Lazaro que sadi-
ca en clima benigno, en la hermosa ciudad de
Las Palmas. Consideraciones del orden economico,
continuo diciendo, vienen tambien a aconsejar se
alivie a nuestro presupuesto de esa carga relativamen-
te grande en la situacion precaria de la hacienda
provincial que todos lamentamos. Si pues, todas
estamos conformes, concluye pido que la proposicion
despues de tomada en consideracion, se declare un-
guente.

Verificado asi, el Señor Rodriguez Peraza dijo: Como las
minorias se han de oponer a que se solicite del Go-
bierno lo que suplica la poblacion, si han con-
venido en la misma idea, ha ce ya mucho tiempo?
Antes heui se cumplia con en que haya unanimi-
dad de parecer. Pero, aindole, la belleza de una
ciudad, invicada por el Señor Ramirez, como raze
namente para su peticion, no tiene nada que ver
con la salubridad que es lo que se apetee en estos

casos nada mas bello ni mas martifero a la vez, que la vegetacion de los tropicos. Hay localidades en esta misma provincia, a saber, tales como Vilaflores, donde no se ha dado un solo caso de elefantiasis, y es más, donde el mal se estaciona, se paraliza en el estado que tiene, a la llegada de cualquier enfermo: reflexione, pues, en lo conveniente que seria duplicar que al mismo tiempo que se se conoce a el caracter de general al Hospital de San Lazaro se encara una hijuela de este mismo Hospital en Vilaflores, o en otro punto que reúna las mejores condiciones climatológicas como estacion medica para el tratamiento de aquella enfermedad, a cuya observacion debe considerarse como una especie de enmienda a lo que se propone.

El Señor Ramirez expresó el temor de que si al más del Hospital, se puede una hijuela, es facil que la provincia se quede en lo uno y en lo otro, pues era hijuela de que habla el Señor Rodríguez Pezasa, por lo que se se la considera, es porque ha de consistir de un edificio, de un albergue, donde se puse el servicio, la abstracción a los enfermos con los objetos inheerentes, en una palabra, sera con mayores o menores proporciones otro hospital y en los apuros en que hoy se encuentra el estado, podemos asegurar que la negativa la llevaremos por adelantado: acabese primero aquello y luego de conseguido es la ocasion de pedir este.

Aludido como medico el Señor Chil trato la cuestion expresando su deseo de que las cosas se hallasen dispuestas de manera que no hubiese necesidad de que se prestase la asistencia medica en los hospitales declarandose partidario de la Beneficencia domoiliaria. Llamo la atencion sobre el decrecimiento en nuestros tiempos de esa repugnante enfermedad llamada elefantiasis de los griegos que tanto desarrollo tomo en lo antiguo, y que se curaba en los Hospitales conocidos con el nombre de Leprosarias, en donde principalmente se cuidaba que los enfermos comieran juntos y donde se evitaba todo contacto

con las mujeres: y si en la provincia de Canarias no ha desaparecido, existe a su juicio en que desde un principio no se tomaron rigurosas medidas de higiene. Aunque inclinado a que se busque la localidad que mas apropiada sea a impedir el desarrollo de la enfermedad, dijo, como se le supone un gran número de estadísticas demográficas que habria necesidad de levantar, considero que hoy de resultado mas inmediato solicitar que los enfermos continuen tan solo en el Hospital de San Palmas, en el que hay sala de local para separar a los individuos de ambos sexos y adoptar las demás medidas de precaución, porque si así no se hace, es evidente a que no se conceda lo que se intenta solicitar. Temiendo concluir que si se evita separar los sexos, trataudese de una enfermedad esencialmente hereditaria, puede asegurarse que dentro de veinte o veintey cinco años tendra que cerrarse el establecimiento por falta de enfermos.

Rectificaron los Señores Rodriguez Peraza y Ramirez, diciendo el primero ponderando las exorbitancias de los hospitales y que existiendo como hospital general el de San Lázaro, puede existir una hospital de el en Vitoria, por ejemplo, tal como sucede en el extranjero donde muchos hospitales envian en ciertos periodos a los enfermos la respirar los aires de otros comarcas; así dijo haber visto en Breachon, y manifestando el Señor Ramirez que debia desecharse la adición del Señor Rodriguez Peraza por que, aunque le dá la razón en principio, el ultimarla, es ocasionado a que se denique lo principal de la instancia que se dirige al Gobierno.

El Señor Rodriguez Peraza calificó de intransigencia el hecho de oponerse a que se consignen en la instancia la deposición de este Cuerpo a que cuando le permitian los fondos del Estado, se oca-



una hijuela del Hospital de San Lázaro en un punto indenne para la enfermedad de que se trata.

En votacion nominal fue desechada la enmienda del Señor Rodriguez Peraza por quince votos contra cinco, en esta forma.

Señores que dijeron no:
 Martin Rente, Velazquez, Casal, Urdin, Ramirez, Gonzalez de las Casas, Sereya, Chit, Masieu Salen, Martin Mendoza, Navarro Morales, Millares Pineda, Macias, Martin Velasco.

Señores que dijeron si:
 Rodriguez Peraza, La Rosa, Masieu Rodriguez, Oliva, Señor Presidente.

El Señor Macias explico su voto negativo, por que entendia que despues de concedidos por el Gobierno los medios para sostener el Hospital de San Lázaro, es cuando debia solicitarse la hijuela.

Seguidamente se aprobo por unanimidad la proposicion del Señor Ramirez Foreste.

El Señor Rodriguez Peraza anuncio que los Diputados de la minoria elevaran por su parte una instancia al Gobierno en los terminos que expresaba en enmienda.

Se completó la Comision de Hacienda, obteniendo para ella diez y ocho votos el Señor Rodriguez Peraza y quedando elegido como vocal de dicha Comision. En esta votacion resultó una papeleta en blanco.

Fueron elegidos como vocales propietarios de la Comision provincial permanente de Puertos francos por-

catoree votos respectivamente los Señores Foggio,
y Pineda, obteniendo en esta votacion cinco votos
los Señores Rodriguez Peraza y La Rosa.

Quedo designado por catoree votos como suplente de di-
cha Comision el Señor Casabuena. En esta votacion
aparecieron cinco votos a favor del Señor Massieu
(t. Manuel.)

El Señor Rodriguez Peraza protesto contra el acto del con-
tinio, fundado en que en algunas papelitas hay en-
mendaduras y falta de expresion de propietarios y
suplente, no diciendo con el epigrafe de la papelita
que va de Puertos francos.

El Señor Ramuzet objetó que es claro que al votarse los dos
nombres que aparecen al principio son los de los pro-
prietarios y el que sigue el del suplente. Además el
nombre titulado del Señor Maestas, como dice el Regla-
mento no vale.

El Señor Rodriguez Peraza, dijo que el Reglamento de
Puertos francos expresa que esos individuos elegidos
deben ser de la clase de propietarios y no pertenecer
al comercio ni a la industria, por lo que por ende que
exibian el último recibo de contribucion.

Para vocal de la Comision local de Puertos francos en Las
Palmas fue elegido por catoree votos el Señor Don
Vicente Mallén Blasco. En esta votacion aparecieron
con sus papelitas en blanco.

El Señor Rodriguez Peraza dió por reproducidos todos los
precesiones por el mismo presentadas en ante-
iores reuniones de la Diputacion y que pasaran
a las Comisiones respectivas.

La propuesta del Señor Rodriguez Peraza, se acordó
autorizar al Señor Presidente como ordenador
de págos para que se libere la suma mensuala a
la adquisicion de un cuadro con los retratos
de S. M. el Rey Don Alfonso trece y su au-
gusta Madre, que se colliquen debajo del docel.
Con lo que se levanta la sesion.

Orden del dia « Votacion de individuos para las

comisiones locales de Puertos francos y lectura y discusion de dictámenes.

Vicente ~~Martin~~
Velasco

Martin ~~Martin~~
Velasco

En Santa Cruz de Tenerife a ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Sarmanón y en el local donde celebra sus sesiones la Cuétna Diputación, se reunieron los Diputados señores Martín Puerto, Casabuena, Ramiro, Velazquez, Peryra, Conzales, Chil, Martín Mendoza, Rodríguez Peraza, La Rosa, Navarro Morales, Masieu Falcon, Domínguez, Pulido, Rodríguez Peix, Masieu Rodríguez, Poggio, Pineda, Martín Velasco y Masías. Leyó el acta del día anterior.

El Señor Rodríguez Peraza hizo constar que, cuando en cumplimiento del artículo diez y siete de la Comision de Puertos francos juzgó que los vocales elegidos para la Comision permanente de Puertos francos reunirian las condiciones establecidas, usó la misma frase que usa el Reglamento, esto es, que fueran elegidos exclusivamente de entre los propietarios, añadiendo que sea en cuenta de propietario deba justificarse por los medios que marcan las leyes y además que los nombrados no podian serlo, por pertenecer ya a otras comisiones.

El Señor Peryra expresó su deseo de que constara que a peticion suya se votó la votacion para la eleccion de vocales de las juntas locales de Puertos francos.

Apróbase el acta expresada con las reformas enmendadas. Prose cuenta de haber quedado constituidas las Comisiones.

Pase a la Comision de Hacienda una instancia de Don Jose Maria Brur en reclamacion de atrasos a la suprimida hijuela de Sarachico.

A la misma comision pase una proposicion de los señores Pereyra, Fontalix, Ramirez, Poggio, Martin Velasco, Millares, Macias y Masieu (S. Maunil) para que en el proximo presupuesto figure entre partida independiente la consignacion destinada a la Hijuela de Santa Cruz de la Palma despues de apoyada dicha proposicion por el primero de los firmantes.

La Diputacion quedo enterada con agrado de un oficio del Señor Comandante General, subinspector de Ingenieros de este Distrito, participandole su nombramiento y ofreciendo su cooperacion en asuntos del servicio y su consideracion personal. Se acordó contestar en iguales terminos de atencion.

Leyese una proposicion suscrita por los Señores Ramirez, Millares, Pereyra, Martin Velasco, Morales, Masieu Falcon, Navarro, Casabuena, Velazquez, Martin Mendexa, Poggio, Macias, Martin Bente y Chel, encaminada a que la escritura celebrada para la instalacion de las beneméritas Hermanas de la Caridad en los Obispos benéficos de Las Palmas, se modifique en cuanto a la asignacion para alimento y vestuario de las muermas en los propios terminos que aparecen del contrato celebrado respecto a los Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife o sease señalando a cada una de dichas Hermanas la cantidad de dos pesetas mensuales para vestuario y la de una peseta treinta y ocho centimos al dia para manutencion, facultando a la Comision provincial para celebrar dicho contrato.

Aproyandole el Señor Ramirez dijo, que un sentimiento de justicia y otro de gratitud han movido a los



firmantes de esa proposición de justicia en cuanto deben desaparecer desigualdades odiosas en este punto y de gratitud hacia las Hermanas que con resignado celo se consagran al cumplimiento de sus deberes sin formular la menor queja, por que en verdad es deplorable el abandono en que por este Cuerpo se las ha tenido. Recuerdo que allá por el año de mil ochocientos veinte y ocho se celebró el primer contrato y más tarde en mil ochocientos cincuenta y cuatro otro en virtud del cual se les fijaba para vestuario una cantidad insignificante. Al fin de evidenciar la diferencia con que se retribuía a las Hermanas aquí y allí, basta decir que para las de los Angeles de Santa Cruz se consignaban nueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas y para la de Las Palmas cinco mil seiscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, y esto existiendo dos Hermanas más en los Establecimientos de Las Palmas. No creamos áridos que este Cuerpo siga tolerando una desigualdad tan monstruosa y tan irritante, prevalecido de que en una de las cláusulas del contrato se previene que las Hermanas no producirán nunca reclamación alguna ni peticiones a la provincia. Así es que aquellos Angeles de la Caridad se encuentran en tristísima situación careciendo hasta de vestidos decorosos. Pídase pues al Sr. de la Orden o de la congregación residente en Madrid, se celebre nuevo contrato como el que existe para aquí, y aun celebrado, sirva de norma para los nuevos pro-

supuestos de aquellos Establecimientos bene-
ficios.
El Señor Rodríguez Peraza manifestó que las
minorías no se oponían a que se tomara
en consideración la proposición presentada,
aunque a su tiempo demostraron
que la injerencia señalada por el Señor
Ramírez no es imputable a este Cuerpo.
La proposición aludida fue tomada en conside-
ración por unanimidad, y pasó a la Comi-
sion de Hacienda.

A la Comisión de peticiones se pasó una instan-
cia del médico-químico del Hospital de Las
Palmas, Don Luis Millares en reclamación
de sueldo atrasado.

Lejase una proposición suscrita por los Señores
Pulido y Rodríguez Peraza, que dice así:
Considerando que ni esta Corporación en sus
funciones, ni en las suyas los empleados de
la Secretaría de la misma, tienen ni pueden
tener carácter político alguno;
Considerando que este no obstante a varios em-
pleados de dicha Secretaría se les investió con el
cargo de Delegados del Señor Gobernador en las
últimas elecciones de Diputados provinciales
enviándoseles a distintos pueblos de los distritos
de la Crotava y La Palma para intervenir di-
rectamente en dichas elecciones, con nota-
rio perjuicio de los servicios públicos.

Fue en la honra de proponer a V. E. se sir-
va acordar.

Primero. Que han visto con desagrado la conduc-
ta de la Comisión permanente en cuanto con-
sintiera que los empleados de la Secretaría,
abandonando sus cometidos, marcharan a los
pueblos con fines electorales, y
segundo. Que en lo sucesivo no se permita bajo nin-
gun concepto que los referidos empleados ni-

ninguno otro dependiente de la Diputacion
intervengan como tales delegados en elecciones
de ninguna clase, entendiendose que el hecho
de la aceptación supone indispensablemente
la renuncia de su cargo; sin que durante dos
años por lo menos, pueda conferirse el ninguno
otro destino en la Administracion provincial.
Salem de Sesiones ocho de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y ocho. = J. M.^o Pulido. = M. Ro-
driguez Peraza. =

En virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y
siete del Reglamento, se declaró recusa la se-
sion por entenderse que puede afectar al de-
coro de alguno de los miembros de la Corpora-
cion el asunto anunciado.

El Señor Pulido dijo que desde que se ha entendido así,
desde que se reconoce que la cuestion afecta al
decoro de la Comision permanente, el que los em-
pleados de la Secretaria pararon a los pueblos
a ejercer de delegados en epocas de elecciones y
determinar estos en cierto sentido, la cuestion está
prejudicada, hecho que ha revestido mayor im-
portancia, puesto que se trataba de elecciones
provinciales, y estos son actos políticos, y ellos
mismos son dependientes de una corporacion per-
manente administrativa: es de creer por ello que
sin duda fueron cohibidos a hacerlo: por eso se
pide lo que expresa la proposicion que no es
sino un medio de cortar tales abusos.

Hecha la pregunta de si se tomaba o no en consi-
deracion la proposicion referida, en votacion
nominal se acordó negativamente por cator-
ce votos contra ocho.

Señores que dijeron No.

Pinto, Velazquez, Casabianca, Ramiro, Pezuela,
Fontalbe, Chil, Masera Falcon, Martin Men-
doza, Morales, Millares, Macias, Martin
Velasco - Presidente.

Señores que dijeron Sí.
Rodríguez Praga, Pinedo, Magrini Rodri-
guez, Oliva, Rodríguez Pérez, La-Rosa, Do-
minguez y Navarro.

Explicando su voto el Señor Rodríguez Pérez dijo ha-
bra votado en sentido afirmativo por estar ente-
ramente de acuerdo con el segundo de los dos
extremos que abraza y también en algo de la
primera parte en cuanto se dice que la Di-
putación acuerda haber visto con desagra-
do la conducta de la Comisión permisionista,
pues esta enmienda no puede comprender ni
al Señor Magrini ni al que hablaba, que
habían en la Comisión manifestado ya ese
mismo desagrado respecto a la tolerancia con
que se había permitido utilizar empleados co-
mo Delegados del Señor Gobernador en las ele-
cciones.

También explicó su voto el Señor Oliva diciendo, que
votó sí, por que entendió debieran verse los an-
tecedentes y el acuerdo de la Comisión provin-
cial para tener exacto conocimiento del acuerdo.

En mismo explicó su voto el Señor Dominguez, di-
ciendo que entendía que la proposición tenía
por principal objeto que no se repitan actos que
afecten a la buena administración de la pro-
vincia, pues todo empleado que marcha a inter-
venir en las elecciones, tiene que abandonar su des-
tino y tomar parte en la política; por eso añá-
dió, estoy conforme con la segunda parte de la
proposición y respecto de la primera como lo que
en ella se pide es mortificante para compañeros,
aunque en rigor la censura que se les dirije no
debe de ser motivada. Cree que debiera, por evitar
se de ello, tanto más cuanto que el Gobernador
tiene facultades para nombrar de delegado de su
Autoridad a cualquier empleado.

Declarada pública la sesión, leyóse una proposición



de los Señores Pulido, Rodríguez Torasa y Masieu con el objeto de que la Comisión permanente de la Diputación invite a las sociedades Económicas de amigos del país de la provincia, a que practiquen las gestiones necesarias para conseguir el asein, ó cochinilla de grasa, distribuyéndolo entre los propietarios, a fin de que practiquen los debidos encas y os despues de conocidos los mejores procedimientos para el caso. Segundo fue la misma Comisión practique por sí, ya particular, ya oficialmente, las gestiones que convengan a los mismos fines. Tercero, que de imprevisitos, ó del capitulo que corresponda, y en último término con cargo al primer presupuesto adicional, se abonen los gastos que puedan originarse para la obtención y propagación del asein ó cochinilla de grasa.

El Señor Pulido en su apoyo que se trata de una cuestión que puede contribuir al estado de cadencia de la riqueza del país, se trata de un producto agrícola industrial de gran utilidad, según cartas que habia recibido de la Republica de Mexico, hizo la descripción del insecto llamado cochinilla de grasa, cuyo precio en el mercado es de diez a veinte y cinco Reales vellon libra, pudiendo calcularse que cada árbol dedicado a ese insecto, da un producto de diez ó doce duos, siendo muy bueno el asein, por su buena aplicación como pintura y como barniz.

Por unanimidad se tomó en consideración y pasó a la Comisión de Fomento.

En votación recita fueron elegidos vocales en concepto

de propietarios de las Comisiones locales de Puertos
franceses: En el Puerto de la Cruz Don Lixeto Ro-
man y Elgueta por quince votos: En Santa Cruz
de la Palma, Don Siro Gonzalez de las Casas por
catorce votos: En Arrecife, Don Manuel Cerebelo
por quince votos. En Puerto de Cabras, Don Jose
Alonso del Castillo por quince votos: En San Litas,
tiaru, Don Miguel Fernandez de Cubas por quince
votos: En Valverde, Don Graciliano Ayala por
quince votos.

El Señor Rodriguez Peraza indico la necesidad de
que los Señores nombrados a creditaren su eua-
lidad de propietarios con el meito de la ultima
contribucion territorial, que hubieren satisfecho:
debiendo tambien presentar certificacion nega-
tiva de no figurar como comerciantes.

Diose lectura a los dictámenes de las Comisiones en
los expedientes puestos al despacho por el orden
que se dio, conviniendose en que cuando un Se-
ñor Diputado pida que quede un expediente se
bre la mesa hasta la sesion inmediata para
su estudio, se acceda a su deseo.

La Diputacion conformo lo informado por la Comision
provincial respecto a la aprobacion del reparti-
miento de la Contribucion territorial y precuaria
que corresponde satisfacer a esta Provincia en el
actual año economico.

Se aprubo el libramiento de quinientas pesetas en car-
go al capitulo "Defensa de epidemias" a favor
del Director del Hospital de Polones de la la-
guna para atender a la instalacion en
aquella Ciudad de un Hospital provisional
de Variolosos, cantidad luego invertida en par-
te para adquisicion de medicinas con destino
a los enfermos de la Esperanza y del Rosario.

Tambien se aprubo el libramiento de la cantidad de
doscientas cincuenta pesetas para el envio de
objetos a la Exposicion de Barcelona.

Aprobóse el libramiento con cargo a imprevisos de cinco veinte y cinco pesetas para la construcción de un sepulcro para las hijas de la Caridad que puestran servecios en estos Asilos benéficos.

Quedo sobre la mesa el expediente sobre declarar que las cajillas habantias que se introduyan con por estos puertos paguen iguales derechos que el rapi.

Se consumó lo suscrito por la Comisión provincial en el expediente sobre adquisiciones de Medicinas para los atacados de la fiebre tifóidea en la Comera.

Se aprobó lo informado por la Comisión provincial en el proyecto de la travecia por la ciudad de Santiago de la Carretera de esta Capital a la Orotava.

Quedo sobre la mesa el expediente sobre acudir a las Cortes en suplica de que se imponga a la Compañía Transatlantica la obligacion de que los buques Compañia hagan escala en Cervera.

Vista en su expediente la cuenta importante doscientos cincuenta pesetas que presentó Don Vicente Bonnet, por la impresion de la instancia dirigida al Ministerio de Fomento en demanda de que se restablezca la Universidad de San Fernando y se acordó aprobar el pago de la cantidad susodicha con cargo al Capitulo de imprevisos del presupuesto siguiente.

Dada cuenta del expediente sobre pedir el establecimiento en esta provincia de dos Escuelas de Agricultura, el Señor Rodriguez Torazo cumplió la poca festinacion de la Comisión sumamente al enviar fuera de tiempo la instancia pidiendo la concecion.

El Señor Casabuena contestó su descargo de la Comisión, que esta tan pronto tuvo conocimiento del Real Decreto, conuocado a concurso a las Diputaciones, dirijió telegrama expresando que acudiria por medio de instancia debiendo tambien pedir

datos respecto a la localidad donde existieran
fincas apropiadas al establecimiento de que se
trataba.

El Señor Pulido dijo que de cualquier modo resulta que
la Comisión, si bien en el término legal obra es-
mo debía, pudo indicar al Gobernador que des-
de luego tenía fincas disponibles para hacer los
cargos necesarios a las Escuelas de Agricultu-
ra interpretando los deseos de la Diputación.
Aprobese lo actuado por la Comisión provincial en
este asunto.

Quedó sobre la mesa el expediente relativo al nombra-
miento de Don José Bravo de Laguna y Falcon
como Admón. Depositario de los Establecimien-
tos benéficos de Las Palmas.

Con lo que se levantó la sesión, después de fijarse como
orden del día para la inmediata. = Lectura de
dictámenes y demás asuntos pendientes.

Viente Martín
Martín

Martín María

En Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Noviem-
bre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la pre-
sidencia del Señor Darmanín y en el local de
costumbre con el objeto de celebrar sesión se reu-
nieron los Diputados señores Martín Puerto,
Casabianca, Ramiro, Millares, Puyra, Chel,
Masieu Falcon, Martín Mendoza, Pulido,
Rodríguez Peraza, Espinosa, La Rosa, Oliva, Va-
raro, Poggio, Masieu Rodríguez, Martín Ve-
lasco y Macías.

Fue leída y quedó aprobada con ligeras enmiendas
el acta del día anterior. = Deseo cuenta de un oficio del Señor Gobernador de
la provincia, manifestando no serle posible pasar



a este Centro el expediente sobre enagenacion o cesion de creditos atrasados de la Diputacion, pues el expresado expediente fue remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. - La Diputacion quedo entera, anunciando el Señor Pulido una proposicion dirigida a buscar medios que equivalgan de modo que con esos antecedentes supletorios se obtenga el mismo resultado.

El Señor Pulido expuso enseguida que de rumores publicos se ha dicho que en la isla hermana de la Palma se ha desarrollado una enfermedad que puede tomar caracter epidemico y esto resulta hasta de cartas particulares recibidas de alli; pero parece que a ultima hora se ha desvirtuado mucho aquel rumor, asegurandose que en esa isla solo se padecia fiebre tifoidea. En vista de lo ocurrido tan cerca manifesto su opinion de que la Diputacion debiera depositar alguna cantidad, pues llegado tan triste caso no habia de encontrar seguramente recurso alguno en bien de la referida isla y propios, por lo tanto una solucion inmediata que se nombrara una Comision compuesta de los Señores Chel Macias y Domínguez, que unida al presidente o vice-presidente de la Corporacion, pasara a conferenciar con el Señor Gobernador a fin de inquirir si efectivamente a bordo de un buque que llego cuerdas anteriores a Santa Cruz de la Palma han fallecido catorce individuos y si en uno de los barcos de aquella ciudad habia habido una verdadera desubim de vecinos para los Campos.

El Señor Gonzalez de las Casas como hijo de la Palma dijo cumplia con un deber de gratitud dando las gracias por el interés que fué el acuerdo demost-
traba el Señor Pulido y que podia dar el deta-
lle de que, segun noticias que le fueron comu-
nicadas particularmente, es cierto que se ha sus-
brado los alarma entre aquel vecindario a cau-
sa de casos repetidos de fiebre tifoidea.

El Señor Peyra negó el hecho de la llegada del bu-
que procedente de Cuba con cuatro defunciones
a bordo.

Tomada en cuenta la proposicion del Señor Pul-
ido por unanimidad fue aprobada.

Fueron aprobadas por numero bastante de Señores Di-
putados las cuentas generales de la Provincia en-
respendientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta
y cuatro a ochenta y cinco, acordandose sean
remitidas al Excmo. Sr. Ministro de la Coler-
nacion a los fines oportunos.

Ocupo la presidencia el Vice presidente Sr. Martin
Bento.

Paso a la Comision de Hacienda el presupuesto extraor-
dinario firmado por la Direccion de Beneficencia
de Las Palmas para satisfacen salarios de
nodrizas esternas en el segundo semestre del año
de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete.

Leyo nuevamente la proposicion de los Señores
Peyra, Gonzalez de las Casas y demás que la
suscriben dictaminada ya por la Comision
de Hacienda respecto a que al formarse el pro-
yecto de los próximos presupuestos, se figure
en ellos por separado, como partida independiente,
la consignacion destinada a la an-
tigua cura de Leprositos, hoy Hijuela de
Santa Cruz de la Palma, y se puso a discus-
sion el voto particular del individuo de dicha
Comision Señor Rodriguez Prada en su favor
de que, puse que los vigente Ley provincial al

establece que en la reunion semestral, de Abril se proceda a la formacion de los presupuestos de la provincia, solo en aquella epoca es cuando puede hacerse la variacion solicitada, para no entre tanto la proposicion aludida a la comision de presupuestos para que la tenga presente en su dia.

El autor del voto particular lo sostuvo invocando la prescripcion del articulo veinte y siete de la Ley provincial y diciendo: es asi que no estamos en la primera quincena de Abril, luego la modificacion propuesta que afecta a la formacion del presupuesto, no puede todavia aprobarse.

Objeto el Señor Puyosa que los firmantes de la proposicion se limitan a pedir que esa modificacion se haga en la epoca oportuna, que ya sabemos que es la quincena primera de Abril que es cuando se presenta y se vota el proyecto de presupuesto ordinario.

El Señor Pulido dijo: entendia que el voto particular debe decir a un escrupulo legal que debe respetarse, y en efecto la Ley no permite que se todo por anticipado ningun asunto que afecte a la cuestion de presupuestos, pues de no ser asi, la Diputacion podria citar haciendo presupuestos con la anticipacion que se le anticipara, sin conocer las liquidaciones de los anteriores, ni lo que es o puede ser gastos obligatorios. Dijo tambien que el unico acuerdo que podia recaer a esa proposicion era el de que pasara a la comision de presupuestos para que esta obrara en su oportunidad y en su oca.

Suspendese la discusion para que los comision que habia pasado a conferenciar con el Señor Colomader pudieran dar explicaciones como en efecto las dieron los Señores Garmayn y Chel, diciendo que habian llegado al Gobierno precisamente en el momento de terminarse la junta.

de Sanidad, siendo los datos recogidos de que en la Palma no existia sino unos casos de fiebre tifoidea. El Señor Gobernador, aya. dieron se disponia a ir con la Junta de Sanidad a ponerse al habla por telégrafo con la de la Palma, sin embargo de lo cual entre las cartas recibidas habia una de un Señor Sacerdote diciendo que existia un caso de fiebre amarilla y las cartas particulares citan sentidas en que la ciudad se va desprobanda. El Señor Gobernador, diuron tambien le habia ofrecido que tan pronto reciba noticias, las comunicara.

Apelacion del Señor Rodriguez Peraza la diputacion acordó declararse en sesion permanente hasta que se dilucide si en efecto hay o no perturbacion de la salud publica.

Con tal motivo se hicieron ofrecimientos por parte de los Diputados de las otras islas, del Señor Chel como facultativo y a nombre del Señor Dominguez facultativo tambien y diputado por el Señor Rodriguez Peraza, ofrecimientos que agradecieron los diputados de la Palma presentes.

Comparando la precedencia el Señor Darmanin, en turno le discusion pendiente, haciendo uso de la palabra el Señor Cortales de las Casas para hacer constar que aqui no se trata de formar presupuestos, sino tan solo de señalar un punto que se le tendrá en cuenta en la época de la formacion del proximo presupuesto y no hay precepto legal alguno que impida hacer esto.

El Señor Pulido observo que en los labios del Señor Cortales de las Casas la proposicion habia tomado otros caracteres, puesto que en esta sesion de acuerdo la diputacion de un modo imperativo, segun dicho Señor no era mas que una recomendacion para en su dia.



El Señor Puyra confirmo las palabras del Señor Conde de las Casas sosteniendo que la proposicion no pide otra cosa, que se tenga en cuenta la conveniencia de reparar la consignacion de la Hipoteca de la Palma, formando con ella en el presupuesto un renglon diferente.

Unctio el Señor Pulido en que una cosa es que pase la proposicion a la comision para que la estudie y otra que pase a la comision para que haga ya la consignacion en la forma que se indica.

En votacion nominal fue desechado el voto nominal del Señor Rodriguez Perata por quien se votó contra sus.

Señores que dijeron *No*

Bento-Gonzalez-Casabuena-Millares-Puyra-Chil-Martin Mendocxa-Navarro-Morales-Pineda-Masieu Falcon-Poggio-Ramirez-Martin Velasco y Macias

Señores que dijeron *Si*

Pulido-Espinosa-Rodriguez Perata-La Rosa-Oliva-Presidente.

En seguida fue aprobado en votacion ordinaria el dictamen de la comision.

Diose lectura al dictamen de la comision de Hacienda aprobatorio de la proposicion de los Señores Ramirez, Millares, Puyra, Martin Velasco, y demas Señores que la suscribieron, a fin de que la Diputacion acuerde dirigirse al Señor Director general del Real Hacienda de las Indias de la Capitanía en el objeto de que tenga a bien convenir en que la suscrita celebrada en este de Febrero de mil ochocientos

tos veinte y ocho para la instalacion de las be-
nemeritas Hermanas de la Caridad, en los Hilos
beneficos de Las Palmas se modifique en cuanto a
la asignacion para alimento y vestuario de las mis-
mas, en los propios terminos que aparecen del con-
trato celebrado en mil ochocientos ochenta y uno
respecto de los establecimientos de beneficencia
del Santa Cruz de Tenerife, cesare, señalando a cada
una de dichas Hermanas la cantidad de diez
puntas mensuales para vestuario y la de una pes-
ta, treinta y ocho centimos al día para manuten-
cion, dando encargo a la Comision provincial
de que forme expediente y celebre el nuevo contrato, fa-
cilitandole la para conferir los poderes necesarios. Tan-
bien se leyó el voto particular formulado por el
individuo de la Comision Señor Rodriguez Peraza
en cuyo voto particular, sobre el que abrió discusion
se determina que tratandose de reformar un artículo
de los presupuestos vigentes, no procede que la Diputa-
cion tome acuerdo acerca del asunto, sino en lo que
sea señalada por la Ley provincial para la forma-
cion de los presupuestos, pasando entre tanto aque-
lla solicitud a la Comision de presupuestos, pa-
ra que lo tenga presente en su dia.

Puesto a votacion el voto particular del Señor Rodriguez
Peraza, fue desechado en votacion nominal
por cuatro votos contra seis.

Señores que dijeron No
Dout. Gonzalez Hasabueno - Mellares - Puy-
sa - Chis - Martin Mendoga - Morales - Masera
Falcon - Navarro - Pineda - Ramirez - Macias
Martin Vilquez.

Señores que dijeron Si
Pulido - Espinosa - Rodriguez Peraza - La Rosa -
Oliva - Presidente.

Abrióse discusion sobre el estado de actamen y el Señor
Pulido manifestó que no habia estado propio el
Señor Ramirez de calificar de injusto a este Cuerpo

por no haber aumentado las consignaciones a las Her-
manas de Caridad de Las Palmas, pues cuando se con-
trata librenente, segun se combato con el superior
de la Orden y no se pide modificacion del contra-
to por la parte a quien interesa, no cree que haya
injusticia en dejar las cosas en tal estado. Estoy
si conforme en reconocer que hay desigualdad
en la dotacion de las hermanas de esta Benefi-
cencia y las de Las Palmas si se demuestra que
el servicio que prestan es util y conveniente y lo de-
sempeñan con celo y actividad. Si esta fuera
causa de discutir presupuestos, digo, me hubbera infor-
mado, hubieran estudiado el asunto y formado idea
de hasta que punto es necesario en Las Palmas el nú-
mero de Hermanas que alli existen, en que esta pa-
rece extraño, aun tratándose de hermanas de la Ca-
ridad, por que en el estado economico de la Diputa-
cion, todo lo que signifique un aumento de gaste mere-
ca meditare mucho. Entonces y desde el momento que
se demuestre que esas Hermanas son necesarias, asi como
tambien que se consagran a cumplir exactamente los
deberes de su augusta ministerio, yo no he de regalarles
un centimo tanto para recluiras, como por retribucion
personal. No obstante, añadid, la necesidad de adelan-
tar ese contrato, ni de tomar acuerdos preventivos en
lo que estamos robando un tiempo precioso al despa-
cho de otros servicios, por que lo seguro que en el pun-
to y hora que la Diputacion proponga al superior
de las Hermanas de la Caridad una mayor suma
este lo ha de aceptar con reconocimiento. Concluyo pre-
diendo que el asunto pase a la Comision de presu-
puestos para que la Diputacion vuelva a su tier-
ra en definitiva.

En este estado entró el Señor Dominguez.

El Señor Ramirez se conformó en el juicio formado al
dició que se habla cometido una injusticia con las
Hermanas de la Caridad de Las Palmas, injusticia
que el Señor Pulido pretende sustituir con la palabra

desigualdad; y como nada ha dicho S. S. en contra del fondo de suelta proposicion, añadio, debo estar que lo he convenido. Despues que era legal y jurídicamente imposible el aplazar esta variacion para Abril proximo por que hay que dar el tiempo necesario para que se sepa antes de hacer la consignacion si se acepta o no el contrato y en Abril pues de tenerse ya a una base conocida seguir las negociaciones que desde ahora se establecen con el superior de la orden. En cuanto a si cumplen aquellas hermanas con los deberes de su alto ministerio, basta añadir, sabe que en profeso una quiza salen a la calle en muchas ocasiones hasta descalzas, y si como itan a pedir para si por medio de sus superiores, si ellas mismas piden y se sacrifican por los pobres. Si, digo, no tengo que preguntar a esas mujeres hechas si cumplen con sus deberes, donde hay una de ellas allí está la Caridad personificada, la caridad que es mas que el deber, que es la abnegacion, la virtud y el sacrificio.

Rectifico el Señor Pabido su concepto de las Hermanas diciendo que, pasada ya la época de las infirmitades, todo el mundo tiene derecho a intervenir en la caridad que es un deber social y público cuando se ejerce por Corporaciones de esta clase se practica como hay derecho a esperarle y en cuanto se relaciona sus actos con la Administracion pública así todo el que ejerce funciones en el orden social practica actos de relacion y no está exento de que se pida cuenta de su conducta. Los mismos diputados que proponen tal aumento para las Hermanas, tienen que dar cuenta de la necesidad de esos nuevos gastos.

Fue también en este debate el Señor Rodriguez Peraza recordando que en el contrato primitivo se establece para las hermanas una prestación en especie, que si se redujera a metálico habria de importar una cantidad respetable, manifestando que



cuando ninguna de las partes ha perdido hasta ahora haci novedad en el contrato, este debe respetarse. ¿Es que no han hecho las Hermanas reclamacion alguna al Superior de la ciudad? Luego no ha habido injusticia por parte de la Diputacion. Es pues ademas su evencion de que debia aplazarse el asunto hasta Abril, época del presupuesto, por que muy bien permiten las reglas de contabilidad alterar el Capitulo que sea necesario y despues celebrar el contrato con arreglo a las nuevas consignaciones figuradas: pero si se aumenta el capitulo y no se hace el gasto, nada hay perdido en ser caso e adueca lo consignado como economias.

Aprobese el dictamen de la Comision de Hacienda - por quince votos contra ocho.

Señores que dijeron Si
 Ruiz - Gonzalez - Esquivel - Ramirez - Mella -
 Ruiz - Chil - M. Mendoza - Puyra - Mascieu Falcon -
 Navarro - Morales - Pinida - Poggio - Macias - Mar -
 tin Velasco.

Señores que dijeron No
 La-Rosa - Rodriguez Peraza - Mascieu Rodri -
 guet - Pulido - Espinosa - Oliva - Dominguez - Pu -
 sidente

El Señor Darmanin, explicando su voto, dijo que, constan -
 dolos como ordenador de pagos, el estado afflictivo de
 las areas provinciales, no puede aceptar proposicion
 alguna que tenga por objeto aumentar un solo centi -
 mo al presupuesto de gastos por mas justa y necesaria
 que sea, como reconoce que es la de que se trata, si tan -
 to no se cuenta con nuevos recursos, o con medios, por -

lo menos, de hacer reales y efectivos aquellos con que en el día se cuenta.

Se suspendió la sesion hasta las ocho de la noche. Continuada a dicha hora, leyóse un telegrama del Señor Alcalde de Santa Cruz de la Palma al Señor Gobernador en el que se manifiesta no haber ocurrido defuncion ni nuevo caso de fiebre tifoidea y que ha reunido Junta de Sanidad para adoptar medidas de higiene.

La Corporacion acordó quedar enterada.

El Señor Presidente propuso se dirigiera una comunicacion al Señor Gobernador de la Provincia al objeto de conocer nuevos detalles telegraficamente acerca del estado de la salud pública en la isla de la Palma.

El Señor Pulido dijo le llamaba la atencion el hecho mismo usado por el Alcalde y expuso que desde esta mañana se han aumentado las sospechas y la intranquilidad del público: se ha dicho que el vapor procedente de la Palma cuenta diez y siete pasajeros, lo que prueba que algo extraordinario ocurre.

A propuesta del mismo Señor Pulido se acordó primero que el Señor Presidente puede servirse preguntar por telegrama al Director del Hospital de la Palma de acuerdo con el medico del Establecimiento, noticias exactas de la enfermedad reinante y segundo: Dirijese al Señor Gobernador de la provincia comunicandole los datos que aqui se han expuesto y los que se han averiguado, rogandole participe lo que ocurra, pues, como fondo de a este Cuerpo sufragar algunos gastos en caso de epidemia, esta desear de conocer si hay lugar a sospecha que alli puede desanellarse alguna.

Se levanta la sesion.

Vicente Martín
Secretario

Manuel María

En Santa Cruz de Tenerife, a diez de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y ochos bajo la presiden-
cia del Señor Garmanin y en el local de costum-
bre con el objeto de celebrar sesion se reunieron los
Diputados señores Martin Bente, Gonzalez Casa
buena, Ramirez, Chel, Masciu Falcon, Martin
Mendoza, Caceres, Pulido, Masciu Rodriguez,
Oliva, Navarro, Morales Poggio, Milland Peyron,
Pineda Espinosa, Rodriguez Perez, Rodriguez
Paraza, Gomenguez, Velazquez, Masias y Mar-
tin Velasco.

Fue leida y quedo aprobada el acta ultima correspon-
diente al mes de del actual.

Dióse lectura a una instancia de la Sociedad de
Amigos del pais de la Palma pidiendo el apo-
yo de este cuerpo en la solicitud que eleva al
Excmo. Sr. Ministro de Fomento para que se
instale en dicha isla una de las estaciones eze-
ligias creadas por Real Decreto de primero de
Septiembre ultimo.

El Señor Chel pidió que con perdida de tiempo se acu-
da a la Superioridad en los terminos que indica
la sociedad de amigos del pais de la Palma, a
fin de que se desarrollen las buenas disposiciones
para la industria de los hijos de aquella isla.

El Señor Casabuena dijo que esta es consecuencia de un
acuerdo de la Comision provincial que debe infor-
mar al Señor Ministro que pidió antecedentes
sobre el cultivo de la seda, tanto en esa isla, co-
mo en las demas.

Se acordó por unanimidad informar al Gobierno la
solicitud, deducida de la manera mas favorable.

El Señor Gonzalez dió las gracias a nombre de la Pal-
ma por la benevolencia con que el Cuerpo provin-
cial ha acogido esta peticion.

En seguida dió cuenta de una proposicion de los seño-

res Ramiret, Peyra y otros pidiendo a la Diputacion se les acordar: se conceda el plazo de ocho años a los Ayuntamientos deudos al contingente provincial para el pago de atrasos y que las cantidades que se recaudaren se apliquen proporcionalmente a satisfacer las deudas de este cuerpo.

Despues de Apoyarla el Señor Ramiret, y tomada en consideracion por unanimidad pasó a la Comision de Hacienda.

El Señor Presidente con motivo de la anterior proposicion, manifestó que la Delegacion de Hacienda ha intervenido todos los ingresos de los Ayuntamientos, con la particularidad de que suende estos ingresos de corriente, los aplica a atrasos, y desentendiendose de que el artículo cinco de la Ley provincial prescribe que en ningun caso podria ser embargada, ni detenida por las oficinas de Hacienda la cuota destinada al contingente provincial, asi se hace.

El Señor Rodriguez Peraza pidió que la Diputacion tomara acuerdo sobre las palabras del Señor Presidente reclamando contra lo dispuesto en esta particular por la Delegacion de Hacienda, y asi se acordó unanimente.

Dióse cuenta de una proposicion que suscribe los señores Millares, Chul y Ramiret, en caminata a que por el Albarca Testamentario del Doctor Mora se entregue el recto de las veinte y cinco mil pesetas legadas por aquel Señor para establecer un Hospital en la Ampuñeta, exigiendo a la parte de dicho Albarca los intereses devengados.

Aprobada por los Señores Millares y Chul, se tomó en consideracion y pasó a la Comision respectiva. Leyose una proposicion de los Señores Rodriguez Peraza, Oliva, Caceres y otros para que se diri-



ja instancia al Gobierno en demanda de que se proceda a la mayor brevedad posible a la construcción de una línea telegráfica que, partiendo desde la estación de Fejtá en Granadilla punto de amarré del Cable de Tenerife al Senegal, por las islas portuguesas y Colonia del Cabo de Boena Es. piramita, pase por los pueblos mas importantes del Sur de esta Isla, y termine en esta Capital, cuyo proyecto se halla aprobado por la Direccion general del Ramo y no requiere sino una cantidad relativamente modica para su ejecución y es de la mayor importancia no solamente para el archipiélago sino para la Nacion en general, así como para la estabilidad del citado cable internacional.

El Señor Roduquít Perata lo rescribió haciendo resaltar que es condicion del contrato que desde Fejtá a esta Capital debe haber una línea, a la que no se ha dado principio hasta la hora presente, siendo su construcción de gran interés, aparte de que con ello se cumplora el convenio internacional, para un número considerable de habitantes del archipiélago que no baja de veinte y cinco mil almas.

Se tomó en Consideración y pasó a la comision de Fomento.

Segun lo dictaminado en su expediente por la Comision de Beneficencias, la Diputacion acordó declarar vacante en el empleo que ha venido desempeñando de Administrador Depositario de los Establecimientos benéficos de Las Palmas a Don Manuel del Río y Lago, y nombrar en propiedad para

deumpñar aquella plaza al que lo ha sido in-
terinamente por la Comision provincial, Don
Jose Bravo de Laguna y Falcon con el sueldo
anual de dos mil pesetas, y concediendole un
plazo de treinta dias para que en metálico,
efectos publicos o feneas, segun le convenga,
opruente la fianza de once mil quinientas
pesetas.

Aprobese el acuerdo de la Comision provincial perma-
nente de puntos francos para que las cajillas ha-
bauas se consideren como el rafi en cuanto al pa-
go de los derechos de introduccion.

Discusion del expediente sobre peticion de que los bu-
ques correo de la Compania Trasatlantica hagan
escala en el punto de Santa Cruz de Tenerife, cuyo
expediente se dictaminó por la Comision de Fo-
mento en el sentido de que habiéndose ya celebra-
do un contrato entre el Gobierno y la Compania
Trasatlantica, en que se determinan los itinerarios
que deberi seguir las distintas lineas de vapores
de dicha Compania, los que tocan en los dos puntos
principales y otros mas del Archipiélago, corre-
ponde dar por terminado este asunto, suplicando que
se lea y se acuerde el objeto que lo inferio.

El Señor Rodriguez Peraza dijo que la Comision de Fo-
mento no habia sido justa en su informe al de-
clarar que la Diphutacion estaba en el deber de no
oculharse mas del asunto y al no proponer que se
aprobara todo lo actuado por la Comision pro-
vincial.

El Señor Casabuena manifestó que la actual Comision
de Fomento se habia limitado a reproducir el
informe ya dado por la antigua Comision.

La votacion nominal fue aprobada el dictamen de
la Comision por cuatro votos contra nueve.

Señores que dijeron sí.

Martin Beulo = Gonzalez de las Casas = Casa-
buena = Ramirez = Peryro = Chel = Maximo Fal-

cont. = Martin Mendoza = Morales = Poggio = Pineda
Millares = Martin Velasco = Maciel = Presidente.

Señores que dijeron No.

Marcos Rodriguez = Rodriguez Puaza = La Roca
Pulido = Oliva = Hacero = Espinosa = Rodriguez Pa
vel = Dominguez.

De conformidad con lo informado por la Comision de
Gobernacion, se aprobó lo actuado por la Comision
provincial en el expediente sobre la renuncia de Don
Jose Cabradilla y Remero de escribiente de la Secre-
taria de la Diputacion y nombramientos en las re-
sultas de Don Jose Martin y Medina, Don Ramon
Fontalix Martin y Don Rogelio Sotomayor y Sotomayor,
entendiendose confirmados en propiedad en
sus respectivos empleos estos ultimos.

Se efectuó el nombramiento que efectuó la Comision pro-
vincial de Don Juan Rodriguez Martin, como
contribuyente auxiliar del Concejo provincial de Agricul-
tura, Industria y Comercio, por renuncia de Don
Rosendo Sastar Guin.

Diose cuenta del dictamen de la Comision de Goberna-
cion a cerca del expediente de renuncia hecha
por Don Miguel Baffiotte de su empleo de ofi-
cial quinto de la Secretaria y nombramiento de di-
cho cargo de Don Rafael Fontalix.

El Señor Pulido dijo que tratandose de una plaza dota-
da con mil setecientas cincuenta pesetas, y cuya
categoria es de oficial debiera sacarse a concurso
y aunque así lo acordó la Comision provincial,
por lo que se deduce, no llegó a anunciarse la va-
cante.

La Comision de Gobernacion dio por retirado este dictamen.
Se acordó aprobar el nombramiento de Don Antonio Pe-
lle y Acosta como oficial sexto de la Secretaria
de la Diputacion y el de Don Pablo Sotomayor y
Fontalix en la plaza de Auxiliar aspirante a
oficial de la propia Secretaria entendiendose ambos
nombramientos confirmados en propiedad.

Tambien se confirmo el nombramiento de Don Alvaro Maffioletti y La Roche como Auxiliar tercero de la Secretaria de la Diputacion.

Diez cuenta del expediente sobre nombramiento de Auxiliar temporero de la Junta provincial de Instruccion publica a favor de Don Lorenzo La Smet y Sabquet.

El Señor Ceballos se opuso a la aprobacion de ese expediente, por que creia, segun dijo, que el servicio reclamado por la Junta, no era de tal urgencia que exigiera un nombramiento inmediato y ademas y ademas por que del capitulo de imprevistos no puede pagarse el personal.

El Señor Casabuenas contesto que por el contrario el servicio era inaplazable, por pedirlo tanto el Señor Gobernador como el Secretario de la Junta, constandole como individuo de aquella Junta que no se podian cumplir por falta de personal los trabajos encomendados tanto por la Direccion general, como por el Rectorado de la Universidad, y añadidos que a los temporeros que se nombran, como no constan en plantilla, han de pagarse y se han pagado siempre de imprevistos.

El Señor Ceballos replio que ya que habia esa necesidad de facilitar un empleado a la Junta debia haber ido a auxiliarla un empleado del Gobierno o bien de la Diputacion.

En votacion ordinaria se aprobo por mayoria el dictamen de la Comision, replicando su voto el Señor Rodriguez Pizarro diciendo que votava de conformidad con lo que ha propuesto la Comision de Gobernacion por que, si bien es cierto que la Comision provincial no tiene derecho a crear plazas de plantilla, como se trataba de un temporero, y se daban las circunstancias de necesidad y urgencia, es indudable que dentro de sus facultades, no pudiendo disponer de la Comision de ningunos de sus emplea-



dos por que aqui la Secretaria, la Contaduria y la Seccion de quintas apenas pueden dar vado a los trabajos que les estan encomendados por ser muy escaso el personal de que disponen esas Dependencias.

Examinada la instancia deducida por Don Servasio Fabares de la Punta, Secretario de la Biblioteca provincial y del Instituto de estas Islas por lo que pretende que este Excmo. Cuerpo se digne acordar su conformidad con la incorporacion al Estado de su referida plaza, que va a solicitar de la Superioridad, se accedio a lo que pide el mencionado Señor.

Se aprobó la admission de la renuncia que hizo ante la Comision provincial Don Pablo Ascanio de un empleo de Oficial quinto de la Secretaria de la Diputacion. Se aprobó lo acordado por la Comision provincial en el expediente sobre abono al medico Don Julián Alvarez y Escobau de los honorarios devengados por las visitas hechas por consecuencia de la epidemia variolosa en el pago de la Esperanza.

Lo mismo se acordó en los expedientes sobre pago de honorarios a Don Eduardo Fazoronte por asistencia facultativa a los enfermos variolosos de dicho pago y al medico Don Juan Cabrera Martin por su asistencia tambien a los pobres variolosos en Fazoronte (isla de la Palma.)

La peticion de un Señor Diputado quedó sobre la mesa el expediente sobre solicitar el Ayuntamiento de Puntagorda se le conceda autorizacion para litigar.

La Diputacion queda enterada satisfactoriamente el telegrama que pone en conocimiento de este teniente el Señor Gobernador de la Provincia y que ha dirigido a S. S. el Alcalde de Santa Cruz de la Palma, manifestando no haber ocurrido invasion ni defuncion alguna por causa de tifoides.

En vista de una instancia de Don Francisco Saldedo y Baños, Regente de la Escuela practica agregada a la normal Superior de Maestros de la Laguna, pidiendo se le satisfaga directamente la gratificacion que corresponde a dicho interesado, considerando que la cantidad que reclama ha sido entregada por la Diputacion en las Areas del Tesoro y no ser posible la deducion que a la vez pretende se haga por el cominte ejercicio, se acordó que se cumpla el recurrente a donde viere conveniente, en el mandado del abono de la cantidad que pretende.

Fue aprobada la distribucion de fondos para cubrir atenciones de la Provincia en el mes de la fecha, cuya distribucion asciende a 25.418 pesetas 13 centimos.

Se aprobó lo resuelto por la Comision provincial en el expediente sobre el proyecto de la travesía por la ciudad de la Laguna de la cañalera de esta a Bajamar por Tejada.

En el expediente sobre examen y aprobacion de las Ordenanzas municipales de Santa Ursula, se confirmó lo resuelto por la Comision provincial y que se apareciba al Alcalde con el maximum de multa que señala la Ley, si en el plazo de ocho dias no remite copia autorizada de dichas ordenanzas para que obtenga sus efectos en estas oficinas.

Se confirmó en propiedad el nombramiento de fiscal quinto de la Secretaria de la Diputacion a favor de Don Candido Pomarques.

Con lo que se levantó la sesion, despues de señalar
el como orden del dia para la inmediata
"Lectura y discusion de dictámenes."

Vicente Martín
Vicepresidente

Manuel María

En Santa Cruz de Tenerife a doce de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presiden-
cia del Señor D. Amador de Sotomayor se reunieron en el local
donde celebra sus sesiones la Diputacion provin-
cial los Señores Martin Bente, Velazquez, Casa-
buena, Ramon Millares, Perera, Chis, Martin
Falcon, Martin Mendoza, Martin Rodriguez,
Pulido, Rodriguez Perata, Oliva, La Rosa, Gon-
zalez, Navarro, Morales, Poggio, Pinida, Domi-
nguez, Rodriguez Peris, Garcia, Martin Delarco y
Macias.

Fue leida y quedó aprobada el acta última correspon-
diente al dia del actual.

Diose cuenta de un oficio del Señor Gobernador relativo
a la cuestion sanitaria en la isla de la Palma,
y la Corporacion acordó quedar enterada.

Fue leído el telegrama que el Último Sr. Presidente de
la Audiencia de las Palmas dirigió al Señor Goberna-
dor de la provincia, manifestando el mal estado del
económico por falta de fondos con que alimentar y
vestir a los penados.

El Señor presidente dijo que en el presupuesto de la Dipu-
tacion de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta
y siete se consignó poca cantidad para esta aten-
cion, y siendo mucho mayor el número de presos
que el calculado, se agotó el crédito como tambien
el resto por la última autorizacion para librar en
suspenso, cosa de cinco veinte y ocho reales, que
se libraron ayer mismo, por lo cual este Cuerpo pue-

de acordar se libre nuevamente en suspenso y no solo por manutencion, sino tambien por material.

El Señor Rodriguez Peraza expuso sus dudas de que fuera licito librarse en suspenso con cargo a un presupuesto aun no aprobado, por lo que se estaba en el caso de pasar el asunto a la Comision de Hacienda, que no tenia otro medio que pedir la formacion de un presupuesto especial extraordinario.

Oido ~~en~~ ^{con} sobre este asunto al Contador de fondos provinciales, el Señor Ramirez dijo que puesto que no hay inconveniente en disponer el libramiento en suspenso, que se formalizara con los sobrantes que existen en el presupuesto adicional, debia asi acordarse por la cantidad que fuere necesaria a que pueda vivir el Establecimiento hasta la Epoca en que se forme el nuevo presupuesto adicional, donde se tendra en cuenta el gasto.

El Señor Pulido dijo que sin perjuicio de que a su saber se pedia en el presupuesto el credito necesario, ha de determinarse la cantidad que por hoy va a librarse en suspenso.

Declarada urgente la proposicion del Señor Ramirez, este la fijo en los siguientes terminos: "La Diputacion acuerda autorizar al Ordenado de pagos para que libere en suspenso a la Causa circular de Las Palmas desde seté mes hasta el treinta de Junio proximo venidero, librandose en cada mes la suma que resulte con arreglo a la cuenta del mes anterior, y reclamandose desde luego al Director de aquel Establecimiento un presupuesto de lo necesario para personal y material del mismo a fin de incluir el credito correspondiente en el inmediato adicional de este Cuerpo."

El Señor Rodriguez Peraza hizo observar que por ser



mera vez se va a votar un procedimiento irregular no existiendo conflicto del momento pues el Señor Presidente dice que acaba de librar el resto de la ensignacion y se va a votar, sin adios, con tener a los sedentes a que atoremos por falta de presupuesto de la Cárcel y desconociendo las necesidades de la misma, por lo cual eria lo más conducente, se hiciera antes el estudio de esas necesidades, cuya opinion confirmo el Señor Pulido manifestando que para hacer ese estudio, debia pasar el asunto a la Comision de Hacienda, que informaria en vista de la Ley de Contabilidad y examinando el presupuesto adicional y el ordinario.

El Señor Ramirez contesto que el conflicto existe, a menos que el Señor Rodriguez Pezaja no era que está resuelto con los veinte veinte y ocho pesetas últimamente libradas y que con esa cantidad puede vivir el Establecimiento hasta el proximo Febrero.

En votacion nominal se aprobó la proposicion del Señor Ramirez por diez y siete votos contra seis en esta forma:

Señores que dijeron Si.

Martin Bute, Velazquez, Casabuena, Ramirez, Mellares, Pezaja, Chit, Masciu Falcon, Martin Mendez, Navarro, Morales, Poggio, Pineda, Gonzalez, Macias Martin Velasco, Presidente.

Señores que dijeron No.

Masciu Rodriguez, Pulido, Rodriguez Pezaja, Rodriguez Pich, La Rosa y Dominguez.

El Señor Pulido esplicó su voto en contra por las razones

nes siguientes: Porque entiendo que no puede librarse cantidad alguna en suspenso; mucho menos no existiendo presupuesto a que referirse; por que no se determina la cantidad que ha de librarse de un modo fijo y terminante; por que la cuestion no se ha ilustrado con el dictamen de la comision respectiva; y finalmente, por que se desconoce en la Diputacion, segun las manifestaciones hechas, el presupuesto y las necesidades del correccional, a cuyo favor van a librarse cantidades indeterminadas.

La propuesta del Señor La-Rosa acordó este Cuerpo dirigiese a las oficinas de Obras publicas de la provincia ejercitando el celo de las mismas para que se active el estudio tanto de la travesía por la Laguna de la Cañitera de esta Capital a la Protava, como el de la Cañitera de esta Capital al Rosario por ser grande la urgencia con que la buena viabilidad reclama la ejecución de estas obras y para en ellas fijo el interés publico.

La Diputacion quedó enterada de un oficio del Señor Gobernador, manifestando que segun declaracion facultativa, la enfermedad que se padece de Santa Cruz de la Palma es fiebre tifoidea, y agradeciendo a S. S. los ofrecimientos de este cuerpo para el desgraciado caso de una epidemia.

Pasó a la Comision de Fomento una proposicion de los Señores Peruyra, Giniatex y otros sobre que se pida al Gobierno el tendido de una linea telegraphica desde Santa Cruz de la Palma a la Villa de San Andres y Sauces y otra desde aquella ciudad a las villas de Moxo, Paso y Los Llanos.

Dióse lectura a una proposicion de los Señores Rodriguez Perata, Peruyra, Ramirez y Martin Vilaco, siendo aprobado por unanimidad, respecto a que se nombre una comision especial compuesta de cin-

Los Señores Diputados investidos de facultades para pedir a todos los centros y oficinas los datos que concierne en indispensable a fin de proponer a este Cuerpo en la proxima reunion de Abril ya el arriendo de los puertos francos, ya cualquier otra solucion relativa a dicha renta que juzgue beneficiosa a la provincia.

En votacion secreta fueron elegidos para componer la comision de que se trata de hacer merito los Señores Salaman, Pineda, Poggio, Rodriguez Perara y Pulido por veinte votos respectivamente los cuatro primeros y diez y nueve el ultimo, resultando con un voto el Señor Fontalbe.

Entrandose en la orden del dia, diose lectura al dictamen de la Comision de Hacienda sobre la proposicion del Señor Ramonet y otros para que se de a los Ayuntamientoes deudores por atrasos del contingente provincial una moratoria de ocho años, dictamen que fue retirado por el Señor Puyos a nombre de la Comision en vista de una enmienda presentada por el Señor Pulido, que se aparta radicalmente de la proposicion enmendada y abraza mucho puntos diversos.

En el expediente sobre falta de material que existe en la carcel correccional de esta Provincia se acordó pasar oficio al Director del expusado correccional de Las Palmas para que remita un presupuesto del material necesario para dicho Establecimiento teniendo en cuenta la situacion precaria de la Hacienda provincial a fin de que incluya lo absolutamente indispensable, y remitido que sea dicho presupuesto que pase a la Comision de Hacienda, para que lo tenga en cuenta a la formacion del presupuesto adicional.

Aprobese lo actuado por la Comision provincial en el expediente sobre la situacion precaria en que se encuentra el correccional de Las Palmas.

Se acordó que pase a Contaduria para que se tenga en

cuenta al formarse los presupuestos ordinarios, el expediente sobre aumento de personal en la Secretaria de la Junta Provincial de Instruccion publica, y restablecer la consignacion para material de la misma.

Visto el presupuesto adicional al ordinario de la Cuna de espositos de Las Palmas correspondiente al año de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, adicionando la suma que se figuraba como aumento de salario de nochejas externas en el segundo semestre del citado año, se acordó que pase a Contaduría a fin de que se tenga en cuenta para la formacion del presupuesto adicional del siguiente año.

Visto un oficio del Director del concejional de Las Palmas, respecto a haberes del personal administrativo de dicho Establecimiento, se acordó pasarlo a la Contaduría para que en el presupuesto adicional, pueda incluirse la diferencia de sueldo que han dejado de percibir el Admór y Vigilante del propio Establecimiento.

Aplicacion de un Señor Diputado quedó sobre la mesa el expediente sobre nombramiento de Depositario de fondos provinciales a favor de Don José Harená y Mesa.

Aprobada la proposicion del Señor Pulido y otros sobre cultivos del arroz, se acordó primero: Que la Comision permanente de la Diputacion invite a las Sociedades economicas de Obispos del Pais de la Provincia a que practiquen las gestiones necesarias, para conseguir el arroz o cochinita de gracia, distribuyendole entre los propietarios, a fin de que practiquen los debidos ensayos despues de conocidos los mejores procedimientos para el caso. Segundo: Que la misma Comision practique por si ya particular, ya oficialmente las gestiones que conve-



gan a los mismos fines. En caso, que de imprevistos,
o del Capitulo que correspondda, y en ultimo termino,
con cargo al primer subsupuesto adicional, se abonen
los gastos que pueblan originarse para la obtencion
y propagacion del asien, o cochinilla de gracia.

Por moción legal bastante de Señores Diputados fueron
aprobadas las cuentas generales de la Provincia
correspondiente a los periodos, ordinario y de Cum-
placion del ejercicio de mil ochocientos ochenta
y cinco a ochenta y seis, acordandose sean remitidas
al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion
a los fines oportunos.

Vista la instancia por la que Don José M. Breiv, vecino
de Sarachico, reclamando la suma que se le adeu-
da, tanto por su gratificacion de encargado de
la antigua Hijuela de Capositos, como por auten-
tos hechos de un preculio, se acordó que la alude-
da instancia pase a informe del Abogado de la Ca-
sa de Maternidad y Capositos a que la Hijuela
pertenece.

Por distintos particulares de familia, que residen sueltos
a los puntos donde habitualmente residen, se conce-
dió licencia para ausentarse de esta Capital a los
Diputados Señores Pereyra Gonzalez de las Casas
y Navarro.

Con lo que se levanti la sesion.

Vicente Magaña
V. L. A.

Mariano Magaña

En Santa Cruz de Tenerife, a quince de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho,
bajo la presidencia del Señor Garmahin se
reunieron los Diputados provinciales Señores
Velazquez, Poggio, Martin Mendoga, Casabue
na, Espinosa, Pulido, Maeseu Rodriguez,
Cárcel, Rodriguez Pyata, Oliva, La Raza,
Rodriguez, Píet, Aponso, Pineda, Navarroy
Macias.

Fue leida y quedó aprobada el acta última corre
pendiente al doce del actual.

El Señor Presidente manifestó que, constando a to
do el estado afectivo en que se encuentran
los habitantes de Santa Cruz de la Palma,
de resultas de la enfermedad epidémica que
alli se padece, entendia que con preferencia a
cualquier otro asunto, la Diputación debía
ocuparse del particular, por se estaba en su
mano proporcionar medios, de aliviar por lo me
nos esta triste situación.

El Señor Pulido, dijo que celebraba las palabras del
Señor Presidente y que, seguro de que en la Di
putacion habian de hallar igual acogida, se
metia a la deliberacion y acuerdo de la misma
la proposicion que dejó sobre la mesa y que di
ció así:

A la Diputacion provincial. = La existencia
de la fiebre amarilla en Santa Cruz de la Palma
no solo compromete la vida y los intereses de aque
llos habitantes, sino que es un peligro para dife
rentes localidades de la provincia y motivo se
guro, por desgracia, de enormes perjuicios para
todas las islas.

Por humanidad, pues, y por conveniencia ge
neral no debe ahorrarse esfuerzo alguno que tien
da a matar en su origen la epidemia, y esto es
posible conseguirlo si se logra que todos los ha

bitantes que no han sufrido el mal en ninguna época desalojen la poblacion, procediendo se inmediatamente a desinfeccionarla por los medios que la ciencia reconozca y preconiza.

La escasa poblacion de Santa Cruz de la Palma y las circunstancias de existir en aquella isla distintos puntos cuya altura y cuyas latitudes impiden que el germen de la epidemia se desarrolle, contribuye poderosamente a la eficacia del proposito emitido. En virtud de lo quehubo los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer a V. D.

Primero: Que se forme un presupuesto extraordinario por cincuenta mil pesetas, suma que se calcula suficiente, para el socorro durante cuarenta dias a las personas que causen de recursos para abandonar durante aquel tiempo la ciudad, partiendo de los siguientes datos:

A.- Santa Cruz de la Palma cuenta segun el censo oficial, cinco mil quinientas almas de las cuales quinientas viven en los praderos puevados de la faja por su altura.

B.- Dos tercios de la poblacion, por tratarse del núcleo de la izquierda de la isla, pueden abandonar de seguro han abandonado ya la ciudad con tranquilidad, quedando en ella sobre mil ochocientos individuos, que constituyen trescientas sesenta familias, a las que será preciso socorrer para su translacion a otros puntos.

C.- Puede fijarse el socorro en cincuenta centimos de peseta diario por individuo, o sease dos pesetas cincuenta centimos por familia resultando por este concepto un gasto de novecientos cuarenta y seis pesetas cada dia.

D.- Durante la ausencia de la poblacion epidemiada, los cuarenta dias indicados, el total de socorros ascenderá a

Pl.

selas.	37.600
E. Para gastos de desinfeccion.	7.400
F. Imprevistos	5.000
Total	<u>50.000</u>

Segundo: Que como el presupuesto extraordinario ha de correr una tramitacion y ha de recaudarse su importe por trimestre, siendo urgentisima la necesidad que ha de remediar para cubrir lo antes posible la repetida suma de cincuenta mil pesetas, se haga una invitacion al publico por termino de cinco dias, abonandose a los prestatarios el diez por ciento anual de intereses hasta el reembolso de las cantidades que anticipen.

Tercero: Que para facilitar y garantizar el pago del Capital e intereses, se verifique aquel directamente y por cuenta de sus respectivos contingentes, por los Ayuntamientos de esta Capital, Las Palmas, Puerto de la Cruz, Santa Cruz de la Palma, Arcefe y Arucas, a cuyos Municipios se abonara hasta el cincuenta por ciento de sus cuotas mensuales o trimestrales en pagaris del referido anticipo.

Cuarto: Que los repetidos intereses se consignen en el presupuesto ordinario proximo o en el adicional inmediato, siendo su abono preferente a cualquier otra atencion.

Quinto: Que los acreedores al hacer el anticipo señalen de las Corporaciones locales nombradas aquella o aquellas de quienes deseen percibir el pago; cuyas corporaciones verificarian el oportuno sorteo para establecer el orden de prelación correspondiente.

Seis: Que si las cantidades que satisfagan directamente los Ayuntamientos no son bastantes para cubrir en un año o en diez y ocho meses los pagaris respectivos, las complete a este fin la Diputacion con cargo a sus demas fondos, de modo que quede extinguido el debito en el...



dicado periodo.

Septimo: Que la Diputacion y en su caso la Comision permanente apuren todos los medios legales para que los indicados Municipios atiendan con perseverancia a extinguir el anticipo, llegando al fin si es necesario al embargo de sus rentas a favor de los prestatarios dentro de las condiciones establecidas.

Octavo: Que se forme en Santa Cruz de la Palma una Junta de Socorros encargada de la distribucion de estos, componiendola el Alcalde, el Cura parroco, el Diputado provincial de mas edad que alli resida, un comerciante y un propietario, los dos ultimos elegidos por sorteo entre los veinte que paguen mayores cuotas.

Noveno: Que la expresada Junta rinda cuenta a la Diputacion en la forma que determine la Comision permanente, encargada de suplir todas las deficiencias de este proyecto con aquellas disposiciones que se encuentran a su fin primordial.

Decimo: Que se ponga este acuerdo en todas sus partes en conocimiento del Señor Gobernador, suplicandole interese del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, por telegrafo, la aprobacion asi del presupuesto extraordinario indicado, como del anticipo de fondos, dada la urgencia del caso y la necesidad de acudir a costar en su origen la epidemia que reina en Santa Cruz de la Palma, subarsandole al mismo tiempo a S. S. preste todo su apoyo a este proyecto.

Salon de Sesiones Noviembre quince de mil ochocientos ochenta y ocho - I. M. Pulido - M. Rodriguez

Praxa, Francisco Martin Mendoza = Agustin
Lapinosa = Jose Pinida, Joaquin Poggio = Manuel
Velazquez, Eladio Hones.

Con lo que se levanta la sesion.

Manuel Maza

En Santa Cruz de Tenerife a diez y siete
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho,
bajo la presidencia del Señor Garmahin se reu-
nieron los Diputados provinciales señores Velaz-
quez, Casabuena, Pinida, Poggio, Martin Men-
doza, Rodriguez Praxa, Oba, Rubide, Rodri-
quez Piret, Hones, Maximo Rodriguez De
menquez, La Rosa y Macias

Fue leida y quedo aprobada el acta ultima con-
spondiente al quince del actual.

El Señor Rodriguez Praxa, a nombre de la Comision
de Hacienda dijo que en vista de un telegra-
ma del Alcalde de Santa Cruz de la Palma
manifestando que el numero de personas que ha
quedado en la poblacion, es menor del que en
un principio se calculo la referida Comision
pido del caso reducir el presupuesto de cuya
formacion quedo encargada, segun acuerdo
que consta del acta anterior, que presentaba
a la aprobacion del Consejo provincial en es-
ta forma:

Presupuesto extraordinario pa-
ra la ayuda al saneamiento
y a los medios de evitar el de-
sarrollo de la epidemia de fie-
bre amarilla que se produce
en Santa Cruz de la Palma.

<u>Gastos.</u>	<u>Pesetas.</u>
Por anticipos para socorrer á las familias que no han podido salir de la poblacion, á razon de cincuenta centimos de peseta diarios por individuo.	20.000
Para gastos de desinfeccion.	7.000
Para imprevistos.	3.000
Total gastos	<u>30.000.</u>
<u>Ingresos.</u>	
Para cubrir la expresada suma un repartimiento extraordinario entre todos los pueblos de la Provincia.	30.000.
Total de ingresos	<u>30.000.</u>

Por unanimidad se aprobó el presupuesto extraordinario que antecede, disponiéndose tambien facultar á la Comision provincial para que en caso de necesidad, pueda autorizar se libre del capitulo del presupuesto ordinario vigente que lleva por epigrafe "Calamidades y Defensas de epidemia", y que si algo se puede transcribir al mencionado Capitulo, del de "Imprevistos" igualmente lo verifique.

El Señor Pulido expuso que como la aprobacion del aludido presupuesto extraordinario obedece á una necesidad urgentisima, quiza no este demas acordar que si de hoy al lunes diez y nueve del corriente, no hubiese contestado el Gobierno al telegrama de la Diputacion, pidiendole la aprobacion de dicho presupuesto y del anticipo, arbitrado como medio de credito de allegar fondos, este Cuerpo por conducto del Señor Gobernador de la Provincia, dirija una respetuosa súplica al Excmo Señor Ministro de la Gobernacion, á fin de que tenga á bien dictar una resolucion inmediata. Se quedó acordado, como tambien que una vez que la reduccion del anticipo hace mas posible la

realización del proyecto, el Señor Presidente, puestas de acuerdo con el Señor Alcalde de la Capital, se avistó con algunos capitalistas dueños de Casas de Comercio para la suscripción de dicho anticipo, en cuyo caso tal vez el Alcalde podría comprometerse a asegurarles hasta el cincuenta por ciento de las cantidades que anticipen, dado como garantía los productos de aguas, mataderos, plaza de mercado &c.ª no obstante lo cual se hagan iguales cuestiones acerca de otras islas dividiéndose por telégrafo el Señor Presidente a los Alcaldes de Las Palmas, Anueca, Puerto de la Cruz y Breice, preguntándoles si la Diputación puede tener la seguridad de que los ingresos se efectúan, caso de que el Gobierno apruebe el presupuesto extraordinario.

A propuesta también del Señor Pósito, se acordó dirigir telegrama al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación sobre lo improcedente, salvo la venia, de la orden recién expedida declarando sospechosas las seis islas no invadidas de este Archipiélago, orden que perjudica grandemente los intereses del comercio, no siendo como no es aplicable en esta parte la Ley de Sanidad a una provincia como Canarias que se halla dividida por extensos brazos de mar con lo que está garantida la salud pública y hay la certeza mediante las debidas medidas de precaución de que la epidemia de la fiebre amarilla no pasará de la isla de la Palma a las demás, en apoyo de cuya petición se utilizó la influencia de los Señores Senadores y Diputados a Cortes por esta Provincia, hasta conseguir la revocación de la orden que declara de observación las providencias de todas las Islas Canarias.

Por unanimidad fue aprobada la anterior proposición.

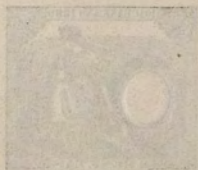
[Handwritten flourish]



*cion del Señor Pulido
Con lo que se levante' la Sesion.*

Mamé Mañá
[Handwritten flourish]

7782000 N



[Faint, illegible handwritten text or signature]

